BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIV — Núm. 12.622 | EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Jueves 30 de Julio de 1936

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos. avisos. etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 29 de Julio de 1936

Por avisos varios	4.717.—
" marcas	460.—
" adicional de marcas	88.—
" suscripciones	43.—
" venta de boletines	15.20
Total	5.323.20

R. Garzon.
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	0.50
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Instrucción Pública

Dirección de Administración

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Industrial Oeste. — Varios nombramientos

Buenos Aires, Mayo 20 de 1936.

82.705. — 527. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela Industrial "Oeste" de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.º, del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Escuela Industrial "Oeste", de la Capital, al siguiente personal: profesores de ciencias y letras, física, doce horas semanales, al ingeniero civil (Art. 2.º, Cap. , inciso I), señor Cayetano Repetto (Cl. 1894, D. M. 3, M. 890); resistencia de materiales, cuatro horas semanales y matemáticas, cinco horas semanales, a la ingeniera civil (Art. 2.º, Cap. I, inciso 1), señorita María Catalina Negri; resistencia de materiales, cuatro horas semanales, al ingeniero civil (Art. 2.º, Cap. I, inciso 1), señor Andrés Eduardo Garlán (Cl. 1895, D. M. 19, M. 28.800); mecánica técnica, cuatro horas semanales y matemáticas, dos horas semanales, al ingeniero civil (Art. 2.º, Cap. I, inciso 1), señor Pedro Echarte (Cl. 1900, D. M. 2, matrícula 211.427); matemáticas, siete horas semanales, al ingeniero civil (Art. 2.º, Cap. I, inciso 1), señor Pedro Francisco Capelli (Cl. 1900, D. M. 3, matrícula 309.662); matemáticas, cuatro horas semanales, al ingeniero civil (Art. 2.º, Cap. I, inciso 1), señor Rodolfo Genovese (Cl. 1906, D. M. 51 matrícula 3.284.881); química general y [illegible] cuatro horas semanales, al doctor en química (Art. 2.º, Cap. I, inciso h), señor Juan Pelisch (Cl. 1897, D. M. 1, M. 3.660); resistencia de materiales, cuatro horas semanales, al ingeniero civil (Art. 2.º, Cap. I, inciso 1), señor Armando N. Repeto (Cl. 1893, D. M. 4, M. 516.667); matemática, una hora semanal al ingeniero civil (Art. 2.º, Cap. 1, inciso 1), señor Teodoro Sánchez de Bustamante (Cl. 1892, D. M. 2, M. 180.686); castellano, una hora semanal, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.º), señor Oscar R. Beltrán (Cl. 1895, D. M. 2, M. 215.847); matemáticas, dos horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.º), señor Carlos Silveyra Encina (Cl. 1897, D. M. 1, M. 71.243); dibujo de proyecciones, cuatro horas semanales, al arquitecto (Art. 2.º, Cap. 1, inciso 1), señor Gustavo Nolasco Ferreyra (Cl. 1903, D. M. 3, matrícula 309.632), que cesa en cuatro horas semanales de resistencia de materiales de que es titular en el mismo establecimiento; profesoras de educación física y estética, dibujo a pulso, tres horas semanales y dibujo lineal, tres horas semanales, al arquitecto (Art. 2.º, Cap. I, inciso 1), señor Florencio Cosme Beccar Varela (Cl. 1909, D. M. 68, matrícula 795.713), quien cesa en cuatro horas semanales, de ciencias y letras, resistencia de materiales, de que es titular en el mismo establecimiento: dibujo lineal, cuatro horas semanales, al arquitecto (Art. 2.º, Cap. I, inciso 1), señor Héctor Greslebin (Cl. 1893, D. M. 1, M. 13.295), quien cesa en cuatro horas semanales de ciencias y letras, resistencia de materiales, de que es titular en el mismo establecimiento; dibujo a pulso una hora semanal, al profesor confirmado en la especialidad (Art. 5.º), señor Enrique Fernández Chelo (Cl. 1907, D. M. 26, M. 1.523.008); dibujo, dos horas semanales, al profesor egresado de la Escuela Nacional de Artes (Art. 2.º, Cap. III, inciso f), señor Vicente Vento (Cl. 1886, D. M. 3, matrícula 340.846); profesor de idiomas extranjeros, inglés, tres horas semanales, al profesor de enseñanza secundaria, en la especialidad (Art. 2.º, Cap. I, inciso a), señor Ricardo Frondiz (Cl. 1900, D. M. 1, M. 52.575).

Art. 2.º — Nómbrase en la Escuela Industrial Oeste de la Capital, profesor de ciencias y letras, matemáticas, cuatro horas semanales, al ingeniero civil (Art. 2.º, Cap. I, inciso 1), señor Antonio J. R. Lagrange (Cl. 1890, D. M. 68, M. 814.268), que cesa en cuatro horas semanales de igual asignatura de que es titular en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda", de la Capital y para las que se nombra al ingeniero civil (Art. 2.º, Cap. I, inciso 1), señor Ulises Manuel Astarlos (Cl. 1894, D. M. 2, M. 197.165), que a su vez cesa en las cuatro horas esmanales de matemáticas, para las que se designa al profesor Lagrange.

Art. 3.º — Nómbrase en la Escuela Industrial "Oeste" de la Capital, profesor de ciencias y letras, historia, dos horas semanales, al abogado (Art. 2.º, Cap. I, inciso d), señor Luis R. Peprotnik (Cl. 1893, D. M. 19, matrícula 1.086.632).

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Colegio Nacional de Mercedes (Bs. As.). — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Mayo 20 de 1936.

82.820. — 530. — Atento las constancias del presente expediente y de conformidad con el precedente dictamen de la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional de Mercedes (Bs. As.), durante nueve días del mes de diciembre de 1929, por la señorita María Filomena Casaretto, como profesora de ciencias y letras, seis horas semanales, como asimismo el derecho a percibir la suma de ochenta y dos pesos con treinta y dos centavos por cada uno de los meses de enero y febrero de 1930 y en concepto de haberes proporcionales de vacaciones, con imputación al artículo 15 de la Ley 12.150, dejándose constancia que en oportunidad habría correspondido debitar el correspondiente importe del inciso 14, ítem 10, de los presupuestos que rigieran en los años 1929 y 1930.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Instituto N. del Profesorado Secundario de Paraná. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 20 de 1936.

82.821. — 531. — 1.ª 15. — Visto la nota del Rectorado del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná, en la que, de acuerdo con el Consejo Consultivo, propone al señor José Luis Busaniche, para desempeñar interinamente el cargo de Seminario y Metodología de Historia Arg. y Americana (seis horas), hasta tanto sea provisto por concurso, de conformidad con lo prescripto en los Decretos números 3036 de 10 de mayo de 1932 y 43992, Art. 10, de 21 de junio de 1934; y atento al informe favorable producido por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase al abogado señor José Luis Busaniche (Cl. 1902, D. M. 36, M. 2.321.464), para desempeñar el cargo de Seminario y Metodología de Historia Argentina y Americana (seis horas), en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná, con antigüedad al 1.° de abril último y en carácter de interino hasta tanto sea provisto por concurso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Colegio "Santa Isabel" (San Isidro). —Ampliación de incorporación

Buenos Aires, Mayo 20 de 1936.

82.822. — 532. — Exp. 319-E-935. — Visto la solicitud de ampliación de incorporación que formula el Instituto incorporado "Colegio Santa Isabel", de San Isidro; atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, el establecimiento recurrente se halla en las condiciones requeridas por el Decreto de 24 de marzo de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, a partir del 1.° de abril último, la incorporación que actualmente disfruta el Instituto incorporado "Colegio Santa Isabel", de San Isidro, hasta el tercer año de estudios, del Colegio Nacional de la misma Ciudad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a la citada Inspección General de Enseñanza, a los efectos correspondientes; fecho, vuelva para su archivo.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela Normal y Colegio Nacional de Mendoza. — Rectificación de nombre.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1936.

82.823. — 533. — 1.ª 43. — Visto estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia a los Decretos de 5 de abril y 22 de agosto de 1924 y 17 de abril de 1935, sobre designación en la Escuela Normal de Mendoza y en el Colegio Nacional de la misma Ciudad, de la señorita Ruth Leal, como profesora de educación física y estética, que su verdadero nombre, es Modesta Ruth Leal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Escuela Industrial Anexa a la Universidad del Litoral. — Nombramiento de profesores.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1936.

82.824. — 534. — Exp. 327-U-935. — Visto la precedente nota de la Universidad Nacional del Litoral solicitando, de acuerdo con lo resuelto por el Consejo Superior, el nombramiento definitivo de varios profesores en la Escuela Industrial de Santa Fe, dependiente de la misma, de conformidad con lo dispuesto en la última parte del artículo 93 del Estatuto respectivo; atento las informaciones producidas y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1.°, del Decreto de fecha 24 de marzo último,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Industrial de Santa Fe, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, el siguiente personal: Carlos Cordiviola (Cl. 1907, D. M. 36, matrícula 2.346.557), cuatro horas de dibujo a pluma y lavado de planos; Francisco Bertuzzi (Cl. 1897, D. M. 1, matrícula 572.666), cuatro horas de dibujo mecánico; José S. Rosatti (Cl. 1890, D. M. 36, matrícula 2.313.346), cuatro horas de dibujo lineal y caligrafía aplicada; Gabriel E. Storni (Cl. 1900, D. M. 36, matrícula 2.342.430), dos horas de instrucción cívica y dos horas de historia; Hipólito Marelli (Cl. 1893, D. M. 36, matrícula 2.351.325), dos horas de proyecto, cómputos y presupuestos; Sergio Hocavar (Cl. 1896, D. M. 36, matrícula 2.369.173), tres horas de dibujo a mano libre; Juan Mula (Cl. 1900, D. M. 36, matrícula 2.352.142), tres horas de dibujo a mano libre; José Minervini (Cl. 1895, D. M. 36, M. 2.333.915), tres horas de topografía y cuatro de geometría; Francisco E. Urondo (Cl. 1895, D. M. 36, matrícula 2.355.590), tres horas de geometría; José Salgado (Cl. 1898, D. M. 36, M. 2.346.584), tres horas de geometría y Juan de Dios Olivieri (Cl. 1900, D. M. 36, matrícula 2.330.368), cuatro horas de geometría.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Colegio Nacional "Mariano Moreno". — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 20 de 1936.

82.874. — 535. — A fin de proveer horas de educación física y estética, vacantes en el Colegio Nacional "Mariano Moreno", y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital, profesora de educación física y estética, música, seis horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señora Nelly Teich de Hahm.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Escuela Normal de Mendoza. — Nombramiento de profesora, cesando en el cargo de vicedirectora.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1936.

82.282. — 536. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, con carácter interino, en la Escuela Normal Mixta de Mendoza, profesora de ciencias y letras, geografía, seis horas semanales y Mineralogía y geología, cuatro horas semanales, a la maestra normal nacional, señorita Berta Correas, quien cesa en el cargo de vicedirectora de que es titular en el mismo establecimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Varios establecimientos. — Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 23 de 1936.

82.292. — 537. — A fin de proveer horas y cargos vacantes, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Colegio Nacional de Villaguay (Entre Ríos): en el cargo de ayudante de gabinete, a la señora María Angélica Quiroga Bernardón de García; en el cargo de ayudante 4.° (auxiliar de secretaría), a la señorita Delia Emma Montiel;

Escuela Normal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos): profesora de ciencias y letras, física, seis horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señorita Delia Avellaneda; en el cargo de ayudante de gabinete, a la señorita Aída Fany Eckart;

Sección Comercial de Peritos Mercantiles Anexa al Colegio Nacional de Gualeguaychú (Entre Ríos): profesora de educación física y estética, caligrafía, tres horas semanales, a la señorita María Elena Novello, en reemplazo del señor Raúl Tomás Frei, cuya renuncia se acepta;

Escuela Normal de Gualeguay (Entre Ríos); profesora de ciencias y letras, zoología y botánica, tres horas semanales, a la profesora normal en ciencias (Art. 2.°, Cap. I, inciso c), señora Julia Angélica Tagnard de Pelayo, quien cesa en dos horas semanales de literatura de que es titular en el mismo establecimiento.

Art. 2.° — Nómbrase, con carácter interino, en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Escuela Normal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos): profesor de ciencias y letras, química, tres horas semanales, al médico señor Rodolfo Luis Scelzi (Cl. 1905, D. M. 30, matrícula 1.832.920); profesor de educación física y estética, dibujo, seis horas semanales, al señor Ramón Piñol (Cl. 1873, D. M. 30, M. 1.838.745), a quien se le acepta la renuncia que presenta del cargo de ayudante de gabinete de que es titular en el mismo establecimiento;

Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos): profesora de ciencias y letras, geografía, dos horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en las especialidades de literatura y castellano, señorita Josefa Evangelina Peremateu;

Escuela Normal de Gualeguay (Entre Ríos): profesores de ciencias y letras, literatura, dos horas semanales, al abogado señor Héctor Alejo Costa (Cl. 1897, D. M. 31, M. 741.467), quien cesa en tres horas semanales de historia, de que es titular en el mismo establecimiento y para las que se nombra al maestro normal nacional con más de diez años de antigüedad en la enseñanza, señor Esteban Cúneo (Cl. 1894, D. M. 31, M. 1.949.425).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba. — Ascensos y nombramiento

Buenos Aires, Mayo 23 de 1936.

82.868. — 538. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese, con carácter interino, al cargo de maestra de taller en la Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba, en reemplazo de la señorita Lola Novillo Piñero, cuya renuncia se acepta, a la ayudante de taller del mismo establecimiento señorita Sara Villalva y nómbrase en su reemplazo a la señorita Estela Casas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela Normal de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 23 de 1936.

82.527. — 539. — A fin de proveer un cargo de maestra de grado, vacante en la Escuela Normal Mixta de La Plata (Buenos Aires),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de La Plata (Buenos Aires), en el cargo de maestra de grado, a la maestra normal nacional, señorita Raquel Sabalain.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Escuela Normal y Colegio Nacional de Jujuy. — Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 23 de 1936.

82.619. — 540. — A fin de proveer horas de educación física y estética e idiomas extranjeros, vacantes en la Escuela Normal de Jujuy, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Jujuy, profesor de idiomas extranjeros, francés, siete horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señor Benjamín Zalazar Altamira (Cl. 1883, D. M. 64, M. 3.962.902); profesor de educación física y estética, ejercicios físicos, dos horas semanales, a la maestra normal nacional con práctica en la especialidad (Art. 2.°, Cap. III, inciso c), señorita Lydia Egidea Aldana, en reemplazo de la señorita María Luisa Carrillo, cuya renuncia por igual número de horas se acepta.

Art. 2.° — Nómbrase, con carácter interino, profesora de idiomas extranjeros, francés, tres horas semanales, a la señora María Paula Amelia B. C. H. de Dupont, en el mismo establecimiento.

Art. 3.° — Nómbrase profesor de ciencias y letras, historia, cuatro horas semanales, en el Colegio Nacional de Jujuy, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señor José de la Iglesia (Cl. 1874, D. M. 64, matrícula 3.963.004), en reemplazo del señor Fenelón Quintana y mientras dure en el mandato de Diputado Nacional.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Comisión honoraria para formar biblioteca en casa del Acuerdo de San Nicolás. — Ampliándola con el señor Santillán.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1936.

82.621. — 541. — Por los fundamentos que determinaron el Decreto de fecha 14 del corriente mes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase la comisión honoraria creada por Decreto de 14 del corriente mes y encargada de proyectar y correr con todo lo relativo a la organización del Museo y Biblioteca Argentinos, en la Casa del Acuerdo de San Nicolás, integrándola con el señor Francisco M. Santillán.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Escuela Profesional N.° 7. — Cambio de tareas

Buenos Aires, Mayo 23 de 1936.

82.623. — 542. — Expte. 2a. 16. — Visto el pedido de cambio de tareas que formulan las Stas. Emma Isolina Franco y Rosalía Elisabeth Martí, titulares de los cargos de Ayudante Principal y Ayudante de Taller, respectivamente, en la Escuela Profesional de Mujeres número 7, de la Capital; atento la información producida y teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección de la referida escuela,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que la Ayudante Principal en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 7, de la Capital, señorita Emma Isolina Franco, pase a desempeñar en el mismo establecimiento, el cargo de Ayudante de Taller de que es titular la señorita Rosalía Elisabeth Marti, quien a su vez pasa a ocupar el cargo de Ayudante Principal que deja la señorita Franco.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Escuela de Artes y Oficios de Villa Diego. — Nombrando director

Buenos Aires, Mayo 23 de 1936.

82.624. — 543. — Expte. I. 75. — Vista la terna elevada por el Jurado respectivo, para proveer la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de Villa Diego (Santa Fe), atento las informaciones producidas y examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos propuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase director de la Escuela de Artes y Oficios de Villa Diego (Santa Fe), al Maquinista Naval señor David Sabatini, (Clase 1899, D. M. 3, M. 279.825), quien cesa como Director de la Escuela similar de Bolívar (Buenos Aires).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Escuela de Oficios número 1. — Nombrando director

Buenos Aires, Mayo 23 de 1936.

82.625. — 544. — Expte. J. 71. — Vista la terna elevada por el Jurado respectivo, para proveer la Dirección de la Escuela de Oficios número 1, de la Capital, atento las informaciones producidas y examinados los antecedentes, títulos y mérito de los candidatos propuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Director de la Escuela de Oficios número 1, de la Capital, al Técnico Mecánico señor Raúl F. Audiffred, (Clase 1896, D. M. 16, M. 836.264), quien cesa como Director de la Escuela de Artes y Oficios de Mercedes (Buenos Aires).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Escuela de Artes y Oficios de General Villegas. — Nombramiento de director

Buenos Aires, Mayo 23 de 1936.

82.626. — 545. — Expte. J. 76. — Vista la terna elevada por el Jurado respectivo, para proveer la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de General Villegas, examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos propuestos y de conformidad con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Director de la Escuela de Artes y Oficios de General Villegas, al Técnico Mecánico señor Honorio Lázzaro, (Clase 1899, D. M. 19, M. 1.055.599), quien cesa como Jefe de Talleres, en la similar de Córdoba.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Escuela Artes y Oficios de Tres Arroyos. — Nombrando director

Buenos Aires, Mayo 23 de 1936.

82.627. — 546. — Expte. J. 74. — Vista la terna elevada por el Jurado respectivo para proveer la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos, atento las informaciones producidas y examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos propuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Director de la Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos, al Maquinista Naval señor Ismael E. Ricci, (Clase 1904, D. M. 4, Matrícula 495.923), quien cesa como Maestro de Tecnología y Motores, en la similar de Posadas (Misiones).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Traslado. — Sr. A. A. J. M. Estrada, del Colegio Nacional "Bartolomé Mitre, a la Escuela de Comercio número 3.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1936.

82.628. — 547. — Vista la precedente solicitud de traslado y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto número 43.892, de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase al profesor de ciencias y letras, matemáticas, cinco horas semanales, en el Colegio Nacional "Bartolomé Mitre", Ingeniero Civil (artículo 2.°, capítulo I., inciso 1), señor Alejandro A. J. M. Estrada, (Clase 1906, D. M. 2, M. 190.709), a desempeñar igual número de horas y asignatura en la Escuela Superior de Comercio número 3, de la Capital, actualmente vacantes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Traslado de profesores señores Honcich y Richelet. — Colegio Nacional de Belgrano y Avellaneda.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1936.

82.629. — 548. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que el profesor de ciencias y letras, Historia, cuatro horas semanales, Abogado y profesor interino, según artículo 5.°, en el Colegio Nacional de Belgrano, señor Héctor Federico Honcich, (Clase 1901, D. M. 4, Matrícula 513.518), pase a desempeñar cuatro horas de Literatura en el similar "Nicolás Avellaneda"; y, trasládase al profesor de ciencias y letras, Historia, cuatro horas semanales, en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda", Abogado (artículo 2.°, capítulo I., inciso d), señor Ricardo Richelet, (Clase 1907, D. M. ..., M. 584.585), a desempeñar igual número de horas y asignatura en el similar de Belgrano, en reemplazo del profesor señor Héctor Federico Honcich.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Escuela Industrial "Oeste". — Imputación de una hora

Buenos Aires, Mayo 23 de 1936.

82.630. — 549. — Expte. 2a. 36. — Vista la precedente nota de la Dirección de la Escuela Industrial "Oeste", solicitando imputación de una hora de dibujo que viene dictando el señor Pablo Tosto, desde el año 1934, por exigencia del plan de estudios, y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impútase, a contar desde el 1.° de enero del corriente año, al Inciso 230, del Presupuesto vigente, una hora de Educación Física y Estética, (Dibujo), que desempeña en la Escuela Industrial "Oeste", de la Capital, señor Pablo Tosto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Escuela Normal número 2 de la Capital — Designando personal interino, en reemplazo del señor Mantovani.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1936.

82.631. — 550. — Expte. 2a. 26. — Visto este expediente por el que la Dirección de la Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta", número 2, de la Capital, propone la designación de varios profesores para desempeñar interinamente parte de la tarea de que es titular el profesor Juan Mantovani, a quien se le acordó licencia, sin goce de sueldo, por Decreto de 12 de marzo de 1936, mientras desempeñe las funciones de Inspector General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto número 43.892, de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase interinamente en la Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta", número 2, de la Capital, a partir del 1.° de abril último, y en reemplazo del profesor Juan Mantovani, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de sueldo, mientras desempeñe las funciones de Inspector General de Enseñanza, al siguiente personal: Doctor en Filosofía y Letras y profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad, (artículo 2.°, capítulo I., inciso 4.°, y artículo 4.°), señor Jacinto José Cúccaro, (Clase 1891, D. M. 10, M. 803.083), Pedagogía, tres horas semanales e Historia de la Educación, cuatro horas semanales; Profesor Normal de Educación Física y profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad, (artículo 2.°, capítulo I., inciso c., y artículo 4.°), señor Abelardo de Baró, (Clase 1887, D. M. 4, Mat. 470.845), Pedagogía, tres horas semanales, quien cesa, mientras dura en su interinato, en el cargo de Ayudante 5.°, (celador), para el que se designa al Maestro Normal Nacional, señor Adolfo José Cancio, (Clase 1915, D. M. 4, Matrícula 561.338), debiendo estos profesores ser remunerados con el sueldo de los respectivos titulares.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Colegio Nacional "Nicolas Avellaneda". y Escuela Normal de Profesores número 2, de la Capital. — Traslado de los profesores, señores Heriberto Retamar Quiroga y Pedro Sofía.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1936.

82.632. — 551. — Expte. 1a. 15. — Visto la precedente solicitud de traslado con fines de concentración de tareas y atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza, y lo dispuesto en el artículo 8.°, del Decreto número 43.892, de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que el profesor de música, seis horas semanales, en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda", confirmado de acuerdo al artículo 5.°, señor Heriberto Retamar Quiroga, (Clase 1898, D. M. 2, M. 206.830), pase a la Escuela Normal de Profesores número 2, de la Capital, a dictar igual materia y número de horas, en lugar del profesor confirmado de acuerdo al artículo 5.°, señor Pedro Sofía, (Clase 1890, D. M. 2, M. 167.236), quien se hará cargo de la tarea de aquél.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Colegio Nacional de Tucumán. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Mayo 23 de 1936.

82.634. — 552. — Expte. J. 268. — Vistas estas informaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto de 15 de abril último y en la parte que designa profesor de Ejercicios Físicos, dos hs. semanales, en el Col. Nacional de Tucumán, al señor José Busto, que su verdadero nombre es José Bustos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Escuela Normal de Maestros de San Luis. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 23 de 1936.

82.882. — 553. — A fin de proveer un cargo de Maestra de Grado, vacante en la Escuela Normal de Maestros de San Luis,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Maestros de San Luis, en el cago de Maestra de Grado, a la maestra normal nacional, señorita María Delia Poblet.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Rectificando decretos de nombramientos

Buenos Aires, Mayo 23 de 1936.

82.883. — 554. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, que la designación hecha por Decreto de fecha 11 de mayo último, como profesora interina de educación física y estética, Música, dos horas semanales, en la Escuela Normal de Salta, a favor de la señora María del Carmen García, por ser éste su verdadero nombre; que la designación hecha por Decreto de fecha 11 de mayo último, como profesor de ciencias y letras,

Historia, cuatro horas semanales, en el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), a favor del señor Rodolfo N. Bengolea Cárdenas Zapata, debe considerarse extendida para Rodolfo N. Bengolea Zapata, por ser éste su verdadero nombre; y que la designación hecha por Decreto de fecha 14 de mayo último, como profesora de ciencias y letras, Castellano, seis horas semanales, y Geografía, tres horas semanales, en la Escuela de Comercio de Mujeres número 2, de la Capital, a favor de la señorita María Nélida Perucchi, debe considerarse extendida por seis horas de Historia y tres de Geografía, por ser éstas, las asignaturas que se encontraban vacantes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Escuela Normal de Mendoza. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 23 de 1936.

82.884. — 555. — A fin de proveer un cargo de Ayudante de gabinete vacante en la Escuela Normal de Mendoza, (Provincia de Mendoza).

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Mendoza, en el cargo de Ayudante de Gabinete, a la señorita Sofía Decergez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Escuela Normal de Azul. — Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 23 de 1936.

82.885. — 556. — A fin de proveer horas de ciencias y letras y educación física y estética, vacantes en la Escuela Normal Mixta de Azul (Buenos Aires) y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Azul (Buenos Aires), al siguiente personal: profesor de ciencias y letras, Zoología y Botánica, tres horas semanales, al médico (artículo 2.°, capítulo I., inciso f.), señor Juan Carlos Musso, (Clase 1910, D. M. 19, Matrícula 1.357.073); profesora de educación física y estética, Música, dos horas semanales, a la profesora con certificado de competencia otorgado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, señorita Liticia Ciancio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Colegio Nacional de Río Cuarto y Escuela Normal de Córdoba. — Nombramientos.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1936.

82.887. — 557. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, con carácter interino, en los Establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal: Colegio Nacional de Río Cuarto, (Córdoba), profesora de educación física y estética, Música, cuatro horas semanales, a la señorita Emilia Emma Barrón; Escuela Normal de Córdoba: profesora de educación física y estética, Música, dos horas semanales, a la señora María del Pilar Aguirre Cámara de Buteler; y profesora de idiomas extranjeros, Francés, tres horas semanales, a la señorita Aída Vázquez Cuestas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Colegio Nacional número 2, (Rosario). — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 23 de 1936.

82.888. — 558. — Expte. 1a. 15. — Visto la precedente propuesta del Rectorado del Colegio Nacional número 2, de Rosario, para proveer el cargo de Ayudante 4.°, (auxiliar de secretaría), vacante por renuncia del señor Francisco Asensio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévase al cargo de Ayudante 4.°, (auxiliar de secretaría), en el Colegio Nacional número 2, de Rosario, a la actual Ayudante 8.ª, (celadora), señorita Haydée Meneclier.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Escuela Normal de Adaptación Regional de Jachal. — Reconocimiento de servicios.

— Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Mayo 23 de 1936.

82.889. — 559. — Expte. 2a. 7. — Visto este expediente por el cual se solicita reconocimiento de servicios a favor de personal de la Escuela Normal de Adaptación Regional de Jachal; teniendo en cuenta las informaciones producidas y de acuerdo con lo manifestado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Jachal, por el siguiente personal, durante el año 1935, Maestro Normal Nacional, Casimiro Porras, (Clase 1897, D. M. 49, Matrícula 3.113.561), en dos horas semanales de geografía y en tres de matemáticas, desde el 1.° de abril hasta el 30 de noviembre; Maestra Normal Nacional, Isabel Arévalo, en dos horas semanales de castellano, desde el 1.° de abril hasta el 9 del mismo mes y desde esta fecha hasta el 30 de noviembre en cuatro horas de la misma asignatura; Profesor de Enseñanza Secundaria en Ciencias Biológicas y Médico-Veterinario, Juan P. Chalde, (Clase 1899, D. M. 60, M. 1.564.947), en tres horas de anatomía, desde el 1.° de abril hasta el 30 de noviembre y en tres horas de instrucción cívica, desde el 8 de abril hasta el 20 de agosto; Médico Horacio M. Nicolía, (Clase 1898, D. M. 43, M. 2.753.509), en cinco horas semanales de higiene y puericultura, desde el 10 de abril hasta el 9 de agosto, fecha en que fué designado titular de las mismas; Maestro Normal Nacional y Farmacéutico, Juan Arturo Arabel, (Clase 1894, D. M. 49, M. 3.116.384), en tres horas semanales de física, desde el 10 de abril hasta el 18 de noviembre y en cuatro horas de química, desde el 10 de abril hasta el 30 de diciembre; Maestro Normal, Alejandro Diógenes Montiveros, (Clase 1907, D. M. 50, Matrícula 39.016), como maestro de grado, desde el 5 de junio hasta el 31 de diciembre; debiendo solicitarse oportunamente del H. Congreso, los fondos necesarios para el abono de estos servicios, dejándose constancia que los mismos debieron imputarse, en su oportunidad, al inciso 343, ítem 1, partida 13, del Presupuesto de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Traslado del doctor Schoo, del Colegio Nacional de Adrogué, al similar de Belgrano.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1936.

83.096. — 560. — Expte. 1a. 10. — Visto el pedido de traslado que formula el Rector del Colegio Nacional de Belgrano, doctor Domingo Schoo, de las cuatro horas de Historia de que actualmente es titular en el similar de Adrogué, atento lo informado por la Dirección de Estadística y Personal y por la Inspección General de Enseñanza y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.°, inciso a), del Reglamento para Colegio Nacionales y con el artículo 8.°, del Decreto número 43.892, de 21 junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase al profesor de ciencias y letras, Historia, cuatro horas semanales en el Colegio Nacional de Adrogué, doctor Domingo Schoo, (Clase 1875, D. M. 68, M. 205.197), a desempeñar el mismo número de horas y asignatura en el Colegio Nacional de Belgrano, en reemplazo del profesor con más de diez años de antigüedad, en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señor Clemente Maradona, (Clase 1892, D. M. 2, M. 191.295), quien pasará a ocupar en el mismo establecimiento, cuatro horas de Geografía, actualmente vacantes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela Normal N.° 3. — Colegio Nacionales Nos. 1 y 2, y Liceo Nacional de Señoritas de Rosario. — Nombramientos.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1936.

82.633. — N.° 561. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, Historia, vacantes, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los Establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal: Escuela Normal N.° 3 de Rosario (Santa Fe): profesor de ciencias y letras, Historia, tres horas semanales, al abogado (artículo 2.°, Cap. I, inciso d) señor Omar Faustino Maini Cúneo (Cl. 1906, D. M. 33, M. 2123236); Colegio Nacional N.° 1 de Rosario (Santa Fe): profesor de ciencias y letras, Historia, cuatro horas semanales, al abogado (artículo 2.°, Cap. I, inciso d) señor Roberto Horacio Brebbia (Cl. 1914, D. M. 33, M. 2181145); Colegio Nacional N.° 2 de Rosario (Santa Fe): profesor de ciencias y letras, Historia, cuatro horas semanales, al abogado (artículo 2.°, Cap. I, inciso d) señor Modesto José Borrás (Cl. 1905, D. M. 2, M. 218833); Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe): profesor de ciencias y letras, Historia, tres horas semanales, al abogado (artículo 2.°, Cap. I, inciso d) señor Raúl P. Quiroga (Cl. 1898, D. M. 33, M. 2143728).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires) — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 28 de 1936.

83.089. — 562. — 1.ª B. — Resultando de las constancias del presente expediente que la profesora de química, dos horas semanales en el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), debe dictar, además, interinamente una hora vacante, de la misma materia, en virtud de tratarse de tarea indivisible por razones de plán de estudios: atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza y lo prescripto en el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, con antigüedad al 1.° de abril último, profesora de química, una hora semanal, vacante en el Colegio Nacional de Mercedes (Bs. Aires), a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia Natural y Química (artículo 2.°, Cap. I, inciso a), señorita Eva García Videla.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Colegio Nacional y Liceo de Señoritas de Santa Fe. — Traslado de personal.

Buenos Aires Mayo 28 de 1936.

83.090. — N.° 563. — Visto que por Presupuesto reajustado, aprobado en Acuerdo de Ministros de fecha 31 de marzo del corriente año, el Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe, ha sido separado del Item del Colegio Nacional de la misma ciudad, al cual estaba anexado;

Que es necesario, en consecuencia, disponer el pase de los profesores que atienden las diversas asignaturas de dicho Liceo;

Y, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — A partir del 1.° de mayo en curso, los profesores que se especifica, del Colegio Nacional de Santa Fe, pasarán a desempeñar su tarea en el Liceo Nacional de Señoritas de la misma ciudad, en la siguiente forma: Matemáticas, seis horas semanales, el profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señor Raúl E. Aguirre (Cl. 1900, D. M. 36, M. 2346161); Psicología, Química y Anatomía e Higiene, tres horas de cada asignatura, el Médico (artículo 2.°, Cap. I, inciso f) señor Irenée de Anquín (Cl. 1876, D. M. 37, M. 2400208); Literatura, tres horas semanales, el abogado y profesor confirmado conforme el artículo 5.°, señor Cecilio P. Durán (Cl. 1908, D. M. 1, M. 573122); Historia, cuatro horas semanales, a la Dentista y Profesora confirmada de acuerdo con el artículo 5.°, señora Aurora L. de Espino; Química, tres horas semanales, el Doctor en Química (artículo 2.°, Cap. I, inciso h), señor Federico Falco (Cl. 1894, D. M. 36, M. 2343003); Geografía, cuatro horas semanales, el profesor confirmado de acuerdo con el artículo 5.°, señor Hugo G. Freyre (Cl. 1900, D. M. 35, M. 2288968); Castellano, seis horas semanales, el profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señor Tobías Garzón (h.) (Cl. 1880, D. M. 36, M. 2343055); Historia, seis horas semanales, al abogado (artículo 2.°, Cap. I, inciso d), señor Emilio G. Leiva (Cl. 1902, D. M. 36, M. 2360226); Geografía, tres horas semanales, el profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señor Alfredo Madrazo (Cl. 1876, D. M. 36, M. 2346567); Física, seis horas semanales, el Profesor Universitario (artículo 3.°), señor Domingo Naturo (Cl. 1889, D. M. 36, M. 2354038); Ciencias Domésticas, cuatro horas semanales, la Maestra Normal, señorita Berta Petit Etcheves; Matemáticas, seis horas semanales, el Ingeniero Civil (artículo 2.°, Cap. I, inciso 1), señor Rodolfo Piñero (Cl. 1897, D. M. 36, M. 2333190); Geografía, cuatro horas semanales, la profesora confirmada de acuerdo con el artículo 5.°, y Maestra Normal señorita Elena M. Rivera; Matemáticas, cinco horas semanales, el Ingeniero Civil (artículo 2.°, Cap. I, inciso 1), señor José Delgado (Cl. 1898, D. M. 26, M. 2346584); Historia, ocho horas semanales, el profesor confirmado de acuerdo con el artículo 5.° señor Horacio L. Varela (Cl. 1896, D. M. 36, M. 2333079); Inglés, dos horas semanales, la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señora Mary G. de Traniello; Francés, seis horas semanales, la profesora confirmada de acuerdo con el artículo 5.°, señorita Alicia Maciel Cullén; Dibujo, dos horas semanales, el profesor con más de diez años de anti-

güedad en la enseñanza (artículo 4.°), señor Salvador Cabedo (Cl. 1869, D. M. 36, M. 2356623); Dibujo, dos horas semanales, la profesora confirmada de conformidad con el artículo 5.°, señorita Zunilda César; Dibujo, dos horas semanales, el Arquitecto (artículo 2.°, Cap. I, inciso 1), señor Antonio Gibello (Cl. 1891, D. M. 36, M. 2322800); Ejercicios Físicos, cuatro horas semanales, la profesora confirmada de acuerdo con el artículo 5.° y Maestra Normal, señora Yolanda P. de Petrone; Labores, tres horas semanales, la profesora confirmada de acuerdo con el artículo 5.°, señora Esmeralda L. de Perazzo; Música, tres horas semanales, la profesora confirmada de acuerdo con el artículo 5.°, señora Margarita M. de Tecera; Música, tres horas semanales, la profesora confirmada de acuerdo con el artículo 5.°, señorita Regina Tulián.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Colegio Nacional de Quilmes. — Nombramiento.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1936.

83.091. — N.° 564. — Visto que la profesora de idiomas extranjeros, Inglés, en el Colegio Nacional de Quilmes (Buenos Aires), señora Flora A. M. Frattini de González Carrizo, no se ha hecho cargo de su puesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Quilmes (Buenos Aires), profesora de idiomas extranjeros, Inglés, cuatro horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (artículo 2.°, Cap. II, inciso a), señorita María Victoria Filomena Barrenechea, en reemplazo de la señora Flora A. M. Frattini de González Carrizo, que no se hizo cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Escuela Normal de Santo Tomé (Corrientes). — Nombramiento de Profesor interino.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1936.

83.093. — 565. — Habiéndose encargado interinamente del Rectorado del Colegio Nacional de Curuzú - Cuatiá (Corrientes), al señor Marco Acuña y acordádosele licencia en su carácter de profesor de ciencias y letras, en la Escuela Normal de Santo Tomé (Corrientes),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Santo Tomé (Corrientes), en reemplazo del señor Marco Acuña, y mientras desempeñe las funciones de Rector interino en el Colegio Nacional de Curuzú - Cuatiá (Corrientes), profesor interino de ciencias y letras, Química, cuatro horas semanales, Mineralogía y Geología, dos horas semanales, y Zoología y Botánica, tres horas semanales, al médico señor Felipe Narvajas (Cl. 1906, D. M. 33, M. 2134011), debiendo ser remunerado con fondos de la partida para pago de suplencias.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Escuela Normal y Liceo de Catamarca Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 28 de 1936.

83.094. — 566. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, vacantes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino, en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal: Escuela Normal de Maestras de Catamarca: profesora de idiomas extranjeros, francés, tres horas semanales, a la señorita María Carolina Delia Scharn; Liceo Nacional de Señoritas de Catamarca: profesora de idiomas extranjeros, francés cuatro horas semanales, a la señora Ercilia Bailat de Brizuela.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela Normal Santa Fe. — Nombramiento.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1936.
83.194. — 567—

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de anatomía y fisiología, tres horas semanales y de física, dos horas semanales, en la Escuela Normal de Santa Fe, al médico (artículo 2.°, Cap. I, inciso f) y profesor con más de diez años de antigüedad en las enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señor José Antonio Juliá (Cl. 1901, D. M. 36, M. 2333581).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Varios nombramientos. — Escuela de Artes y Oficios de Tinogasta.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1936.

83.195. — 568. — A fin de proveer vacantes en la Escuela de Artes y Oficios de Tinogasta (Catamarca),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Artes y Oficios de Tinogasta (Catamarca), al siguiente personal: en el cargo de Secretario - Contador, con clase anexa, al señor Julio Tomás Oviedo (Cl. 1902, D. M. 54, M. 3447838); en el cargo de Maestro de enseñanza general, al Maestro normal nacional, señor Tomás Atanasio Murúa (Cl. 1910, D. M. 54, M. 3445121); en el cargo de Maestro de carpintería, al Maestro carpintero egresado de la Escuela de Artes y Oficios de Catamarca, señor Octavio Antonio Villagrán (Cl. 1906, D. M. 53, M. 3409292); en el cargo de Maestra de Corte y Confección, a la señorita Rosa Celina Herrera y en el cargo de ayudante 1.° (Auxiliar de secretaría), a la señorita Leonor Morales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Colegio Nacional de Cañada de Gómez (Santa Fe). — Nombramientos. —

Buenos Aires, Mayo 28 de 1936.

83.199. — 569. — A fin de proveer las horas y cargos vacantes en el Colegio Nacional de Cañada de Gómez (Santa Fe); teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934, así com también que en dicha localidad no existen personas con título habilitante para dictar algunas asignaturas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Cañada de Gómez (Santa Fe), el siguiente personal: profesores de ciencias y letras: Castellano, seis horas semanales a la profesora normal en letras (artículo 2.°, Cap. I, inciso c), señorita Valentina González; Literatura, cinco horas semanales, a la profesora normal en letras (artículo 2.°, Cap. I, inciso c), señorita Delia Emilia Cominelli; Anatomía y Fisiología, Fisiología e Higiene y Psicología, tres dos y tres horas semanales, respectivamente, al Médico (artículo 2.°, Cap. I, inciso f), señor Alfonso Gallo Fernández (Cl. 1886, D. M. 13, M. 634925) Zoología y Botánica, seis horas semanales, al Médico (artículo 2.°, Cap. I, inciso f), señor Carlos G. Etchart (Cl. 1904, D. M. 33, M. 2107181); Lógica, tres horas, e Historia, tres horas semanales, al abogado (artículo 2.°, Cap. I, inciso d), señor Luis Jorge Caffarena (Cl. 1899, D. M. 33, M. 2102838); Física, seis horas semanales, a la Doctora en Bioquímica (artículo 2.°, Cap. I, inciso i), señora Ana María Asuar Rico de Ortolani; Química, seis horas semanales, al doctor en Bioquímica (artículo 2.°, Cap. I, inciso i), señor Roque J. Arnolt (Cl. 1908, D. M. 37, M. 240125); Matemáticas, cinco horas semanales, al Ingeniero Civil (artículo 2.°, Cap. I, inciso i), señor Bartolo Cuffia (Cl. 1895, D. M. 33, M. 2145432); Matemáticas, ocho horas semanales, al Ingeniero Civil (artículo 2.°, Cap. I, inciso l), señor Miguel P. Scandell (Cl. 1904, D. M. 33, M. 2135792); Matemáticas, ocho horas semanales, al Ingeniero Civil (artículo 2.°, Cap. I, inciso l), señor Aarón Bercoff (Cl. 1908, D. M. 33, M. 2180696); Castellano, seis horas semanales, a la profesora normal en letras (artículo 2.°, Cap. I, inciso c), señora Juana V. Parma de Batallán; Instrucción Cívica, tres horas semanales, al Escribano (artículo 2.°, Cap. I, inciso d), señor Luis Esteban Giordano (Cl. 1910, D. M. 33, M. 2165097); Geografía, once horas semanales, a la profesora normal en letras (artículo 2.°, Cap. I, inciso c), señora Bernardina Dabat de López Elitcherry; Historia, ocho horas semanales, al profesor interino (artículo 5.°), señor Horacio Claudio Fernández Méndez (Cl. 1893, D. M. 37, M. 2429408), quien cesa en ocho horas de igual asignatura de que es titular en el similar de Rafaela (Santa Fe); Historia, ocho horas semanales, al abogado (artículo 2.°, Cap. I, inciso d), señor Oscar J. Cantadore Van Straat (Cl. 1901, D. M. 33, M. 2181427); Inglés, siete horas semanales, a la profesora confirmada de acuerdo con el artículo 5.°, señorita Inés A. Cabanellas; Dibujo, seis horas semanales, al Arquitecto (artículo 2.°, Cap. I, inciso l), señor Francisco M. Ferrería (Cl. 1910, D. M. 33, M. 2165219); Ayudante de Gabinete, al señor Juan Tomás Ramacciotti (Cl. 1917, D. M. 35, M. 2295786); y Ayudante 4.° (Auxiliar de Secretaría - Bibliotecaria), a la señorita María Lidia Peña.

Art. 2.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Cañada de Gómez (Santa Fe), profesores interinos, por no haber en la localidad personas con título habilitante: Mineralogía y Geología, dos horas semanales, al Médico señor Luciano de Romedi (Cl. 1905, D. M. 35, M. 2269694); Italiano, cinco horas semanales, al señor Alfredo Saybene (Cl. 1876, D. M. 35, M. 2278614); Ejercicios Físicos, seis horas semanales, y Escritura, dos horas semanales al señor Adolfo Feliciano Agote (Cl. 1900, D. M. 2, M. 174253); Inglés, cuatro horas semanales, a la señorita Norah Flanagan; y Música, cinco horas semanales, a la señorita Zulema Graffigna.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela Artes y Oficios La Banda. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Mayo 29 de 1936.

83.289. — 570.

El Presidente de la Nación Argentina, en
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la designación hecha a favor del señor Segundo Enríquez, como Maestro de Fundición en la Escuela de Artes y Oficios de La Banda (Santiago del Estero), debe entenderse extendida para Segundo Anriques, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Colegio Nacional de Corrientes. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 29 de 1936.

83.290. — 571. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, química, vacantes en el Colegio Nacional de Corrientes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino en el Colegio Nacional de Corrientes, profesor de ciencias y letras, química, seis horas semanales, al señor Justo Solari (Cl. 1888, D. M. 27, M. 1621300).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Escuela Normal de Maestros de Catamarca. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 29 de 1936.
83.291. — 572.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, profesor de educación física y estética, Ejercicios Físicos, dos horas semanales, al maestro normal nacional con práctica en la especialidad (Art. 2.°, Cap. III, Inc. c) señor Oscar Octavio Valdéz (Cl. 1915, D. M. 53, M. 3416794), en reemplazo del señor Luis Eduardo Valdéz, que no se hizo cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Escuela Normal de Junín. — Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 29 de 1936.

83.292. — 573. — A fin de proveer cargos vacantes en la Escuela Normal Mixta de Junín (Buenos Aires),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter de interino, en la Escuela Normal Mixta de Junín (Buenos Aires), al siguiente personal: en el cargo de Maestra de Estética (Dibujo), a la señora Rosa Wicky de Introcasso; y en el cargo de Maestra de Estética (Música), a la señorita Melia Luisa González.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Colegio Nacional de Adrogué. — Profesor C. L. López Buchardo, concentración de tareas.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1936.

83.293. — 574. — E. 329. —Visto el pedido de concentración de tareas que formula el profesor señor Cecilio Luis López Buchardo y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Estadística y Personal y lo prescripto en el Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que el profesor de Música, dos horas semanales en el Colegio Nacional de Adrogué, confirmado según el artículo 5.°, señor Cecilio Luis López Buchardo (Cl. 1904, D. M. 2, M. 16.601), pase a desempeñar igual número de horas y asignatura, vacantes en el Colegio Nacional "Bartolomé Mitre".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas. — Rectificación de nombre.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1936.

83.295. — 576. — 2da. 7. — Vista la precedente información,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponde que las personas desig-

nadas por Decretos de fechas 31 de octubre y 13 de diciembre de 1935, respectivamente, profesora de grado y profesora de cuatro horas de inglés, en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas "Juan R. Fernández", de la Capital, se llaman María Teresa Naierana y Clelia María Denegri de Palacios y no María Teresa Maiorano y Clelia de Mujica de Palacios, como se expresara en los mencionados decretos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Escuelas Normales de Gualeguaychú y Santo Tomé. — Dejando sin efecto decreto designación Vicedirectora.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1936.

83.296. — 577. — J. 51. — Vista la precedente comunicación de la señorita Juan Yáñez Calderón por la que solicita se deje sin efecto su designación como Vicedirectora de la Escuela Normal de Gualeguaychú, dispuesta por Decreto de 11 de mayo del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto de 11 de mayo del corriente año por el que se designó Vicedirectora de la Escuela Normal de Gualeguaychú (Entre Ríos), a la Profesora Normal Nacional señorita Juana Yáñez Calderón, debiendo ésta volver a ocupar su anterior situación de Vicedirectora de la Escuela similar de Santo Tomé (Corrientes).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Escuela Normal de Quilmes. — Confirmando Maestra de Estética

Buenos Aires, Mayo 29 de 1936.

83.297. — 578. — I-291. — Visto este expediente, atento el informe favorable de la Dirección de la Escuela Normal de Quilmes, lo informado por la Inspección General de Enseñanza, ratificándolo, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.° del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase como Maestra de Estética, Música, en la Escuela Normal de Quilmes a la señora Raquel De Paoli de Ricci, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 5.° del Decreto de 21 de junio del año 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Escuela de Bachilleres. — Dejando sin efecto incorporación

Buenos Aires, Mayo 29 de 1936.

83.298. — 579. — 1.° 35. — Resultando de lo informado por la Inspección General de Enseñanza que la "Escuela de Bachilleres" incorporada hasta el tercer año de estudios del Colegio Nacional "Manuel Belgrano" ha dejado de funcionar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto, por las causas expresadas, la incorporación que, hasta el tercer año de estudios del Colegio Nacional "Manuel Belgrano", fué acordada a la "Escuela de Bachilleres".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, pase a la Inspección General de Enseñanza a los efectos pertinentes, cumplido, vuelva para su archivo.

JUSTO
Ramon S. Castillo

Escuela Normal de Maestras, Corientes. Colegio Nacional de Curuzú Cuatiá. — Traslado.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1936.

83.299. — 580. — 3.ª 33. — Vistas estas actuaciones y por razones de mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase a la profesora de Historia Natural, tres horas semanales, en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, Maestra Normal Nal. y Pfra. con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señorita María Delicia Podmos, a desempeñar igual número de horas y asignatura al Colegio Nacional de Curuzú Cuatiá.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramon S. Castillo

Colegios Nacionales de Salta y San Juan — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Mayo 29 de 1936.

83.300. — 581. — Vistos: las gestiones de los "Colegios Nacionales de Salta y San Juan" sobre reconocimientos de servicios prestados interinamente durante el curso escolar de 1935, y los informes producidos por la Dirección de Estadística y Personal y por la Inspección General de Enseñanza, y atento las razones por las cuales los Rectorados de aquéllos establecimientos designaron a los profesores de quienes se trata, atendiendo a su carácter de titulares en los mismos colegios, aun cuando no reunían los requisitos exigidos en el Decreto N.° 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócense los servicios prestados durante el año 1935, por el siguiente personal: Colegio Nacional de Salta . — Expte. 1.ª-6. — Profesor titular de la asignatura con más de veinte años de antigüedad en la enseñanza y miembro de la Academia Argentina de Letras señor Juan Carlos Dávalos (Cl. 1887, D. M. 63, M. 3.918.986), en tres horas de Castellano, desde el 1.° hasta el 30 de octubre y Colegio Nacional de San Juan. — Expte. 1.ª-4. — Profesor titular señor Alfonso G. Hernández (Cl. 1886, D. M. 49, M. 3.113.798), en cuatro horas de Historia, como suplente del profesor señor Anacleto Gil, desde el 17 de abril hasta el 9 de mayo y en dos horas de Instrucción Cívica, vacantes, desde el 11 hasta el 20 de abril.

Art. 2.° — Gestiónese del H. Congreso de la Nación los fondos pertinentes por tratarse de un ejercicio económico vencido, dejándose constancia que en oportunidad debieron imputarse al Inc. 343, ítem 1, partida 13 del Presupuesto de 1935, con excepción de los correspondientes a las referidas dos horas de Instrucción Cívica, para las que habría procedido la imputación al inciso 137 del mismo Presupuesto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramon S. Castillo

Escuela Normal de Santiago del Estero. — Designando reemplazantes en la licencia concedida al señor Antenor Ferreira.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1936.

83.301. — 582. — F.-261. — Visto el precedente pedido de licencia que formula el profesor de Ciencias y Letras, cuatro horas semanales, Física, en la Escuela Normal de Santiago del Estero, señor Antenor Ferreira, con motivo de haber sido reelegido Diputado Nacional y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.° del Decreto de 23 de marzo de 1932 y en el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase interinamente al doctor en Química (artículo 2.°, Cap. I, inciso h), señor Manuel Juan Dionisio Cabezas (Cl. 1907, D. M. 61, M. 3.807.096), para reemplazar en cuatro horas de Física al profesor en la Escuela Normal de Santiago del Estero, señor Antenor Ferreira, mientras dure el mandato de este como Diputado Nacional, debiendo el señor Cabezas ser remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Curso del Profesorado en Lenguas Vivas, anexo a la Escuela Normal de Profesoras N.° 1 de Rosario. — Rectificación de nombre.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1936.

83.302. — 583. — J.-231. — Vista la precedente información,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la persona designada por Decreto de fecha 13 de diciembre último para desempeñar siete horas de Inglés, dos de Ortofonía y dos de Dicción en el curso del Profesorado en Lenguas Vivas, anexo a la Escuela Normal de Profesoras "Doctor Nicolás Avellaneda" (N.° 1) de Rosario, se llama Enriqueta Elizabeth Reeves y no Enriqueta Reeves como se expresara en el mencionado decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Rectificación de nombre

Buenos Aires, Mayo 29 de 1936.

83.303. — 584. — 2.ª 14. — Vistas las precedentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que las designaciones hechas por Decretos de fecha 27 de diciembre último a nombre de Leda Julieta Samyn, como profesora de Geografía, seis horas semanales; Mercedes Read, como profesora de Castellano, cuatro horas, Adolfo A. Levene, como profesor de Historia, tres horas y por Decreto de 30 del citado mes, a nombre de Célida Ganduglia de Alenanno, como profesora de Caligrafía, siete horas y Luis María Octavio Bunge Campos, como profesor de Instrucción Cívica, dos horas para la Escuela de Comercio de Avellaneda, deben considerarse extendidos a favor de Rosa Julieta Samyn Duco, Mercedes Enriqueta Prudencia Read, Adolfo Oscar Levene, Rosa Célida Ganduglia de Alenanno y Luis María Octavio Roberto Fuyoti Bunge Campos, respectivamente, por ser estos sus verdaderos nombres.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramon S. Castillo

Universidad Nacional de La Plata. — Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 29 de 1936.

83.304. — 585. — U.-104. — Vistas las precedentes ternas que formula la Universidad Nacional de La Plata para proveer la cátedra de Introducción a la Filosofía, que se encuentra vacante en el Colegio Nacional anexo a la misma, y examinados los antecedentes de los candidatos propuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesores titulares de Introducción a la Filosofía, tres horas semanales cada uno, en el Colegio Nacional anexo a la Universidad Nacional de La Plata, a los señores José Rodríguez Cometta (Cl. 1900, D. M. 19, M. 1.063.266) y Eugenio Pucciarelli (Cl. 1907, D. M. 19, M. 1.093.563).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Escuela de Comercio "Domingo G. Silva", de Santa Fe. — Acordando incorporación.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1936.

83.305. — 586. — E.-23. — Visto la precedente nota de la Dirección del Instituto incorporado del "Inmaculado Corazón de María-Adoratrices", de Córdoba, en la que solicita se acuerden los beneficios de la incorporación; atento lo infomado por la Inspección General de Enseñanza y teniendo en cuenta que dicho establecimiento reúne los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de marzo de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase, a contar del 1.° de abril último, los beneficios de la incorporación al Instituto incorporado del "Inmaculado Corazón de María-Adoratrices", de la ciudad de Córdoba, al primer año de estudios de la Escuela Nacional Superior de Comercio "Domingo G. Silva" de Santa Fe.

Art. 2.° — Comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Ampliación de incorporación

Buenos Aires, Mayo 29 de 1936.

83.306. — 587. — E.-398. — Visto el pedido de ampliación de incorporación a la enseñanza profesional, que formula la Directora del Instituto "Niño Jesús de Praga" de Olivos; atento que el mencionado establecimiento reúne los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de marzo de 1933; teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto del 17 de mayo del citado año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, a partir del 1.° de abril del corriente año, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Instituto "Niño Jesús de Praga" de Olivos, hasta el segundo año del taller de Corte y Confección de la Escuela Profesional de Mujeres de San Fernando (Buenos Aires).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos.

JUSTO
Ramon S. Castillo

Considerando un profesor en condiciones presentarse concurso cargos directivos Escuelas Normales.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1936.

83.192. — 575 — B.-449. — Vista la precedente nota del Regente del Departamento Nocturno de Enseñanza Elemental y Práctica anexo a la Escuela Normal de Gualeguaychú, Maestro Normal Nacional señor Américo M. Benítez, solicitando se le autorice a tomar parte en el concurso para la provisión de cargos directivos en las Escuelas Normales;

Considenrando que si bien su caso no se halla expresamente contemplado en el Decreto Reglamentario de fecha 6 de junio de 1933, la índole de las labores que desempeña, lo coloca en situación similar a los Regentes de las Escuelas Normales, con la sola excepción de no efectuar el contralor de la Práctica de la Enseñanza a cargo de los alumnos maestros, deficiencia que se halla compensada con la fiscalización que efectúa de la tarea del personal docente a su cargo y, teniendo en cuenta, finalmente, que su antigüedad en la enseñanza es de más de diez años, como, asimismo, el favorable dictamen de la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Considerar al señor Américo M. Benítez comprendido en el apartado c) del artículo 2.°, del Decreto de fecha 6 de junio de 1933 que estable-

de el concurso para la provisión de los cargos directivos en las Escuelas Normales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Patronato Nacional de Menores. — Autorizando a vender como hierro viejo una caldera que funcionaba en la Escuela de Artesanos Almafuerte.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1936.

81.546. — 1.263. — Expte. P. 437|36. — Dto. N.° 49. — Visto la nota presentada por el Patronato Nacional de Menores, en la que solicita autorización para vender como hierro viejo una caldera que funcionaba en el taller de lavado de la Escuela de Artesanos Almafuerte, y que al ser reemplazada por otra ha quedado sin ningún uso ni destino,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Patronato Nacional de Menores para que proceda a vender como hierro viejo la caldera que funcionaba en el taller de lavado de la Escuela de Artesanos Almafuerte, la cual al ser reemplazada por otra quedó sin ningún uso ni destino, debiendo ingresar su producido a "Rentas Generales".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos al Patronato Nacional de Menores.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Colegio Nacional número 2, de Rosario. — Designando al doctor Raúl Cepeda, para que tome posesión de la finca adquirida por este Ministerio, con destino a la instalación del Colegio.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1936.

81.886. — 1.264. — Expte. N. 105|934. — Atento a que por Decreto número 77.193, dado en Acuerdo de Ministros el 27|2|936, insistido por Decreto número 81.155, en Acuerdo de Ministros el 31|3|936, (orden de Pago número 54 - Ejercicio 1936), se dispuso la adquisición de la finca de propiedad del señor Claudio L. Newell, sita en la calle Entre Ríos número 153, de la ciudad de Rosario, con destino a la instalación del Colegio Nacional número 2, de esa ciudad, en la suma total de $ 320.000, a atenderse con títulos del crédito Argentino Interno, y teniendo en cuenta que la escrituración respectiva debe ser otorgada en Rosario, resultando conveniente, a este efecto, designar la Fiscal Federal de la misma, doctor Raúl Cepeda, para que se entienda en todo lo concerniente a la transferencia de dominio de la propiedad referida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Fiscal Federal de Rosario, doctor Raúl Cepeda, para que, en representación del Gobierno de la Nación, tome posesión y suscriba la escritura traslativa de dominio de la finca ubicada en la calle Entre Ríos número 153, de Rosario, adquirida por el Gobierno, con destino a la instalación del Colegio Nacional número 2, de la referida ciudad.

Art. 2.° — La Escribanía General de Gobierno, extenderá el poder especial a favor del Fiscal Federal de Rosario, doctor Raúl Cepeda.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y pase a sus efectos a la Escribanía General de la Nación.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Cámara Federal de Apelación de Bahía Blanca. — Designando al doctor Ernesto Sourrouille, para que tome posesión de la finca, con destino a la instalación de la Excelentísima Cámara.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1936.

81.887. — 1.265. — Expte. D. 138|1936. — Visto este expediente y las actuaciones producidas relacionadas a la toma posesión de la finca de la calle Mitre número 58|60, de la ciudad de Bahía Blanca, adquirida al señor Aristóbulo Barrionuevo, con destino a la instalación de la Excelentísima Cámara Federal de Apelación de dicha ciudad; atento a que por Decreto número 78.040 del 10|3|936, se dispuso que la Escribanía General de Gobierno extendiese un poder especial a favor del Presidente de la Cámara Federal de Apelación de Bahía Blanca, doctor Ernesto Sorrouille, para que en nombre y representación del Gobierno de la Nación, tomara posesión del inmueble referido, y teniendo en cuenta que este requisito se ha llenado, restando sólo los trámites de la escritura traslativa de dominio para finiquitar esta operación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Presidente de la Cámara Federal de Bahía Blanca, doctor Ernesto Sourrouille, para que, en representación del Gobierno de la Nación, firme y otorgue la escritura traslativa de dominio de la finca ubicada en la calle Mitre número 58|60, de la ciudad de Bahía Blanca, adquirida por el Gobierno de la Nación, con destino a la instalación de la Excelentísima Cámara Federal de Apelación de la expresada ciudad.

Art. 2.° — La Escribanía General de Gobierno, extenderá el poder especial a favor del doctor Ernesto Sourrouille, Presidente de la Excelentísima Cámara Federal de Apelación de Bahía Blanca.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y pase a sus efectos a la Escribanía General de Gobierno.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Liquidación y descargo de pesos 5.716.93 moneda nacional, por servicios prestados a este Ministerio.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1936.

82.348. — 1.266. — Expte. D. 232|936. — Visto que la Dirección General de Correos y Telégrafos, en su nota número D. A. 5966, de 28 de abril último, solicita la liquidación y descargo de la suma de pesos 5.716.93 moneda nacional, importe de los telegramas expedidos con carácter de "Sin previo pago" y "Oficiales", por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, durante el mes de febrero y complemento al de enero ppdos., atento la documentación agregada por la que se constata que dichos servicios han sido prestados de conformidad a las disposiciones vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a la liquidación y descargo de la suma de cinco mil setecientos diez y seis pesos con noventa y tres centavos moneda nacional, a favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos, importe de los telegramas expedidos por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con carácter de "Sin previo pago" y "Oficiales", durante los meses de enero y febrero de 1936.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la precitada Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Carlos Bedogni. — Aprobando honorarios

Buenos Aires, Mayo 15 de 1936.

82.486. — 1.267. — Expte. B. 225|935. — Visto este expediente, relacionado con la regulación de honorarios efectuada por el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), modificada por la Cámara Federal de Paraná, con fecha 26 de junio de 1935, conforme al testimonio expedido por aquel Juzgado, que corre a fojas uno, (fojas 1), de estas actuaciones, en el juicio seguido ante el mismo, caratulado "Cozza Francisco c|.éste — Sumario instruído con motivo de la presunta violación y substracción parcial del contenido de dos certificados"; atento las informaciones producidas y de conformidad a lo manifestado por la Contaduría General (fojas 16), en su informe número 829, que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los honorarios regulados en estas actuaciones, a favor de don Carlos Bedogni, y, en consecuencia, reconócese de legítimo abono, la suma de trescientos pesos moneda nacional de curso legal (pesos 300.— m|nal.), importe de dichos honorarios.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General, a fin de que practique la respectiva liquidación, para solicitar oportunamente del Honorable Congreso, los fondos necesarios para su pago; déjase constancia que el presente crédito no se imputó al inciso 334, ítem 1, partida 19, anexo E., del Presupuesto de 1935, como hubiera correspondido, dentro de ese ejercicio económico, por haberse clausurado antes de resolverse definitivamente estos obrados.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Instituto Nacional de Ciegos. — Prorrogando contrato de locación

Buenos Aires, Mayo 15 de 1936.

82.488. — 1.268. — Expte. 2a. 12|930. — Vistas estas actuaciones y atento a las informaciones precedentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Optase por la prórroga de dos años estipulada en la cláusula 6a. de los contratos de locación celebrados "ad - referéndum", entre el señor Director del Instituto Nacional de Ciegos, por una parte, y por las otras la señora Elvira Montarcé de Vidal y doctor José M. Jorge, que fueran aprobados por Decreto de fecha 13 de octubre de 1932, número 10.792.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva para su conocimiento y notificación de los interesados, a la Dirección del Instituto Nacional de Ciegos, fecho, devuélvase al Ministerio para llenarse los trámites ulteriores.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Burgos Fausto. — Acordándose pasajes para él y esposa hasta Lima

82.485. — 1.269. — Expte. B. 53. — Dto. N.° 54. — Vistas las precedentes actuaciones, en las cuales los profesores señor Fausto Burgos y señora María Elena C. de Burgos, solicitan pasajes oficiales para trasladarse a Lima, a fin de realizar estudios sobre tejidos incaicos precolombianos y, teniendo en cuenta;

Que los citados profesores ya han hecho publicaciones sobre dicha materia, las cuales fueron editadas por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública comprometiéndose en esta oportunidad a elevar un informe en el cual consten las conclusiones de sus investigaciones;

Que una vez desarrollado el plan propuesto por los recurrentes se tendría un conocimiento cabal de la forma en que se trabajaban los tejidos incaicos precolombianos;

Que dichos conocimientos son de importancia y tendrían una aplicación práctica en las Escuelas Profesionales y en las de Orientación que dependen de ese Ministerio, pues en las mismas se pueden crear Secciones especializadas preferentemente en aquellos lugares donde aún se siente la influencia incaica, y existen elementos aprovechables que sólo requieren para un mayor desarrollo y un mejor aprovechamiento, una dirección científica, pudiendo, de esta manera, llegar a formar una verdadera industria;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Extiéndase, por cuenta del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y con imputación al inciso 376, ítem 1, partida 5, dos órdenes de pasaje, 1a. clase, ida y vuelta, con cama, entre Buenos Aires - Lima, a favor de los profesores de la Escuela Normal de San Rafael (Mendoza), señor Fausto Burgos y señora María Elena C. de Burgos, quienes se trasladarán al Perú en misión oficial para realizar estudios sobre tejidos incaicos precolombianos.

Art. 2.° — Los recurrentes deberán presentar a dicho Departamento de Estado, dentro de los noventa días de terminado el viaje, un informe completo sobre las conclusiones a que lleguen en sus investigaciones, quedando el mismo en propiedad del Gobierno, el cual sólo podrá publicarlo, entregando, gratuitamente un determinado número de ejemplares a sus autores.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y entregado el importe de los pasajes respectivos, agréguese al expediente 43|936, y vuelva a la Dirección de Instrucción Pública del Ministerio del ramo.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Mario José Caligiuri. — Acordándole el pago de los derechos de estudios secundarios en el Colegio Nacional de Tres Arroyos, por su condición de ahijado del Presidente de la Nación.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1936.

82.865. — 1.270. — Expte. 1a. 9|936. — Visto este expediente, en el que el Rectorado del Colegio Nacional de Tres Arroyos (Buenos Aires), eleva la solicitud presentada por el alumno de ese Colegio, don Mario José Caligiuri, en la que pide la exención de los derechos de matrículas, exámenes u certificados de estudios del ciclo medio, invocando su condición de ahijado del Excelentísimo señor Presidente de la Nación, bautizado en aquella Ciudad el día 17 de abril de 1920, asimismo, como la situación financiera de sus padres, que no les permite costear esos estudios, y

CONSIDERANDO:

Que no es del caso, resolver este pedido, como un caso de excepción, dado que a ello se oponen las disposiciones vigentes y razones de buena administración;

Que no obstante, la condición invocada, de ahijado de S. E. el señor Presidente de la Nación, obliga al Poder Ejecutivo a prestarle ayuda, máxime, cuando existe, en el recurrente, el plausible propósito de mejoramiento intelectual, no sólo para honrar esa condición, sino que a la postre, con su mayor ilustración y como argentino, servirá mejor a la patria;

Que así planteado este asunto, ha de arbitrarse la forma para que don Mario José Caligiuri, ahijado de S. E. el señor Presidente de la Nación, realice los estudios secundarios en el Colegio Nacional de Tres Arroyos (Buenos Aires), conforme a sus aspiraciones y de acuerdo a los conceptos expresados anteriormente, de manera tal que el procedimiento a adoptarse sea inobjetable en todos sus aspectos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, con fondos de la partida que la Ley de Presupuesto, asigna en su anexo E., con destino a "Gastos eventuales del Departamento de Instrucción Pública", abone, anualmente, los importes correspondientes a las matrículas, derechos de exámenes y de certificados, hasta la terminación de sus estudios secundarios, que realice el ciudadano don Mario José Caligiuri, en su condición de ahijado de S. E. el señor Presidente de la Nación Argentina, en el Colegio Nacional de Tres Arroyos (Buenos Aires).

Art. 2.° — Encomiéndase al Rectorado del precitado Colegio Nacional de Tres Arroyos, para que, en oportunidad, informe al Ministerio del ramo, acerca de las condiciones que como estudiante reuna el alumno Caligiuri, de acuerdo a las cuales, ese Ministerio, mantendrá los beneficios acordados en el artículo 1.° del presente decreto.

Art. 3.° — Hágase saber a aquel Rectorado, que con la debida anticipación y en cada oportunidad, deberá solicitar de la Dirección de Administración del prealudido Ministerio, las sumas necesarias para adquirir los valores fiscales correspondientes para el pago de los derechos que hubiera de abonar el alumno Caligiuri, los que una vez adquiridos por dicho Rectorado, servirán para el cumplimiento de las disposiciones que rigen para esas recaudaciones.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, a quien se encarga del cumplimiento del artículo 2.° de este decreto.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Colegio Nacional de San Nicolás. — Facultando al Ministerio para que tome en arrendamiento el terreno de propiedad del señor Eduardo Díaz, con destino a la plaza de Ejercicios Físicos, del mencionado Colegio.

Buenos Aires, Abril 30 de 1936.

82.867. — 1.271. — 1a. 5|936. — Vistas las precedentes actuaciones y atentas las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros —

DECRETA:

Artículo 1.° — Facúltase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, apartándose de lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 30 de mayo de 1934, tome en arrendamiento, firmándose el respectivo contrato de locación por el término de tres años, con opción a una prórroga de dos, el que regirá a contar desde la fecha de su total ocupación, el terreno de propiedad del señor Eduardo Díaz, con destino a la Plaza de Ejercicios Físicos del Colegio Nacional de San Nicolás, corriendo, por su cuenta, el traslado de los materiales que posee dicho establecimiento en el terreno que ocupa actualmente hasta el que se toma en arrendamiento, por el alquiler mensual de pesos 80.— moneda nacional (ochenta pesos moneda nacional).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva, a sus efectos, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — E. Videla. — R. M. Ortiz. — Carlos Saavedra Lamas. — M. R. Alvarado.

Manuel del Olmo. — Aprobando sus honorarios médicos regulados en el Territorio de Santa Cruz, y disponiendo el pago de los mismos a la viuda e hijo del extinto doctor del Olmo.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1936.

82.868. — 1.272. — Expte. D. 671|934. — Visto este expediente relacionado con los honorarios médicos regulados a favor del extinto, doctor J. Manuel del Olmo, por servicios prestados durante el año 1930 y 1931, en el Territorio Nacional de Río Negro; atento las informaciones producidas por las que se constata que dichos servicios han sido prestados real y efectivamente, teniendo en cuenta lo solicitado, fojas 23, por la señora Dolores Rocatallada Vda. de del Olmo, y don José María del Olmo Rocatallada, y de conformidad a lo manifestado por el señor Procurador del Tesoro en su dictamen que antecede, fojas 28.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los honorarios médicos regulados a favor del extinto doctor J. Manuel del Olmo, por servicios prestados en el Territorio Nacional de Río Negro, durante los años 1930 y 1931, que ascienden en total, a la suma de un mil seiscientos sesenta pesos moneda nacional (pesos 1.660.— m|nal).

Art. 2.° — Autorízase a la Tesorería General de la Nación, para que previa intervención de la Contaduría General y comprobación de sus personerías, abone a la señora Dolores Rocatallada Vda. de del Olmo y a don José María Olmo Rocatallada, esposa e hijo del causante, el extinto doctor J. Manuel del Olmo, el importe de los honorarios médicos a que se refieren estas actuaciones y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1.° del presente decreto.

Art. 3.° — El importe de los honorarios médicos de que se trata, se abonarán con imputacón al artículo 15 de la Ley número 12.150, prorrogada por la número 12.237; déjase constancia de que dentro los ejercicios económicos de 1930 y 1931, a que pertenecen, los honorarios de la referencia se hubieran imputado a las partidas respectivas que para pago de honorarios fijaran las Leyes de presupuesto de aquellos ejercicios, 6 de junio de 1934, (fojas 1), estas actuaciones, gestionando el cobro de los mismos.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, notifíquese a los interesados, esposa e hijo del causante, del extinto Dr. J. Manuel del Olmo, y fecho, vuelva a la Contaduría General, para su conocimiento y efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio. — Arbitrando recursos para traslado y estada del Delegado Argentino a la Tercera Conferencia Mundial de la Energía.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1936.

83.221. — 1.894. — Exp. 10.224-O-1936. — Por cuanto al aceptar la invitación del Gobierno de los Estados Unidos de América, se han designado en el respectivo Decreto N.° 80.689, de fecha 21 de abril ppdo., dictado por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, las personas que en representación de nuestro país concurrirán a la Tercera Conferencia Mundial de la Energía y al Segundo Congreso de la Comisión Internacional de Grandes Diques a celebrarse en Wáshington, del 7 al 12 de septiembre próximo;

Atento los importantes y evidentes motivos de interés general que han determinado la adopción de ese temperamento, y siendo indispensable cubrir los gastos de traslado y estada de los componentes de nuestra delegación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, de Rentas Generales y con imputación al presente Acuerdo se entregue al señor Delegado Ingeniero Rodolfo E. Ballester, Inspector de la Zona Sud de la Dirección de Irrigación, la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional legal ($ 25.000.— m|n.), en su equivalente en dólares americanos.

Art. 2.° — La suma indicada en el artículo anterior se aplicará al pago de los pasajes de ida y vuelta hasta los Estados Unidos y en concepto de viático por los demás gastos de traslación y estada en dicho país, que se originen a los señores delegados, Ingeniero Rodolfo E. Ballester, Adolfo Niebuhr y Ricardo J. Gutiérrez exclusivamente.

Art. 3.° — Publíquese y a fin de dar cuenta en oportunidad al H. Congreso como a sus demás efectos, pase al Ministerio de Hacienda, previa anotación en la Dirección General de Contabilidad.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — E. Videla.

Dirección Nacional de Vialidad. — Autorizando a la misma para aplicar a las obras de apertura de la Avenida General Paz, y especialmente a la expropiación de los terrenos necesarios durante el corriente año, hasta la suma de $ 3.000.000.—

Buenos Aires, Mayo 27 de 1936.

83.202. — 1.895. — Expte. 9.888-V-1936. — Vista la nota de la Dirección Nacional de Vialidad acerca de la conveniencia de apresurar los trabajos necesarios para la apertura y construcción de la Avenida General Paz, y

CONSIDERANDO:

Que el P. E. a raíz de la promulgación de la Ley N.° 12.134, promovió su reforma mediante el proyecto de ley remitido al H. Congreso el 9 de enero de 1925, con el mensaje N.° 142, inspirado, como en el mismo se consigna, "en el propósito de salvar dificultades que entorpecieran o demoraran la ejecución de una obra de tan grande importancia";

Que el tiempo transcurrido desde entonces, aconseja obviar en lo posible esas dificultades, con el fin de facilitar la realización de ese propósito sin más retardo;

Que esa avenida de circunvalación tiene origen en una Ley-Convenio con la Provincia de Buenos Aires, la N.° 2.089, compromiso que la Nación debe cumplir sin más dilaciones, a lo que se agrega la circunstancia de que tal obra, por su trazado y características, ha de propender notablemente a solucionar el problema de los accesos a la Capital Federal, que en la actualidad adquiere un carácter de verdadera urgencia;

Que la Dirección Nacional de Vialidad de acuerdo con las miras expresadas por el P. E., ha realizado en forma intensiva y orgánica los estudios preliminares a los que se refiere el Decreto N.° 54.776, de fecha 16 de enero de 1935, de manera que actualmente es posible abordar el problema de las expropiaciones necesarias, para lo cual la Ley N.° 12.134, ha hecho ya la declaración de utilidad pública correspondiente, con relación a los terrenos afectados, incluyendo la obra dentro del régimen de la Ley N.° 11.658;

Que conviene emprender aquellas expropiaciones en forma metódica y en lo posible — simultánea, de manera que en el más breve plazo pueda librarse al servicio el trazado de la Avenida;

Que, para tales fines, es indispensable, arbitrar los recursos que permitan a la Dirección Nacional de Vialidad encarar el problema y solucionarlo de inmediato, lo que puede hacerse dentro de lo previsto en el artículo 4.° de la citada Ley N.° 12.134;

Que, asimismo, la magnitud de las gestiones a realizar y la tarea extraordinaria que ellas significan, imponen la necesidad de efectuar gastos administrativos del mismo carácter que es indispensable autorizar en forma adecuada;

Que, por último, para asegurar el fin perseguido debe habilitarse a la citada Dirección para que pueda disponer con premura de todos los elementos de juicio útiles para individualizar de manera fehaciente a los propietarios de terrenos afectados y determinar con exactitud el valor de éstos, documentando con precisión ambos extremos;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección Nacional de Vialidad para aplicar a las obras de apertura de la Avenida General Paz — y especialmente a la expropiación de los terrenos necesarios — durante el corriente año, hasta la suma de ($ 3.000.000.— m|n.) tres millones de pesos moneda nacional, que tomará de los recursos correspondientes al presente ejercicio.

Art. 2.° — La citada Dirección propondrá los reajustes necesarios para asegurar la disponibilidad de dicha suma y podrá, entretanto, imputar a ella los gastos que esas expropiaciones demanden, así como las erogaciones extraordinarias que administrativa y judicialmente se requieran.

Art. 3.° — Facúltase a la Dirección Nacional de Vialidad para requerir directamente los datos, informes y certificados que, sobre condiciones de dominio y gravámenes de los inmuebles afectados, estime necesarios, los que serán suministrados sin cargo por el Registro de la Propiedad. Del mismo modo, este Registro expedirá, también sin cargo, esos informes cuando le sean requeridos en los juicios que la Dirección Nacional de Vialidad promueva.

Art. 4.° — La Administración General de Contribución Territorial, otorgará asimismo, en las condiciones que establece el artículo precedente, los informes y certificaciones que le sean solicitados.

Art. 5.° — Por intermedio del Ministerio del Interior, requiérase de la Intendencia Municipal de la Capital que disponga lo necesario a fin de que sean transferidos sin cargo a la Dirección Nacional de Vialidad, todos los terrenos comprendidos en el trazado de aquella Avenida, y que han sido adquiridos o expropiados bajo el régimen de la Ley 4.506, así como los antecedentes que obren en su poder relacionados con la misma.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Roberto M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — E. Videla.

Irrigación. — Apruébase plan de inversión del crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos, para obras de riego en el río Negro Superior y se autoriza inversión de $ 13.270.09 m|n.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1936.

83.085. — 1.896. — Expte. 7.899-I-1936. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva, solicitando sea aprobado, el adjunto plan de inversión del crédito de $ 60.000.— m|n., asignado en el Plan de Trabajos Públicos del año en curso (inciso 2, ítem 2, partida 75), para "Río Negro Superior — Obras de riego";

Teniendo en cuenta:

Que dicho crédito se halla afectado preventivamente por autorizaciones de inversión acordadas por Decreto número 78.171, de marzo 11 ppdo., y número 78.761, de fecha 23 de ese mismo mes, que ascienden en total de $ 46.729.91 m|nacional;

Que en estas condiciones, sólo podría autorizarse ahora la utilización del remanente de $ 13.270.09 m|n., y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el programa de inversión agregado y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que de acuerdo con el mismo, prosiga las obras de riego de Río Negro Superior, hasta la concurrencia de trece mil doscientos setenta pesos con nueve centavos ($ 13.270.09 m|n.) moneda nacional, cantidad que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1936, en el inciso 2.°, ítem 2, partida 75.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1936.

82.123. — 1.897. — Expte. N.° 9.379-A-1936 y agregados. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la

provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

	m$n.
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Buenos Aires)—	
Licitación N.° 12.223. — Provisión cable armado.	
Colson, Brookhouse y Pyne Ltda.	657.90
Licitación N.° 12.332. — Provisión tejas.	
La Belga S. A.	2.295.—
Licitación N.° 12.333. — Provisión techado Ruberoid.	
Agar, Cross y Cía. Ltda. ...	275.—
Licitación N.° 12.334. — Provisión maderas.	
Esteban Rizzi	902.99
Licitación N.° 12.345. — Provisión polvo de ladrillos y mosaicos cerámicos.	
Ricardo Tisi y Hno.	327.—
Licitación N.° 12.346. — Provisión polvo de mármol y mica.	
Víctor Maggi	217.—
Licitación N.° 12.352. — Provisión tejas coloniales.	
Ricardo Tisi y Hno.	52.50
Licitación N.° 12.366. — Provisión hierro y bulones.	
Malosetti, Moschini y Cía. .	187.13
Licitación N.° 12.367. — Provisión farol de hierro.	
José Thenee	312.—
Policía de la Capital — Comisaría Sección 17.ª—	
Licitación N.° 12.358. — Provisión madera.	
Barindelli Hnos. y Cía.	14.40
Licitación N.° 12.361. — Provisión hierro y bulones.	
Lazareto Cuarentenario—	
Hierromat S. A., renglones 1 al 3	60.08
Cárcel de Contraventores—	
Malosesetti, Moschini y Cía., renglón 4	18.30
Licitación N.° 12.371. — Provisión vidrios.	
Colegio Nacional de Buenos Aires—	
Trevisi y Cía., renglón 1 ..	20.34
Facultad de Ingeniería—	
Trevisi y Cía., renglón 2 ..	20.34
Comisión Bibliotecas Populares—	
Pinard M. Noseda y Cía., renglón 3	4.83
Escuela Normal N.° 8—	
Isidoro P. Vanoni y Cía., renglones 4 y 5	8.30
Licitación N.° 12.376. — Provisión materiales varios.	
Ruinas Históricas Yapeyú (Corrientes)—	
La Belga S. A., renglones 1 y 2	52.77
Correos y Telégrafos — Oficina Encomiendas y Subgarage—	
La Cantábrica, S. A., renglones 3 y 4	32.3
Instituto de Medicina Experimental—	
Licitación N.° 10.350. — Provisión autoclave horizontal para esterilizar agua.	
Lutz, Ferrando y Cía., ...	1.495.—
Policía de la Capital — Departamento Central—	
Licitación N.° 11.288. — Provisión caños de acero y piezas de hierro galvanizado.	
A. E. G., Cía. Argentina de Electricidad. S. A., renglones 2 al 4 y 9	309.29

	m$n.
The Anglo Argentine General Electric Co. Ltda., renglones 5 al 8 y 10	2.224.—
Escuela de Artes y Oficios de Victoria (E. Ríos)—	
Licitación N.° 11.987. — Provisión cortinas de madera de enrollar.	
Vicente Labandeira e Hijo .	4.178.—
Juzgado de Paz San Martín de los Andes (Neuquén)—	
Licitación N.° 12.023. — Provisión artefactos eléctricos.	
Belenda, Scapusio y Cía. ..	112.—
Facultad de Medicina Veterinaria (La Plata)—	
Licitación N.° 12.097. — Provisión materiales eléctricos.	
Inag, S. A.	142.—
Facultad de Agronomía y Veterinaria de Bs. Aires—	
Licitación N.° 12.114. — Provisión artefactos sanitarios.	
Agar, Cross y Cía. Ltda., renglones 1, 6, 7, 10 al 12 y 15	584.80
Juan Faccaro, renglones 2, 9 y 18	233.40
Ortelli Hnos. y Cía., renglón 3	106.—
Hasenclever y Cía., renglones 4, 5, 8, 13, 14, 16, 17 y 19	288.55
Palacio de Justicia—	
Licitación N.° 12.137. — Provisión bidet de loza petrificada y artefactos sanitarios.	
Ortelli Hnos. y Cía., renglones 1 y 2	60.80
Juan Faccaro, renglón 3 ..	18.—
Escuela Normal N.° 1—	
Licitación N.° 12.167. — Provisión campana eléctrica.	
The Anglo Argentine General Electric Co. Ltda.	168.—
Correos y Telégrafos de Teka (Chubut)—	
Licitación N.° 11.731. — Provisión estufa.	
Dompé y Cía.	92.—
Facultad de Ciencias Físico-matemáticas (La Plata)—	
Licitación N.° 11.733. — Provisión cables y alambres de cobre estañado.	
Pirelli, Platense S. A., renglones 1 y 7 al 11	331.19
A. E. G., Cía. Argentina de Electricidad, S. A., renglones 2 al 6	472.05
Escuela Normal de Jujuy—	
Licitación N.° 11.769. — Provisión cortinas de madera de enrollar.	
Antonio Nicastro y Cía. ...	1.570.—
Colegio Nacional de La Plata—	
Licitación N.° 11.793. — Provisión equipos de bombeo.	
Agar, Cross y Cía. Ltda.	1.518.—
Correos y Telégrafos de Pico Salamanca (Chubut)—	
Licitación N.° 11.795. — Provisión cocinas económicas.	
Ciurleo Hnos.	255.—

Art. 2.° — El gasto total de diez y nueve mil seiscientos diez y seis pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 19.616.33 m|n.), se imputará en la forma siguiente:

Presupuesto vigente

	m$n.
Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10	2.107.58

Plan de Trabajos Públicos de 1936

	m$n.
Inciso 1, ítem 2, partida 30	5.226.52
Inciso 1, ítem 2, partida 162	60.08
Inciso 1, ítem 2, partida 21	18.30
Inciso 1, ítem 2, partida 182	52.77
Inciso 1, ítem 2, partida 37	1.495.—
Inciso 1, ítem 2, partida 23	2.533.29
Inciso 1, ítem 2, partida 97	4.178.—
Inciso 1, ítem 2, partida 35	112.—
Inciso 1, ítem 2, partida 134	1.212.75
Inciso 1, ítem 2, partida 58	78.80
Inciso 1, ítem 2, partida 68	168.—
Inciso 1, ítem 2, partida 145	803.24
Inciso 1, ítem 2, partida 131	1.570.—

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Observatorio Meteorológico de La Quiaca (Jujuy).

Buenos Aires, Mayo 27 de 1936.

83.124. — 1.898. — Expte. 420-A-1936. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura eleva la memoria descriptiva y presupuesto de $ 5.055.59 m|n., que ha preparado, relativos a la ejecución de obras de reparo, blanqueo y pintura en el edificio ocupado por el Observatorio Meteorológico de La Quiaca (Jujuy), dependiente del Ministerio de Agricultura;

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata se reputan necesarios y que la documentación agregada no ofrece reparo alguno, por lo que no existe inconveniente para prestarle la aprobación solicitada y autorizar a la Dirección técnica a que los lleve a cabo por administración, y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva y presupuesto de cinco mil cincuenta y cinco pesos con cincuenta y nueve centavos ($ 5.055.59 m|n.) moneda nacional, formulados por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que, como lo propone, lleve a cabo los trabajos aludidos por administración y con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con la siguiente imputación:

	m$n.
Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1|936	2.730.—
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10|936	2.325.59

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Comisaría de Policía de Ingeniero Huergo (Río Negro).

Buenos Aires, Mayo 27 de 1936.

83.125. — 1.899. — Expte. 9.457-R-1936. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación la memoria descriptiva y presupuesto de $ 6.852.19 m|n., que ha preparado relativos a obras de reparo generales y sanitarias en el edificio fiscal ocupado por la Comisaría de Policía de Ingeniero Huergo, Territorio del Río Negro, a fin de ponerlo en condiciones satisfactorias;

Teniendo en cuenta que la documentación acompañada no ofrece reparo alguno, por lo que nada obsta para prestarle la aprobación correspondiente, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva y presupuesto de seis mil ochocientos cincuenta y dos pesos con diez y nueve centavos ($ 6.852.19 m|n.) moneda nacional, formulados por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que, como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se trata, por vía administrativa y con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con la siguiente imputación:

	m$n.
Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1|936	2.230.49
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10|936	4.621.70

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Buenos Aires).

Buenos Aires, Mayo 27 de 1936.

83.126. — 1.900. — Expte. 9.456-R-1936. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura eleva la memoria descriptiva y presupuesto de $ 20.907.77 m|n., que ha preparado relativos a la ejecución de obras de ampliación y modificación en la Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Buenos Aires);

Teniendo en cuenta que los trabajos proyectados constituyen un complemento del programa de obras en ejecución en dicha Residencia y que la documentación acompañada no ofrece reparo alguno, por lo que no existe inconveniente en prestarle la aprobación solicitada y autorizar a la Dirección técnica a su realización, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva y presupuesto de veinte mil novecientos siete pesos con setenta y siete centavos moneda nacional ($ 20.907.77 m|n.), preparado por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma para que, como lo propone, lleve a cabo las obras de que se trata, por vía administrativa y con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1936, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 30.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Cárcel de Contraventores

Buenos Aires, Mayo 27 de 1936.

83.127. — 1.901. — Expte. 9.466-C-1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto de $ 673.77 m|n., relativo a la provisión y colocación de ventiladores en las salas de máquinas de los ascensores instalados en los pabellones números 2 y 3 de la Cárcel de Contraventores, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de seiscientos setenta y tres pesos con setenta y siete centavos moneda nacional (pesos 673.77 m|n.), relativo a la provisión y colocación de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los trabajos por vía administrativa, de acuerdo con las disposi-

ciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1936, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 21.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Aceptando donación de terreno en Zenón Pereyra (Santa Fe), para emplazamiento de Oficina de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1936.

83.128. — 1.902. — Expte. 9.558-C-1936. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura eleva las actuaciones relativas a las gestiones realizadas por la Comisión de Fomento de Zenón Pereyra (Santa Fe), en las que da cuenta de haber recibido dos ofrecimientos en donación de terrenos con destino a emplazamiento del edificio para Oficinas de Correos y Telégrafos en dicha localidad, en virtud de lo determinado por la Ley N.° 12.182, correspondiendo uno de ellos al señor Gerónimo Contardi, cuyo lote mide 15 x 35 metros, más los ladrillos indispensables para la construcción aludida y el otro al señor Bartolomé Gaviglio, de 21 x 35 metros;

Teniendo en cuenta:

Que según manifiesta la Dirección técnica, es más conveniente por su ubicación y dimensiones, el lote F. de la manzana 46, con frente a la calle 12, de propiedad del señor Bartolomé Gaviglio, por lo qué nada obsta para disponer su aceptación, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación del terreno que hace el señor Bartolomé Gaviglio, a favor del Gobierno de la Nación, con el destino indicado precedentemente y desígnase al Jefe de la V.ª Zona, señor Pablo Tenerani, para que en representación del P. E. suscriba la escritura de traslación de dominio, debiendo la Escribanía General de Gobierno otorgar el poder correspondiente.

Art. 2.° — Agradézcase a la Comisión de Fomento de Zenón Pereyra (Santa Fe), la colaboración prestada y a los señores Gerónimo Contardi y Bartolomé Gaviglio, el ofrecimiento del primero, que no se acepta en virtud de las razones expuestas por la Dirección técnica, y la generosa donación hecha por el segundo.

Art. 3.° — La Dirección General de Contabilidad procederá a girar al Jefe de la V.ª Zona de la Dirección General de Arquitectura, la suma de doscientos pesos ($ 200.— m|n.) moneda nacional, con imputación al inciso 1.°, ítem 1, partida 1 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, para gastos de escrituración y honorarios del escribano, con cargo de rendir cuenta documentada oportunamente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad a los fines dispuestos precedentemente, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos, quedando autorizada para designar un escribano con registro para que intervenga en la escrituración correspondiente.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1936.

83.130. — 1.903. — Expte. 9.285-A-1936. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

	m$n.
Escuela Normal de Jujuy—	
Licitación privada N.° 3.513. — Provisión cemento portland, a la firma Pérez de Arenaza y Cía., por	615.—
Correos y Telégrafos Chilecito (La Rioja)—	
Licitación privada N.° 93. — Provisión artículos de ferretería, adjudicada en la siguiente forma:	
Berreta Hnos., renglón 1, por	190.—
Bergallo y Pastrone, renglón 2, por	288.52
Ernesto Soler y Cía. Ltda., renglón 3, por	11.40
J. B. Banús e Hijos, renglones 4 al 6, por	151.20
Escuela de Artes y Oficios (Catamarca)—	
Licitación privada N.° 95. — Provisión carpintería de hierro, a la firma Juan Bivona	243.63
Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe)—	
Licitación privada N.° 9.302. — Provisión ladrillos de cal, a la firma Atilio Leonarduzzi y Antonio Darú, por	1.777.60
Licitación privada N.° 9.314. — Provisión cemento portland, a la firma Angel Muzzio e Hijos Ltda., por	1.245.—
Escuela Normal Victoria (E. Ríos)—	
Licitación privada N.° 5.282. — Provisión piedra triturada, a la firma Brassesco Hermanos, por	288.—

Art. 2.° — El importe total de cuatro mil ochocientos doce pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional (pesos 4.812.35 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente

	m$n.
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10	245.63

Plan de Trabajos Públicos para 1936

	m$n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 131	615.—
Inciso 1.°, ítem 2, partida 18	641.—
Inciso 1.°, ítem 2, partida 148	3.022.60
Inciso 1.°, ítem 2, partida 98	288.—

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y a sus efectos vuelva a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a la Sección Plantel y Equipo de la misma.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1936.

83.131. — 1.904. — Expte. 9.535-A-1936. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a su "Plantel y Equipo", y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

	m$n.
Licitación N.° 11.560. — Provisión herramientas varias, a las firmas:	
Guanziroli y Cía., renglones 1, 2, 6 al 10, 13, 14, 16, 19, 22 y 31, por	1.749.—
Estrabou y Cía., renglones 3, 17, 18 y 21, por	315.—
L. Bargueiras, renglones 4, 5, 11, 12, 15 y 25 al 30 por ..	866.50
Morea y Cía., renglón 24, por	39.60
Licitación N.° 12.076. — Provisión canastos de mimbre, a la firma Matinelli y Federighi, por	18.—
Licitación N.° 12.216. — Provisión colero eléctrico, a la firma A. E. G., Cía. Argentina de Electricidad, S. A., por	116.—
Licitación N.° 12.272. — Provisión maderas, a las firmas:	
Esteban Rizzi, renglones 1 y 3, por	1.338.75
Luis D. Spinetto y Cía. Ltda., renglón 2, por	750.—
Licitación N.° 12.270. — Provisión llaves de acero de dos bocas, a las firmas:	
L. Margueiras, renglones 1 y 2, por	19.30
Guanziroli y Cía., renglones 3 y 4, por	30.—
Licitación N.° 12.274. — Provisión depósito cilíndrico, a la firma Rafael Bizantino e Hijos, por	114.—

Art. 2.° — El importe total de (pesos 5.556.15 m|n.) cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos con quince centavos moneda nacional, se imputará a los fondos de la cuenta "D. G. de Arquitectura — Plantel y Equipo".

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Colegio Nacional de Gualeguaychú (Entre Ríos).

Buenos Aires, Mayo 27 de 1936.

83.132. — 1.905. — Exp. 18.622-C-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto que ha preparado, valor de $ 786.33 m|n., relativo a la substitución del actual sistema de accionamiento de las cortinas de enrollar, como así también a la renovación de la pintura y arreglo de la carpintería de madera del hall del edificio que ocupa el Colegio Nacional "Luis Clavarino", de Gualeguaychú (Provincia de Entre Ríos), y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto valor de setecientos ochenta y seis pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 786.33 m|n.), para la ejecución de las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura a llevarlas a cabo por vía administrativa sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma: $ 462.55 al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1 y $ 323.78 m|n., al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a la Sección Plantel y Equipo de la misma.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1936.

83.133. — 1.906. — Expte. 9380-A-1936. — Visto el resultado que de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a su "Plantel y Equipo";

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y,

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales que las mismas tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detallan:

Dirección General de Arquitectura. — "Plantel y Equipo".

Licitación número 11.687. — Provisión de escalera doble, a la firma "Eterna" Fábrica de Escaleras y Anexos, renglones 1 al 6, por pesos 2.345.— m|nacional.

A la firma Buscaglia e Hijo, renglón 7, por pesos 110.— m|nacional.

Licitación número 11.817. — Provisión máquina de agujerear eléctrica a la firma Siemens - Schuckert S. A., por pesos 390.— m|nacional.

Licitación número 11.820. — Provisión de sierras, cuchillas, etcétera, renglones 1, 2 y 5, a la firma Juan Nachod, por pesos 157.— m|nacional.

Ch. Danckaert, renglón 3, por pesos 100.— m|nacional.

L. Bargueiras, renglón 4, por pesos 14.20 m|nacional.

Guanziroli y Cía., renglón 6, por pesos 25.— m|nacional.

Licitación número 11.822. — Provisión herramientas, renglón 1, a la firma Estrabou y Cía., por pesos 132.— m|nacional.

L. Bargueiras, renglones 2 al 5, por pesos 36.— m|nacional.

Guanziroli y Cía., renglón 6, por pesos 492.— m|nacional.

Licitación número 12.273. — Provisión terrajas para caños, renglón 1, a la firma Guanziroli y Cía., por pesos 1.434.— m|nacional.

Estrabou y Cía., renglón 2, por pesos 486.— m|nacional.

Art. 2.° — El gasto total de cinco mil veintiún pesos con veinte centavos moneda nacional (pesos 5.721.20 m|n.), se imputará a los fondos de la cuenta "D. G. A."; Plantel y Equipo".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1936.

83.134. — 1.907. — Expte. 9283-A-936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondiente a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto número 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933,

para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y,

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal Mixta de Azul (Buenos Aires):

Licitación número 16. — Provisión mosaicos:

Francisco Gilardoni Selva, renglones 1 y 2, por pesos 2.926.60 moneda nacional.

Silvio Franchini, renglón 3, por pesos 118.95 m|nacional.

Licitación número 22. — Provisión azulejos varios:

Silvio Franchini, renglones 1 al 7 y 9, por pesos 2.381.08 m|nacional.

Andía, Rodríguez y Cía., renglón 8, por pesos 40.— m|nacional.

Escuela Normal Mixta de Las Flores.

Licitación número 20. — Provisión ladrillos de primera calidad:

Domingo Repetto y Poggi, por pesos 740.— m|nacional.

Licitación número 23. — Provisión materiales varios:

Pontinggia y Cía., renglones 1, 2 y 4, por pesos 193.70 m|nacional.

Carlos Alberto Darrós y Cía., renglones 3, 5, 6 y 7, por pesos 83.50 m|nacional.

Correos y Telégrafos de San Andrés de Giles.

Licitación número 84. — Provisión hierros redondos:

Fernando T. Pérez y Hnos., por pesos 146.85 m|nacional.

Escuela de Artes y Oficios de Bragado.

Licitación número 112. — Provisión cemento pórtland:

García y Cía., renglones 1 al 5, por pesos 300.— m|nacional.

González, Alonso y Cía., renglones 2 al 4 y 6 al 8, por pesos 15.30 moneda nacional.

Licitación número 117. — Provisión ladrillos de cal:

Enrique Dolso, por pesos 308.— moneda nacional.

Colegio Nacional de Chivilcoy.

Licitación número 114. — Provisión polvo de ladrillo.

José De Nucci, por pesos 375.— moneda nacional.

Licitación número 115. —Provisión ladrillos de cal.

José De Nucci, por pesos 4.100.80 moneda nacional.

Escuela de Agricultura de Olavarría.

Licitación número 426. — Provisión materiales varios:

Rigada y Cía., renglones 1, 2, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16 y 17, por pesos 488.98 m|nacional.

Prados y Cía., renglones 3, 4, 8, 13, y 18, por pesos 324.20 m|nacional.

Colegio Nacional de Dolores (Buenos Aires).

Licitación número 451. — Provisión ladrillos:

Balbi y Fontana, por pesos 198.40 moneda nacional.

Escuela de Artes y Oficios de Dolores.

Licitación número 455. — Provisión ladrillos:

Tramontini Hermanos, por pesos 192 m|nacional.

Hospital Centenario de Rosario (Santa Fe).

Licitación número 7119. — Provisión y colocación revestimientos azulejos blancos:

Figuerola, Palau y Cía., renglones 1 y 7, por pesos 2.797.— m|nacional.

Cacchione y Rosito, renglones 2 al 6, por pesos 975.10 m|nacional.

Licitación número 7135. — Provisión y colocación vidrios:

La Porta, Blunda y Cía., por pesos 940.14 m|nacional.

Aduana de Rosario (Santa Fe).

Licitación número 7131. — Provisión materiales de ferretería:

José Lamolla, renglones 1, 6 y 9, por pesos 149.70 m|nacional.

Agar, Cross y Cía., Ltda., renglones 2, 4 y 10, por pesos 37.20 m|nacional.

Chiesa Hnos. Ltda., renglones 3, 5, 8 y 11, por pesos 61.15 m|nacional.

Escuela de Artes y Oficios de Gálvez (Santa Fe).

Licitación número 7134. — Provisión materiales de ferretería y corralón:

Chiesa Hnos. Ltda., renglones 1, 2, 4, 6, 7, 8 y 11, por pesos 116.30 m|nacional.

Angel Muzzio e Hijos Ltda., renglones 3 y 15 al 18, por pesos 65.15 m|nacional.

Echeverría y Morcillo, renglón 5, por pesos 29.50 m|nacional.

Remonda, Monserrat y Cía., renglones 9 y 14, por pesos 7.20 m|nacional.

Vicente Barberio, renglón 10, por pesos 1.30 m|nacional.

Correos y Telégrafos de Villa Mercedes (San Luis).

Licitación número 4618. — Provisión materiales varios:

Felipe Vinuesa, renglones 1 al 3, por pesos 110.25 m|nacional.

Juan Cateula, renglones 4 al 6, por pesos 8.77 m|nacional.

Abdón Bernáldez, renglón 7, por pesos 84.— m|nacional.

Licitación número 4620. — Provisión cal viva:

Felipe Vinuesa, por pesos 240.— moneda nacional.

Colegio Nacional de San Luis.

Licitación número 4655. — Provisión piedra granito.

Francisco Federigi e Hijos, por pesos 496.— m|nacional.

Licitación número 4666. — Provisión arena y ripio:

Guillermo Marinelli, renglón 1, por pesos 75.— m|nacional.

Lorenzo Giménez, renglón 2, por pesos 35.— m|nacional.

Monumento Nacional Basílica de San Francisco (Mendoza).

Licitación número 4658. — Provisión chapas de cinc:

José Buzio Ltda., S. A., por pesos 142.20 m|nacional.

Colegio Nacional de San Juan.

Licitación número 4659. — Provisión mosaicos de cemento comprimido:

Cánovas Hermanos, por pesos 121.50 m|nacional.

Licitación número 4698. — Provisión materiales eléctricos:

Siemens - Schuckert S. A., por $ 340.08 m|nacional.

Art. 2.° — Impútese la suma total de diez y nueve mil setecientos sesenta y cinco pesos con diez centavos moneda nacional (pesos 19.765.10 m|nal.) al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Al Anexo I., inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 813.18 m|nacional.

Al Plan de Trabajos Públicos de 1936:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 74, pesos 4.475.— m|nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 70, pesos 6.466.63 m|nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 78, pesos 1.017.20 m|nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 7, pesos 537.25 m|nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 72, pesos 623.30 m|nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 147, pesos 4.712.24 m|nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 55, pesos 248.05 m|nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 88, pesos 219.45 m|nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 16, pesos 443.02 m|nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 108, pesos 606.— m|nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 50, pesos 142.20 m|nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 118, pesos 461.58 m|nacional.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1936.

83.135. — 1.908. — Expte. 9552 - A - 936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto N.° 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y,

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación número 12247. — Provisión artefactos y materiales eléctricos:

Escuela Normal número 5. —

The Anglo Argentine General Electric C.° Ltd., renglones 1 y 3, pesos 22.90 m|nacional.

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglón 2, pesos 11.40 m|nacional.

Cárcel Correccional de Mujeres. —

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglones 4 al 6, pesos 75.10 m|nacional.

Escuela Superior de Bellas Artes. —

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglones 7 y 8, $ 21.90 m|n. cional.

Facultad de Medicina. —

Siemens - Schuckert S. A., renglón 9, por pesos 1.95 m|nacional.

Licitación número 12.300. — Provisión hierro redondo y planchuela:

Facultad de Agronomía y Veterinaria.

Luchini y Cía., renglón 2, pesos 17.28 m|nacional.

Teatro Cervantes. —

Lucini y Cía., renglón 3, pesos 16.59 m|nacional.

Licitación número 12.302. — Provisión artefactos sanitarios.

Escuela de Artesanos "Almafuerte".

Agar, Cross y Cía. Ltd., renglones 1 al 4, por pesos 596.20 m|nacional.

Escuela Nacional de Artes. —

Ortelli Hnos. y Cía., renglón 5, pesos 3.— m|nacional.

Hotel de Inmigrantes. —

Ortelli Hnos. y Cía., renglón 6, pesos 4.50 m|nacional.

Licitación número 12.310. — Provisión maderas:

Policía de la Capital - Depto. Central.

Vicente Martini e Hijos, renglón 1, pesos 139.30 m|nacional.

Escuela Nacional de Artes. —

Carlos J. Cattaneo Hijos y Cía., renglón 2, pesos 4.00 m|nacional.

Teatro Cervantes. —

Vicente Martini e Hijos, renglones 3 y 4, pesos 90.21 m|nacional.

Licitación número 11.666. — Provisión materiales eléctricos:

Policía de la Capital - Depto. Central.

Siemens - Schuckert S. A., renglón 1, pesos 3.25 m|nacional.

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglón 2, pesos 5.10 m|nacional.

Westinghouse Electric S. A., renglones 3 al 5, pesos 26.40 m|nacional.

Aduana de la Capital. —

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglón 9, pesos 7.10 m|nacional.

Cárcel de Contraventores. —

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglones 10 al 12, pesos 7.60 m|nacional.

Siemens - Schuckert S. A., renglón 14, pesos 8.40 m|nacional.

Edificios dependientes de la Ley número 6026. —

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglón 15, pesos 3.55 m|nacional.

The Anglo Argentine General Electric C.° Ltd., renglón 16, pesos 1.— m|nacional.

Facultad de Medicina. —

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglones 17 al 25, pesos 29.09 m|nacional.

Instituto Tutelar de Menores. —

The Anglo Argentine General Electric C.° Ltd., renglones 24, pesos 12.— m|nacional.

Licitación número 12.117. — Provisión artefactos eléctricos:

Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas. — La Plata. —

Belenda, Scapusio y Cía., renglón 1, pesos 64.— m|nacional.

Escuela de Agricultura de Bell Ville, (Córdoba). —

Belenda, Scapusio y Cía., renglón 2, pesos 21.— m|nacional.

Siemens - Schuckert S. A., renglón 3, pesos 40.— m|nacional.

Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez de Marcos Paz. —

Licitación número 12.198. — Provisión artefactos y material sanitarios:

Hasenclever y Cía., pesos 540.— moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese la suma total de un mil setecientos setenta y tres pesos con dos centavos moneda nacional (pesos 1.773.02 m|n.) al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Al Anexo I., inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 319.45 m|nacional.

A los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1936:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 137, pesos 31.04.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 134, pesos 17.28 m|nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 23, pesos 139.50 m|nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 145, pesos 64.— m|nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 168, pesos 61.— m|nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 61, pesos 540.— m|nacional.

A los fondos de la cuenta "D. G. Arquitectura - Trabajos por cuenta de Terceros" (Escuela de Artesanos "Almafuerte"), pesos 596.20 m|nacional.

A los fondos de la cuenta "D. G. Arquitectura - Trabajos por cuenta de Terceros" (Edificios fiscales dependientes de la Ley 6026), pesos 4.55 m|nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1936.

83.136. — 1.909. — Expte. 9554 - A - 1936. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y,

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Universidad de La Plata - Instituto de Física:

Licitación número 764 - L. — Provisión pinturas a la firma José Murás, por pesos 359.55 m|nacional.

Escuela Industrial de La Plata:

Licitación número 765 - L. — Provisión carpintería metálica, a la firma Angel Marlo, por pesos 1.753.50 m|nacional.

Licitación número 766 - L. — Provisión arena oriental final, a la firma Jaime Sifré, por pesos 125.50 m|nacional.

Licitación número 768 - L. — Provisión mármol blanco, a la firma Gabriel Mesa, por pesos 154.— m|nacional.

Licitación número 771 - L. — Provisión cal hidratada del Azul, a la firma Ricardo Di Marco, por pesos 576.— m|nacional.

Edificios Fiscales dependientes de la IIa. Zona.

Licitación número 767 - L. — Provisión materiales sanitarios, a la firma Juan I. Giúdice, por pesos 166.28 m|nacional.

Facultad de Medicina Veterinaria de La Plata:

Licitación número 769 - L. — Provisión artículos de ferretería a las firmas:

José Murás, renglones 1 al 7 y 10, por pesos 141.— m|nacional.

Gardella y Rosa, renglones 8 y 9, por pesos 10.20 m|nacional.

Colegio Nacional de San Luis:

Licitación número 4586 bis. — Provisión colocación máquina hormigonera, a la firma Arnoldo Schmid, por pesos 300.— m|nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 3.586.03 m|n.) tres mil quinientos ochenta y seis pesos con tres centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto en vigor:

Anexo I., inciso 8.°, ítem 2, partida 10 $ 317.48 m|n.

Plan de Trabajos Públicos para 1936:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 144, pesos 359.55 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 77, pesos 2.609.— m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 108, pesos 300.— m|nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de cubiertas y cámaras para dependencias de la misma.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1936.

83.137. — 1.910. — Expte. 9551 - A - 936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva los adjuntos documentos relacionados con la licitación privada que ha realizado para la provisión de ruedas, cubiertas y cámaras con destino a camiones y automóviles de su dependencia;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y,

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia, realizada por la Dirección General de Arquitectura, con el fin expresado, y adjudícase la misma, a la firma "Neumáticos Goodyear S. A.", la que se compromete a proveer los elementos licitados, mediante el pago de setecientos tres pesos con once centavos (pesos 703.11 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al Anexo I., inciso 8, ítem 2, partida 5, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ministerio. — Construcción diques embalse "El Cadillal" y "Escaba", en Tucumán. — Designación del Ingeniero Adriano Borus, como Director de estas obras.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1936.

83.203. — 1.911. — Expte. 10.188 - I - 936. — Vistas las presentaciones de vecinos, agricultores, sociedades, corporaciones y autoridades de la Provincia de Tucumán, solicitando la pronta construcción de los diques de embalse "El Cadillal" en el río Salí, y de "Escaba" en el río Marapa, con su correspondiente red de canales de riego y desagüe, usinas y demás obras complementarias;

Teniendo en cuenta los numerosos proyectos de ley sometidos desde largo tiempo atrás a la consideración, con el expresado fin, del Honorable Congreso, así como que éste acogió favorablemente la iniciativa del Poder Ejecutivo presentada y fundada en Mensaje número 58, de septiembre 21 de 1932, reiterado en mayo 11 de 1934, para la construcción de ambas obras, a cuyo efecto sancionó la Ley número 12.202, promulgada en octubre 3 de 1935, que las autoriza mediante contrato; y,

Considerando:

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 de esa ley, en el Plan de Trabajos Públicos aprobado en febrero 17 de 1936, se fijó un crédito de pesos 200.000.— moneda nacional, (partida 8, inciso 2.°, ítem 3, Leyes Especiales), para la iniciación de esos trabajos;

Que los beneficios que tienden a producir dichas obras, por la amplitud y potencialidad que revestirán son múltiples y de la mayor trascendencia en todo sentido, siendo de hacer notar —como principales— las siguientes, aparte desde luego, del riego artificial que proporcionarán:

a) Provisión segura y eficiente de agua potable a ciudades, pueblos, villas y colonias, etc.;
b) Usos industriales;
c) Seguridad, mejora, ampliación, creación de nuevos regadíos en una extensión mayor de 100.000 hectáreas;
d) Atenuación de crecidas;
e) Producción de fuerza motriz;
f) Mayor valor de las tierras;
g) Beneficios para la vialidad;
h) Aumento de la contribución, embellecimiento, turismo, etc.

Que la expresada construcción debe planearse teniendo en vista no solamente los beneficios ya señalados sino también la finalidad de facilitar la colonización de las zonas que abarcan, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 12.202, y en el artículo 2.° de la Ley de acogimiento de la Provincia de Tucumán, promulgada en diciembre 28 de 1935;

Que es ventajoso para su mejor construcción y como está previsto en el artículo 1.° de la Ley 12.202, auspiciar y estimular el interés para realizar ese trabajo por parte de empresas constructoras y proyectistas especializadas en esta clase de obras, de reconocida capacidad técnica, científica y financiera, en la preparación y ejecución ordenada y segura de los proyectos que integrarán ambos sistemas de obras hidráulicas;

Que ha llegado la oportunidad de iniciar la preparación de las bases y especificación de las demás condiciones de la obra que han de servir para el concurso que debe efectuarse con esa finalidad, a cuyo efecto procede realizar previamente todos los trabajos y estudios científicos, que sean necesarios para formularlos de manera completa y precisa en forma tal que el Poder Ejecutivo y sus Reparticiones se hallen en condiciones de abrir juicio sobre los mismos y de introducirles —si procede— las modificaciones que la técnica moderna aconseje aplicar;

Por estas consideraciones y teniendo en cuenta que la Provincia de Tucumán por Ley de su H. Legislatura se ha acogido a los beneficios de la Ley Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase Director de los trabajos mencionados precedentemente, al actual Ingeniero Principal (Vice-director de la Dirección General de Irrigación), Ingeniero Civil, Adriano Borús, (Clase 1886, D. M. 2, M. 197.558), quien devengará el sueldo de pesos 1.500.— moneda nacional (pesos un mil quinientos moneda nacional) mensuales como única remuneración, pudiendo utilizar para el desempeño de su misión el personal actualmente imputado a la partida 8, del ítem 3, inciso 2.°, (Leyes Especiales), del plan vigente de obras públicas y a cuya partida se cargarán también los haberes del expresado funcionario.

Art. 2.° — La Dirección General de Irrigación dará directamente al director de los trabajos, las instrucciones necesarias tendientes a la mejor y más pronta preparación de las bases y condiciones del concurso de proyectos, debiendo en oportunidad elevarlos al Ministerio de Obras Públicas, para su correspondiente aprobación.

Art. 3.° — Oportunamente la expresada Dirección General celebrará con el Gobierno de la Provincia "ad - referéndum", del Poder Ejecutivo Nacional, el convenio que precribe el artículo 14, de la Ley 12.202, y el artículo 1.° de la ley respectiva de acogimiento de la Provincia de Tucumán.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ministerio. — Provisión uniformes para el personal de servicio

Buenos Aires, Mayo 29 de 1936.

83.222. — 1.912. — Expte. 2.898 - O - 1936. — Visto el resultado obtenido por la Cuarta Sección de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, en la licitación privada que por autorización Superior ha llevado a cabo para la adquisición de (48) cuarenta y ocho uniformes de invierno y (10) diez sobretodos, con destino al personal de servicio de la nombrada Repartición;

Teniendo en cuenta:

Que en el acto de remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes que rigen la materia, y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y encomiénda se la provisión de los 48, cuarenta i ocho uniformes según muestra de tela número 1522, color azul marino, a la firma Costa Nirin y Cía., (La Esfera), por la cantidad de (pesos 2.356.80 m|n.), dos mil trescientos cincuenta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional, y (10) diez sobretodos según muestra de tela número 3104, a la misma casa, por la suma de (pesos 505.— m|n.), quinientos cinco pesos moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total a que ascienden estas adquisiciones de (pesos 2.861.80 m|n.) dos mil ochocientos sesenta y un pesos con ochenta centavos moneda nacional, se imputará al Anexo I. inciso 8, ítem 1, partida 7, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la Cuarta Sección de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — E. Videla.

Ministerio. — Concediendo permiso para residir en el extranjero a diversos jubilados ferroviarios.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1936.

83.273. — 1.913. — Expte. 7481 - M - 1936 y agregados. — Vistos estos expedientes por los que diversos jubilados ferroviarios, solicitan permiso para residir en el extranjero;

Habiéndose comprobado el carácter que los recurrentes invocan con los informes precedentemente producidos por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, atento lo manifestado por ésta, en cada caso particular y lo dispuesto en las Leyes números 11.603 y 11.682;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese permiso para residir en el extranjero a los siguientes jubilados ferroviarios:

A don Juan Stuart Malcom, por dos años.

A don Eugenio R. Cotell, por dos años.

A don Juan Birta, por dos años.

A don Enrique H. Petty, por dos años.

A don Edwind Roberto Luck, por dos años.

A don Ernesto Palín, por dos años.

Art. 2.° — Publíquese, anótese y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, para su conocimiento y efectos que correspondan en virtud de lo dispuesto en la última parte del artículo 27 de la Ley número 11.682, debiendo además exigir la reposición del sellado a que hubiere lugar en las presentes actuaciones.

JUSTO
M. R. Alvarado

Biblioteca y Talleres Gráficos. — Licitación privada número 1.040. — Se aprueba.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1936.

83.345. — 1.914. — Expte. 5.857-B-1936. — Visto que de las propuestas presentadas a la licitación privada que ha realizado la Oficina Biblioteca y Talleres Gráficos, bajo el número 1.040, con el fin de adquirir 150 cajas para archivo de expedientes, con destino a la Mesa de Entradas y Archivo del Ministerio de Obras Públicas, resulta ventajoso adjudicar su provisión en la forma aconsejada por aquella Oficina; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de las cajas de referencia a la firma Jacobo Peuser S. A. Ltda., mediante la suma total de ($ 418.50 m|n.) cuatrocientos diez y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional, que se atenderá con cargo al Anexo I, inciso 8.°, ítem 1, partida 6 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la Oficina Biblioteca y Talleres Gráficos a sus efectos; fecho, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ministerio. — Nombrando personal en la Dirección General de Navegación y Puertos, conforme al escalafón ferroviario.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1936.

83.349. — 1.915. — Expte. 6.910.-N-1936. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.° del Decreto número 81.914 de fecha 7 del corriente, que aprueba el escalafón del personal de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, eleva a efectos de efectuar las designaciones res-

pectivas las planillas con la nómina del personal comprendido en dicho escalafón, el excluído del mismo y el que revistará como jornalizado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Determínase que a contar desde el 1.° del mes en curso, el siguiente personal de la expresada Repartición, revistará en la categoría y con la imputación que en cada caso se indica: Al Anexo I, inciso 4.°, ítem personal ferroviario, en la categoría de auxiliares principales, don Juan Carlos Argüello (clase 1896, D. M. 68, matrícula 807.578), don Roberto J. Bernárdez (clase 1891, D. M. 4, matrícula 495.763), don Manuel J. Daneri (clase 1905, D. M. 1, matrícula 16.512), don Alejandro Malaguzzi Valeri (clase 1905, D. M. 26, matrícula 1.015.341), don Julio Magdalena (clase 1897, D. M. 1, matrícula 32.099), don Adolfo Massolo (clase 1887, D. M. 1, matrícula 37.409), y don Alejandro E. Zárate (clase 1896, D. M. 3, matrícula 322.536); en calidad de auxiliares 1.°, don Julián Bosque (clase 1894, D. M. 15, matrícula 774.338), don Agustín Bugliolli (clase 1878, D. M. 1, matrícula 63.158), don Mario J. Beloso (clase 1890, D. M. 3, matrícula 363.534), don Luis R. R. Basile (clase 1891, D. M. 68, matrícula 802.736), don Pedro Brandoni (clase 1895, D. M. 3, matrícula 293.467), don José Cenedese (clase 1894, D. M. 4, matrícula 481.641), don Juan Carlos Camilión (clase 1883, D. M. 19, matrícula 1.074.418), don Maximiliano Casino Plasa (clase 1897, D. M. 68, M. 809.163), don Juan P. Esteinou (clase 1889, D. M. 2, matrícula 160.104), don Enrique Gago (clase 1901, D. M. 4, M. 498.908), don Felipe C. Larrambefre (clase 1884, D. M. 1, matrícula 45.034), don Isaac Padula Coronel (clase 1893, D. M. 68, matrícula 798.169), don Aníbal Lascano (clase 1897, D. M. 4, M. 489.969), don Angel R. Martínez (clase 1888, D. M. 1, matrícula 71.682), don Desiderio Rodríguez (clase 1890, D. M. 2, matrícula 188.811), don Juan Tarrío (clase 1891, D. M. 1, matrícula 43.554), don José A. Urien (clase 1886, D. M. 3, matrícula 278.637), don Luis E. Venini (clase 1887, D. M. 68, matrícula 795.016), y don Luis Ricardo Volpicelli (clase 1883, D. M. 1, matrícula 37.529); como auxiliares 2.°, don Celso H. Borzone (clase 1896, D. M. 2, matrícula 200.625), don Luis Camilo Benelli (clase 1880, D. M. 22, matrícula 1.257.678), don Alberto A. J. Crosa Denegri (clase 1895, D. M. 4, matrícula 491.721), don Salustiano A. J. Fernández (clase 1889, D. M. 4, matrícula 509.721), don Romualdo T. R. Ferry de Lara (clase 1899, D. M. 15, matrícula 747.284), don Miguel Gutiérrez (clase 1896, D. M. 4, M. 474.159), don Hugo Nielsen (clase 1890, D. M. 15, matrícula 753.856), don José Olcese (clase 1892, D. M. 2, matrícula 200.658), don Ramón de la R. Pérez (clase 1878, D. M. 4, matrícula 474.139), don Emilio Rubio (clase 1901, D. M. 15, matrícula 1.746.992) y don Evangelista Sotelo clase 1895, D. M. 19, M. 1.054.372); en la categoría de auxiliares 3.°, don Martiniano Chucco (clase 1882, D. M. 1, matrícula 44.019), don Nicolás C. C. Colombo (clase 1894, D. M. 2 matrícula 200.528), don José J. Donadío (clase 1886, D. M. 68, matrícula 791.270), don Enrique Fernández (clase 1889, D. M. 1, matrícula 71.370), don Luis M. Tajo (clase 1898, D. M. 3, matrícula 283.003), don Juan A. García (clase 1904, D. M. 2, matrícula 162.960), don Juan C. Jurado (clase 1890, D. M. 2, matrícula 197.485), don Benito López (clase 1887, D. M. 4, matrícula 450.769), don Luis B. Laguzzi (clase 1890, D. M. 3, matrícula 276.975), don Oscar C. Luna (clase 1885, D. M. 4, matrícula 468.115), don Hilario L. Monteverde (clase 1891, D. M. 4, matrícula 489.886), don Cosme E. Metrano (clase 1881, D. M. 3, matrícula 325.624), don Carlos M. Ortega (clase 1890, D. M. 1, M. 50.946); don Alfredo Pipig, Cl. 1912, D. M. 24, M. 1.643.464), don José Pollio (clase 1899, D. M. 3, matrícula 310.404), don Pedro Páez (clase 188., D. M. 15, matrícula 757.020), don José Pérez (clase 1897, D. M. 3, matrícula 275.702), don Rómulo B. Roggeroni (clase 1884, D. M. 19, matrícula 1.075.081), don Esteban H. Reynoso (clase 1896, D. M. 4, matrícula 482.710), don José Restanio (clase 1885, D. M. 2, matrícula 197.267), don Ernesto B. Terán (clase 1898, D. M. 2, matrícula 189.468), y don Horacio C. Zavalía (clase 1899, D. M. 4, matrícula 498.161); en calidad de auxiliares 4.°, don Vicente Alvarez (clase 1903, D. M. 68, matrícula 783.009), don Duilio P. Burlando (clase 1902, D. M. 2, matrícula 180.928), don José R. Delboy (clase 1897, D. M. 1, matrícula 44.448), don Segundo A. Esquivel (clase 1897, D. M. 1, matrícula 10.352), don Adolfo Finauri (clase 1894, D. M. 3, matrícula 299.612), don Armando Facchini (clase 1907, D. M. 4, matrícula 495.715), don Ramón Gamboa (clase 1903, D. M. 19 matrícula 1.094.448), don Cesáreo García (clase 1888, D. M. 1, matrícula 18.093), don Jorge Juan Galbarino (clase 1896, D. M. 2, M. 211.466), don Teófilo Luis Gufanti (clase 1899, D. M. 3, matrícula 291.663), don Juan Laplana (clase 1888, D. M. 1, matrícula 33.981), don Domingo Mayotti (clase 1895, D. M. 1, matrícula 58.763), don Pedro Miranda (clase 1896, D. M. 15, matrícula 744.106), don Carmelo Olaizola (clase 1896, D. M. 19, matrícula 1.072.357), don Leandro Eufemio Ojea (clase 1882, D. M. 68, matrícula 809.859), don Carlos M. Salvadores (clase 1902, D. M. 4, matrícula 471.972), don Eduardo Horacio Sánchez (clase 1887, D. M. 19, matrícula 1.079.967), don Manuel Tagliaferro (clase 1888, D. M. 3, matrícula 319.031), don Edilberto P. Saavedra (clase 1901, D. M. 68, matrícula 806.609), don Domingo Valle (clase 1888, D. M. 1, matrícula 46.291), y don Cristóbal Veletta (clase 1898, D. M. 1, matrícula 61.693); como auxiliares 5.°, don Clemente Alvarez (clase 1889, D. M. 3, matrícula 296.441), don José A. Castro Fernández (clase 1888, D. M. 2, matrícula 163.213), don Alberto Cavazzoli (clase 1902, D. M. 15, matrícula 74.434), don Ramón Aníbal Curubeto (clase 1894, D. M. 4, matrícula 490.908), don Rafael Cóppola (clase 1889, D. M. 4, matrícula 489.418), don Romeo Carnevale Schianca (clase 1891, D. M. 4, matrícula 515.067), don Manuel L. Dávila (clase 1878, D. M. 1, M. 69.566), don Benito Ferreri (clase 1874, D. M. 3, matrícula 325.687), don Miguel Griecco (clase 1901, D. M. 3, matrícula Ind. 322.402), don Pedro García (clase 1889, D. M. 1, matrícula 54.512), don José B. Magliocca (clase 1908, D. M. 3, matrícula 325.684), don Nicanor A. Méndez (clase 1891, D. M. 19, matrícula 1.089.357), don Gilberto Obieta (clase 1901, D. M. 2, matrícula 212.519), don Eliseo R. Berdiá Silva (clase 1882, D. M. 3, matrícula 292.922), don Vicente Quintana (clase 1882, D. M. 15, matrícula 747.169), don Emilio del Río (clase 1890, D. M. 15, matrícula 755.639), don Juan A. Faravelli (clase 1890, D. M. 3, matrícula 334.897), don Pascual Brown (clase 1886, D. M. 1, matrícula 16.151), don Pedro S. Duval (clase 1884, D. M. 3, matrícula 336.759), don Leopoldo Lupich (clase 1880, D. M. 3, matrícula 350.158), don Fermín F. Cuello (clase 1885, D. M. 4, matrícula 471.668), don Luis Riganti (clase 1883, D. M. 1, matrícula 20.474), don Aurelio M. Tonini (clase 1901, D. M. 4, matrícula 494.872), don Miguel Pereyra (clase 1892, D. M. 3, matrícula Ind. 310.309), don Amílcar Dobarganes (clase 1895, D. M. 1, matrícula 46.463), don Pascual Lamónica (clase 1890, D. M. 1, M. Ind. 1.538), don Antonio V. Gerivini (clase 1893, D. M. 68, matrícula 803.684), don Celestino L. Campi (clase 1884, D. M. 3, matrícula 277.589), don Serafín Núñez, (clase 1890, D. M. 2, matrícula 189.495), don Alejandro Chena (clase 1889, D. M. 4, matrícula 495.797), don Félix Rivero (clase 1897, D. M. 3, matrícula 315.046), don Raimundo Reyes (clase 1891, D. M. 68, matrícula 793.471), don Miguel Faye (clase 1892, D. M. 2, matrícula 158.504), don Carlos Pucetti (clase 1891, D. M. 3, matrícula 313.009), don Raúl E. Ferreyra (clase 1895, D. M. 15, matrícula 736.275), don Camilo Tavolaro (clase 1881, D. M. 15, matrícula 755.017), don Salvador Imperato (clase 1887, D. M. 3, matrícula 326.783), don Esteban Barbieri (clase 1882, D. M. 15, matrícula 756.273), don Mariano D. Aguirre (Cl. 1895, D. M. 2, matrícula 172.427), don Domingo Bruzzone (clase 1900, D. M 1, matrícula 55.918), don Marcos L. Venini (clase 1899, D. M. 68, matrícula 809.884), don Tomás J. Vigliotti (clase 1902, D. M. 3, matrícula 318.776), don Saverio Curci (clase 1893, D. M. 3, matrícula 319.023), don Luis A. Mayotti (clase 1899, D. M. 1, matrícula 36.662), don Juan B. Errecalde (clase 1904, D. M. 19, matrícula 1.067.999), don Antonio Ferrero (Cl. 1899, D. M. 4, matrícula 482.714), don Fortunato Pusterla (Cl. 1892, D. M. 4, matrícula 461.096), don Alberto Fulles (clase 1901, D. M. 1, matrícula 83.009), don Dante A. Camilletti (clase 1902, D. M. 1, matrícula 33.123), don Pascual F. Posterivo (clase 1892, D. M. 4, matrícula 510.453), don Pedro P. Chamorro (clase 1885, D. M. 3, matrícula 284.629), don Miguel Pazzanesi (Cl. 1892, D. M. 2, matrícula 206.894), don Federico Barbier (clase 1905, D. M. 1, martícula 37.855), don Pedro Etchevarne (clase 1881, D. M. 27, matrícula 1.600.500), don Isaac Sareteky (clase 1908, D. M. 4, matrícula 455.092), don Constante Peré (clase 1904, D. M. 2, matrícula 189.496), don Juan José E. Alvarez (clase 1905, D. M. 1, matrícula 50.316), don Roberto Creen (clase 1887, D. M. 68, matrícula 787.906), don Pablo Ottaggio (clase 1893, D. M. 3, matrícula 286.976), don Alberto O. Figueras (clase 1897, D. M. 19, M. 1.086.940), y don Alfredo Ortalda (clase 1900, D. M. 19, matrícula 1.087.732); en la categoría de auxiliares 6.°, don Helvecio Aguirre (clase 1905, D. M. 15, matrícula 763.715), don Francisco Barbaro (Cl. 1902, D. M. 4, matrícula 489.403), don Ricardo M. Bebecher (clase 1893, D. M. 19, matrícula 1.065.451), don Albano E. Ciarlotti (clase 1887, D. M. 2, matrícula 185.802), don Alfredo H. Carsuzán (clase 1907, D. M. 2, matrícula 229.828), don José María Castro (clase 1895, D. M. 19, matrícula 1.086.436), don Roberto Conlazo (clase 1878, D. M. 4, matrícula 536.033), don Wáshington A. Correa (clase 1902, D. M. 1, matrícula 39.675), don Alberto Delmas (clase 1892, D. M. 4, matrícula 482.773), don Juan Di Vincenzo (clase 1906, D. M. 2, matrícula 200.696), don Juan Echevarría (clase 1874, D. M. 14, matrícula 684.290), don Pedro Francisco Escobar (clase 1905, D. M. 4, M. 480.256), don Félix Frache (clase 1890, D. M. 2, matrícula 268.914), don Julio Fourcade (clase 1888, D. M. 68, matrícula 808.670), don Joaquín Felicio (clase 1888, D. M. 1, matrícula 37.344), don Manuel G. Formoso (clase 1895, D. M. 19, matrícula 1.068.033), don Próspero D. Ferrari (clase 1903, D. M. 3, matrícula 317.830), don Sergio Fernández Villanueva (clase 1892, D. M. 1, matrícula 34.220), don Tomás Gago (clase 1895, D. M. 4, matrícula 513.635), don Carlos Basilio Lastape (clase 1907, D. M. 4, matrícula 486.142), don Francisco Lavagnini (clase 1892, D. M. 3, matrícula 287.973), don Emilio Munné (clase 1893, D. M. 3, matrícula 309.405), don Pedro Perruelo (clase 1899, D. M. 3, matrícula Ind. 467.251), don Ambrosio Robbiani (clase 1889, D. M. 2, matrícula 207.641), don Américo Santiago Rolleri (clase 1898, D. M. 2, matrícula 200.676), don Carlos Alberto Raimondi (Cl. 1907, D. M. 3, M. cula 315.786), don Eduardo Rivas Pintos (h.) (clase 1906, D. M. 15, matrícula 740.037), don Uberfil Risso (clase 1898, D. M. 3, matrícula 292.781), don Apolinario Sánchez (clase 1885, D. M. 2, matrícula 193.631), don Luis Servente (clase 1866, D. M. 3, M. 288.029), don Francisco Turco (Cl. 1896, D. M. 2, M. Ind. 187.345), don Pascual Toccalino (Cl. 1904, D. M. 4, matrícula 464.189), don Jorge E. Urien (clase 1895, D. M. 3, matrícula 278.478), don Luis Viscusi (clase 1898, D. M. 2, matrícula 185.070), don Rafael Muñoz Chamizo (clase 1894, D. M. 3, matrícula 334.826), don Mauricio R. Bramatti (clase 1902, D. M. 2, matrícula 205.528), don Héctor P. Clérici (Cl. 1909, D. M. 4, matrícula 505.778), don Epifanio Concejero (clase 1876, D. M. 4, matrícula 433.836), don Carlos J. Faravelli (clase 1894, D. M. 1, matrícula 24.251), don Jesús García (clase 1892, D. M. 3, matrícula 292.787), don Julián D. Lanzilotta (clase 1894, D. M. 4, matrícula 458.084), don Manuel Serrano (clase 1900, D. M. 68, matrícula 789.971), don Jesús A. Villar (clase 1898, D. M. 3, matrícula 352.968), don Antonio M. Méndez (clase 1890, D. M. 1, M. 28.680), don Santiago Cchiacchino, (clase 1885, D. M. 2, M. 187.260), don Juan M. Souto (Cl. 1900, D. M. 68, M. 835.247), don José Sánchez Alvarez (Cl. 1887, D. M. 1, matrícula 53.185), don Juan T. Vivas (clase 1894, D. M. 1, matrícula 44.371), don Pedro Forlanini (clase 1880, D. M. 4, matrícula 427.364), don Luciano Rodríguez(clase 1895, D. M. 3, matrícula 282.313), don Alfredo Bellini (clase 1889, D. M. 15, matrícula 759.541), don Arcángel Seilingo (clase 1889, D. M. 68, matrícula 806.150), don Santiago Segalerba (clase 1900, D. M. 3, matrícula 278.997), don Ladislao Chena (clase 1898, D. M. 3, matrícula 293.485), don Guillermo Crosse (clase 1899, D. M. 1, matrícula 61.728), don Santos A. Broullón (clase 1880, D. M. 3, matrícula 301.076), don Enrique Troyes (clase 1901, D. M. 4, matrícula 495.702), don Juan de Dios Piccardo (clase 1879, D. M. 3, matrícula 312.366), don Angel Meran (clase 1897, D. M. 15, matrícula 748.210), don Francisco R. Longobardi (clase 1880, D. M. 3, matrícula 286.688), don José Spadafora (clase 1895, D. M. 3, matrícula 312.312), don Antonio Scigliano (clase 1890, D. M. 3, matrícula 329.566), don Rogelio Yannucci (clase 1902, D. M. 3, matrícula 288.707), don Guillermo Davis (clase 1888, D. M. 4, matrícula 460.817), don Héctor T. Pereyra (clase 1897, D. M. 4, matrícula 501.203), don Manuel V. Pezzoni (clase 1883, D. M. 1, matrícula 51.571), don Armando J. Olmedo (clase 1903, D. M. 3, matrícula 287.754), don Santos E. Pissani (clase 1888, D. M. 2, matrícula 206.224), don Luis D' Angelo (clase 1888, D. M. 3, matrícula 356.257), don Natalio Capristo (clase 1901, D. M. 1, matrícula 10.525), don Antonio Coffa (clase 1897, D. M. 4, matrícula 496.902), don Emilio J. Vivián (clase 1895, D. M. 4, matrícula 480.926), don Leopoldo López (clase 1885, D. M. 4, matrícula 485.253), don Esteban F. Langlois (clase 1874, D. M. 4, matrícula 451.351), don Laureano Oddone (clase 1897, D. M. 4, matrícula 457.400), don Juan Imperio Gallo (clase 1908, D. M. 4, matrícula 473.143), don Luis Cantarella (clase 1873, D. M. 4, matrícula 489.302), don Juan M. Giménez (clase 1897, D. M. 4, M. 516.449), don Pedro Luna (clase 1889, D. M. 4, matrícula 465.729), don Venancio Mouriño (clase 1893, D. M. 4, matrícula Ind. 454.185), don Leopoldo Nencini (clase 1880, D. M. 1, matrícula 52.857), don Francisco P. Capozzi (clase 1901, D. M. 2, matrícula 189.246), don Roque Mario Macció (clase 1897, D. M. 4, matrícula 1.429.803), don José Carella (clase 1887, D. M. 19, Matrícula 1.055.382), don Julio C. Cufré (clase 1903, D. M. 19, matrícula 1.088191), don Alfonso Tudera (clase 1902, D. M. 3, matrícula 309.434), don Benito A. Cantarella (clase 1886, Distrito Militar 19, matrícula 1.058.451, don Joaquín Solís (clase 1894, D. M. 19, matrícula 1.081.825) y don José M. Muníz (clase 1887, D. M. 68, matrícula 815.390), en calidad de auxiliares 7.°, don Antonio Aragón (clase 1908, D. M. 19, matrícula 1.064.340), don Carlos M. Astudillo Castañeda (clase 1896, D. M. 4, matrícula 482.740), don Juan Ramón Berterame (clase 1895, D. M. 2, matrícula 176.517), don Tomás Manuel Badano (clase 1895, D. M. 15, matrícula 769.616), don Alfonso S. Cerúndulo (Cl.

1902, D. M. 1, matrícula 36.498), don Luis Chiclana (clase 1884, D. M. 19, matrícula 1.085.652), don Celestino De Michino (clase 1901, D. M. 1, matrícula 39.021), don Marcelo F. Daneri (clase 1808, D. M. 1, M. 41.470), D. Mateo Fortuny (C. 1885, D. M. 1, M. 278.190), don Venancio F. Gauna (clase 1897, D. M. 27, matrícula 1.612.954), don Federico N. Hansselmann (clase 1900, D. M. 1, matrícula 68.254), don Augusto J. Llana (clase 1908 D. M. 2, matrícula 237.280), don Elcodoro F. Lapalma (clase 1905, D. M. 4, matrícula 505.384), don Ernesto J. Lavitzza (clase 1896), D. M. 2, matrícula 215.226), don Nicolás Micuccio (clase 1898, D. M. 14, matrícula 670.846), don Juan Nicolás Olivera (clase 1906, D. M. 1, matrícula 13.576), don Ernesto Pópoli (clase 1885, D. M. 2, matrícula 185.302), don Braulio Guillermo Ríos (clase 1901, D. M. 1, matrícula 24.544), don Bartolomé A. Sambucetti (clase 1901, D. M. 19, matrícula 1.060.792), don José María Varela (clase 1897, D. M. 1, matrícula 11.298), don Segundo Víctor Valencia (clase 1874, D. M. 4, M. 509.090), don Francisco J. Zelada (clase 1896, D. M. 1, matrícula 47.175), don Jaime Schverlij (clase 1908, D. M. 2, matrícula 193.368), don Genaro Guglianone (clase 1892, D. M. 15, matrícula 721.693), don Alfredo Bareille (clase 1906, D. M. 2, matrícula 229.888), don Roberto Kane (clase 1897, D. M. 4, M. 505.784), don Bersante J. Marini (clase 1909, D. M. 19, matrícula 1.105.854), don Fernando Liccardi (clase 1889, D. M. 19, matrícula 1.082.347), don Roberto P. Arana (clase 1896, D. M. 2, matrícula 219.403), don José Cilione (clase 1875, D. M. 2, matrícula 194.287) y don Esteban R. Riccardi (clase 1895, D. M. 1, matrícula 27.567); como auxiliares 8.°, don Angel Bullich (clase 1891, D. M. 2, matrícula 224.457), don Luis T. Caseaux Cl. 1900, D. M. 68, matrícula 814.168), don Néstor Carrizo del Moral (clase 1875, D. M. 2, matrícula 161.988), don Juan M. De Césare (clase 1896, D. M. 1, matrícula 26.215), don Marcial Del Moral (clase 1870, D. M. 4, matrícula 457.793), don Pedro de Nicolás Montiel (clase 1876, D. M. 4, matrícula 481.727), don Américo Fonda (clase 1892, D. M. 3, matrícula 293.832), don Eduardo R. Fernández (clase 1874, D. M. 68, matrícula 78.946), don Raúl J. Fourcade (clase 1906, D. M. 2, matrícula 181.998), don Federico Gorla (clase 1878, D. M. 1, matrícula 2.841), don Domingo Imbrogno (clase 1896, D. M. 2, matrícula 192.595), don Marcos José Marzano (clase 1893, D. M. 19, matrícula 1.067.277), don José Piñeiro (clase 1894, D. M. 19, matrícula 1.080.857), don Aristóbulo Juan Quinos (clase 1902, D. M. 4, matrícula 493.961), don Rogelio Romero (clase 1883, D. M. 19, matrícula 1.056.312), don Alberto Julián Viviani (clase 1908, D. M. 3, matrícula 299.979), don José Rufino Zabala (clase 1890, D. M. 3, matrícula 284.821), don Emilio Eduardo Piñeyro (clase 1906, D. M. 2, matrícula 198.502), don Carlos A. Albarracín clase 1905, D. M. 2, matrícula 216.212), don Salvador Barrevechia (clase 1903, D. M. 4, matrícula 490.917), don José Grande (clase 1896, D. M. 1, matrícula 45.439), don Luis A. Souto (clase 1902, D. M. 3, matrícula 347.624), don José Sommariva (clase 1887, D. M. 68, matrícula 808.658), don Aquiles N. Augusto (clase 1882, D. M. 1, M. 83.241), don Nuncio Nuciforo (clase 180, D. M. 3, matrícula 286.951), don Carlos A. Devoto (clase 1912, D. M. 1, matrícula 114.083), don Jorge Raúl Aguirre (Cl. 1914, D. M. 13, matrícula 642.733), don Maximino Alvarez (clase 1905, D. M. 3, maricula 353.672), don Carlos Cordeyro Mármol (clase 1910, D. M. 68, matrícula 820.418), don César Corbellini (clase 1891, D. M. 2, M. 198.981), don Celestino Chiaruttini (clase 1912, D. M. 2, matrícula 247.818), don Julio Cueli (clase 1886, D. M. 1, M. 505.430), don José Curotto (clase 1894, D. M. 1, matrícula 32.834), don Ricardo Field (clase 1910, D. M. 3, M. 356.567), don Eugenio J. Gasthomp (clase 1891, D. M. 4, matrícula 475.289), don Eusebio J. Gorbea (clase 1889, D. M. 43, matrícula 2.744.755), don Alberto P. Mercante (clase 1903, D. M. 4, matrícula 455.761), don Miguel E. Menegazzo Cané (clase 1915, D. M. 2, matrícula 265.431), don Enrique H. Padula (clase 1909, D. M. 4, matrícula 529.003), don José Pazos (clase 1883, D. M. 4, matrícula 508.412), don César Vennarucci (clase 1881, D. M. 1, matrícula 59.232), don Héctor S. Chiannmarella (clase 1897, D. M. 3, matrícula 329.47), don Julio E. Curiel (Cl 1901, D. M. 4, matrícula 486.642), don Alejandro Camuzzi (clase 1898, D. M. 3, matrícula 317.320), don Juan A. Córdoba (clase 1898, D. M. 1, matrícula 40.435), don Héctor Martín J. Arrufat (clase 1881, D. M. 19, M. 1.072.073), don Luis L. R. Lagos García (clase 1907, D. M. 2, matrícula 222.853), don Oscar B. Pavón (clase 1909, D. M. 1, matrícula 78.878), don Enrique N. Sollans (clase 1907, D M. 68, matrícula 738.030), y don José A. Saco (clase 1907, D. M. 3, matrícula 312.667); en la categoría de ayudantes pricipales, don Crescencio Del Barrio (clase 1908, D. M. 19, matrícula 1.080.182), don Amílcar Lado (clase 1898, D. M. 19, matrícula 1.054.789), don Rainperio M. R. Lugones (clase 1915, D. M. 4, matrícula 558.665), don Juan S. Angeli (clase 1859, D. M. 19, matrícula 1.055.008), don Horacio J. Marchisio (clase 1909, D. M. 3, matrícula 349.197), don Mario Traverso Cortejarena (clase 1907, D. M. 4, matrícula 512.649), don Dante F. Desensi (clase 1908, D. M. 2, matrícula 216.021), don Julio A Laporte (clase 1913, D. M. 15, matrícula 1.049.443), don Pedro Damore (clase 1910, D. M. 1, M. 99.113), don Luis Prete (clase 1883, D. M. 1, matrícula Ind. 485.258), don Manuel H. Galera (clase 1896, D. M. 19, matrícula Ind. 1.055.012), don Eduardo S. Sabio (clase 1909, D. M. 19, M. 1.067.355), don Santiago Guastavino (clase 1882, D. M. 19, matrícula 1.060.865), don Arturo Alvares (clase 1896, D. M. 19, matrícula Ind. 1.073.014), don Carlos Deliotte (clase 1907, D. M. 19, matrícula Ind. 1.073.226), don Juan Angel Cuffini (clase 1908, D. M. 19, matrícula 1.060.628), y don Francisco Verdú (Cl. 1890, D. M. 19, matrícula 1.079.159), y en calidad de ayudantes 1.°, don Marcos Anizán (clase 1876, D. M. 19, matrícula 1.079.046), don Octavio A. Cortazar (clase 1880, D. M. 36, matrícula 2.333.446), don José María F. Maturo (clase 1910, D. M. 4, matrícula 533.448), don Francisco Salvador Padró (clase 1889, D. M. 24, matrícula 1.420.361), don Ricardo Tito Ramos (clase 1915, D. M. 19, matrícula 1.125.948), don Carlos H. Gigena (clase 1916, D. M. 4, matrícula 564.100), don Vinicio O. Vitale (Cl. 1913, D. M. 3, M. 373.678), D. Antonio J. Catanzaro (Cl. 19 6, D. M. 3, M. 381.998), D. Vicente Serrano (Cl. 1887 D. M. 19, M. 1.075.142), don Marcelino Higuera (clase 1883, D. M. 19, matrícula 1.060.982), don Mario Leonardi (clase 1909, D. M. 19, M. Ind. 1.088.689), don Alberto Licardi (clase 1912, D. M. 19, matrícula 1.115.348), don José Parisi (clase 1912, D. M. 19, matrícula 1.113.480), don José F. J. Pedrazzi (Cl. 1908, D. M. 4, matrícula 557.768), don Luis M. Doello Jurado (clase 1914. D. M. 31, matrícula 1.967.099) y don Rafael E. Prieto (clase 1898, D. M. 2, matrícula 230.999); personal escalafonado, con imputación inciso 3.°, ítem 2, partida 37 del Plan de Trabajos Públicos vigente: en la categoría de auxiliar principal, don Aurelio F. Ferrari (clase 1878, D. M. 19, matrícula 1.054.936); en calidad de auxiliares 2.°, don Félix García (clase 1882, D. M. 19, M. 1.069.416), don Santiago R. Klappenbach (Cl. 1890 D. M. 17, matrícula 888.922), don Sebastián D. Costa (clase 1898, D. M. 2, matrícula 169.175), don Rafael J. H. Ouviña (clase 1893, D. M. 19, matrícula 1.055.376), don Alejandro S. Costa (Cl. 1896, D. M. 19, matrícula 1.082.856), don Manuel M. Rosende (clase 1892, D. M. 4, matrícula 1.481.406), y don Alejandro Mazzoni (clase 1884, D. M. 19, matrícula 1.110.329); como auxiliares 4.°, don Alberto Giraut (clase 1889, D. M. 1, matrícula 46.373), don Arturo Vila (clase 1887, D. M. 15, matrícula 741.882), y don Higinio F. Fernández (clase 82, D. M. 4, M. 485.848); y en la categoría de auxiliar 6.°, don Luis A. Leo (clase 1894, D. M. 2, M. 215.902), personal no escalafonado, con imputación al Anexo I, inciso 4.°, ítem 1, (administrativo y técnico profesional), en la categoría de auxiliar 3.°, don Horacio de Sanctis (clase 1894, D. M. 4, matrícula 457.343), y en calidad de ayudantes 1.°, doña Angela P. de Miectich, doña María D. Bouchet, doña Flora Guehnenzú de Ramallo y doña Virginia C. Sgaliari; con imputación al inciso 3.°, ítem 2, partida 33 del Plan de Trabajos Públicos, como oficiales 7.°, don Angel Morosi (clase 1894, D. M. 19, matrícula 1.085.478) y don Mauricio Schverlinj (clase 1896, D. M. 2, matrícula 181.327), en la categoría de oficiales 9.°, don Manuel Escalada (clase 1906, D. M. 2, matrícula 188.025), don Augusto Cálcena (clase 1877, D. M. 4, matrícula 490.751) don Aníbal J. Cueto (clase 1906, D. M. 4, matrícula 465.708), y don Gustavo Alsina (clase 1908, D. M. 63, matrícula 3.918.790); en calidad de auxiliares mayores, don Claudio A. Faccio (clase 1891, D. M. 2, matrícula 197.811) y don Victorio Reynoso Cabral (clase 1870, D. M. 4, matrícula 483.054); como auxiliares principales, don César J. Bernárdez (clase 1893, D. M. 4, matrícula 497.090) y don Jesús M. García (clase 1881, D. M. 4, matrícula 491.287); en la categoría de auxiliar 2.°, don Lutacio M. Bardi (clase 1890, D. M. 1, matrícula 91.130); en calidad de auxiliar 5.°, don Eduardo Madrid Páez (clase 1891, D. M. 1, matrícula 54.5[illegible]); como auxiliar 8.°, don Alberto Tagliabue (clase 1897, D. M. 19, matrícula 1.067.879); en la categoría de ayudante principal, doña Rosa C. Vives; en calidad de ayudante 1.°, don Alberto A. Culotta (clase 1903, D. M. 3, matrícula 290.972) y como ayudante 2.°, doña María L. T. de Verzura; con imputación al inciso 3.°, ítem 2, partida 44 del mencionado Plan de Trabajos Públicos, en la categoría de auxiliar 6.°, don Rodolfo Miguens (clase 1885, D. M. 2, matrícula 168.820); y con imputación a la cuenta Dirección General de Navegación y Puertos, Trabajos Especiales, en calidad de auxiliares 2.°, don Angel C. Alemán (clase 1885, D. M. 2, matrícula Ind. 197.517), don Camilo L. Raffo (clase 1889, D. M. 3, matrícula 317.648), y don Gregorio E. Hacde (clase 1877, D. M. 23, matrícula 1.342.607); como auxiliares 3.°, don Carlos M. Ramírez (clase 1900, D. M. 15, matrícula 721.037), don Eduardo Rivas Pintos (clase 1879, D. M. 15, matrícula 760.378) y don Enrique F. Martor. (clase 1894, D. M. 3, matrícula 290.985), en la categoría de auxiliar 4., don Carlos A. Aguirre (clase 1896, D. M. 4, matrícula 459.898); en calidad de auxiliares 6.°, don Marcelino Artundo (clase 1900, D. M. 3, M. 2.113.902), don Alfredo Roberti (clase 1902, D. M. 1, matrícula Ind. 66.460), don Carlos A. Videla (clase 1889, D. M. 4, matrícula 484.721), y don Rodolfo Meccía (clase 1889, D. M. 2, matrícula 170.259); como auxiliares 7.°, don Héctor E. Raffo (clase 1900, D. M. 3, matrícula 307.824) y don Facundo Lugones (clase 1885, D. M. 19, matrícula Ind. 1.052.557); en la categoría de ayudante principal, don Carlos A. Bernacchi (clase 1911, D. M. 4, matrícula 538.871); en calidad de ayudante 1.°, don Luis D'Andrea (clase 1911, D. M. 63, matrícula 3.928.103) y Alfredo Fernández Guido (clase 1898 D. M. 48, matrícula 3.041.568); y como ayudante 7.°, don Roberto J. Santoro (clase 1914, D. M. 3, matrícula 372.649).

Art. 2.° — El Ministerio de Obras Públicas, procederá a efectuar las designaciones correspondientes del personal escalafonado no considerado en el presente decreto y que conforme a las planillas de fojas 156 a 159 inclusive, revistará como jornalizado.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ministerio. — Ascensos y cambio de imputación de haberes de diverso personal de la Dirección General de Irrigación.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1936.

83.350. — 1.916. — Exp. 4.284-I-936. — Vistas las propuestas formuladas por la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, a favor de parte del personal de su dependencia, cuyos emolumentos deben gravitar sobre los créditos del Plan de Trabajos Públicos, aprobado para el corriente año.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la expresada Repartición, con efectos al 1.° de mayo del año en curso, al personal que a continuación se menciona, con imputación de los sueldos correspondientes a los créditos del referido Plan de Trabajos Públicos, que en cada caso se determinan:

Inciso 2.°, ítem 1, partida 1 (Estudios de Obras Hodráulicas): auxiliar mayor, al actual auxiliar principal, doctor Víctor Hugo Greco (Cl. 1901, Dist. 52, matrícula 3.380.217); auxiliar 6.°, al actual auxiliar 7.°, del Anexo I, don Adolfo Drolinger (Cl. 1897, Dist. 2, matrícula 232.158), y ayudante 2.°, a la ayudante 5.°, doña Zoe Adelaida Rosa Arquati;

Inciso 2.°, ítem 1, partida 4 (Complementación, conservación y reparación de obras): auxiliar 4.°, al actual auxiliar 5.°, don Eduardo Molina (Cl. 1906, Dist. 4, matrícula 474.197);

Inciso 2.°, ítem 2, partida 1 (Estudios provisión de agua poblaciones al Este de la Provincia — Catamarca): auxiliar principal, al actual auxiliar 2.°, don Francisco José Gotusso (Cl. 1890, Dist. 2, matrícula 194.157);

Inciso 2.°, ítem 2, partida 23 (Humahuaca. Línea de transporte eléctrico y redes de distribución en los pueblos de la Quebrada. Jujuy): auxiliar 7.°, al actual ayudante principal del Anexo I, don Fernando Alberto Calvetti (Cl. 1909, Dist. 2, matrícula 236.514);

Inciso 2, ítem 2, partida 64 (Jujuy, Salta, La Rioja, Catamarca, San Luis San Juan y Mendoza. Usinas hidroeléctricas y estudios): auxiliar 2.°, al actual auxiliar 4.°, don José Rosaz (Cl. 1897, Dist. 44, matrícula 2.820.037) y nómbrase en la categoría de ayudante 2.°, a la ex empleada de la aludida Repartición, doña María Elena Mendizábal;

Inciso 2.°, ítem 2, partida 74 (Dique Neuquén. Obras): oficial 3.°, al actual oficial 5.°, ingeniero don Juan Carlos Passalacqua (Cl. 1903, Dist. 3, matrícula 323.384);

Inciso 2.°, ítem 2, partida 79 (Estudios y obras canal riego Colonias Frías y Conesa): auxiliar 2.°, al actual auxiliar 5.°, don Carlos Sillicani (Cl. 1896, Dist. 25, matrícula 1.502.562);

Inciso 2.°, ítem 3, partida 5 (Desagües en los Departamentos de San Rafael, General Alvear, Lavalle, etc. — Mendoza): auxiliar 4.°, al actual auxiliar 5.°, don Ricardo Honorio Lara (Cl. 1897, Dist. 2, matrícula 183.128);

Inciso 2.°, ítem 3, partida 8, (Dique El Cadillal y Escaba, sobre los ríos Salí y Marapa): auxiliar 4.°, al actual auxiliar 6.°, don Antonio Silvio Luzzi (Cl. 1900, Dist. 65, matrícula 1.534.119).

Art. 2.° — Asciéndese, asimismo, con imputación al Anexo I, inciso 3.°, ítem 1, de la Ley de Presupuesto vigente y con efectos también al 1.° de mayo del corriente año a la categoría de auxiliar 7.°, en lugar de don Adolfo Drolinger, que pasa al Plan de Trabajos Públicos, al actual auxiliar 8.°, don Ramón Clemente Carrizo (Cl. 1892, Dist. 53, matrícula 3.407.125); en su reemplazo al actual ayudante principal, don Julio Romero (Cl. 1899, Dist. 47, matrícula 2.987.460); y en reemplazo de este úl-

timo, a la empleada jornalizada, doña Rosa Virginia Calotta; y a la categoría de ayudante principal, en reemplazo de don Fernando Alberto Calvetti, que pasa al Plan de Trabajos Públicos, a la actual ayudante 2.º, del mencionado Plan, doña Angela Magdalena Abalos Olivera.

Art. 3.º — Determínase, igualmente, que a partir del 1.º de mayo del año en curso, el sueldo del auxiliar 4.º, del Plan de Trabajos Públicos, don Serapio Fresco (Cl. 1877, Dist. 64, matrícula 3.966.424), se imputará al Anexo I, inciso 3.º, ítem 2, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad e Irrigación, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Ascensos y cambio de imputación de haberes de diverso personal de la Dirección General de Irrigación.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1936.

83.351. — 1.917. — Exp. 10.343-I-936. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, con el propósito de regularizar la situación de aquél personal de su dependencia, que estando imputado al Anexo I, presta servicios en obras del Plan de Trabajos Públicos, a cuyos créditos deben cargarse los sueldos correspondientes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Establécese que con efectos al 1.º de mayo del corriente año, el personal mencionado a continuación revistará en la situación y con la categoría que en cada caso se determina: oficial mayor, al actual director de obras de riego de Frías y Conesa, oficial 5.º, ingeniero don Daniel Pedro Romero (Cl. 1889, Dist. 1, matrícula 206.689), con imputación del sueldo respectivo al inciso 2.º, ítem 2, partida 79 del Plan de Trabajos Públicos de 1936; oficial 3.º a cargo de la División Técnica en Catamarca, al actual oficial 8.º, ingeniero don Guillermo Agustín Castro (Cl. 1897, Dist. 25, matrícula 1.502.595), con imputación del sueldo correspondiente al inciso 2.º, ítem 2, partida 11 del aludido Plan, y auxiliar principal, al actual oficial 9.º, don Sergio Nicolini (Cl.1870, Dist. 25, Mat. 1.502.589), con imputación del sueldo respectivo al inciso 2.º, ítem 1, partida 6, del Plan mencionado.

Art. 2.º — Asciéndese con imputación del sueldo correspondiente al Anexo I, inciso 3.º, ítem 1 del Presupuesto en vigor y con efectos también al 1.º de mayo del año en curso, a la categoría de oficial 5.º, en lugar de don Daniel Pedro Romero, al actual oficial 7.º don Martín Rodolfo Bombardó (Cl. 1894, Dist. 25, matrícula 1.500.667), y en su reemplazo al actual oficial 9.º del Plan de Trabajos Públicos, ingeniero don Francisco Andrés Berdiales (Cl. 1906, Dist. 4, matrícula 488.921. — A la categoría de oficial 8.º, en reemplazo del ingeniero Guillermo Agustín Castro, al actual auxiliar mayor del Anexo I, don Carlos Luis María Lier (Cl. 1902, Dist. 2, matrícula 209.353), y en su reemplazo, al actual auxiliar mayor del Plan de Trabajos Públicos, ingeniero don Gerónimo Spolaore (Cl. 1890, Dist. 1, matrícula 140.271). — A la categoría de oficial 9.º, en reemplazo de don Sergio Nicolini, al actual auxiliar mayor del Plan de Trabajos Públicos, don Pedro Luis Depaoli (Cl. 1896, Dist. 2, matrícula 200.640).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, tomen conocimiento las Direcciones Generales de Irrigación y de Contabilidad y fecho, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Aceptando la renuncia presentada por el auxiliar 6.º de la D. G. de Ferrocarriles, don Julio César González López y nombrando en su reemplazo, a doña Victoria A. F. de Robles.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1936.

83.352. — 1.918. — Exp. 10.338-O-936. — Vista la renuncia que antecede, presentada por el auxiliar 6.º, de la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas, don Julio César González López; y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia que del puesto de auxiliar 6.º, de la expresada Repartición, ha presentado don Julio César González López (Cl. 1910, D. M. 2.º, matrícula individual número 244.519); y nómbrase en su reemplazo, con imputación al Anexo I, inciso 6.º, ítem 1, a doña Victoria A. F. de Robles.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Ferrocarriles, achívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Terminal Central de Buenos Aires, Estación Carlos Pellegrini. — Construcción diversas obras.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1936.

83.268. — 1.919. — Exp. 41.920-F-930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo en la Estación Carlos Pellegrini, en combinación y con ayuda pecuniaria de la Municipalidad de la Capital, las siguientes obras, motivadas por la construcción de la Plaza de la República; clausura definitiva de las escaleras Oeste y la ubicada sobre el refugio, construcción de un canal de ventilación de la cámara del transformador situado en el entresuelo, reducción del número de rejas de ventilación de la Sub-usina Carlos Pellegrini y traslado de las ventilaciones de la instalación sanitaria;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase los documentos presentados por la Empresa del Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires, referente a los trabajos de que se trata, debiendo la misma elevar en su oportunidad un detalle de las operaciones de contabilidad practicadas con motivo de la ejecución de las obras proyectadas.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Terminal Central de Buenos Aires. — Tarifa tráfico de yerba. — Su aprobación.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1936.

83.271. — 1.920. — Exp. 543-F-1933. — Vistas estas actuaciones y atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles, con respecto al proyecto de tarifa ordinaria presentado por el Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires, para el tráfico de yerba desde la Estación Federico Lacroze del F. C. C. B. A. al desvío subterráneo Mercado de Abasto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el proyecto de tarifa a que se deja hecha referencia, presentado por el Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires, fijándose en $ 2.50 m|n., el precio por cada 1.000 kgs. con mínimo de 5.000.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Sud. — Km. 5. — Puente carretero calle Agüero. — Aprobando liquidación final.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1936.

83.270. — 1.921. — Exp. 1.775-F-1910. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete para su consideración la liquidación final, relativa a la construcción de un puente carretero en la calle Agüero, Km. 5, de la Estación de Clasificación, obras que fueron autorizadas por Decreto de fecha 8 de febrero de 1927; y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, relativa a las obras de que se ha hecho referencia y cuyo importe total imputará en la siguiente forma:

$ 3.730.181.44 m|n., a cuenta Capital; $ 58.181.26 m|n., a cuenta Fondo de Renovación y $ 173.905.62 m|n., a cuenta Explotación.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Cía. Gral. FF. CC. Provincia de Buenos Aires. — Estación Sáenz. — Transfeerncia de galpón particular.

83.269. — 1.922. — Exp. 28.354-F-931. — Visto que la Compañía General de Ferrocarriles, en la Provincia de Buenos Aires, solicita la correspondiente autorización para transferir a favor del señor Edgardo A. Ibar, la fracción de 12 x 16 ms. del galpón existente en la Estación Sáenz, construído de conformidad con los documentos aprobados por resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de 19 de junio de 1912, y que actualmente usufructúan los señores Ibar y Zignego, en virtud de lo dispuesto por Decreto N.º 27.378 de agosto 31 de 1933;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Compañía General de Ferrocarriles, en la Provincia de Buenos Aires, para transferir a favor de la firma Edgardo A. Ibar, la fracción del galpón de que se trata, con sujeción al carácter de precariedad, pago de impuesto, etc., que se establecieron oportunamente.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Venta materiales telegráficos al Ferrocarril Provincial de Bs. Aires. — Dejando sin efecto la autorización acordada.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1936.

83.272. — 1.923. — Exp. 3.921-F-934. — Visto que por Decreto 53.502, de fecha 19 de diciembre de 1934, se autorizó a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para enajenar diversos materiales para instalaciones telegráficas, por un importe total de pesos 26.425.92 m|n., al Ferrocarril Provincial de Buenos Aires, con destino a la ejecución de mejoras que tenía proyectado llevar a cabo en algunas secciones de sus líneas; y

Atento, que al presente, la Administración del citado Ferrocarril Provincial da cuenta que por haber diferido hasta mejor oportunidad las obras proyectadas, ha desistido de formalizar la operación autorizada por el mencionado decreto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto lo dispuesto por el Decreto de que se ha hecho referencia, de fecha 19 de diciembre de 1934.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Administración de los Ferrocarriles del Estado a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ad. de los FF. CC. del Estado. — Línea Pto. Diamante a Curuzú-Cuatiá. — Est. Crespo. — Prolongación vía. — Se aprueban documentos.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1936.

83.346. — 1.924. — Exp. 9.777-F-936. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su consideración el plano N.º 35.577, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, correspondientes, de acuerdo con cuyos documentos se propone llevar a cabo la prolongación en 120 metros de la vía 5.ª, de su Estación Crespo (línea Puerto Diamante a Cruruzú-Cuatiá); y

El Presidente de la Nacion Argentina—
DECRETA:

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

Artículo 1.º — Apruébase el presupuesto de máxima, importe de cinco mil trescientos noventa y un pesos con sesenta y cuatro centavos m|nacional (pesos 5.391.64 m|n.) y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos de que se trata, debiendo en oportunidad, elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ad. de los FF. CC. del Estado. — Radiación de vagones. — Se autoriza.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1936.

83.347. — 1.925. — Exp. 9.778-F-936. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, solicita se la autorice para radiar del cuadro del material rodante del Ferrocarril Central Norte Argentino, los vagones cubiertos números 3879 del año 1904 y 23.693 y 23.764 del año 1905, averiados por causas de accidentes, que por su mal estado no admiten reparación; y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para radiar del cuadro del material rodante del Ferrocarril Central Norte Argentino, los vagones de que se deja hecha referencia, debiendo en oportunidad remitir un detalle de las operaciones de contabilidad practicadas con tal motivo.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Central Argentino. — Estación Arias. — Transferencia galpón e instalaciones particulares. — Se autoriza.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1936.

83.348. — 1.926. — Exp. 21.447-F-1934. —

Resultando:

Que por Decreto número 59.025 de 12 de abril de 1935, la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, fué autorizada para vender a la firma C. y A. Cavallone, el galpón de su propiedad existente en la Estación Arias;

Que al presente la citada Empresa, solicita el correspondiente permiso para transferir a favor de la firma Cavallone, Ernaga y Cía., el mencionado galpón y demás instalaciones destinadas al manejo de cereales;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que transfiera a favor de la firma Cavallone, Ernaga y Cía., el galpón y demás instalaciones a que se deja hecha referencia, con sujeción al carácter de precariedad, pago de impuestos, etc., que se establecieron oportunamente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando varias licitaciones

Buenos Aires, Mayo 20 de 1936.

82.835. — 1.927. — Exp. 9.814-O-936. — Visto estos expedientes en los que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación de las distintas licitaciones privadas que ha realizado para adquirir materiales, artículos varios, instrumentos y elementos de trabajo, para la atención de servicios y obras a su cargo;

Teniendo en cuenta que los expresados actos, se ha llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas, realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el propósito antes enunciado y adjudícase la provisión a las casas y por los precios que a continuación se detallan, y con imputación a los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, que en los mismos se consignan:

Exp. 8.389-N-936. — (10.853-N-936-C.). — Licitación N.° 4114-M. — Adquisición de un equipo para pintar a inyección de aire comprimido. Adjudicatario: Cetta y Arrigutti, $ 370.— moneda nacional.

Licitación 4116-M. — Adquisición de un ventilador para fragua. Adjudicatario: Cía. Platense de Electricidad Siemens - Schuckert S. A., $ 380.— moneda nacional.

Licitación 4117-M. — Adquisicin de una máquina a mano para cortar hierro redondo y chapas. Adjudicatario: Bromberg y Cía. S. A. C., $ 400.— moneda nacional.

Licitación 4120-M. — Adquisición de gatos universales y torno de banco. — Adjudicatarios:

Bromberg y Cía. S. A. C., renglón 1, $ 260.— moneda nacional.

Schuchard S. A., renglón 3, $ 180.— moneda nacional.

Los elementos que comprenden estas licitaciones, se destinan para la División Río Uruguay el de la primera, y para las obras del Puerto Bahía Blanca las restantes.

Imputación:
Inciso 3, ítem 2, partida 55, pesos 370.— moneda nacional.
Inciso 3, ítem 2, partida 46, pesos 1.220.— moneda nacional.

Expte. 8.513-N-936. — (11.064-N-936-C.). — Licitación N.° 17.298. — Adquisición de cemento portland común con destino a las obras de Puerto Quequén. Adjudicatario: Cía. Argentina de Cemento Portland, $ 4.050.— moneda nacional.

Imputación:
Inciso 3, ítem 2, partida 52.

Gastos de flete que se autoriza con igual imputación, $ 560.— moneda nacional.

Expte. 8.514-N-936. — (11.268-N-936-C.). — Licitación 17.356. — Adquisición de carbón para vapor de las características indicadas en la planilla de pedido de precios respectiva, con destino a las obras del Nuevo Puerto de la Capital. — Adjudicatario:

Pittsburgh y Cardiff Coal Co., pesos 4.448.— moneda nacional.

Imputación:
Inciso 3, ítem 2, partida 33.

Expte. 8.515-N-936. — (11.266-N-936-C.). — Licitación N.° 17.340. — Adquisición de acero dulce redondo con destino a los trabajos de reconstrucción de los muelles sobre el Riachuelo. — Adjudicatario: Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Limitada, Thyssen-Lametal, pesos 4.474.40 moneda nacional.

Imputación:
Inciso 3, ítem 2, partida 36.

Expte. 8.516-N-936. — (10.847-N-936-C.). — Licitación N.° 17.303. — Adquisición de acero dulce redondo con destino a la construcción del edificio de los Almacenes Centrales.

Adjudicatario:
Brusco Hnos., $ 4.564.— moneda nacional.

Imputación:
Inciso 3, ítem 2, partida 57.

Expte. 8.520-N-936. — (11.262-N-936-C.). — Licitación N.° 17.330. — Adquisición de granza granítica, con destino a las obras del Puerto Quequén. Adquisición: Sierras de Balcarce, $ 1.095.— moneda nacional.

Gasto de flete que se autoriza, pesos 760.— moneda nacional.

Imputación:
Inciso 3, ítem 2, partida 52.

Expte. 8.523-N-936. — (11.257-N-936-C.). — Licitación N.° 325-O. — Adquisición de 80.000 ladrillos con destino a las obras del Puerto Reconquista. — Adjudicatarios:

José Tozzi, $ 2.080.— moneda nacional.

Imputación:
Inciso 3, ítem 2, partida 12.

Expte. 8.524-N-936. — (11.065-N-936-C.). — Licitación N.° 17.362. — Adquisición de dos cueros de vaca, uno de vaqueta y 100 de buey cruponados y ensebados, con destino a los trabajos de mayor profundizacin y ensanche de las rutas navegables.

Adjudicatarios:
Juan D. Gaddi, renglones 1 y 2, pesos 56.90 moneda nacional.

Butavand y Cía., renglón 3, pesos 2.399.— moneda nacional.

Imputación:
Inciso 3, ítem 2, partida 4.

Expte. 8.525-N-936. — (11.067-N-936-C.). — Licitación 17.357. — Adquisición de lona, loneta, lonilla y caños de goma con destino a las obras del Nuevo Puerto de la Capital. — Adjudicatarios:

Suc. Tomás Martínez, renglones 1, 3 y 4, pesos 2.440.— moneda nacional.

Fígoli Hnos., renglón 2, $ 170.— moneda nacional.

The India Rubber Gutta Percha Telegraph Works Co. Ltda., renglones 5 y 6, pesos 259.— moneda nacional.

Meincke y Cía., renglón 7, $ 34.— moneda nacional.

Imputación:
Inciso 3, ítem 2, partida 33.

Expte. 8.527-N-936. — (11.062-N-936-C.). — Licitación N.° 17.299. — Adquisición de diversos artículos y materiales con destino a los trabajos de mayor profundización de las rutas navegables.

Adjudicatarios:
Luis Podestá, renglones 1, 2 y 13, pesos 1.219.50 moneda nacional.

Pablo Concaro, renglones 3 y 25, pesos 401.— moneda nacional.

Eugenio Marzano, renglones 4, 5, 10 y 11, pesos 697.— moneda nacional.

M. Seldes, renglones 6, 7 y 8, pesos 607.— moneda nacional.

Guanziroli y Cía., renglones 9 y 12, pesos 184.50 moneda nacional.

E. Masciorini y Cía., renglones 14 a 18 y 22, pesos 136.60 moneda nacional.

Parodi, Barzana y Cía., renglón 20 pesos 11.— moneda nacional.

Bacigalupo y Cía. Ltda., renglones 19, 23 y 24, pesos 200.— moneda nacional.

S. A. Alba, renglón 21, $ 1.470.— moneda nacional.

Imputación:
Inciso 3, ítem 1, partida 4.

Expte. 8.530-N-936. — (11.069-N-936-C.). — Licitación N.° 4.106-M. — Adquisición de aparejos. — Adjudicatario:

Evans Thornton y Cía., $ 520.— moneda nacional.

Licitación 4.107-M. — Adquisición de sopletes para soldadura autógena y válvulas de reducción. Adjudicatarios:

La Autógena Soc. Resp. Ltda., renglones 1, 2, 3, 4, pesos 148.— moneda nacional.

La Oxígena S. A., renglón 5, pesos 270.— moneda nacional.

Las adquisiciones de ambas licitaciones, se destinan a la División del Paraná Medio.

Imputación:
Inciso 3, ítem 1, partida 3.

Expte. 8.628-N-936. — (11.344-N-936-C.). — Licitación N.° 17.371. — Adquisición de acero dulce especial para hormigón armado, con destino a las obras del Nuevo Puerto de la Capital. — Adjudicatario:

Lucini y Cía., $ 4.892.10 moneda nacional.

Imputación:
Inciso 3, ítem 2, partida 33.

Expte. 8.700-N-936. — (11.343-N-936-C.). — Licitación 17.433. — Adquisición de 600 m3. de arena oriental de grano grueso, con destino a los trabajos de reconstrucción de los muelles del Riachuelo. — Adjudicatario:

Viuda de Santiago Ferrando e Hijos, $ 2.130.— moneda nacional.

Imputación:
Inciso 3, ítem 2, partida 36.

Expte. 8.703-N-936. — (11.341-N-936-C.). — Licitación N.° 17.343. — Adquisición de formularios y libros varios para la Inspección General de las Obras de Puerto Quequén. — Adjudicatarios:

Olivieri y Domínguez, renglones 1 y 3, pesos 55.— moneda nacional.

Casa Jacobo Peuser Ltda., renglón 2, pesos 200.— moneda nacional.

Samuel Kohan y Cía., renglón 4, pesos 31.50 moneda nacional.

Imputación:
Inciso 3, ítem 2, partida 52.

Licitación N.° 17.355. — Adquisición de los artículos detallados en el acta de pedido de precios respectivos, con destino a los trabajos de Puerto Barranqueras. — Adjudicatarios:

Estrabou y Cía., renglones 1 y 2, pesos 102.08 moneda nacional.

Morea y Cía., renglón 4, pesos 6.80 moneda nacional.

Luciano y Marcelo Molle, renglones 5 y 8, pesos 58.64 moneda nacional.

Teodoro P. Salles, renglón 6, pesos 14.40 moneda nacional.

Carlos Ferretti, Soc. Resp. Ltda., renglón 7, pesos 50.40 moneda nacional.

A. Colautti, renglones 9 y 10, pesos 58.64 moneda nacional.

Imputación:
Inciso 3, ítem 2, partida 3.

Expte. 8.825-N-936. — (11.348-N-936-C.). — Licitación N.° 17.339. — Adquisición de 20.000 kgs. de acero dulce especial para hormigón armado en rollos, redondo de 9 mm. — Adjudicatario:

Estrabou y Cía., $ 4.268.— moneda nacional.

Imputación:
Inciso 3, ítem 2, partida 40.

Destino: Pavimentación de la ribera Sud del Riachuelo.

Expte. 8.827-N-936. — (11.267-N-936-C.). — Licitación N.° 17.326. — Adquisición de diversos materiales con destino a las obras del Nuevo Puerto de la Capital. — Adjudicatarios:

Hierromat S. A., renglones 1 y 2, pesos 1.557.50 moneda nacional.

Pablo Máspero e Hijos, renglones 3, 8, 27 y 28, pesos 568.— moneda nacional.

La Unión Bulonera Argentina, renglones 4, 5, 6 y 7, pesos 732.90 moneda nacional.

Estrabou y Cía., renglones 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 17, pesos 45.— moneda nacional.

Francisco Francioni y Cía., renglón 18, pesos 13.58 moneda nacional.

Imputación:
Inciso 3, ítem 2, partida 33.

Expte. 8.831-N-936. — (11.347-N-936-C.). — Licitación N.° 17.348. — Adquisición de diversas maderas con destino a los trabajos de mayor profundización y ensanche de las rutas navegables. — Adjudicatarios:

Balestrini Hnos., renglón 1, $ ...— moneda nacional.

Vicente Martini e Hijos, renglón 2, pesos 159.— moneda nacional.

Esteban Rizzi, renglón 3 a 10, pesos 1.862.98 moneda nacional.

Imputación:
Inciso 3, ítem 1, partida 4.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto, los expedientes referentes a las compras de que se trata a la Dirección General de Navegación y Puerto, y fecho, archívese, previo conocimiento de la de Contabilidad.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando varias licitaciones

Buenos Aires, Mayo 20 de 1936.

82.836. — 1.928. — Exp. 9.813-O-936. — Visto estos expedientes por los que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación las distintas licitaciones privadas que ha realizado, para la provisión de diversos artículos y materiales, con destino a los trabajos y obras a su cargo;

Teniendo en cuenta que los actos expresados, se han llevado a efecto cumplimentando las disposiciones en vigor, y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición técnica licitante, en razón de las ventajas que lo comporta; y

Atento lo informado en cada caso, por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección Gral. de Navegación y Puertos, con el propósito precedentemente anunciado, y adjudícase la provisión respectiva a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Expte. 8.509-N-936. — (11.264-N-936-C.). — Licitación privada N.° 17.367. — Adquisición de linoleum "Parquet", con destino a los servicios a cargo de la Inspección General de Obras y Astilleros del Río de La Plata.

Adjudicatario:
Sucesión de Tomás Martínez, pesos 852.48 moneda nacional.

Imputación:
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 1, del Presupuesto en vigor.

Expte. 8.510-N-936. — (11.261-N-936-C.). — Licitación privada N.° 17.233. — Adquisición de hierro en lingote del tipo "Gertsheril", con destino a los servicios a cargo de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.

Adjudicatario:
Mc. Laren Sociedad Anónima, pesos 4.935.— moneda nacional.

Imputación:
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, del Presupuesto en vigor.

Expte. 8.511-N-936. — (11.260-N-936-C.). — Licitación privada N.° 17.311. — Adquisición de crisoles super "Morgán", con destino a los servicios a cargo de la Inspección General de Obras y Astilleros del Río de la plata. — Adjudicatario:

Anderson, Levanti y Cía., renglones 1, 3, 4, 5, 6 y 7, pesos 4.629.89 moneda nacional.

Imputación:
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12 del Presupuetso en vigor.

Expte. 8.518-N-936. — (11.066-N-936-C.). — Licitación privada N.° 17.344. — Adquisición de impresos y libros con destino a los servicios de oficinas de la Dirección General de Navegación y Puertos y de la División Paraná Inferior:

Adjudicatarios:
Samuel Kohan y Cía., renglones 1 y 2, pesos 426.— moneda nacional.

Olivier y Domínguez, renglón 3, pesos 75.— moneda nacional.

Aretz y Cía., renglón 4, pesos 78.75 moneda nacional.

Casa Jacobo Peuser Limitada, renglón 5, pesos 63.— moneda nacional.

Imputación:
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10 del Presupuesto en vigor.

Expte. 8.519-N-936. — (11.263-N-936-C.). — Licitación privada N.° 17.336. — Adquisición de trapos blancos, limpios, desinfectados, especiales, con destino a los servicios a cargo de la Inspección General de Obras y Astilleros del Río de la Plata.

Adjudicatario:

M. Seldes, $ 2.499.— moneda nacional.

Imputación:

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12 del Presupuesto en vigor.

Expte. 8.521-N-936. — (11.259-N-936-C.). — Licitaciones privadas números 4095 y 4111-M. — Adquisición de carbones y terraja, con destino a la División Paraná Medio y a la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y la Plata.

Adjudicatarios:

Licitación N.° 4095-M.:

Electro Carbón, renglones 1 al 8, pesos 572.— moneda nacional.

Imputación:

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12 del Presupuesto en vigor.

Licitación N.° 4111-M.:

Negroni Hermanos, renglón único, pesos 340.— moneda nacional.

Imputación:

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 14 del Presupuesto en vigor.

Expte. 8.528-N-936. — (10.848-N-936-C.). — Licitación privada N.° 17.328. — Adquisición de diversos artículos de escritorio, destinados a los servicios de oficinas de sus distintas dependencias.

Adjudicatarios.

Arets y Compañía, renglón 1, pesos 54.80 moneda nacional.

Casa Jacobo Peuser Limitada, renglón 2, pesos 344.— moneda nacional.

Curt Berger y Cía., renglones 3, 10, 11 y 13, pesos 507.35 moneda nacional.

Tailhade y Compañía, renglón 5, pesos 94.— moneda nacional.

Tamburini Limitada, renglones 6 a 9, pesos 390.— moneda nacional.

Maucci Hermanos, renglón 12, pesos 405.60 moneda nacional.

Serra Hermanos, renglón 14, pesos 205.— moneda nacional.

Imputación:

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10 del Presupuesto en vigor.

Expte. 8.531-N-936. — (10.851-N-936-C.). — Licitaciones privadas números 4109-4110 y 4137-M. — Adquisición de una agujereadora y martillos para remachar; pistola pulverizadora para pintar y máquina de agujerear portátil, con destino a la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata y División Paraná Medio, respectivamente.

Adjudicatarios:

Licitación N.° 4109-M.:

G. Denk y Compañía, renglón 1, pesos 469.— moneda nacional.

Acero Roechling Buderus S. A., renglones 2, 3 y 5, pesos 938.— moneda nacional.

Henry W. Peabody y Cía., Argentina Ltda., renglón 4, pesos 982.— moneda nacional.

Licitación N.° 4110-M.:

General Electric S. A., renglones 1 y 2, pesos 609.50 moneda nacional.

Licitación N.° 4137-M.:

A. E. G., Cía. Argentina de Electricidad S. A., pesos 230.— moneda nacional.

Imputación:

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 14 del Presupuesto en vigor.

Expte. 8.697-N-936. — (11.342-N-936-C.). — Lic. privada N.° 17.399. Adquisición de acero dulce, con destino a los servicios a cargo de la Inspección General de Obras y Astilleros del Río de la Plata:

Adjudicatario:

Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Ltda. Thyssen Lametal, $ 4.122.— moneda nacional.

Imputación:

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12 del Presupuesto en vigor.

Expte. 8.828-N-936. — (11.352-N-936-C.). — Licitación privada N.° 4165-M. — Adquisición de un voltamperímetro-ohmetro y un capacitómetro, para efectuar el contralor de los elementos que se emplean en las construcciones radiotelegráficas, destinado al taller de instrumentos.

Adjudicatarios:

Galli Hermanos, renglón 1, $ 330.— moneda nacional.

Siemens - Schuckert S.A., renglón 2, pesos 330.— moneda nacional.

Imputación:

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12 del Presupuesto en vigor.

Expte. 8.830-N-936. — (11.350-N-936-C.). — Licitación privada N.° 17.335. — Adquisición de diversos artículos de dibujo, con destino a los servicios de las oficinas de las Divisiones Paraná Superior y Bermejo y Paraná Medio e Inspección General de Puertos Marítimos.

Adjudicatarios:

Samuel Kohan y Compañía, renglones 1, 5, 16, 18, 26, 27 y 32, pesos 214.75 moneda nacional.

Taillhade y Compañía, renglones 2, 3, 21, 23 y 31, pesos 64.28 moneda nacional.

Aretz y Compañía, renglones 4, 14, 22, 24 y 25, pesos 247.30 moneda nacional.

Fotogen, renglones 7, 8 y 12, pesos 184.— moneda nacional.

La Foto Argentina, renglón 9, 10, 19 y 20, pesos 270.40 moneda nacional.

Casa Jacobo Peuser Limitada, renglones 11, 17, 28 y 29, pesos 61.30 moneda nacional.

S. P. Salvi, renglón 13, pesos 6.— moneda nacional.

Imputación:

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10 del Presupuesto en vigor.

Expte. 8.832-N-936. — (11.349-N-936-C.). — Licitación privada N.° 17.385. — Adquisición de pino tea, con destino a los servicios generales a cargo de la Inspección General de Muelles del Río de la Plata.

Adjudicatarios:

Esteban Rizzi, renglón 1, $ 1.464.50 moneda nacional.

Collazo y Compañía, renglón 2, pesos 2.053.20 moneda nacional.

Imputación:

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12 del Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos, los expedientes relativos a las adquisiciones de que se ha hecho referencia; fecho, previo conocimiento de la de Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando gasto de $ 1.211.659.78 m|n.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1936.

83.139. — 1.929. — Exp. 9.577-N-936. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva, a los fines de lo determinado en el artículo 1.°, de la Ley 10.285, el proyecto y presupuesto de pesos 1.211.659.78 m|n., que ha preparado, relativos a las obras portuarias a construirse en Río Gallegos,

CONSIDERANDO:

Que las características de carga y descarga en el puerto enunciado, es análoga a la de todos los situados en la costa Patagónica, estando servidos por vapores que efectúan líneas regulares, los cuales teniendo compromisos en otros puertos sustentan el máximo interés en acelerar las operaciones portuarias, por lo que las obras proyectadas tienen por principal conveniencia favorecer esa circunstancia a la par que implicarán beneficios sobre el flete y la conservación y manipuleo de la mercadería que se sirva del Puerto de Río Gallegos;

Que el programa de obras, de que se trata, comprende los siguientes parciales:

	$ m|n.
Muelle	595.886.45
Calle de acceso y plazoletas	185.535.94
Galpón	39.478.35
Estación Marítima	17.009.04
Guinche y vías	31.250.—
Instalaciones eléctricas	10.000.—
Instalaciones sanitarias y agua	15.000.—
Tanque para petróleo de 6.000 m3.	50.000.—
Boya de amarrazón	12.500.—
Remolcador de mar de 6' de calado, etc.	125.000.—
Chata de 200 tons. para carga y descarga a pesos 65.000 c|u.	130.000.—

Que no existiendo en el presupuesto en vigor recursos apropiados para atender ese gasto, corresponde solicitar del H. Congreso, la habilitación de un crédito con tal objeto, en la forma establecida en el artículo 1.° de la Ley número 10.285; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, a los fines determinados en la Ley N.° 10.285, el proyecto y presupuesto de un millón doscientos once mil seiscientos cincuenta y nueve pesos con setenta y ocho centavos m|nacional ($ 1.211.659.78 m|n.), preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, para las obras portuarias a construirse en Río Gallegos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y a sus efectos vuelva a la de Navegación y Puertos, la que oportunamente elevará la documentación que en orden a la prescripción legal indicada, deberá remitirse la H. Congreso con el mensaje de práctica.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Construcción tres casillas en la Sección 2.ª del Dique II del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1936.

83.140. — 1.930. — Expte. 9.218-P-936. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el presupuesto de pesos 2.848.80 m|n., que ha preparado a requerimiento de la Aduana de la Capital, a fin de construir tres casillas en la Sección 2.ª del Dique II, del Puerto de la Capital, similares a las existentes en la Sección 4.ª del Dique III, las que será destinadas a los guardas de recibos;

Teniendo en cuenta que los trabajos proyectados están comprendidos dentro de los de conservación y explotación a cargo de la Repartición técnica citada, nada obsta en que se autorice la ejecución de los mismos por vía administrativa, y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de ($ 2.848.80 m|n.), dos mil ochocientos cuarenta y ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Navegación y Puertos, a fin de construir las tres casillas de que se ha hecho referencia y autorízase a la misma para que por vía administrativa, lleve a cabo los trabajos respectivos, debiendo imputarse la expresada suma al Presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, pesos 1.789.18 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, pesos 1.059.62 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando gastos de $ 745.314.30 m|n.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1936.

83.141. — 1.931. — Expte. 9.576-P-936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva, a los fines determinados en el artículo 1.° de la Ley 10.285, el proyecto y presupuesto de $ 745.314.30 m|n., que ha preparado, relativos a las obras portuarias a construirse en San Julián;

CONSIDERANDO:

Que con la explotación de las obras que se proyectan, podrá operarse mediante lanchones pertenecientes al puerto, remolcando hasta el costado del vapor, o desde él hasta el pie del muelle, con una doble ventaja, pues se evitará que cada barco lleve consigo los elementos de descarga, pudiendo destinar ese espacio para transporte de mercaderías y se disminuye la permanencia en puerto, facilitando la descarga de los lanchones posteriormente a la salida del barco, estimándose en esa forma, abaratar apreciablemente el costo terminal, con evidente ventaja para la conservación y manipuleo de la mercadería;

Que el programa de obras, de que se trata, comprende los siguientes parciales:

Muelle (viaducto de 60 metros), pesos 315.076.91 moneda nacional.

Galpón (12 por 45 metros), pesos 39.478.35 moneda nacional.

Estación Marítima, pesos 17.009.04 moneda nacional.

Guinche y vías, pesos 31.250.— moneda nacional.

Instalaciones eléctricas, pesos 10.000.— moneda nacional.

Instalaciones sanitarias y agua, pesos 15.000.— moneda nacional.

Tanque para petróleo de 6.000 m³, pesos 50.000.— moneda nacional.

Boya de amarrazón, pesos 12.500.— moneda nacional.

Remolcador de mar de 6' de calado, etc., pesos 125.000.— moneda nacional.

Chata de 200 toneladas para carga y descarga a $ 65.000.— c|u, pesos 130.000.— moneda nacional.

Que no existiendo en el presupuesto en vigor recursos apropiados para atender ese gasto, corresponde solicitar del H. Congreso la habilitación de un crédito con tal objeto, en la forma establecida en el artículo 1.° de la Ley N.° 10.285; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° Apruébase, a los fines determinados en la Ley 10.285, el proyecto y presupuesto de setecientos cuarenta y cinco mil trescientos catorce pesos con treinta centavos ($ 745.314.30 m|n.), moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos para las obras portuarias a construirse en San Julián.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a sus efectos a la de Navegación y Puertos, la que oportunamente elevará la documentación que en orden a la prescripción legal indicada deberá remitirse al H. Congreso con el mensaje de práctica.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando gasto de $ 955.537.57 m|n.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1936.

83.142. — 1.932. — Expte. 9.578-P-935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva, a los fines de lo determinado en el artículo 1.° de la Ley N.° 10.285, el proyecto y presupuesto de pesos 955.537.57 m|n. que ha preparado, relativos a las obras portuarias en Santa Cruz;

CONSIDERANDO:

Que tratándose, como todos los de la costa Sud, de un puerto de escala para las diversas líneas marítimas regulares, existe la mayor urgencia en disminuir la permanencia del barco en el puerto a

cuyo fin tienden las obras proyectadas en Santa Cruz, pues una vez llevadas a cabo impulsarán la rapidez de las operaciones portuarias abaratando, en consecuencia, el costo de las mismas y el flete naviero;

Que el programa de obras, de que se trata, comprende los siguiente parciales:

Muelle (viaducto de 80 metros), pesos 525.300.18 moneda nacional.

Galpón (12 por 45 metros), pesos, 39.478.35 moneda nacional.

Estación Marítima, pesos 17.009.04 moneda naciona.

Guinche y vías, pesos 31.250.— moneda nacional.

Instalaciones eléctricas, pesos 10.000.— moneda nacional.

Instalaciones sanitarias y agua, pesos 15.000.— moneda na cional.

Tanque de petróleo de 6.000 m³, pesos 50.000.— moneda nacnional.

Boya amarrazón, pesos 12.500.— m|nacional.

Remolcador de mar de 6' de calado, etc., pesos 125.000.— moneda nacional.

Chatas de 200 tons. para carga y descarga a $ 65.000 m|n. c|u., pesos 130.000.— moneda nacional.

Que no existiendo en el Presupuesto en vigor recursos apropiados para atender ese gasto, corresponde solicitar del H. Congreso la habilitación de un crédito con tal objeto, en la forma establecida en el artículo 1.° de la Ley 10.285;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, a los fines determinados en la Ley N.° 10.285, el proyecto y presupuesto de novecientos cincuenta y cinco mil quinientos treinta y siete pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional ($ 955.537.57 m|n.), preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos para las obras portuarias a construirse en Santa Cruz.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a sus efectos a la de Navegación y Puertos, la que oportunamente elevará la documentación que en orden a la prescripción legal indicada deberá remitirse al H. Congreso con el mensaje de práctica.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando gasto $ 71.500 — m|n.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1936.

83.143. — 1.933. — Expte. 9.057-N-936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el proyecto y presupuesto de $ 71.500.— m|n., preparados por la División del Paraná Inferior, para la reparación del muelle en Saladillo y reconstrucción del viaducto de acceso al mismo;

Teniendo en cuenta que como los trabajos de referencia se estiman de imprescindible necesidad para dejar ambas construcciones en buenas condiciones de utilización y adaptándolas para que pueda circular, sin riesgos, una grúa de 1.550 kgs. y la expresada repartición posee materiales y elementos para llevarlos a cabo en forma ventajosa y económica, corresponde autorizar su ejecución por vía administrativa; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de setenta y un mil quinientos pesos ($ 71.500.— m|n.), moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, y autorízase a la misma, para que administrativamente, realice el trabajo de que se ha hecho referencia, con imputación del gasto al Presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2.°, partida 1, pesos 31.081.— moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4.°, partida 12, pesos 40.418.56 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se autoriza terminación trabajos de desagües y cloacas en la zona Norte del 3er. espigón del Nuevo Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1936.

83.144. — 1.934. — Expte. 17.518-P-929. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el presupuesto de pesos 40.055.40 m|n., ajustado a las disposiciones del Acuerdo N.° 52.175 de noviembre 29 de 1934, relacionado con las obras terminales de desagües y cloacas en la zona Norte del 3er. espigón del Nuevo Puerto de la Capital, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 10.811 de octubre 13 de 1932, se aprobó el presupuesto de $ 148.867.28 m|n., fijándose dentro de dicho documento en $ 41.957.74 m|n., el importe de los referidos trabajos por lo que el nuevo presupuesto adjunto representará una economía de $ 1.902.34 m.n., y por ende, una reducción en igual suma de la cantidad total determinada en el presupuesto general antes mencionado;

Que existiendo recursos apropiados para hacer frente a la erogación de que se trata, nada obsta para aprobar el nuevo presupuesto adjunto, y rectificar las cifras determinadas en las aprobaciones y autorizaciones anteriormente acordadas y de que se ha hecho referencia;

Por tanto y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para llevar a cabo las obras de terminación de los desagües y cloacas de la zona Norte del 3er. espigón del Nuevo Puerto de la Capital y apruébase el nuevo presupuesto de cuarenta mil cincuenta y cinco pesos con cuarenta centavos, ($ 40.055.40 m|n.), moneda nacional, preparado por la misma, debiendo imputarse la citada suma al crédito previsto en el inciso 3.°, ítem 2.°, partida 33 del Plan de Trabajos Públicos para 1936.

Art. 2.° — Déjase sin efecto la autorización de inversión de cuarenta y un mil novecientos cincuenta y siete pesos con setenta y cuatro centavos ($ 41957.74 m|n.), m|nacional, aprobada por Decreto N.° 10.811 de fecha 13 de octubre de 1932, en su artículo 2.°.

Art. 3.° — Redúcese a ciento cuarenta y seis mil novecientos sesenta y cuatro pesos con noventa y cuatro centavos (pesos 146.964.94 m.n.) moneda nacional, el importe de $ 148.867.28 m|n., a que ascendía el presupuesto general de estos trabajos, aprobado por el decreto a que se hace mención, en el artículo anterior.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando licitación pública N.° 404.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1936.

83.220. — 1.935. — Expte. 17.955-N-935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el resultado obtenido en la licitación pública N.° 404 realizada, en virtud de la autorización concedida por Resolución de fecha 24 de octubre de 1935, para la adquisición de columnas armaduras, pantallas de reflexión y defensas de vidrios para el alumbrado eléctrico de las zonas del Nuevo Puerto de la Capital; en la cantidad de 60. 65, 25 y 25,

CONSIDERANDO:

Que el acto del remate realizado el día 5 de diciembre ppdo., concurrieron con sus respectivas propuestas, ocho firmas especializadas en la materia de las 14 casas que retiraron el pliego de condiciones respectivo;

Que practicado, por la Dirección General de Navegación y Puertos, un detallado y minucioso estudio de las propuestas presentadas, dicha Repartición aconseja adjudicar: el renglón 1 (columnas) a la Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Limitada - Thyssen Lametal, cuya oferta se ajusta estrictamente a lo establecido en el pliego oficial de la licitación, en lo que se refiere a la calidad de los materiales empleados en la construcción de las columnas, como también al plazo de entrega; y los renglones 2, 3 y 4 (armaduras, pantallas y defensas de vidrio) a la A. E. G. Compañía Argentina de Electricidad S. A., por tratarse de la propuesta más ventajosa en sus faces técnicas y económicas y ajustarse a las estipulaciones prescriptas en el pliego de condiciones;

Que la expresada Dirección General haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 7.° de las bases de la licitación, aumentó a 75 las 60 columnas previstas en el renglón 1 y a 80, 31 y 31 las armaduras, pantallas de reflexión y defensas de vidrios comprendidas en los renglones 2, 3 y 4 obteniendo de las casas cuya adjudicación propone, una rebaja del 3 o|o sobre el importe de las columnas, y de un 16 o|o sobre los otros elementos, respectivamente;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad, la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública N.° 404, realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos para la adquisición de columnas y armaduras para el alumbrado eléctrico de las zonas del Nuevo Puerto de la Capital y adjudícase su provisión en la siguiente forma:

Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Ltda., Thyssen Lametal, renglón 1, pesos 27.359.85 moneda nacional.

A. E. G., Compañía Argentina de Electricidad S. A., renglones 2, 3 y 4, R. M. 4.213.44

Art. 2.° — El importe total de pesos 27.359.85 m|n., y el equivalente, a la par, de los 4.213.44 reichsmark o sea la suma de $ 2.365.26 m|n., a que asciende la presente adquisición se imputará al Plan de Trabajos Públicos para 1936, en la siguiente forma:

Inciso 3, ítem 2, partida 33, pesos 23.940.36 moneda nacional.

Inciso 3, ítem 2, partida 34, pesos 5.784.75 moneda nacional.

y el importe de la diferencia hasta cubrir el costo real de los giros, más la comisión correspondiente, será cargado al fondo de "Beneficios de Cambio".

Art. 3.° — Apruébase los contratos suscriptos, ad-referéndum del P. E. entre la Dirección General de Navegación y Puertos y las firmas adjudicatarias, debiendo la citada Repartición modificar la parte final del artículo 8.° de ambos documentos de acuerdo a la modificación dispuesta por la Resolución del 24 de octubre de 1935 (fs. 25), y oportunamente los elevará a la Escribanía General de Gobierno para su protocolización conforme a lo establecido por el artículo 4.° de la Ley 11.672.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — E. Videla.

Navegación y Puertos. — Autorizando la ejecución de trabajos de construcción de alcantarillado y desagües en el Puerto Quequén, hasta la concurrencia de $ 20.000.—.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1936.

83.249. — 1.936. — Expte. 9.391-P-936. — Vistos estos actuados por los que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva la memoria descriptiva, plano, cómputos métricos, y presupuesto de $ 20.149.31 m|n., relativos a la construcción de desagües y alcantarillas en el Puerto Quequén, a la vez que solicita se la autorice para llevarlos a cabo hasta la concurrencia de la suma de pesos 20.000.— crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año;

Teniendo en cuenta que las obras de que se trata están previstas en el programa fijado por la Ley 12.141, y que como informa la Dirección General de Contabilidad, no existe inconveniente en que se acuerde la autorización que se solicita,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto valor de veinte mil ciento cuarenta y nueve pesos con treinta y un centavos ($ 20.149.31 m|n.) preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos para la construcción de desagües y alcantarillas en el Puerto de Quequén, y autorízase a la mencionada Repartición Técnica para que administrativamente los lleve a cabo, hasta la concurrencia de veinte mil pesos ($ 20.000.— m|n.), moneda nacional, suma que se imputará al Inciso 3.°, Item 2, Partida 52 del Plan de Trabajos Públicos para 1936.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Prosecución obras de construcción del edificio frente a Dársena "B", Nuevo Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1936.

83.250. — 1.937. — Expte. 16.493-P-933. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el nuevo presupuesto de $ 112.490.29 m|n., que ha preparado en sustitución del de $ 113.299.60 m|n., aprobado conjuntamente con el proyecto respectivo, por Decreto N.° 33.475 de fecha 27 de diciembre de 1923, para la prosecución de las obras de construcción de un edificio frente a la Dársena "B", del Nuevo Puerto de la Capital, destinado a oficinas de servicios portuarios,

CONSIDERANDO:

Que, según manifiesta la aludida Repartición, durante los años 1934 y 1935, se ha invertido en las citadas obras, pesos 53.267.11 y $ 47.696.55 m|n., respectivamente, con cargo a los créditos previstos en los Planes de Trabajos Públicos de esos años para el Nuevo Puerto de la Capital;

Que al presente, la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita autorización para invertir la suma de pesos 11.526.63 m|n. en la prosecución de los referidos trabajos, con imputación al inciso 3.°, ítem 2, partida 33 del Plan de Trabajos Públicos para el año en curso;

Que en esas condiciones, no existe inconveniente en autorizar la inversión de la expresada cantidad, como saldo de obra a ejecutar, correspondiendo dejar sin efecto la autorización acordada por el ya citado Decreto N.° 33.475 del 27 de diciembre de 1933;

Por tanto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el nuevo presupuesto de ciento doce mil cuatrocientos noventa pesos con veintinueve centavos (112.490.29 m|n.), moneda nacional, preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos, en sustitución del aprobado por el decreto anteriormente citado, para la prosecución de las obras de que se ha hecho referencia, pudiendo invertir en esos trabajos hasta la concurrencia de la suma de once mil quinientos veintiséis pesos con sesenta y tres centavos ($ 11.526. 63 m|n.) moneda nacional, con cargo al inciso 3.°, ítem 2, partida 33 del Plan de Trabajos Públicos para 1936.

Art. 2.° — Déjase sin efecto la autorización de inversión de la cantidad de ciento trece mil doscientos noventa y nueve pesos con sesenta centavos (pesos 113.299.60 m|n.) acordado por el Decreto N.° 33.475 de fecha 27 de diciembre de 1933, para la ejecución de las obras de que se trata.

Art. 3.° — Apruébase asimismo las inversiones de cincuenta y tres mil doscientos sesenta y siete pesos con once centavos ($ 53.267.11 m|n.), y cuarenta y siete mil seiscientos noventa y seis pesos con cincuenta y cinco centavos $ 47.696.55 m|n.) moneda nacional, realizadas en los años 1934 y 1935 en los citados trabajos, con imputación a los Planes de Trabajos Públicos de dichos años (3.°-2-27) y (3.°-2-30) respectivamente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Obras pavimentación acceso muelle de pasajeros del Puerto de Concepción del Uruguay.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1936.

83.251. — 1.938. — Expte. 9.255-P-1932. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita la autorización para invertir durante el presente año la suma de $ 50.000.— m|n., en las obras de pavimentación del acceso al muelle del Puerto de Concepción del Uruguay, de acuerdo al proyecto y presupuesto valor de $ 85.900.— m|n., aprobado por Decreto N.° 03.395, de fecha mayo 13 de 1932, y que ha sido reajustado a las disposiciones del Acuerdo N.° 52.175, de noviembre 29 de 1934, sin alterar su monto;

Teniendo en cuenta que como los trabajos de que se trata se estiman de imprescindible necesidad y la repartición Técnica posee materiales y elementos para llevarlos a cabo en forma ventajosa y económica, puede autorizarse su ejecución por vía administrativa; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que en base al presupuesto valor de ochenta y cinco mil novecientos pesos ($ 85.900.— m|n.) moneda nacional, aprobado por Decreto N.° 03.395 de mayo 13 de 1932, lleve a cabo las obras de pavimentación del acceso al muelle de pasajeros del Puerto de Concepción del Uruguay, pudiendo invertir al efecto, durante el presente año, hasta la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.— m|n.) moneda nacional, que se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1936, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 22.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Autorizando prosecución obras construcción depósito para inflamables en el Puerto de Rosario, dentro de la suma de pesos 17.300.— m|n.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1936.

83.252. — 1.939. — Expte. 5.479-P-933. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita autorización para invertir la suma de $ 17.500.— m|n., prevista en el crédito asignado por el inciso 3.°, ítem 2, partida 54 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, a fin de proseguir los trabajos de construcción de depósito para inflamables en la zona de la División Paraná Inferior del puerto de Rosario;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N.° 26.960 del 23 de agosto de 1933 se aprobó, a los fines determinados por la Ley 10.285, el proyecto y presupuesto de $ 40.000.— m|n. relativos a dicho trabajos;

Que, por Decreto de fecha 5 de octubre de 1935 (N.° 68.578) se autorizó a la nombrada Repartición para llevar a cabo las mencionadas obras, dentro de la suma de $ 39.900.— m|n., con cargo al inciso 3.°, ítem 2, partida 46 del Plan de Trabajos Públicos para el año 1935, habiéndose invertido solamente el año citado la suma de $ 221.36 m|n.;

Que, no existe inconvenientes en que se disponga la inversión de la suma de $ 17.500.— m|n. en la ejecución de esas obras, solicitada por la Repartición Técnica, por lo que corresponde reducir a la suma de $ 221.36 m|n. la autorización acordada por el último de los mencionados decretos;

Por tanto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para proseguir los trabajos de construcción del depósito de que se trata, de acuerdo al proyecto y presupuesto aprobados por Decreto N.° 26.960 del 23 de agosto de 1933, pudiendo invertir en los mismos la suma de diez y siete mil quinientos pesos moneda nacional (pesos 17.500.— m|n.) con cargo al inciso 3.°, ítem 2, partida 54 del Plan de Trabajos Públicos para el año en curso.

Art. 2.° — Redúcese a la cantidad de doscientos veintiún pesos con treinta y seis centavos ($ 221.36 m|n.) moneda nacional, la autorización de inversión dispuesta por el recordado Decreto de 5 de octubre de 1935, por la suma de treinta y nueve mil novecientos pesos ($ 39.900.— m|n.), moneda nacional, para la ejecución de las obras de que se ha hecho referencia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Autorizando la prosecución de obras de prolongación de la alcantarilla de desagües en el Puerto Diamante, hasta la suma de $ 39.696.05.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1936.

83.253. — 1.940. — Expte. 27.516-P-932. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita autorización para proseguir durante el corriente año, con la ejecución de los trabajos de prolongación de la alcantarilla de desagües que desemboca entre la 1.ª y 2.ª Sección del Puerto Diamante, e invertir en los mismos, la suma de pesos 39.696,05 m|n., saldo de obra a ejecutar, sobre el presupuesto de pesos 86.711 moneda nacional, aprobado por el Decreto número 17.108 del 14 de febrero de 1933;

Teniendo en cuenta que por Decreto N.° 73.104 de fecha 18 de diciembre de 1935, corriente a fojas 32 de estos actuados, se acordó análoga autorización, de la que la mencionada Dirección Técnica no hizo uso durante el año pasado, en razón de no haber proseguido en el curso de ese año, los trabajos de que se ha hecho referencia ;

Por ello y no existiendo inconveniente en acordar la autorización que se solicita para el corriente año, de conformidad a lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la autorización acordada a la Dirección General de Navegación y Puertos, por Decreto N.° 73.104 de fecha 18 de diciembre de 1935, a que se alude precedentemente, y autorízase a la mencionada Repartición para que por vía administrativa prosiga con las ejecución de las obras de que se ha hecho referencia, hasta la concurrencia de treinta y nueve mil seiscientos noventa y seis pesos con cinco centavos ($ 39.696.05 m|n.) moneda nacional, con imputación al inciso 3.°, ítem 2, partida 1 del Plan de Trabajos Públicos para 1936.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Autorizando a la Compañía General de Combustibles S. A., para construir una defensa sobre el río de la Plata, frente a los terrenos de su propiedad, en la segunda sección del Dock Sur, costado Este.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1936.

83.254. — 1.941. — Expte. número 9.820-C-1936. — Visto que la Compañía Gral. de Combustibles Sdad. Anón., solicita autorización para construir una defensa sobre el Río de la Plata, y relleno posterior, frente a los terrenos de su propiedad, situados en la 2.ª sección del Dock Sur, costado Este, de acuerdo a la documentación que al efecto acompaña;

Teniendo en cuenta que según lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en acceder a lo peticionado, con sujeción a las condiciones por ella fijadas, a las cuales la aludida Compañía ha dado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía General de Combustibles Sociedad Anónima, para que, de acuerdo a lo documentación acompañada, que se aprueba, lleve a cabo la construcción de la defensa de que se ha hecho referencia, en el lugar indicado, conforme a las siguientes condiciones:

a) El permiso es de carácter precario, pudiendo el P. E. declararlo caduco cuando lo considere conveniente, sin que por ello tenga derecho el recurrente a reclamación ni indemnización alguna.
b) Las obras se ejecutarán de acuerdo al plano P. D. G., N.° 144 y memoria descriptiva correspondiente y bajo la inmediata inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir durante su curso las modificaciones de detalle que estime convenientes. A este efecto la interesada deberá dar aviso, con la anticipación suficiente, de la fecha de iniciación de los trabajos.
c) La concesionaria depositará en la Tesorería General de la Nación el importe de los derechos que establece el Decreto de agosto 25 de 1932, los que en total se fijan en la suma de $ 31.32 m|nacional.
d) La peticionante se someterá a las disposiciones en vigor y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Aprobando pedido directo de precio

Buenos Aires, Mayo 28 de 1936.

83.255. — 1.942. — Expte. número 9.069-N-1936. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, manifiesta que siéndole de urgente necesidad el adquirir seis (6) linternas de 140 mm. de diámetro de dióptrico, para quemar gas "Propano"-Super-Gas, para aplicar en el señalamiento luminoso de las rutas navegables, en reemplazo de las linternas de Gas "Pintsch", que se emplea actualmente, solicitó directamente precio a la firma Carlos Schadow, por razones de exclusividad;

Teniendo en cuenta que dicha adquisición se halla encuadrada dentro de lo que disponen los incisos 3.° y 5.° del artículo 33 de la Ley N.° 428, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, y autorízase a la misma para que adquiera directamente a la firma Carlos Schadow, las seis (6) linternas, de que se ha hecho referencia, con el destino expresado, por la suma de tres mil ochocientos diez (R. M. 3.810.—) Reichsmark, mediante transferencia bancaria sobre Berlín, a la orden de la casa Julius Pintsch A. G. Berlín 0,27 - Andreasstrasse 71|73.

Art. 2.° — La suma que resulte de la conversión de la citada divisa a moneda nacional, al tipo par, más los gastos de cablegrama se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1936, en el inciso 3.°, ítem 1, partida 2, y la diferencia hasta cubrir el costo real del giro, más la comisión correspondiente, al fondo de Beneficios de Cambio.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos — Aprobando pedido directo de precio

Buenos Aires, Mayo 28 de 1936.

83.256. — 1.943. — Expte. número 9.068-N-1936. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, manifiesta que siéndole de urgente necesidad el adquirir 50 toneladas de cemento portland, marca "Incor", de rápido endurecimiento, con destino a la construcción del edificio para los Almacenes Centrales, solicitó directamente precio a la Compañía Argentina de Cemento Portland, por razones de exclusividad;

Teniendo en cuenta que dicha adquisición se halla encuadrada dentro de lo que disponen los incisos 3.° y 5.° del artículo 33 de la Ley N.° 428, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, y autorízase a la misma para que adquiera directamente de la Compañía Argentina de Cemento Portland, las 50 toneladas de cemento portland, marca "Incor", de que se ha hecho referencia, con el destino expresado, por la suma de dos mil trescientos ochenta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 2.387,50 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — El citado importe más la cantidad de pesos 200.— moneda nacional, aproximadamente, fijada en concepto de flete por el transporte del material de que se trata, a tarifa reducida para cargas oficiales, se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1936, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 57.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Aprobando pedido directo de precios.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1936.

83.257. — 1.944. — Expte. número 9.061-N-1936. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, manifiesta que siéndole de urgente necesidad el adquirir diversos aceros especiales, marca "Boehler", con destino a los trabajos a cargo de la Inspección General de Obras y Astilleros del Río

de la Plata, solicitó directamente precios a la firma G. Denk y Cía., por razones de exclusividad;

Teniendo en cuenta que dicha adquisición se halla encuadrada dentro de lo que disponen los incisos 3.° y 5.° del artículo 33 de la Ley N.° 428, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, y autorízase a la misma para que adquiera directamente de la firma G. Denk y Cía., los aceros especiales, marca "Boehler", de que se ha hecho referencia, con el destino expresado, por la suma de seiscientos setenta y ocho pesos con ochenta y cinco centavos ($ 678,85 m|n.) moneda nacional, cantidad que se imputará al Anexo I, inciso 8.°, ítem 4 del presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando pedido directo de precios.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1936.

83.258. — 1.945. — Expte. número 9.065-N-1936. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta que siéndole de urgente necesidad el adquirir 1.558 kilogramos de pintura "Miraculun", con destino a los trabajos a cargo de la Inspección General de Obras y Astilleros del Río de la Plata, solicitó directamente precio a la Compañ'a Británica de Construcciones de Acero Limitada, por razones de exclusividad;

Teniendo en cuenta que dicha adquisición se halla encuadrada dentro de lo que disponen los incisos 3.° y 5.° del artículo 33 de la Ley N.° 428, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, y autorízase a la misma para que adquiera directamente de la Compañía de Construcciones de Acero Limitada, los 1.558 kgs. de pintura, marca "Miraculun", de que se ha hecho referencia, con el destino expresado, por la suma de tres mil veintidós pesos con treinta centavos (pesos 3.022,30 m|n.) moneda nacional, cantidad que se imputará al Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 12 del presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando diversas adquisiciones directas.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1936.

83.259. — 1.946. — Expte. número 9484-N-936. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, da cuenta que por ser de urgente necesidad adquirir repuestos varios para las grúas Demag, que prestan servicios en los Almacenes Centrales, tractores "Muncktell", de la División del Paraná Medio y chata "336-B", solicitó directamente precios a las firmas Bromberg y Cía., A. G. Pruden y Compañía y Koerting Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por razones de exclusividad;

Teniendo en cuenta que la presente adquisición se halla encuadrada dentro de lo que disponen los incisos 3.° y 5.° del artículo 33 de la Ley N.° 428, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, y autorízase a la misma para que adquiera los mencionados repuestos con el destino indicado, de las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Pedido directo de precios N.° 1859:
Bromberg y Cía., S. A. C., $ 702,60 m|nacional.
Bromberg y Cía., S. A. C., R. M. 390.—.

Los 390 RM. serán pagados mediante transferencia sobre Hamburgo a la orden de Bromberg y Cía., Amsterdan, 16-17 (Alemania).

Pedido directo de precios N.° 1894:
A. G. Pruden y Cía., $ 1.114,05 moneda nacional.

Pedido directo de precios N.° 1919:
Koerting Empresa Industrial y Comercial, Sección de Responsabilidad Limitada, $ 447,75 m|nacional.

Art. 2.° El importe que resulte de la conversión de los citados Reichsmark al tipo par, más los gastos de cable, $ 25.— m|n., aproximadamente, y, más la suma de ($ 2.264,40 m|n.) dos mil doscientos sesenta y cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional, se imputará al Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 15 del presupuesto vigente, y la diferencia, hasta cubrir el costo real del giro, más la comisión correspondiente, al fondo de Beneficio de Cambio.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a us efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando diversas licitaciones.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1936.

83.260. — 1.947. — Expte. 10.257-O-935. — Visto estos expedientes en los que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita aprobación de las distintas licitaciones privadas que ha realizado, con el fin de adquirir materiales y artículos varios, para la atención de servicios varios y obras a su cargo;

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a efecto cumplimentando las disposiciones en vigor y que las adjudicaciones respectivas, conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición Técnica licitante, en razón de las ventajas que ello comporta, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el propósito antes enunciado, y adjudícase la provisión respectiva a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Exp. 9.486-N-1936-(12.174-N-1936-C).

Licitación privada N.° 17.414. Adquisición de leña de sauce, en rollizos, con destino a la Inspección General de los Obras del Nuevo Puerto de la Capital:

Adjudicatario:

Pablo Felici, pesos 3.100.— moneda nacional.

Imputación: al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1936, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 33.

Expte. 9.488 - N - 1936-(12.171 - N-1936-C). — Licitación privada N.° 17386. Adquisición de diversos aceros, con destino a los trabajos de rectificación del río Gualeguay, Puerto Ruiz y Puerto Paraná.

Adjudicatarios:

Cía. Británica de Construcciones de Acero Limitada, reglón 1, $ 1.166,36 m|nacional.

Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Limitada. — Thyssen - Lametal, renglón 2, $ 2.185,18 m|nacional.

Lucini y Compañía, renglón 3, pesos 1.174,65 m|nacional.

Imputación: Al Plan de Trabajos Públicos para 1936, en la siguiente forma:

Inciso 3.°, ítem 2, partida 4, pesos 2.185.18.— m|nacional.

Inciso 3.°, ítem 2, partida 6, pesos 1.174.63.— m|nacional.

Inciso 3.°, ítem 2, partida 15, pesos 1.166.66.— m|nacional.

Expte. 9.389 - N - 1936 - (11.816-N-1936-C). — Licitaciones privadas números 17.375 y 17.384. — Adquisición de piedra granítica, cedro y lapacho, en vigas escuadradas a hacha, con destino a las obras en Puerto Quequén y trabajos de mayor profundización y ensanche de las rutas navegables, en jurisdicción del Paraná Medio, respectivamente.

Adjudicatarios:

Licitación N.° 17.375:

Balestrini Hermanos, renglón único, $ 1.960,00 m|nacional.

En concepto de flete, $ 2.980,00 moneda nacional.

Licitacin N.° 17.384:

Augusto Vignoni, renglones 1 y 2, pesos 1.700,00 m|nacional.

En concepto de flete, $ 220,00 moneda nacional.

Imputación: al Plan de Trabajos Públicos para 1936, en la siguiente forma:

Inciso 3.°, ítem 2, partida 52: pesos 4.880.— moneda nacional.

Inciso 3.°, ítem 1, partida 4: pesos 1.920.— moneda nacional.

Expte. 9.489-N-1936 — (12.010-N-1936-C): Licitaciones privadas Nros. 17.397 y 17.416. Adquisición de cortina metálica de enrollar a tab'illas, cuero de badana y bronce en barras exagona'es, de diversas medidas, con destino al galpón de Carpintería de la División Paraná Medio e Inspección General de Obras y Astilleros del Río de la Plata, respectivamente.

Adjudicatarios:

Licitación N.° 17.397:

Chiaraviglio Hermanos, renglones 1, 2 y 3, $ 888,00 m|nacional.

Licitación N.° 17.416:

Butavand y Cía., renglón 1, $ 329,00 moneda nacional.

Boker y Cía., renglones 2 a 5, $ 448,50 moneda nacional.

Imputación: Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12 del presupuesto en vigor.

Expte. 9.490-N-1936. — (12.008-N-1936-C): Licitación privada N.° 17.380.

Adquisición de puntas París, de diversas medidas, cabo manila y cal hidráulica hidratada, con destino a las obras que se ejecutan en el Puerto San Pedro.

Adjudicatarios:

Estrabou y Compañía, renglones 1 a 5, $ 83,00 m|nacional.

S. A. Formio Argentino, renglón 6, $ 199,80 m|nacional.

Cía. Argentina Cal-Chaquí, renglón 7, $ 875,00 m|nacional.

Imputación: al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1936, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 10.

En concepto de Flete, con la misma imputación, $ 300.00 m|nacional.

Expte. 9.491-N-1936. — (11.817-N-1936-C): Licitaciones privadas Nros. 17.370 y 17.377. Adquisición de cedro en tablas, pino blanco, spruce, cable de alambre y cabo manila, con destino a los estudios de levantamiento y limpieza del cauce del río Negro, a cargo de la Inspección General de Estudios Geográficos e Hidrográficos y Nivelación de Precisión.

Adjudicatarios:

Licitación N.° 17.370:

Elías Malamud e hijos, renglón 1, pesos 155,18 m|nacional.

Collazo y Cía., renglones 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, $ 1.575,50 m|nacional.

Esteban Rizzi, renglones 9 a 16, pesos 569, m|nacional.

Licitación N.° 17.377:

Francisco Francioni y Cía., renglón 1, $ 599 00 m|nacional.

Meincke y Cía., renglón 2, $ 235,00 m|nacional.

Alberto P. Silva, renglones 3, 4 y 5, $ 660,00 m|nacional.

Imputación: al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1936, en el inciso 3.°, ítem 1, partida 9.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos, los expedientes relativos a las adquisiciones de que se trata; fecho, previo conocimiento de la de Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorizando los trabajos de construcción de la estación fluvial en Puerto Diamante, por $ 24.000.—

Buenos Aires, Mayo 29 de 1936

83.328. — 1.948. — Expte. 17.588-P-935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita autorización para llevar a cabo durante el corriente año, los trabajos de construcción de la estación fluvial en Puerto Diamante, e invertir en los mismos la suma de $ 24.000.00 m|n., importe a que asciende el proyecto y presupuesto preparado a tales efectos, y aprobado por Decreto N.° 68.884 de fecha octubre 15 de 1935;

Teniendo en cuenta que por el recordado Decreto N.° 68.884 corriente a fojas 29 de estos actuados, se acordó análoga autorización de la que la citada Rep. Técnica no hizo uso durante el año pasado, en razón de no haber proseguido en el curso de ese año, los trabajos de que se ha hecho referencia;

Por ello y no existiendo inconveniente en acordar la autorización que se solicita para el corriente año, de conformidad a lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la autorización acordada a la Dirección General de Navegación y Puertos por Decreto N.° 68.884 de fecha 15 de octubre de 1935, a que se alude precedentemente, y autorízase a la mencionada Repartición para que por vía administrativa lleve a cabo los trabajos de que trata, hasta la concurrencia de veinticuatro mil pesos ($ 24.000.— m|n.) moneda nacional, con imputación al inciso 3.°, ítem 2, partida 1 del Plan de Trabajos Públicos para 1936.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Anulando licitación privada 17.055

Buenos Aires, Mayo 29 de 1936.

83.330. — 1.950. — Expte. 2.550-N-1936. —Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita sea anulada la licitación privada N.° 17.055, de que resultó adjudicataria la firma Juan Minetti e Hijos, en razón de tratarse de la misma firma "Compañía Sudamericana de Cemento Portland", que fuera suspendida de la lista de proveedores del Estado por el término de un año, según dispuesto por Decreto N.° 76.465, de fecha 11 de febrero ppdo; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Anúlase, por la causal expuesta, la licitación privada N.° 17.055, realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el propósito antes enunciado y aprobada, entre otras, por Decreto N.° 76.465, de fecha 11 de febrero último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Aprobando licitación privada adquisición de cemento portland para obras Río Bermejo, Villa Unión, etc., La Rioja.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1936.

83.267. — 1.965. — Expte. 9.032-I-1936. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 1.044 que ha realizado con el objeto de adquirir cemento portland con destino a las obras de Río Bermejo, Villa Unión, Villa Castelli, Vinchina y Jagüel, Provincia de La Rioja;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino mencionado, de la firma S. A. Corporación Cementera Argentina, (110) ciento diez toneladas de cemento portland, marca "Corcemar", por la suma total de (pesos 4.895.— m|n.) cuatro mil ochocientos noventa y cinco pesos moneda nacional, cantidad que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 30 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Terreno afectado al camino de Resistencia a Barranqueras. — Desestimando un reclamo.

Buenos Aires, Junio 15 de 1936.

84.449. — 2147. — Expte. 2495-R-1928. — Visto este expediente, por el que D. Juan A. Rossi de Fazzio, solicita el pago de una faja de terreno que, según manifiesta, le ha sido ocupada con motivo del trazado del camino de Resistencia a Barranqueras, o se le inicie juicio de expropiación de la misma;

Teniendo en cuenta:

Que la petición aludida, si bien redactada en otra forma, no deja de ser una reiteración de la formulada por el recurrente con fecha 1.° de octubre de 1927, que ya ha sido desestimada por resolución dictada con fecha 23 de febrero de 1928;

Que, como ya se ha expresado en dicha resolución, las obras del camino de que se trata, han sido ejecutadas de conformidad a las disposiciones de la Ley 4167 y su decreto reglamentario, fundamento que se reitera en las precedentes informaciones, las que, además, demuestran la improcedencia de la iniciación del juicio de expropiación que pretende el recurrente;

Por lo expuesto, y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Ratifícase el desestimiento dispuesto por la mencionada resolución de fecha 23 de febrero de 1928.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos y para la notificación al recurrente, repuesto que sea el sellado.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

PLANILLA DE LOS VALORES DE EXPORTACION

(SEGUNDA EPOCA)

42

A REGIR EN LAS ADUANAS DE LA REPUBLICA DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 1936, A LOS EFECTOS DEL COBRO DE LOS SERVICIOS DE ESTADISTICA

ADVERTENCIA: Los frutos o productos del país no especificados en la presente planilla tributarán el servicio de estadística sobre el valor que les asignen los interesados en el respectivo permiso de exportación, cuya exactitud deberá justificarse en la forma que determina el Art. 24 de la Ley N.° 11.281 cuando sea exigida por las Aduanas y de conformidad con lo determinado en el Art. 3.° del Decreto N.° 11 de Enero 27 de 1933.

ARTICULOS	Unidad	Aforo en $ o|s.
PRODUCTOS DE LA GANADERIA		
a) Animales en pie:		
Bovinos (1):		
Toros	Cada uno	28,48
Bueyes	» »	37,91
Novillos	» »	38,45
Vacas y vaquillonas	» »	26,82
Terneros	» »	24,49
Ovinos (1) y (2)	» »	5,06
Porcinos	» »	15,16
Equinos (1)	» »	40,00
b) Carnes y derivados:		
Bovino enfriado:		
Medias reses	Tonelada	198,84
Cuartos delanteros	»	119,93
Cuartos traseros	»	271,68
En trozos	»	198,84
Bovino congelado	»	101,86
Ovino enfriado y congelado:		
Corderos y borregos	»	316,40
Capones y ovejas	»	180,35
Porcino congelado	»	245,33
Menudencias de carnes congeladas	»	94,71
Carne bovina u ovina en latas (3)	»	132,71
Lenguas conservadas	»	853,43
Lenguas congeladas	»	311,29
Carne vacuna salada	Tonelada	122,50
Carne porcina salada	»	199,67
Jamones	»	366,50
Tocino	»	230,75
Extracto de carne	»	826,17
Tasajo	»	106,67
c) Cueros sin curtir:		
Cueros vacunos salados	»	
Cueros vacunos secos	»	321,33
Cueros lanares sucios	»	372,24
Cueros lanares pelados	»	219,59
Cueros de cordero	»	275,63
Cueros de corderito	Kilo	2,41
Cueros yeguarizos salados	Tonelada	122,57
Cueros yeguarizos secos	»	271,04
Cueros de cabra	Kilo	0,54
Cueros de cabrito	»	0,99
d) Lanas:		
Lana sucia:		
Fina	Tonelada	448,80
Cruza fina	»	533,39
Cruza mediana	»	416,99
Cruza gruesa	»	367,55
De barriga	»	275,00
Criolla	»	374,00
Lana tipo frigorífico	»	319,00
e) Productos de lechería:		
Crema	Kilo	0,449
Manteca	»	0.521
Queso	»	0,542
Caseína	Tonelada	232,95
f) Sub-productos ganaderos:		
Grasa natural congelada	Tonelada	151,80
Grasa vacuna derretida	»	158,29
Margarina y palmitina	»	151,00
Sebo en rama o pisado	»	83,60
Sebo derretido	»	133,76
Manteca de cerdo	»	228,33
Estearina	»	159,00
Glicerina	»	240,00
Chicharrones	»	40,83
Sangre seca	»	45,43
Guano	»	28,00
Tripas saladas	»	284,00
Tripas secas	»	546,86
Aceite animal	»	230,14
Astas vacunas	»	69,67
Cerda	»	599,89
Huesos	»	24,13
Pezuñas	»	36,17
PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA		
a) Cereales y lino:		
Trigo	Tonelada	44,49
Maíz	»	22,04
Lino	»	63,16
Avena	»	23,76
Cebada	»	23,29
Centeno	»	21,67
Alpiste	»	137,78
Maíz de Guinea	»	17,38
b) Harina y otros productos de la molienda del trigo:		
Harina de trigo	Tonelada	62,61
Afrecho y afrechillo	»	20,90
Rebacillo	»	24,49
c) Oleaginosos y sus aceites (excluído el lino):		
Tortas de semillas oleaginosas:		
De algodón	Tonelada	32,33
De lino	»	34,59
De nabo	»	22,06
De maní	»	35,13
d) Otros productos de la agricultura:		
Papas	Tonelada	79,91
Pasto seco	»	20,83
Semilla de alfalfa	»	183,40
Fibra de algodón	»	355,89
PRODUCTOS FORESTALES		
Extracto de quebracho	Tonelada	83,90
Rollizos de quebracho	»	22,88
Carbón vegetal	»	20,75
PRODUCTOS DE LA CAZA Y PESCA		
Cueros de carpincho	Kilo	2,45
Cueros de gato montés	»	19,00
Cueros de gato onza	»	25,10
Cueros de guanaquito	»	2,95
Cueros de nutria	»	19,89
Cueros de zorro	»	11,11
Cueros de zorrino	»	2,88
Cueros de jabalí	»	2,11
Cueros de lobitos de río	»	10,78
PRODUCTOS Y ARTICULOS VARIOS		
Azúcar	Kilo	0,174
Huevos	»	0,359

(1) Para los animales en pie de pedigree y reproductores con o sin pedigree de las especies bovina, equina y ovina, deberá exigirse la declaración del valor.

(2) Al Sud del paralelo 42° el aforo para los animales ovinos se aplicará con una reducción de 40 o|o (cuarenta por ciento).

(3) Esta denominación se refiere al producto designado hasta ahora como "carne conservada" llamado también "corned beef".

Enrique Mensía.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JUNIO 24

23.857—Obra inédita.
23.858—Obra inédita.
23.859—Contrato de edición.
23.860—Contrato de edición.
23.861—Obra inédita.
23.862—Obra inédita.
23.863—Obra inédita.
23.864—Obra inédita.
23.865—Obra inédita.
23.866—Obra inédita.
23.867—Obra inédita.
23.868—Obra inédita.
23.869—Plano Catastral del Departamento General Roca, Provincia de Córdoba. Martín Julio Ledesma. Planos Catastrales de la República Argentina. Buenos Aires, 1936.
23.870—Tramitación administrativa.
23.871—Jesucristo y el matrimonio. José Antonio de Laburu, S. I. Ediciones Fax. Buenos Aires, 1936.
23.872—Jesucristo. Puntos sociales de su doctrina. José Antonio de Laburu. Ediciones Fax. Buenos Aires, 1936.
23.873—Jesucristo es Dios? José Antonio de Laburu. S. I. Ediciones Fax. Buenos Aires, 1936.
23.874—Arrepentido. Tango. (Letra). Rodolfo Sciammarella. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
23.875—Arrepentido. Tango. (Música). Rodolfo Sciammarella. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
23.876—La gallina. Chacarera. (Música). José M. Figueroa. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
23.877—La gallina. Chacarera. (Letra). Amadeo T. Carbone. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
23.878—Ahora que eres mía. Canción. (Música). Ernestina Lecuona. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
23.879—Ahora que eres mía. Canción. (Letra). Ernestina Lecuona. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
23.880—Tramitación administrativa.
23.881—La torcacita. Tango. (Letra). Francisco Antonio Lío. Editorial Porteña.
23.882—Boliche porteño. Tango-canción. (Letra). José Luis Español. El autor. Buenos Aires, 1936.
23.883—Boliche porteño. Tango-canción. (Música). José Luis Español. El autor. Buenos Aires, 1936.
23.884—Obra inédita.
23.885—Obra inédita.
23.886—Obra inédita.
23.887—Obra inédita.

JUNIO 25

23.888—Di Presse. N.° 6880 al 7009. (Año XIX). La Sociedad Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1936.
23.889—El Panadero del Sud. N.° 35 y 36. 1.° y 15 de Junio de 1936. Antonio Caride. Avellaneda, 1936.
23.890—La Gaceta Estudiantil. N.° 617. Mayo de 1936. Luis A. Galliano. Buenos Aires, 1936.
Idem —La Gaceta Estudiantil. N.° 618. Junio de 1936. Luis A. Galliano. Buenos Aires, 1936.
Idem —La Gaceta Estudiantil. N.° 616. Abril de 1936. Luis A. Galliano. Buenos Aires, 1936.
Idem —La Gaceta Estudiantil. N.° 615. Marzo de 1936. Luis A. Galliano. Buenos Aires, 1936.
Idem —La Gaceta Estudiantil. N.° 614. Febrero de 1936. Luis A. Galliano. Buenos Aires, 1936.
Idem —La Gaceta Estudiantil. N.° 613. Enero de 1936. Luis A. Galliano. Buenos Aires, 1936.
23.891—La Fraternidad. N.° 596|97|98|99|600 y 601. Año 1936. 5 y 20 de Abril. Mayo y Junio de 1936. La Fraternidad, Soc. de Pers. Ferrov. de Locomotoras. Buenos Aires, 1936.
23.892—Revista Policial. N.° 41. 15 al 20 de Junio de 1936. Oreste J. L. Argentín. Buenos Aires, 1936.
23.893—El arte de la madera. N.° 123. Mayo de 1936. La Asociación Fabricantes de Muebles, Carp. y afines. Buenos Aires, 1936.
23.894—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. N.° 123 y 124. Año VI. 1.° y 15 de Junio 1936. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1936
23.895—El lirio de San José. N.° 4. Año XIV. 10 a 19 de Junio de 1936. Inst. de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1936.
23.896—Revista Médica Latino-Americana. N.° 244 y 245. Año XXI. Enero y Febrero de 1936. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1936.
23.897—Radiolandia. 20 de Junio de 1936. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
23.898—Oficio Judicial.
23.899—Rose Marie. Película cinematográfica. Interp.: Jeanette Mac Donald. Nelsoi Eddy, James Stewart y Reginald Owen. Director W. S. Van Dyke. Arg. Otto Harbach y Oscar Hammerstein. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1936.
23.900—La sombra del hampa. Interp.: Franchot Tone, Madge Evans, Stuart Erwin y Joseph Calleia. Director George B. Seitz. Arg. Martin Mooney. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1936.
23.901—Obra inédita.
23.902—Obra inédita.
23.903—Obra inédita.
23.904—Obra inédita.
23.905—Tramitación administrativa.
23.906—Paralelo 55°. (Dietario de un confinado). Víctor Juan Guillot. Editorial Sol. Buenos Aires, 1936.
23.907—Contrato de traducción.
23.908—Contrato de edición y cesión parcial de derechos.
23.909—Inédito.
23.910—Tramitación administrativa.
23.911—Obra inédita.
23.912—Obra inédita.
23.913—Obra inédita.
23.914—Obra inédita.
23.915—Obra inédita.
23.916—Obra inédita.
23.917—Correo Universitario. N.° 1. Año I. 24 de Junio de 1936. Pedro D. Ferraro. Buenos Aires, 1936.

JUNIO 26

23.918—23.918—Hacia la luz en negro. N.° 65. 25 de Junio de 1936. La Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1936.
23.919—Hacia la luz. (Edición infantil). N.° 6. 1.° de Junio de 1936. La Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1936.
23.920—Hacia la luz. (En sistema Braille). No. 141 y 142. 1.° y 15 de Junio de 1936. La Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1936.
23.921—Pampa argentina. N.° 106. Año X. 15 de Junio de 1936. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1936.
23.922—Rev. Unificación de Impuestos Internos. Mayo de 1936. Ismael Pecille. Buenos Aires, 1936.
23.923—Arbiter. N.° 171. 10 de Junio de 1936. Tomás M. Carmignani. Buenos Aires, 1936.
23.924—Servicio Informativo Bibliográfico. Mayo 1936. Mendel y Cía. Buenos Aires, 1936.
23.924—Servicio Informativo Bibliográfico. Marzo 1936. Mendel y Cía. Buenos Aires, 1936.
23.925—Radiolandia. N.° 432. 27 de Junio de 1936. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
23.926—Noticioso La Exportación Argentina. N.° 6, 28 y 30 de Mayo de 1936. Ernesto Bruni. Buenos Aires, 1936.
23.927—Caras y Caretas. N.° 1966, 1967, 1968 y 1969. 6, 13, 20 y 27 de Junio de 1936. Caras y Caretas, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1936.
23.928—La Res. Revista Ilustrada de las Carnes Argentinas. N.° 50|51|52|53|54|55|56|57|58 y 59. 5 y 20 de Febrero hasta Junio inclusive. Lorenzo E. Ciribí y Luis F. Diéguez. Buenos Aires, 1936.
23.928—La Res. Revista Ilustrada de las Carnes Argentinas. Edición Extraordinaria en inglés. Marzo de 1936. Lorenzo E. Ciribí y Luis F. Diéguez. Buenos Aires, 1936.
Idem —La Res. Revista Ilustrada de las Carnes Argentinas. N.° 48 y 49. 5 y 20 de Enero de 1936. Lorenzo E. Ciribí y Luis F. Diéguez. Buenos Aires, 1936.
23.929—Leyes Nacionales Clasificadas y sus Decretos Reglamentarios. Tomo III. 2.ª parte. Compilador: Augusto Da. Rocha. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1936.
23.930—Leyes Nacionales Clasificadas y sus Decretos Reglamentarios. Tomo III. parte 1.ª Compilador: Augusto Da. Rocha. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1936.
23.931—Recopilación de Leyes Nacionales. Nos. 12.162 a 12.294. Período parlamentario de 1935. Recompilador: J. Samet. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1936.
23.932—Inédito.
23.933—El Comentario. N.° 2356. Año XXXII. 31 de Mayo de 1936. Héctor Aquiles Míguez. General Villegas, 1936.
23.934—Mi huerto en la ladera. Eduardo Marquina. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1936.
23.935—Mujeres. Eduardo Marquina. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1936.
23.936—Los pueblos y su alma. Eduardo Marquina. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1936.
23.937—Apuntes de Mineralogía y Geología. Enrique Gonçalves Vadell. Buenos Aires, 1936.
23.938—Obra inédita.
23.939—Obra inédita.
23.940—El Atalaya. N.° 7. Año XXXVII. 1.° de Julio de 1936. Casa Editora Sudamericana. Buenos Aires, 1936.
23.941—Obra inédita.
23.942—Obra inédita.
23.943—La Vida Tabacalera. N.° 7. Año I. 25 de Junio de 1936. Manuel Abades. Buenos Aires, 1936.
23.944—Bernal. N.° 1. Año I. 13 de Junio de 1936. Oscar Sanz. Quilmes, 1936.
23.945—Obra inédita.
23.946—Obra inédita.
23.947—Obra inédita.
23.948—Obra inédita.
23.949—Obra inédita.
23.950—Arte y Trabajo. Revista mensual. N.° 215. Año XXI. Abril de 1936. Miguel Angel Janelli. Bahía Blanca, 1936.
23.951—La Unión Española. N.° 473. Año X. 20 de Mayo 1936. Antonio Jaime Cañedo. Trenque Lauquen, 1936.

JUNIO 27

23.952—Boletín Matemático. N.° 3. Año IX. 18 de Junio 1936. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1936.
23.953—Obra inédita.
23.954—Obra inédita.
23.955—Entre esposa y secretaria. Película cinematográfica. Interp.: Clark Gable, Jean Harlow, Myrna Loy y May Robson. Director: Clarence Brown. Arg.: Faith Baldwin. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1936.
23.956—Un Adán sin Eva. Película cinematográfica. Interp.: Robert Montgomery, Myrna Loy, Reginald Owen, Otto Yamakoa. Director: George Fitzmaurice. Arg.: Mark Reed. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1936.

23.957—Campanitas. Paso doble. (Letra). Manuel Perales. Juan Feliú e Hijos. Buenos Aires, 1936.
23.958—Campanitas. Paso doble. (Música). José María Palomo. Juan Feliú e Hijos. Buenos Aires, 1936.
23.959—Inédito.

JUNIO 30

23.960—El Heraldo. N.° 7. Año I. 20 de Junio de 1936. Hilario García. Guamini, 1936.
23.961—Obra inédita.
23.962—Obra inédita.
23.963—Obra inédita.
23.964—Obra inédita.
23.965—Obra inédita.
23.966—Obra inédita.
23.967—La historia de Bebe. Editorial Altea. Buenos Aires, 1936.
23.968—La Capital. N.° 1373. Año VI. 9 de Junio de 1936. Angel Américo Sureda. Río Gallegos, Santa Cruz, 1936.
23.969—Moderno texto de corte, confección y lencería. María del Arca de Cenícola. Buenos Aires, 1936.
23.970—Hogares. N.° 9. Proyectos de casas. Carlos Antonio V. Leroy. El autor. Buenos Aires, 1936.
23.971—Hogares. N.° 8. Proyectos de casas. Carlos Antonio V. Leroy. El autor. Buenos Aires, 1936.
23.972—Obra inédita.
23.973—Obra inédita.
23.874—Obra inédita.
23.975—Obra inédita.
23.976—Obra inédita.
23.977—Obra inédita.
23.978—Obra inédita.
23.979—Obra inédita.
23.980—La voz de los libros. Juan Pedro Ramos. Viau y Zona. Buenos Aires, 1936.
23.981—La Acción, de Rosario de Santa Fe. N.° 5957 al 5986. Mayo de 1936. Dr. Francisco Scaralemi. Rosario de Santa Fe, 1936.
23.982—Arroyito. Boletín Parroquial de N. S. del Perp. Soc. N.° 14 a 26 Abril, Mayo y Junio de 1936. Otón Robrech. Rosario, 1936.
23.983—C. I. T. A. N.° 21. Año II. Junio de 1936. Cía. Internacional de Transportes Automóviles, S. A. Buenos Aires, 1936.
23.984—Noticioso Médico Mundial. La Farmacia Franco Inglesa. Buenos Aires, 1936.
23.985—Revista Oral de Ciencias Médicas. N.° 2. 10 de Junio de 1936. Bernard J. Gulhe y Juan O. P. Morla. Buenos Aires, 1936.
23.986—F V D. N.° 182. Año XVI. 26 de Junio de 1936. Basilio Sartou. Buenos Aires, 1936.
23.987—El Apóstol del Santísimo Sacramento. N.° 7. 26 de Junio de 1936. Julián Barre. Buenos Aires, 1936.
23.988—Lawn Tennis Lustrado. N.° 78. Junio 1936. Roberto Alejandro Lanusse Buenos Aires, 1936.
23.989—La Industria Argentina del Calzado. N.° 232. Junio de 1936. La Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1936.
23.990—El Auto Argentino. N.° 294. 30 de Junio de 1936. Centro Protección Chauffers. Buenos Aires, 1936.
23.991—Aquí está. N.° 10, 11, 12, 13 y 14. 1.°, 8, 15, 22 y 29 de Junio de 1936. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1936.
23.992—Maribel. N.° 189, 190, 191, 192 y 193. 2, 9, 16, 23 y 30 de Junio de 1936. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1936.
23.993—Leoplán. N.° 37 y 38. 10 y 24 de Junio de 1936. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1936.
23.994—Chabela. N.° 7. 1.° de Junio de 1936. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1936.
23.995—Revista del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. N.° 127. Año 1936. 30 de Mayo de 1936. El Mercado General de Haciendas de Avellaneda. Avellaneda, 1936.
23.995—Revista del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. N.° 126. Año 1936. Abril de 1936. El Mercado General de Haciendas de Avellaneda. Avellaneda, 1936.
23.995—Revista del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. N.° 125. Año 1936. Marzo de 1936. El Mercado General de Haciendas de Avellaneda. Avellaneda, 1936.
23.996—L'Aguila. 1.° de Mayo y 1.° de Junio de 1936. Associazione Italiane Reduci Guerra Europea. Buenos Aires, 1936.
23.997—Cámara. N.° 5. Marzo de 1936. José E. Frugone. Buenos Aires, 1936.
23.997—Cámara. N.° 6. Abril de 1936. José E. Frugone. Buenos Aires, 1936.
23.998—Cátedra y Clínica. N.° 23. 26 de Junio de 1936. Millet y Roux, S. A. C. e I. Buenos Aires, 1936.
23.999—Fémina Ilustrada. 1.° de Julio de 1936. Propaganda Moderna. Buenos Aires, 1936.
24.000—Pibelín. N.° 2 y 3. 22 y 29 de Junio de 1936. José M. Tubio y Oscar H. Derrenchi. Buenos Aires, 1936.
24.001—Viva Cien Años. N.° 10. Vol. 2. Julio 1936. Grasso, Barilari y López. Buenos Aires, 1936.
24.002—Boletín diario de títulos. N.° 4371 al 4433. 1 al 30 de Junio de 1936. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1936.
24.003—Industria Panaderil. N.° 1401 al 1404. 6, 13, 20 y 27 de Junio de 1936. Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1936.
24.004—Banca y Comercio. N.° 263 y 264. 5 y 20 de Junio de 1936. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1936.
24.005—South American Bulletin. N.° 6. Año XII. 13 de Abril de 1936. Div. Sudamericana de la Asociación de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1936.
24.006—Nativa. N.° 150. 30 de Junio de 1936. Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1936.
24.007—El Fígaro. N.° 378. Año XVII. 20 de Junio 1936. Vicente Luis Caccuri Buenos Aires, 1936.
24.008—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. 31 de Mayo de 1936 Sra. Teresa B. Gini de Pérez. Buenos Aires, 1936.
24.009—Carácter. N.° (5-6-7-8) Enero y Mayo de 1936. Roberto Cuggini. Buenos Aires. 1936.
24.010—El Cronista Comercial N.° 8994 al 9023. Junio de 1936. R. S. Perrott y Cía. Buenos Aires, 1936.
24.011—El Heraldo Raumsólico. N.° 11, 12. 23|6|936. Carlos Bernardo González. Rosario, 1936.
24.012—Boga .... Boga. Tango. (Música). Giacobini Jenaro. Boccazzi A. Buenos Aires, 1936.
24.013—Boga .... Boga. Tango. (Letra). Juan Mauricio Español. Boccazzi A. Buenos Aires, 1936.

JULIO 1.°

24.014—24.015, 24.016, son obras inéditas.
24.017—La Opinión. N.° 553. Año IX. 30 de junio de 1936. Eugenio Leal de Ibarra. Balcarce, 1936.
24.018—Cierra, cierra los ojos. Canción. (Letra). Ernestina Lecuona. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
24.019—Cierra, cierra los ojos. Canción. (Música). Ernestina Lecuona. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
24.020—Flor de lis. Canción. (Música). Ernesto Lecuona. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
24.021—Flor de lis. Canción. (Letra). Ernesto Lecuona. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
24.022—El Diario Israelita (Di Yidisch Zaitung. N.° 6551 al 6576. 1.° al 30 de junio de 1936. — Matías Stolier. Buenos Aires, 1936.
24.023— El Día. N.° 3384 al 3410. Junio de 1936. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1936.
24.024—Noticiero Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. N.° 14. 15 de junio de 1936. Santiago Augusto Stier. Buenos Aires, 1936.
24.025—Revista Socialista. N.° 72. 12 de junio de 1936. La Soc. A. Editora La Vanguardia. Buenos Aires, 1936.
24.026—Vida Femenina. N.° 36. 10 de junio de 1936. La Soc. A. Editora La Vanguardia. Buenos Aires, 1936.
24.027—La Vanguardia. N.° 10.489 al 10.518. 1.° al 30 de junio de 1936. La Soc. A. Editora La Vanguardia. Buenos Aires, 1936.
24.028—La Nación. N.° 23.287 al 23.316. Junio de 1936. Sociedad Anónima La Nación. Buenos Aires, 1936.
24.029—Ahora. N.° 99|100|101|102|103|104|105|106 y 107. Junio de 1936. Miguel Sans. Buenos Aires, 1936.
24.030—El Suplemento. N.° 672-673-674-675. Junio de 1936. Miguel Sans. Buenos Aires, 1936.
24.031—Novela. N.° 960-961. Miguel Sans. Buenos Aires, 1936.
24.032—Revista Mensile. N.° 3. Mayo de 1936. La Federación General de las Soc. Italianas. Buenos Aires, 1936.
24.033—Fotografía Panorámica, Mar del Plata. Fernando Delgado. Buenos Aires, 1936.
24.034—¿Se realizará la Primera Conferencia de Periodistas Sudamericanos?. Luis R. Praprotnik. Círculo de la Prensa. Buenos Aires, 1936.
24.035—Inédito.
24.036—Apuntes de Construcciones 1.° y 2.° año. Hércules Longo. Teco. Buenos Aires, 1936.
24.037—24.038, son obras inéditas.
24.039—Edificio. Obra arquitectónica. (Fotografía). Juan Regnasco. Bahía Blanca, 1936.
24.040—Diario de Sesiones del Honorable Senado. 28 de abril de 1936. La H. Cámara de Senadores de la Provincia. Corrientes, 1936.
24.041—Belén. N.° 3. Año I. 7 de junio de 1936. Ramón Rosa Olmos. Catamarca, 1936.
24.042—Diario de Sesiones, Cámara de Representantes. 6 y 12 de mayo de 1936. Cámara de Representantes de San Juan. San Juan, 1936.
24.043—Estudiantina. N.° 2. Año I. 30 de mayo de 1936. El Centro Estudiantes Colegio Nacional. Pehuajó, Prov. Bs. As.
24.044—El Independiente. N.° 1341. Año XVI. 25 de junio de 1936. Julio Kuben Sabat. Mercedes, 1936.
24.045—La Gaceta. N.° 115. Año I. 26 de junio de 1936. Oscar Noriega y José Lanzilotta. Bahía Blanca, 1936.
24.046—24.047, son obras inéditas.

JULIO 2

24.048—24.049, 24.050, 24.051, son obras inéditas.
24.052—Poemas Contra la Guerra. López de Molina. Mundo Literario. Buenos Aires, 1936.
24.053—24.054, 24.055, 24.056, 24.057, son obras inéditas.
24.058—El Olivo. Luis Hintermeyer. Intermayer (Soc. de Resp. Ltda.). Buenos Aires, 1936.
24.059—El Apóstol. N.° 7. Año XXX. julio de 1936. Julián Barré. Buenos Aires, 1936.
24.060—24.061, 24.062, son obras inéditas.
24.063—Clean. N.° 14, Año II. 20 de junio de 1936. Cooperativa Ltda. Empleados de la Adm. Nacional. Buenos Aires, 1936.
24.064—El Reconocimiento en el Derecho Internacional Público. Carlos Bollini Shaw. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.065—Acción Comunal. N.° 62. Año IV. 20 de abril de 1936. N.° 60 y 61. 20 de febrero, 20 de marzo 1936. Sociedad de Fomento Edilicio y Cultura "J. E. Rodó". Buenos Aires, 1936.
24.066—Inédito.
24.067—Entre un médico y un cura. Canción Santiagueña. (Música). Miriam Kay. S. Bini. Buenos Aires, 1936.
24.068—Inédito.
24.069—Menú. Con instrucciones para preparar cada uno de los platos, bebidas y postres que lo forman. Max Haessler. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.070—Cédula para la identidad de pasajeros de hoteles y casas de hospedaje. Max Haessler. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.071—24.072, son obras inéditas.
24.073—Entre un médico y un cura. Canción Santiagueña. (Letra). Miriam Kay. S. Bini. Buenos Aires, 1936.
24.074—Inédito.
24.075—Boletín Informativo de la Junta Reguladora de Vinos. N.° 24. Año II. 15 de mayo de 1936. La Junta Reguladora de Vinos. Buenos Aires. 1936.
24.076—Los Afirmados. N.° 22. Año II. 15 de junio de 1936. José Faría y Asencio Morichetti. San Martín, 1936.
24.077—24.078, 24.079, 24.080, 24.081, 24.082, 24.083, 24.084, son obras inéditas.
24.085—Luz y Cooperativa. N.° 21, Año I. 25 de junio de 1936. La Comisión de la Cooperativa Municipal, L. F. E. 25 de Mayo. 25 de Mayo, Prov. (Bs. As.), 1936.
24.086—Inédito.

JULIO 3

24.087—Nueva Cubeta para la Toma de Impresiones con Pastas Elásticas. Dr. Raúl Loustalán. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.088—Primer Museo Odontológico Hospitalario. Dr. Raúl Loustalán. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.089—24.090, 24.091, 24.092, 24.093, son obras inéditas.
24.093 bis—Sud-Oeste. N.° 133. Año XII. 1.° de julio de 1936. El gerente de los FF. CC. Sud. y Oeste. Buenos Aires, 1936.
24.094—24.095, 24.096, son obras inéditas.
24.097—El Diario. N.° 72. Año I. 21 de junio de 1936. Jorge Rodríguez Pardo. Rosario 1936.
24.098—24.099, 24.100, son obras inéditas.
24.101—Boletín Oficial de la Sociedad General de Autores de la Argentina. José González Castillo. Buenos Aires, 1936.
24.102—24.103, son obras inéditas.
24.104—Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. N.° 7562. Año XXVI. 2 de julio de 1936. Leopoldo Saint Laurent. La Plata, 1936

JULIO 4

24.105—Marilú. N.° 155. Año IV. 1.° de julio de 1936. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
24.106—Cinegraf. N.° 50. Año V. 1.° de junio de 1936. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
24.107—El Golfer Argentino. 10 de junio de 1936. N.° 58. Año 5.°. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
24.108—Atlántida. 1.° de junio de 1936. N.° 833. Año XIX. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
24.109—Billiken. N.° 867. Año 17. 29 de junio de 1936. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
24.110—Para Tí. N.° 738. Año 15. 30 de junio de 1936. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
24.111—El Gráfico. N.° 885. Año 18. 27 de junio de 1936. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
24.112—La Chacra. N.° 68. Año 6. 1.° de junio de 1936. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
24.113—Tipperary. N.° 244. Año IX. 1.° de junio de 1936. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
24.114—La C. H. A. D. E., en Buenos Aires. Júpiter R. Perrusi. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.115—Inédito.

JULIO 6

24.116—Inédita.
24.117—Argentinisches Tageblatt. 14.507 al 14.536. Del 1.° al 31 de mayo 1936 Alemann y Cía. S. A. G. Buenos Aires, 1936.
24.118—Argentinisches Wochenblatt. 3139 al 3143. 2 al 30-V-36. Alemann y Cía. S. A. G. Buenos Aires, 1936.
24.119—Anef. N.° 63. VI-936. Asoc. Smpl. Farmacia. Buenos Aires, 1936.
24.120—Boletín del Banco H. N. N.° 22-VI-936. 2173 a 2180. Banco Hipotecario. Buenos Aires, 1936.
24.121—La Vix de France. 44. VI-936. Barmorel J. A. Buenos Aires, 1936.
24.122—Gaceta Textil. 15. Año 2, 13 y 14. Año 2. V-936. Raimundo San Juan Miguel. Buenos Aires, 1936.
24.123—Remo. Rev. del deporte. N.° 3. 30-VI-936. Paulino Dastugue. Buenos Aires, 1936.
24.124—El Asegurador. 6. V-936. Norberto J. Cúneo. Buenos Aires, 1936.
24.125—La Opinión. 3. 2-VII-936. Julio Arín. Al. Brown, 1936.
24.126—Rev. de los Impuestos Int. 102. — VII-936. — Marquois, Luis C. Buenos Aires, 1936.
24.127—Pro Familia. Sem. pop. ilustr. 7, 14, 21 y 28. VI-936. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1936.
24.128—El Alma que Canta. 692 a 696. VI-1936. Buccheri, Blas, Buenos Aires, 1936.
24.129—Der Trommler. 83 a 85. 1936. 21, 11 y 25-V. y VI. La Unión Patriótica Alemana. N. S. D. A. P. Buenos Aires, 1936.
24.130—Rev. La Diosa Cazadora. 30-VI-936. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1936.
24.131—Rev. Musical Argentina. 5. 1.°-VII-936. Barbacci, Rodolfo. Buenos Aires, 1936.
24.132—Luján. 416 al 423. VI-936. R. O. Santagada. Buenos Aires, 1936.
24.133—La Tribuna Odontológica. VII-936. David M. Cohen. Buenos Aires, 1936.
24.134—Rev. de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. 122. 1.°-VII-936. Caja de Ahorros de la Pol... Buenos Aires, 1936.
24.135—Esnea. 908 a 911. 3, 10, 17 y 24-VI-1936. Ricardo F. González Marana. Buenos Aires, 1936.
24.136—La nota. 885 a 888. 6, 13, 20 y 27-VI-1936. N. Valbuena y Cía. C. de Gómez, 1936.
24.137—Crónica Forense. 135 a 149. 16 al 30-VI-1936. Eduardo L. Canedo. Buenos Aires, 1936.
24.138—Rev. de Jurisprudencia Argentina. 38. 1.° al 30-VI-936. — Rev. de Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 1936.
24.139—El Electrotécnico. 261. 20 al 30-VI-1936. Dante R. Marchesotti. Buenos Aires, 1936.
24.140—La Industria Azucarera. 512. 30-VI-1936. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1936.
24.141—Patentes y Marcas. 5 año. XXXVII. 1.°-VII-1936. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1936.
24.142—Rev. de Cirugía de Bs. As. 3. III-936. Alberto Gutiérres. Buenos Aires, 1936.
24.143—South American Bulletin. 7. Año XII. 13-V-1936. Div. Sudamer. de los Adv. del 7.° día. Buenos Aires, 1936.
24.144—Programas. 7. Año VIII. 30 y 6 a. VIII. IV-1936. Div. Sudamer. de los Adv. del 7.° día. Florida 1936.
24.145—Rev. Marítima 183, Año XIV. VII-1936. Calixto Corderi, Buenos Aires 1936.
24.146—Radiolandia. 433. VII-936. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
24.147—Inédita.
24.148—Ahora. 2-VII-1936. Miguel Sans. Buenos Aires, 1936.
24.148—bis La Tristeza de los viejos. José Manuel Curat Dubarry. Bambalinas. Buenos Aires, 1936.
24.149—Novela. 6-VII-1936. Miguel Sans. Buenos Aires, 1936.
24.150—El Suplemento. 1.°-VII-1936. Miguel Sans. Buenos Aires, 1936.
24.151—24.152, 24.153, 24.154, 24.155, 24.156, 24.157, 24.158 y 24.159, inéditas.
24.160—El Independiente. 3-VII-936. Sebastián Bedoya. Buenos Aires, 1936.
24.161—El Heraldo Evangélico. 30-VI-1936. Pastor, José Quiñones. Las Flores, 1936.
24.162—Horizontes. 27-VI-1936. Miccio Osvaldo Lagazzi. Morrison, 1936.
24.163—El Pampero. 3-VII-1936. Botán Albino. Realicó. Pampa, 1936.

JULIO 7

24.164—Inédita.
24.165—Corte y confección de señora. Gustavo Schäfer. López y Cía. Buenos Aires, 1936.
24.166—Inédita.
24.167—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. 31-V-1936. Teresa Gini de Pérez. Buenos Aires, 1936.
24.168—24.169, inéditas.
24.170—Actualidades Médicas. 6-VI-1936. Márquez José F. Buenos Aires, 1936.
24.171—24.172, 24.173, 24.174, 24.175, 24.176, 24.177, 24.178, 24.179, 24.180; 24.181, 24.182, inéditas.
24.183—Archivos de Tisiología. 7-VII-936. Raimondi, Alejandro A. Buenos Aires, 1936.
24.184—24.185, 24.186, 24.187, inéditas.

JULIO 8

24.189—Rev. de la Educación Física. 15-IV-1936. Romero Brest, Enrique C. Buenos Aires, 1936.
24.190—El Asegurador. N.° 85. VII. La Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1936.
24.191—El Alma que Canta. 7-VII. Bluccheri Blas. Buenos Aires, 1936.
24.192—El Pueblo. VI-1936. Sanguinetti y Cía., Buenos Aires, 1936.
24.193—Luján. VI-1936. Nafria Francisco. Buenos Aires, 1936.
24.194—Sintonía. 6, 7, 20 y 27-VI. E. Edit. Haynes S. A. Buenos Aires, 1936.
24.195—Mundo Argentino. 3 a 24-VI. E. Edit. Haynes S. A. Buenos Aires, 1936.
24.196—El Hogar. Del 5 al 26-VI. E. Edit. Haynes S. A. Buenos Aires, 1936.
24.197—El Mundo, Del 1.° al 30-VI. E. Edit. Haynes S. A. Buenos Aires, 1936.
24.198—La Intermediaria Panaderil. 5 y 20-VI. Casado y Naranjo Iglesias. Buenos Aires, 1936.
24.199—La Prensa. 1.° al 30-VI. Paz Ezequiel P. Paz de Anchorena Zelmira. Buenos Aires, 1936.
24.200—Delta. V. Mikler Sanfor. Delta del Par., 1936.
24.201—Pololo. Del 5 al 26. V. Silla Eliseo. (Edit. Clío). Buenos Aires, 1936.
24.202—Puntos y comas. 24-VI. Cioffi José M. Buenos Aires, 1936.
24.203—Neptunia. 29 y 30-VI. Varesini Pedro. Buenos Aires, 1936.
24.204—Mustafá, Del 2 al 30 VI. Silla Eliseo. Edit. Clío. Buenos Aires, 1936.
24.205—El Eco de Africa. 21-VI. Dolores de San Román María. Buenos Aires, 1936.
24.206—Impetu. VI-1926. Mórtolas Manuel M. Buenos Aires, 1936.
24.207—El Negrito. 20-VI. Dolores de San Román María. Buenos Aires, 1936.
24.208—Nosotros. 19-VI. Bianchi Alfredo Giusti Roberto P. Buenos Aires, 1936.
24.209—Semanario Judicial. 4 a 25-VI. Vélez y Rivas Antonio. Buenos Aires, 1936.
24.210—Crítica. 1.° al 30. VI. Bs. As. Poligráfica. "Formosa", 1936.
24.211—La Razón. Del 13 al 27. VI. Sánchez Leonardo Mercedes. Ctes., 1936.
24.212—La Actualidad VI-1936. Nagore Conrado. Gral. Villegas, 1936.
24.213—Unión 7 a 28-VI. Fuente, Tomás de la. Córdoba 1936.
24.214—Tribuna. 7 al 28 VI. Bernal Angel E. Cañada de Gómez, 1936.
24.215—El Imparcial. 4 a 28-VI. Sánchez Souto J. Campana, 1936.
24.216—Boletín Municipal. II. Municipalidad de Gral. Pico, 1936.
24.217—Osaudik (El Colono). 15 y 30-VI. Zubrzycki Miguel. Apóstoles. Mis. 1936.
24.218—Casas y Jardines. 1 al 15-VI. Scott Merecre et. Cía. Bs. Aires, 1936.
24.219—Boletín de la Chacra Experimental de la Previsión. 17-V. Soc. Cooperativa de Seg. Agrícolas. Tres Arroyos, 1936.
24.220—Boletín Oficial. VI. Arigós de Elía Ramón H. Paraná 1936.
24.221—Delamericay Magvarsag. Santagada Roque O. Buenos Aires, 1936.
24.222—Bollettino Ufficiale Mensile Della Camera di Comercio. 1.°-VIII. La Camera di Comercio Italiana di Bs. As. Buenos Aires, 1936.
24.223—Inéditos.
24.224—Canción de ausencia. Música. 3-VII-1936. Salri Carlos di. Southern M. Inter. Buenos Aires, 1936.
24.225—Canción de ausencia. Letra. 3-VII. (Chamico). Southern M. Inter. Buenos Aires, 1936.
24.226—[illegible] nción. Mús. Gambino Alberto. Southern M. Inter. Buenos Aires, 1936.
24.227—[illegible] canción. Letra. (Chamico). Southern M. Inter. Buenos Aires, 1936.
24.228—Loco lindo. (Amorcito). Letra (Chamico). Southern M. Inter. Buenos Aires, 1936.
24.229—Loco lindo. (Amorcito). Mús. Gambino Alberto. Southern. M. Inter. Buenos Aires, 1936.
24.230—24.231, 24.232, son poderes.
24.233—Sonntargpost. 9-VII. Gastel Helmut. Buenos Aires, 1936.
24.234—24.235 y 24.236, inéditos.

JULIO 10

24.237—Inédito.
24.238—Inédito.
24.239—Inédito.
24.240—Inédito.
24.241—Boletín de Asistencia Social del P. de L. N. Alem. 31-VII. Bertoldo César H. Vedia, 1936.
24.242—Inédito.
24.243—Inédito.
24.244—Inédito.
24.245—Inédito.
24.246—Inédito.
24.247—Los Inmortales. Lafitte Enrique G. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.248—Inédito.
24.249—Inédito.
24.250—Archivos de Medicina Legal. Rojas N. Belbey J. Buenos Aires, 1936.
24.251—Inédito.
24.252—Para Vigo me voy. Conga. Lecuona Ernesto. Letra Korn Julio. Buenos Aires, 1936.

24.253—Para Vigo me voy. Conga. Lecuona Ernesto. Música Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
24.254—María la o. Rumba cubana. Galarraga G. Silva. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
24.255—María la o. Rumba cubana. Lecuona Ernesto. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
24.256—El Noticioso. 6, 7, 8, VII|936. Rodríguez Ramón I. Buenos Aires, 1936.
24.257—Inédito.
24.258—Inédito.
24.259—Inédito.
24.260—Inédito.
24.261—Inédito.
24.262—Inédito.
24.263—Inédito.
24.264—Inédito.
24.265—Inédito.
24.266—Inédito.
24.267—Inédito.
24.268—Inédito.
24.269—Insenescencias. 30|IV|1936. Solari Benjamín T. El autor. Buenos Aires, 1936,
24.270—Tanke. 18,26|VI y 4|VII|1936. Viñole Omar. Buenos Aires, 1936.
24.271—Inédito.
24.272—Seudónimo. Solicita. Jeanneret de Margalejo Luisa. Buenos Aires, 1936.
24.273—Hrvatski Domobram. Hrvatski Domobram Buenos Aires, 1936.
24.274—Inédito.
24.275—Inédito.
24.276—Contrato.
24.277—Contrato.
24.278—Inédito.
24.279—Educar al Soberano. 2|VII|936. Berrutti José Jacinto. El autor. Buenos Aires, 1936.

JULIO 11

24.280—Radiolandia. 11|VII|936. Korn. Julio. Buenos Aires, 1936.
24.281—Crisol. 1.° al 30|VII|936. Oses Enrique. Buenos Aires, 1936.
24.282—Revista del Instituto Siervas de Jesús Sacramentado. VI|VII|1936. Instituto Siervas de Jesús Sacramentado. Buenos Aires, 1936.
24.283—Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. XII|1935. Mecci y Cía., Art. Buenos Aires, 1936.
24.284—Revista Española. VI|1936. La Asociación Española de Socorros Mutuos Buenos Aires, 1936.
24.285—La Cooperación Libre. 1.°|VII|1936. La Coop. el Hogar Obrero. Buenos Aires, 1936.
24.286—Revista Electrotécnica. VI|1936. Asociación Argentina de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1936.
24.287—P. A. L. Agricultura, Comercio, Ganadería. VI|1936. Lanusse Pedro y Antonio. Buenos Aires, 1936.
24.288—Radio Magazine. VI|VII|1936. Arbo Domingo. Buenos Aires, 1936.
24.289—Revista Telegráfica. VII|1936. Arbo Domingo. Buenos Aires, 1936.
24.290—La Cámara de Comercio Argentino Brasileña. V|1936. La Cámara d. C. A. B. Buenos Aires, 1936.
24.291—Variedades Médicas. 20 al 30|VI|1936. Biagini Dante. Buenos Aires, 1936
24.292—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires 2, 6 y 30|VI|936. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. Buenos Aires, 1936.
24.293—Diario El Noticioso. 6|VI|1936. Rodríguez Ramón I. Buenos Aires, 1936
24.294—La Tarde. 1.°|VII|1936. Jáuregui Román C. Buenos Aires, 1936.
24.295—Tambo y Chacra. VI|1936. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1936.
24.296—La Industria Lechera. VI|VII|1936. El Centro de la Industria Lechera.
24.297—Correo Periodístico Sudamericano. VI|1936. Drischen Arturo. Buenos
24.298—Obra Eucarística de los Enfermos. III a VI|1936. Maldonado María Elisa. Buenos Aires, 1936.
24.299—Boletín de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. 30|VI|1936 La Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. Buenos Aires, 1936
24.300—Billiken. VI|1936. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1936.
24.301—Para tí. VI|1936. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1936.
24.302—El Gráfico. VI|1936. E. Atlántida. Buenos Aires, 1936.
24.303—Nuestra Arquitectura. V|936. Scott et Mercere. Buenos Aires, 1936.
24.304—Marcas e Inventos. 1.°|VII. Asociación Argentina de Agentes de la P. Indal. Buenos Aires, 1936.
24.305—La Cancha. V|VI|1936. Buenos Aires. Frigerio Enrique I. Buenos Aires, 1936.
24.306—Anales Gráficos. V|1936. Inst. Arg. de Artes Gráficas. Buenos Aires, 1936
24.307—Revista del Centro Imp. Tejidos y Ramos Anexos. IV|V|1936. C. Import Tejidos y R. Anexos. Buenos Aires, 1936.
24.308—Crónica Educacional. VI|1936. Delgado Rivarola César M. Buenos Aires, 1936.
24.309—Galénica. Mórtolas M. M. Buenos Aires, 1936.
24.310—Revista de la Asociación Patriótica Española. 8|VII|1936. La Asociación Patriótica Española. Buenos Aires, 1936.
24.311—Mercurio Musical. VI|1936. Cámara de Comercio Musical Argentina. Buenos Aires, 1936.
24.312—Interés Comercial. VII|1936. Ferreyra José M. Buenos Aires, 1936.
24.313—El Arte de la madera. VI. Asoc. Fáb. de Mueb., Carp. y Afines. Buenos Aires, 1936.
24.314—La Verdad. 3 al 27|VI. Faggiano Alfredo. Quilmes, 1936.
24.315—La Voz del Comercio. Zamboni Emilio. Avellaneda, Piñeyro, 1936.
24.316—Diario de Licitaciones. VI|1936. Sartori Carlos. Buenos Aires, 1936.
24.317—El Liberal. V|VI|1936. Ricci José Armand. Buenos Aires, 1936.
24.318—El Mensajero del Corazón de Jesús. VI|1936. Castellano Mariano. Buenos Aires, 1936.
24.319—Revista Sur. VI|1936. Ocampo Victoria. Buenos Aires, 1936.
24.320—Acción Paraguaya. 5|VII|1936. Giménez Leopoldo. Buenos Aires, 1936.
24.321—Estaciones. Adaptación del Ritusanhara, atribuído a Kalidasa. Maccargo Pedro. Maccargo Pedro. Buenos Aires, 1936.
24.322—Oficio Judicial: Trámite administrativo.
24.323—El Heraldo de la Paternal. 11|VII|1936. Cuevas Juan Elad. Buenos Aires, 1936.

JULIO 13

24.324—Inédito.
24.325—Billar. Revista deportiva. Basavilbaso J. C. Buenos Aires, 1936.
24.326—Inédito.
24.327—Inédito.
24.328—Inédito.
24.329—Inédito.
24.330—Inédito.
24.331—Lecciones de estatigrafía. Meoli Humberto. C. Estud. de Ingeniería. Aires, 1936.
24.332—Método de corte y confección sistema Marysabel. Vázquez María Isabel. La autora. Buenos Aires, 1936.
24.333—Obra inédita.
24.334—Inédito.
24.335—Inédito.
24.336—Perfiles del informe Comercial. Rizzuto Francisco Antonio. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.337—Oficio Judicial.
24.338—Mi Gaceta. 10|VI|1936. Jacoby Arturo. Buenos Aires, 1936.
24.339—Inédito.
24.340—Inédito.
24.341—Inédito.
24.342—Inédito.
24.343—Inédito.
24.344—Inédito.
24.345—Por que cree en Dios la burguesía. Lafargue Paúl. Biblioteca Dialéctica. Buenos Aires, 1936.
24.346—Gloria Landívar. Peiredieu Emma. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.347—Las Islas Malvinas. Groussac Paul. C. P. de Bibl. Pop. Buenos Aires, 1936.
24.348—Las Islas Malvinas. Compendio. Groussac Paul. C. P. de Bibl. Pop. Buenos Aires, 1936.
24.349—Milenios, planetas y petróleo. Gil Martín. Wico Standard. Buenos Aires, 1936.
24.350—Inédito.
24.351—Inédito.
24.352—Inédito.
24.353—La Zafra. 1.°|VI|1936. Soehnereider y Cía. Buenos Aires, 1936.
24.354—San Luis Gonzaga. 8|VII. Serrano Luis. Buenos Aires, 1936.
24.355—Orientación. Semanario. Ferrari Alfredo. Buenos Aires, 1936.
24.356—Trámite adminitrativo.
24.357—La Verdad. 26|VI. Warnes Emilio. Buenos Aires, 1936.
24.358—Boletín de la Municipalidad de La Plata. Milani Arturo C. Buenos Aires, **1936.**

JULIO 14

24.359—Inédito.
24.360—Confederación. 1.°|VII. Tagliaferro. Avellaneda, 1936.
24.361—Inédito.
24.362—Inédito.
24.363—El Auxiliar. Septiembre 1936. Casa Edit. Sudamericana. Florida, 1936.
24.364—La Revista Adventista. 6|VII. Casa Edit. Sudamericana. Florida, 1936.
24.365—Inédito.
24.366—Inédito.
24.367—Inédito.
24.368—Inédito.
24.369—Inédito.
24.370—Tribuna. 28|IV|1936. La S. A. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1936.
24.371—Avellaneda Social. 30|IV. La S. A. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1936.
24.372—Democracia. 29|IV. La S. A. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1936.
24.373—Inédito.
24.374—Inédito.
24.375—Inédito.
24.376—Inédito.
24.377—Inédito.
24.378—Inédito.
24.379—El ramillete encantado. Tapia de Lesquerre Lola. Tor. Buenos Aires, 1936.
24.380—Terry es presentada en sociedad. Merrel Concordia. Traduc.: Giménez J. S. Tor. Buenos Aires, 1936.
24.381—El crisol del matrimonio. Merrel Concordia. Traduc.: Giménez J. S. Tor. Buenos Aires, 1936.
24.382—El santo contra el tigre. Charterie Leslie. Traduc.: Font M. T. Tor. Buenos Aires, 1936.
24.383—Entra el santo. Charterie Leslie. Traduc.: Font M. T. Tor. Buenos Aires, 1936.
24.384—El crimen del dragón. Van Dine S. S. Traduc.: Rufino Natal. Tor. Buenos Aires, 1936.
24.385—El crimen del casino. Van Dine S. S. Traduc.: Font M. T. Tor. Buenos Aires, 1936.
24.386—Letras. 20|I|1936. Ferda Isabel. Buenos Aires, 1936.
24.387—Inédito.
24.388—Inédito.
24.389—Inédito.
24.390—Inédito.
24.391—Nunca es tarde para amar. Fox-trot. Música. Antonio Abrogo. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1936.
24.392—Inédito.

JULIO 15

24.393—Civilización literaria. Marque Juan Lorenzo. El autor. Buenos Aires, **1936.**
24.394—Inédito.
24.395—Inédito.
24.396—Inédito.
24.397—Inédito.
24.398—Inédito.
24.399—Inédito.
24.400—Seudónimo.
24.401—La Palabra. 13, 20 y 27|VII. Echeverry Braulio. Berazategui, 1936.
24.402—Tribuna. 15|VII. Delli Santi Vicente. Buenos Aires, 1936.
24.403—El Avisador Comercial. 5|VIII. Avila Guillermo. Buenos Aires, 1936.
24.404—La Santa Infancia. 6|VI. Schleputz Pedro. Buenos Aires, 1936.

24.405—Anales de la Propagación de la Fe. 3|VII. Schleputz Pedro. Buenos Aires, 1936.
24.406—Nuevo sistema de corte y confección. Masute Enrique Pablo. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.407—Recuerdos de juventud. Rentería Silvio Alb. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.408—Semanario Clamor. 11|VII. S. A. Edit. La Libertad. Buenos Aires, 1936.
24.409—Diario La Libertad. 15|VII. S. A. Edit. La Libertad. Buenos Aires, 1936.
24.410—Inédito.
24.411—Inédito.
24.412—Don Pedro de Mendoza. Moya Ismael. Editorial Cultura. Buenos Aires, 1936.
24.413—Argentinischer Volksfreund. 15|VII. Imp. Guadalupe. Buenos Aires, 1936.
24.414—El Semanario (Continuación de Rev. El Hogar). Imp. Guadalupe. Buenos Aires, 1936.
24.415—Inédito.
24.416—Album N.° 1. M. Don Galán. Vázquez Carlos. Buenos Aires, 1936.
24.417—El Diario Israelita. 15|VII. Stoliar Matías. Buenos Aires, 1936.
24.418—Inédito.
24.419—Inédito.
24.420—Inédito.
24.421—Inédito.
24.422—Inédito.
24.423—Por un cariño. Paso doble. Letra 1.ª ed. 13|VII. Barreiro Francisco M. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
24.424—Por un cariño. Paso doble. 1.ª ed. 13|VII. Música. Barreiro Francisco M. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
24.425—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. 30|VI. La Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1936.
24.426—Legislación del trabajo. Chaume Alberto F. y Galli Julio Néstor. El autor. Buenos Anres, 1936.
24.427—Inédito.
24.428—Inédito.
24.429—El Sembrador. 5|VII. Casey Juan L. Pbro. Rosario, 1936.

JULIO 16

24.430—Rojinegro. 13-VII. Emp. Edit. Bell. Buenos Aires, 1936.
24.431—Inédito.
24.432—Inédito.
24.433—Inédito.
24.434—El valor del Terreno en la calle Corrientes. Científ. Valiente Noailles J. El autor Buenos Aires, 1936.
24.435—Pueyrredón. 22-VI. Authier J. Bautista Mario. Villa Urquiza, 1936.
24.436—El crucero de ámbar. Polo. El Ateneo. Buenos Aires, 1936.
24.437—Seudónimo. Bardín Pablo Pedro
24.438—24.439, 24.440, 24.441. Inéditos
24.442—Der Deutschen in Argentinién. 10-VII. Die Deutche Arbeit Front. Buenos Aires, 1936.
24.443—Corriente Continua. 15-VII. Milanese José. Buenos Aires, 1936.
24.444—24.445, inéditos.
24.446—Rev. Telegráfica. 5-VII. Arbo Domingo. Buenos Aires, 1936.
24.447—Laberinto de Amor. Marechal Leopoldo Sur. Buenos Aires, 1936.
24.448—Orientación Naturista. 1.°-VII. Rodríguez José y Corral Manuel Buenos Aires, 1936.
24.449—24.450, inéditos.
24.451—Germinal. 14-VII. Norena Ignacio M. Buenos Aires, 1936.
24.452—Diario Judicial. 14-VII. Solano Lima Vicente. Buenos Aires, 1936.
24.453—24.454, inéditos.
24.455—Error de Juventud. Tango. 23-IV. Bugliese Gerardo. Gornatti Hnos. Rosario, 1936.

JULIO 17

24.456—Eco del Oeste Ilustrado. 4-VII. Desimone Antonio. Ramos Mejía, 1936.
24.457—24.458, inéditos.
24.459—Extramuros. Poesías. Gil Antonio Alejandro. El autor. Bs. As., 1936.
24.460—Inédito.
24.461—Diario El Argentino. 12-VII. Tellería de Cuence Josefa Ignacia. Buenos Aires, 1936.
24.462—24.463, 24.464, inéditos.
24.465—Ojos Alucinados. 112 págs. Moreno Artemio. El autor. Bs. As., 1936.
24.466—Atalaya. 26-VI. Bustos Avellaneda Eduardo. Buenos Aires, 1936.
24.467—Historia de la Civilización y de la Cultura Humana. Gómez Hernán Félix. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.468—Atlas. Provincia de Corrientes. Gómez Hernán Félix. El autor Buenos Aires, 1936.
24.469—24.470, 24.471, 24.472, inéditos.
24.473—Rev. Escolar. El Amigo. 9-VII. Inst. de los Hermanos Maristas. Buenos Aires, 1936.
24.474—Boletín Pedagógico y Bibliográfico. 15-II. Asoc. Inst. de Enseñanza General. Buenos Aires, 1936.
24.475—Inédito.

JULIO 18

24.476—24.477, inéditos.
24.478—La cancha. 18-VII. Frigerio Inocencio Enrique. Buenos Aires, 1936.
24.479—Caricias de Amor. Tango. Canción. Música. Paravini Primo Hgo. y Santorelli Leoncio. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.480—Viva Sevilla. Paso doble. Disco 37.925-B. 7-V. Lío, Francisco A. Letra Tumburus Orlando. Música. Intérp. Los Tres Nativos Víctor. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
Idem—El ladrar de mis congojas. Disco 37.925-A. Música Martino Luis. Lo demás ídem. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
24.481—Inédito.
24.482—Asuncena. Canción Paraguaya. Disco 37.926-A. 1.ª edición. 6-V. Letra de Ortiz Antonio. Música de Pérez Cardoso Félix. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
Idem—Guira Tupín. Galopa. Música de Pérez Cardoso Félix. Lo demás ídem. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
24.483—Tesoro mío. Vals. Disco 37.919. 1.°-VII-B. 1.ª edición. 7-V. Música de Becucci Ernesto. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires. 1936.
Idem—Juan Carlos. Polka. Disco 37.919-A. lo demás ídem. Música de Brunelli Feliciano. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
24.484—Corapí Ajheno. Polka típica paraguaya. 1.ª edición. 11-V. 1.ª Pub. 1.° VII-A. Disco 37.927. Música de Aguayo Samuel. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
Idem—Oroité. Polka canción. Paraguaya. Disco 37.927-B. Letra y Música de Samuel Aguayo. Lo demás ídem. RCA Víctor Argentina. Bs. As., 1936.

JULIO 20

24.485—Inédito.
24.486—Revista de la Junta de Estudios Históricos de Mend. Junta de Estudios Hist. de Mendoza. Buenos Aires, 1936.
24.487—Il Mattino D'Italia. 1.° al 31-VII. Edit. Italo Argent. Buenos As., 1936.
24.488—Rosalinda. 6-VII. Emp. Edit. Bell. Buenos Aires, 1936.
24.489—Lidog Nord. IV-V-VI. Bernike Yo Juan. Buenos Aires, 1936.
24.490—El Día. 30-VI. H. Stunz y Cía. Buenos Aires, 1936.
24.491—Boletín Informativo Mensual 28-VI-1936. Cánepa Horacio G. Buenos Aires, 1936.
24.492—Mundo Portugués. 4-VII. Massano Miguel A. Buenos Aires, 1936.
24.493—Semanario La Peñola. VI. Dodds Ernesto. Buenos Aires, 1936.
24.494—Corriente continua VI. Milanesse José. Buenos Aires, 1936.
24.495—Boletín del Club de Ajedrez. VI. Club de Ajedrez Jaque Mate. Buenos Aires, 1936.
24.496—Lasso. VII. Beultespacher E. Buenos Aires, 1936.
24.497—Revista Municipal. VI. Sainz Kelly F. Arturo. Buenos Aires, 1936.
24.498—Rosal Franciscano. VII. Hermanas Franciscanas. Buenos Aires, 1936.
24.499—Rosario Musical. 10.VII. Romano Luis. Rosario, 1936.
24.500—El Mensajero de las Animas. IV-V-VI. Germaniez Sixto. Victoria, 1936.
24.501—La Cruz del Sud. VI. Freixa Fr. Antonio. Torres. Est. V. Mackenna, 1936.
24.502—Argentinisches Volksfreund. VI. Imp. Guadalupe. Bs. Aires, 1936.
24.503—Revista del Hogar. IV-V-VI. Imp. Guadalupe. Buenos Aires, 1936.
24.504—Revista del Centro Est. de Ingeniería. VII. Centro Est. Ing. Buenos Aires, 1936.
24.505—Rev. del Centro de Arq. Cons. de Obras y Anexos. VII. Centro de Arq. Cons. de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1936.
24.506—Veritas. 15-VII. Rizzuto Antonio F. Buenos Aires, 1936.
24.507—El Tabaco. 30-VI. Rodríguez Emilio. Buenos Aires, 1936.
24.508—Pays Libre. VI. Theo Verbrugghe. Buenos Aires, 1936.
24.509—Revista Marítima 15-VII. Corderi Calixto. Buenos Aires, 1936.
24.510—Boletín Oficial de la Acción Católica Arg. VII. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1936.
24.511—Revista del Centro Estudios de Farmacia y Bioquímica. I-II-III. Centro Est. Farm. y Bioquímica. Buenos Aires, 1936.
24.512—La Opinión. 16-VII. Arín Julio. Buenos Aires, 1936.
24.513—Paraná Bot. 15.VII. Karbaum Gerard. Posadas, 1936.
24.514—Magazine. VII. Bruce Douglas V. Buenos Aires, 1936.
24.515—Boletín Matemático. VI. Baidaff Bernardo. Buenos Aires, 1936.
24.516—Páginas de Columba. VII. Columba Ramón. Buenos Aires, 1936.
24.517—Fémina Ilustrada. 16-VII. Propaganda Moderna. Buenos As., 1936.
24.518—Guía del Rentista. VII. Benvenuto y Cía. Buenos Aires, 1936.
24.519—Fénix 12.VII. Micheli Tomás de. Buenos Aires, 1936.
24.520—Noticias Automotrices. 1 al 31-VII. Mórtola Manuel Marcelino. Buenos Aires, 1936.
24.521—Revista de Arquitectura. VI. Terrot Alberto E. Buenos Aires, 1936.
24.522—La Idea. I-II-III-IV-V. Marconato Pedro. Buenos Aires, 1936.
24.523—El Heraldo. 21 y 28-VI. Pérez, P. Maximino. Buenos Aires, 1936.
24.524—Laboulaye. VI. El Rdo. Cura Párr. Laboulaye, 1936.
24.525—C. I. T. A. VII. La Cía. Internacional de Transportes Automóviles S. A. Buenos Aires, 1936.
24.526—Valencia Gráfica. VI.VII. Moreno Francisco. Bs. As., 1936.
24.527—Radio Control VII. Capdevila E. Sanz. Buenos Aires, 1936.
24.528—Madre y Niño. VII. Rueda Pedro. Buenos Aires, 1936.
24.529—Hijo Mío. VII. Grasso Barilari y López. Buenos Aires, 1936.
24.530—Plástica. V-VI. Pecora Oscar C. Buenos Aires, 1936.
24.531—Cordinación. VII. Gatti Héctor. Buenos Aires, 1936.
24.532—El Orden. VI. Cejas Gregorio. Buenos Aires, 1936.
24.533—Slovensky Lud III-IV-V-VI. Ladsern Juan y Skultety José. Buenos Aires, 1936.
24.534—Tribuna del Magisterio. V-VI. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1936.
24.535—Natur Yslan. 4, 18-VI. Ramadan Mohamed M. Buenos Aires, 1936.
24.536—Presente. II-III. Guglielmino Miguel. Buenos Aires, 1936.
24.537—24.538, 24.539, inéditos.
24.540—Los Cubanos. Marcha Música. 17-VII. Catalfamo Pedro Juan. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
24.541—Nave. Vals. Música. 8-II. Catalfamo Pedro Juan. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
24.542—24.543, 24.544, 24.545, 24.546, 24.547, inéditos.
24.548—La salud por el ayuno. Abertín José Antonio. El autor. Rosario, 1936.
24.549—Figuritas. 17-VII. Vernieri C. Eugenio, Tarallo Miguel J., Livieri Roque, Pelufo Ulises M. Buenos Aires, 1936.
24.550—Marcador artístico para libros. 15-VI. Haessler. Max. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.551—Juicio Oral. Univ. Nac. de La Plata. Tomo 1.°, Proy. de Cód. de Proc. Penal. 18-VI. Ginffra Eduardo F. Univ. Nac. de La Plata. Buenos Aires, 1936.
24.552—Todo por Vos. Tango letra. 18-VII. Paonessa Pedro. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.553—Todo por Vos. Tango. Letra 18-VII. Música. Paonessa Pedro. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.4554—24.555, inéditas.
24.556—Las siete vacas flacas. Mertens Federico. Perrone D. Luis. Buenos Aires, 1936.
24.557—Al marido hay que pegarle. Bronenberg Marcos, Beccar Eduardo R. Perrone D. Luis. Buenos Aires, 1936.
24.558—Dona María del buen aire. Bayón Herrera Luis. Perrone D. Luis Buenos Aires, 1936.
24.559—Locos de la Radio. Villalba Juan, Braga Hermido. Perrone D. Luis. Buenos Aires, 1936.
24.560—Murió el Sargento Laprida. Vacarezza Alberto. Perrone D. Luis. Buenos Aires, 1936.

24.561—Boite Rea. Macier Fernán. Perrone D. Luis. Buenos Aires, 1936.
24.562—Alem 27-VI. Iturriaga Eliseo. Rosario del Tala, 1936.
24.563—Boletín del Maestro. La Asociación de Maestros y la Sociedad Literaria Belgrano. Mercedes (Corrientes), 1936.
24.564—Inédito.
24.565—Rev. Rural La Acción. La Cía. de Seguros Generales La Acción. Bahía Blanca. 1936.
24.566—La Opinión. 5-VII. Zuloaga Enrique. Presidencia de la Plaza. 1936.
24.567—Diccionario del Escéptico. González Gerónimo M. La Buena Prensa. Buenos Aires, 1936.

JULIO 21

24.568—Inédito.
24.569—La Defensa Rural 3-VII. Gutiérrez Julio C. Buenos Aires, 1936
24.570—24.571, 24.572, 24.573, inéditos.
24.574—Nota del Juzgado N.° 6.
24.575—Chispitas. Paso doble. Música. Casarino Samuel A. Imp. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1936.
24.576—Acción. 9-VII. Conti Pbro. Luis R. Buenos Aires, 1936.
24.577—La Voz Serrana. 8-VII. Ronco Roberto E. Buenos Aires, 1936.
24.578—Inédito.
24.579—Inédito.
24.580—Cenacolo, 15-VI. Ranieri Humberto. Buenos Aires, 1936.

e.28 jul.-v.7 ago.

Ministerio de Agricultura

JUNTA NACIONAL DE CARNES
Ley 11.747

Buenos Aires, Julio 23 de 1936.

Visto el expediente número 1296-936, en el que la Corporación Argentina de Productores de Carnes, comunica que realizará operaciones con haciendas del tipo denominado "baby beef", y

CONSIDERANDO:

Que mientras no se aprobare una clasificación y tipificación oficial para los ganados y carnes con el propósito de facilitar las operaciones que se realizarán con la hacienda denominada "baby beef" con destino "chilled", deberán establecerse las características que ésta tendrá que reunir a fin de que responda al tipo mencionado dentro de las condiciones en que actualmente se las clasifica;

Por ello,

La Junta Nacional de Carnes—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Hasta tanto no se estableciere la clasificación y tipificación oficial del ganado y carnes, serán considerados del tipo "baby beef" a los novillos de buena clase y gordura que al faenarse no tuvieran dos dientes permanentes y un peso vivo inferior a 360 kilos, y cuyas reses, de carne limpia reunan las condiciones de "conformación", "terminación" y "calidad" requeridas en las reses de novillos de más edad, que actualmente se exportan como carne vacuna enfriada de tipo superior.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y tomen conocimiento Secretaría, Contaduría e Investigaciones y Estadística; cumplido, archívese.

Horacio N. Bruzone, presidente.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre **en el día 29 de Julio de 1936**

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.08
Francia	19.74	22.48
Bélgica	50.44	57.41
Italia	23.61	26.88
Suiza	97.68	111.22
Estados Unidos	298.20	339.61
Alemania . . .	120.33	137.08
Holanda	203.12	231.35

LICITACIONES DEL DIA

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 28 de agosto a las 15 y 30 horas, para la adjudicación de los trabajos de explotación forestal en la Isla Victoria del Parque Nacional de Nahuel Huapí.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Intendencia del Parque en San Carlos de Bariloche, el día y hora indicados, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.30 jul.-v.4 ago.

Llámase a licitación pública para el día 31 de agosto, a las 15 y 30 horas, para la adjudicación de los trabajos de limpieza de los bosques explotados en el año 1935, en la Isla Victoria del Parque Nacional de Nahuel Huapí.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Intendencia del Parque en San Carlos de Bariloche, el día y hora indicados, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.30 jul.-v.4 ago.

Llámase a licitación pública para el día 28 de agosto de 1936, a las 15 horas, para la adjudicación de los trabajos de limpieza del camino Río Huemul-Arroyo La Estaca del Parque Nacional de Nahuel Huapí.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Intendencia del Parque en San Carlos de Bariloche, el día y hora indicados, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.30 jul.-v.4 ago.

Llámase a licitación pública para el día 31 de agosto a las 15 horas, para la adjudicación de los trabajos de exploración forestal en la región de Puerto Radal, del Parque Nacional de Nahuel Huapí.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Intendecia del Parque en San Carlos de Bariloche, el día y hora indicados, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.39 jud.-v.4 ago.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a Chile, sección puente de Las Vacas a Zanjón Amarrillo, $ 303.083.— Hasta el día 29 de julio, en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 3 de agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 jul.-N.° 3055-v.8 jul.
e30 jul.-N.° 3055-v3 ago.

Licitación pública de las obras del camino a las Estaciones Tapalqué y Emma, $ 53.587.—

Hasta el día 29 de julio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 3 de agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 ju.-N.° 3053-v.8 jul.
e30 jul.-N.° 3053-v3 ago.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitaciones públicas de las siguientes obras:

Camino a la estación Maza, pesos 4.727.—

Camino a la estación Rivera, pesos 3.922.—

Camino a la estación Avestruz, pesos 18.878.—

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 21 de agosto, en el Juzgado Federal de Bahía Balnca, o para el día 27 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.30 jul.-N.° 3120-v.3 ago.
e.24 ago.-N.° 3120-v.27 ago.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"AVIAMOTOR"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el R. P. de Comercio la modificación de estatutos de la "**Aviamotor. Sociedad Responsabilidad Limitada**, la que dice así:

Primer Testimonio. — Número doscientos noventa y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días de Junio de mil novecientos treinta y seis, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron Don Emilio Cloes, Don Ricardo Redlich, casados, domiciliados en la calle Cangallo trescientos ochenta, y Don Juan Morgenthaler, soltero, domiciliado en la calle Lafinur número tres mil ciento cincuenta y cuatro, todos mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que el señor Morgenthaler concurre a este acto por su derecho propio, y los Señores Cloes y Rerlich lo hacen en nombre y representación de la "Compañía Sud-Americana Kreglinger Limitada", Sociedad Anónima, antes denominada "Compañía Comercial Kreglinger y Van Peborg, Limitada", Sociedad Anónima, en el carácter de administradores de la misma, lo que acreditan debidamente: Primero: Con los Estatutos de la expresada sociedad que se hallan transcriptos íntegramente al folio quinientos sesenta y uno de este Registro, Protocolo del año mil novecientos treinta y dos. — Segundo: Con las modificaciones de esos mismos estatutos, transcriptas íntegramente al folio ciento treinta y uno de este mismo Registro y protocolo. Y tercero: Con el acta de designación de Administradores, también transcripta íntegramente en este Registro y protocolo, al folio ciento cincuenta y seis vuelto, cuyas partes pertinentes, en el orden expresado, se copian y dicen así: . . . Constitución: 13 de Febrero de mil novecientos treinta. — Capítulo 1. Denominación, Sede, Objeto, Duración. — Artículo 1: Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Société Anonyme Commerciale Kreglinger et Van Peborg, Limitée" (Compañía Comercial Kreglinger y Van Peborg, Limitada). — Artículo 2: La sede social se establece en Amberes . . . Podrán ser creadas sucursales, agencias, sedes administrativas, tanto en Bélgica como en el extranjero, por resolución del Consejo de Administración. — Artículo 3: La sociedad se constituye por un término de treinta años . . . Puede igualmente adquirir compromisos por un plazo que exceda a su duración . . . Artículo 4: La sociedad tiene por objeto realizar toda clase de operaciones comerciales, financieras o industriales en cualqier país, especialmente en la América del Sud. — Para la realización de su objeto social, puede hacer, sea por su cuenta, sea interesándose en ellos o por cuenta de terceros, toda clase de operaciones civiles, de comercio, de finanzas, cualesquiera que sean, y especialmente realizar cualquier compra o venta al contado o a plazos de mercaderías, productos, acciones y títulos de estado, de Provincias, de Municipalidades o de Sociedades . . . Artículo 13: La Sociedad está administrada por un consejo compuesto de nueve miembros . . . Los Administradores son nombrados por un término de seis años por la Asamblea General de los Accionistas . . . Artículo 23: Todos los actos que comprometan a la Sociedad serán firmados por dos administradores . . . Artículo 39: Se establece desde este momento en Buenos Aires, una sucursal . . . Buenos Aires, veintiuno de Abril de mil novecientos treinta y dos. Inscripto con esta fecha bajo el número siete, al folio doscientos sesenta y uno, Libro cuarenta, Tomo B. de Estatutos extranjeros de este Registro Público de Comercio. Conste. — Hay un sello. — Clod. Araujo". — "Testimonio. — Traducción: A los diecisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco . . . La sesión se abrió en el domicilio social en Amberes, Grand' Place 9, a las diez y media, bajo la Presidencia del Señor Albert Kreglinger . . . Primera resolución . . . Después de la susodicha amortización y de la reestimación de los bienes de la Sociedad y constitución de la reserva especial, la Asamblea decide fijar el capital en doce millones de francos . . . Reduciendo la Asamblea el valor nominal de las acciones a mil francos, el capital de doce millones de francos, será representado por doce mil acciones de un valor de mil francos cada una. — Deliberación. Esta decisión se adopta por unanimidad de votos. — Segunda resolución: La asamblea decide modificar la denominación de la Sociedad en "Compagnie Sud-Américaine Kreglinger Limitada" (Compañía Sud-Americana Kreglinger Limitada). Deliberación. Esta decisión se adopta por unanimidad de votos. Tercera resolución: La Asamblea decide modificar como sigue los artículos de los Estatutos a continuación: Artículo 1). Este artículo queda reemplazado por el texto siguiente: "La presente sociedad anónima existe bajo la denominación de "Compagnie Sud-Américaine Kreglinger Limitada" (Compañía Sud-Americana Kreglinger Limitada) . . . Artículo 39: Este artículo ha sido reemplazado por el texto siguiente: "Se establece en Buenos Aires una sucursal, para cuyas operaciones se reserva una cantidad de Un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional argentina de curso legal" . . . inscripto con fecha diecioche de Febrero de mil novecientos treinta y seis, bajo el número dos, al folio trescientos treinta y uno del Libro cuarenta, Tomo B., de Estatutos extranjeros . . . . . . ". — "Nos, Antoine Cols, infrascripto escribano público . . . certificamos por la presente que la Asamblea General Ordinaria del diecisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco . . . ha procedido por unanimidad al nombramiento de los siguientes administradores . . . Federico Bracht . . . Emilio Cloes . . . E. Stanley Cutts . . . Armad Muller . . . Ricardo Redlich . . . En fe de ello y para que conste, expido el presente certificado en Amberes, cuatro de Febrero de mil novecintos treinta y seis. (fdo.): A. Cols . . .". — Lo Transcripto es copia fiel de la parte pertinente de los instrumentos de la referencia, doy fe, y los comparecientes dijeron: Que por escritura de fecha veinticinco de Septiembre de mil no-

vecientos treinta y cinco, pasada ante mí al folio quinientos diez y nueve vuelto de este mismo Registro, protocolo de ese año, la Compañía Comercial Kreglinger y Van Peborg, Limitada, Sociedad Anónima, hoy denominada "Compañía Sud-Americana Kreglinger Limitada" constituyó con el nombrado Señor Juan Morgenthaler una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de explotar el negocio de representación que el nombrado señor Morgethaler tiene celebrado con la Sociedad Anónima "Scintilla de Solothurn, Suiza" de fecha primero de Septiembre de ese año, mil novecientos treinta y cinco, referente al ramo de aparatos de precisión para automóviles y aviones. — Que esta sociedad se denomina "La Scintilla Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y el plazo de duración es de dos años a partir del día primero de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, hallándose la administración de la Sociedad y uso de la firma, a cargo de ambos socios, de cuyo contrato se tomó razón en el Registro Público de Comercio, en dos de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, bajo el número ciento cuarenta y tres, al folio trescientos setenta y dos, Libro uno, de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y los otorgantes continúan diciendo: Primero: Que de acuerdo a las modificaciones de estatutos transcriptas precedentemente, se ha procedido al cambio de la denominación social, del socio "Compañía Comercial Kreglinger y Van Peborg, Limitada" Sociedad Anónima, (Société Anonyme Commerciale Kreglinger et Van Peborg, Limitada) que como queda dicho es actualmente "Compañía Sud-Americana Kreglinger Limitada" (Compagnie Sud-Américaine Kreglinger Limitada). — Por ello, teniendo en cuenta estas circunstancias, los otorgantes piden que dicho cambio de denominación quede establecido en la Sociedad de que ella forma parte "La Scintilla Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que como se dirá más adelante se denominará en lo futuro "Aviamotor", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con todos sus accesorios legales. — En consecuencia así lo otorgan, declarando: Que en la Sociedad "La Scintilla Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada que como se dijo se denominará en lo futuro "Aviamotor", Sociedad de Responsabilidad Limitada, relacionada más arriba, la situación de la socia, hoy Compañía Sud-Americana Kreglinger Limitada, conforme a las actuaciones transcriptas, es la misma que la que tenía la Compañía Comercial Kreglinger y Van Peborg, Limitada, hoy como queda dicho denominada "Compañía Sud-Americana Kreglinger Limitada". — Segundo: Que de común acuerdo los socios han resuelto además, como se menciona más arriba, cambiar la denominación social de "La Scintilla Argentina" Sociedad de Responsabilidad Limitada, por la denominación de "Aviamotor" Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya denominación usará para todos sus actos en adelante la sociedad de que se trata, quedando en consecuencia sin efecto la anterior denominación; y que salvo estas modificaciones quedan en toda su fuerza y vigor, todas y cada una de las cláusulas del contrato de referencia, solicitando que de esta escritura se expida testimonio y se inscriba en el Registro Público de Comercio a los efectos legales. — Así lo otorgan y previa lectura se ratifican y firman con los testigos Don Alvaro Sanguinetti y Don José Torija, ambos vecinos y hábiles, doy fe. — E. Cloes. — Ricardo Rodlich. — J. Morgenthaler. — Tgo.: Alvaro Sanguinetti. — Tgo.: José Torija. — Hay un sello. — Anate mí: José Defelice. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio quinientos cuarenta y dos, del Registro ciento cuarenta, a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Aviamotor", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos nacionales, cada uno, numerados: setecientos cuarenta mil cuatrocientos sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos y sesenta y tres, correlativos, que autorizo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e30 jul.-N.° 3738-v4 ago.

AVISOS DIVERSOS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3.°, de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Lastra (e) Avda. Gral. Paz y Avda. Tres Cruces, Argerich (e) Gaona y Vírgenes, Dupuy (e) Indio y Lascano, Marcos Sastre (e) Bruselas y Gallardo, Las Tunas (e) Tellier y Jachal, Corvalán (e) Directorio y Schmidel, Hualfin (e) Bertres y Thompson. Pasaje N.° 3 (e) Espinosa y Zamudio y Gral. José G. de Artigas (e) Espinosa y Zamudio, para que comparezca a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo **improrrogable de 10 días a contar de la fecha.**

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conforme las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936.

El Secretario de Obras Públicas.

e.23 jul.-v1.° ago.

Sociedad Alemana de Gimnasia (NEUER DEUTSCHER TURNVEREIN)

En la reunión de la Comisión Directiva de fecha 16 de julio se efectuó el sorteo obligatorio de nuestras Obligaciones Civiles "Siegfriedwerk", resultando sorteados los números:

001, 008, 010, 017, 026, 028, 032, 034, 037, 039, 063, 073, 088, 093, 098, 107, 128, 144, 147, 154, 181, 194, 197, 199, 222, 223, 229, 248, 258, 267, 282, 289, 300, 305, 334.

Estos títulos y sus intereses y también los intereses de los demás títulos, serán pagados durante todo el mes de agosto 1936, por el Banco Germánico, Sección Títulos, 25 de Mayo 149.

Comisión Directiva.

e.28 jul.-N.° 3683-v.30 jul.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Citación

Por orden del Banco Central de la República Argentina, en su carácter de Liquidador (Ley N.° 12.156, Artículo 15), se cita y emplaza por el término de treinta días, a partir de la fecha de la última publicación, a los acreedores del **Banco Escandinavo Argentino** (en liquidación) para que concurran al local de esta entidad, calle Sarmiento número 356, en esta Capital, a examinar los estados provisorios de verificación y graduación de créditos que se hallan a disposición de los interesados.

Toda observación o reparo a los estados provisorios de verificación y graduación de créditos, deberá ser formulada por escrito al señor Encargado de la liquidación, don Luis Atilio Villamagna, dentro del expresado plazo de treinta días; en su defecto, se interpretará como expresión de conformidad.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — Luis Atilio Villamagna, Encargado de la liquidación del Banco Escandinavo Argentino.

e.29 jul.-v.6 ago.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

R. Carlés Bosch, avisa que el señor **Luis Gauz**, vende a la señora **Antonia Maiocchi**, su despacho de pan de la calle Moreno 2015. Vend. domiciliado en el mismo. Comp. Corrientes 1175. Reclamos término de ley Of. intermediario, Corrientes 1327, 2.° 6.

e.30 jul.-N.° 3737-v.4 ago.

Aviso que he vendido al señor **Juan Carlos Banegas**, mi negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Neuquén N.° 2111. Vendedor: **José Núñez**. Reclamaciones en término legal. Ambas partes domiciliadas en Neuquén N.° 2111.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.

e.30 jul.-N.° 3736-v.4 ago.

Ventura Fernández y Cía., Sociedad de hecho, vende a **Néstor L. Salotti**, el lavadero "Villa Crespo", Serrano 431, domicilio vendedora. Reclamaciones ante comprador: Maipú 71.

e.30 jul.-N.° 3735-v.4 ago.

Se hace saber por el término de ley que don Enrique Clemente Browne y don Guillermo Mauricio Browne, en su carácter de únicos miembros de la razón social **"Browne y Compañía"**, domiciliados en Brandsen 1425, venden a la razón social **"Di Lisio y Compañía"**, domiciliados en Avenida de Mayo 580, el negocio de molino de yerba mate, instalado en la calle Brandsen 1401 al 1491 de esta Capital, con la intervención del Escribano Guillermo Sciurano Castañeda, con oficina en la Diagonal Roque Sáenz Peña 943.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936.

e.30 jul.-N.° 3734-v.4 ago.

Franco y Cía., martilleros públicos, Río Bamba 188, avisan que rematarán **el 4 de Agosto próximo**, negocio restaurant, Avenida Alcorta 1702, por orden del señor **Jorge Grechanovski**. Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.30 jul.-N.° 3739-v.4 ago.

Al comercio. Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, of. Alv. Thomas 1860, 51-2300, avisan que con su intervención el señor **Augusto Dealecsandris** vende al señor **Antonio Alonso** la mitad de su negocio de restaurant, sito Av. Olivera 63|65, domicilio de ambas partes; y constituyéndose así la sociedad "Dealecsandris y Alonso". Reclamos: en término ley.

e.30 jul.-N.° 3759-v.4 ago.

Al comercio: Por los balanceadores Pedro S. Trifiletti y Amadeo Raia, venderé al señor **Bernardino Lozano**, domiciliado calle Sarmiento N.° 2211, mi negocio de panadería mecánica, sito General Urquiza N.° 1676|78, donde es mi domicilio, **Juan Bozzini**, reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios Sarmiento 2211.

e.30 jul.-N.° 3761-v.4 ago.

Abraham Koremblit, Venialvo 3584, rematará **el Martes 4 de Agosto** la zapatería sita en la calle Lima 945, por cuenta y orden de sus dueños, **Herrera y Calccuny**. — Reclamos Vernet 139.

e.30 jul.-N.° 3.727-v.4 ago.

Mendel Klecki, domiciliado en la calle General Paz N.° 700, vende a **Seiken Yogi**, domiciliado en la calle Belgrano N.° 2474, su negocio de tintorería, sito en General Paz N.° 700. — Reclamaciones término de ley en domicilio comprador.

e.30 jul.-N.° 3.756-v.4 ago.

Anselmo Sanjurjo, oficinas, Paraná 335, rematará **el 4 de Agosto**, 14 horas almacén, calle Corrientes 583, orden de sus dueños **Blanco y Suárez**.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.

e.30 jul.-N.° 3.764-v.4 ago.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas, Paraná 335, al comercio, avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles, establecido en Páez 2049. — Vendedor: **Francisco Pedrido**, domiciliado en Paraná 335. Comprador: **José Alonso Suárez**, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.

e.30 jul.-N.° 3.763-v.4 ago.

Mendel Nachman, vende a **Welvel Gluzman**, domiciliado Maza 1805, almacén de comestibles, sito en la calle Médanos 2300, en que vive el vendedor. Reclamos en el mismo por término de ley.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936.

e.30 jul.-N.° 3.768-v.4 ago.

José Martínez martillero público, San José 143 avisa, que **José Peréz Rial**, vende chocolatería restaurant, Libertad 148, su domicilio, a **Eduardo Alvarez, Manuel Martínez y Asunción López**, domiciliados en San José 143.

e.30 jul.-N.° 3748-v.4 ago.

Por la escribanía a mi cargo, don **Pedro Atilio Francisco Zago**, vende a don **Luis Antonio Pérez**, la farmacia, sita en la calle Chiclana N.° 3700, esquina Boedo 2006, domicilio de ambos.

José Cuneo, escribano, Esmeralda 61.

e.30 jul.-N.° 3750-v.4 ago.

Al comercio. Se hace saber que **Florinda Gondar** ha vendido a **Carlos O. Breitfeld**, el negocio de garage sito en la calle Loria N.° 418. Reclamos término de ley en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.30 jul.-N.° 3769-v.4 ago.

Al comercio: Avisamos, que ha quedado sin efecto la venta de la panadería, calle Lavoisier N.° 3365.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936. — Iglesias, Casado y Naranjo.

e.30 jul.-N.° 3752-v.4 ago.

Al comercio: **Francisco García Martínez** domiciliado en Gral. Artigas N.° 1777, vende a **Ambrosio Núñez** domiciliado Rincón N.° 153, el negocio de despacho de café sito General Artigas N.° 1777. Reclamaciones contra el expresado negocio dentro del término de ley.

e.30 jul.-N.° 3744-v.4 ago.

Nuevas Convocatorias

Sociedad Italiana de Mutuo Socorro "SAVELLESSE"

Por resolución de la Junta Administrativa queda Vd., citado para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 2 de Agosto de 1936, a las 8,30 horas, en nuestro lacal social calle Conde 1345 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lecutra del acta anterior.
2.° Informe de la Junta Administrativa referente al Proyecto Préstamo ofrecido por el señor José Tallarico.
3.° Informe Secretaría.
4.° Nombrar dos socios presentes para firmar el acta.

La Junta Administrativa.

e.30 jul.-N.° 3.766-v.30 jul.

CAICO
Cía. Argentina de Industria y Comercio Sociedad Anónima

Se cita a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de Agosto de 1936, a las 15 horas en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del Ejercicio al 30 de Junio de 1936.

2.° Fijar el número de Directores y elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.30 jul.-N.° 3751-v.17 ago.

CASAS LAGARDE, PANADERIAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veinte de Agosto de 1936, a las once y treinta horas, en el local calle Entre Ríos N.° 650, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del Informe del Síndico, correspondiente al 4.° Ejercicio social terminado el 31 de Mayo de 1936.

2.° Elección de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas, para que con los señores presidente y secretario-tesorero redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1936.

El Directorio.

e.30 jul.-N.° 3760-v.20 ago.

INTERNATIONAL ART COMPANY
Sociedad Anónima

Segunda citación

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 11 de agosto de 1936, a las 11 horas, en el local Perú 980, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Designación del Vicepresidente y Síndico.

2.°) Consideración de los contratos celebrados con los señores H. Sorensen y E. N. Raffo.

3.°) Disolución anticipada de la Sociedad.

4.°) Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

Se hace presente que se trata de segunda citación.

El Presidente

e.30 jul.-N.° 3.724-v.10 ago.

Sociedad Anónima ESTANCIAS HUGHES

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Agosto de 1936, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares; elección de dos Directores suplentes; elección de Síndico titular y suplente.

4.° Elección de Presidente.

5.° Fijación de remuneración de Síndico.

6.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936.

e.30 jul.-N.° 3.765-v.17 ago.

"LA CANTABRICA"
Sociedad Anónima, Metalúrgica Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos en su artículo 13, se cita a los señores Accionistas para el día miércoles 19 de agosto próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno N.° 765, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 34 ejercicio económico, terminado el 30 de junio de 1936 y distribución de utilidades.

2.° Elección de cinco Directores titulares por dos años, un Director titular por un año y cuatro Directores suplentes, por un año.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que efectúen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

Sebastián Urquijo, presidente. — Emilio Pujals, gerente.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936.

Nota: Para tener acceso a esta Asamblea, los señores Accionistas que para poder tomar participación en la Asamblea se requiere, según el artículo 11 de los Estatutos, sean depositadas sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e.30 jul.-N.° 3733-v.17 ago.

ASOCIACION CANARIA DE SOCORROS MUTUOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA
San Juan 780

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 2 de agosto de 1936, a las 15 horas, en el local de la Asociación Patriótica Española, Bernardo de Irigoyen 672, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio N.° 22, cerrado el 30 de junio de 1936.

3.° Designación de dos y cuatro señores socios para firmar el acta y verificar el escrutinio, respectivamente.

4.° Elección de los siguientes miembros para integrar al Comisión Directiva: Presidente y Protesorero, por un año; Vicepresidente, Secretario, Tesorero y tres Vocales titulares, por dos años; cuatro Vocoles suplentes: tres miembros titulares y dos suplentes para constituir la Comisión de Cuentas.

Nota. — Para tener voz y voto en las Asambleas se requiere, además de las condiciones que fija el Reglamento, estar al día con la Tesorería. El socio efectivo o mayor que adeude dos mensualidades vencidas no podrá concurrir a las Asambleas.

Se recomienda la portación del carnet

Buenos Aires, Julio de 1936.

Juan Domenech, presidente. — D. A. Martín Morales, secretario.

e.30 jul.-N.° 3.728-v.1.° ago.

ALEMANN Y COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima Gráfica

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de agosto de 1936, a las 18 horas, en el local social, calle Tucumán 309, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio y Balance General, de la Cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondientes al 6.° ejercicio cerrado el 30 de abril de 1936.

2.° Elección del Presidente por tres años, del segundo Director por dos años, de tres Directores suplentes por un año y de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Para tener acceso a esta Asamblea, es necesario depositar en la Administración de la Empresa las acciones o certificados de depósito correspondientes, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

El Directorio.

e.30 jul.-N.° 3726-v.17 ago.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

F. 22. — 54.

"EL HOGAR PROPIO"
Banco de Crédito Real y de Edificación — Sociedad Anónima

Autorizada por el Superior Gobierno según Decretos de fechas 24 de Febrero de 1910, 4 de Septiembre de 1911, 10 de Agosto de 1915, 18 de Enero de 1924 y 26 de Septiembre de 1927; inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de Abril de 1910, 7 de Mayo de 1912, 27 de Octubre de 1915, 2 de Mayo de 1924 y 28 de Noviembre de 1927

Capital inicial .... $ 1.000.000.—
" emitido y autorizado .... " 4.000.000.—
" suscripto .... " 2.403.300.—
" realizado .... " 2.403.300.—
Fondo de reserva .... " 166.595.78

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Caja:		
Efectivo	14.098.61	
Depositado en otros Bancos	58.603.72	72.702.33
Adelantos		23.316.57
Títulos Nacionales de renta		70.552.20
Deudores hipotecarios		2.727.313.54
Inmuebles		760.607.30
Muebles y útiles		11.338.19
Acciones A. y B. de préstamos hipotecarios		55.826.39
Ganancias y pérdidas:		
Gastos generales, de propaganda, de propiedades del Banco, impuestos y patentes, honorarios de arquitecto, comisiones de agentes, intereses activos y aportes a la Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias		32.558.98
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía del Directorio	180.000.—	
Depósitos de títulos en custodia	1.095.014.—	1.275.014.—
		5.029.229.50
PASIVO		
Capital suscripto		2.403.300.—
Fondo de reserva		166.595.78
Obligaciones a pagar		
Cuentas corrientes		18.013.32
Depositantes en Caja de Ahorros		271.328.97
Depósitos a plazos		632.700.19
Dividendos a pagar		15.713.—
Cuotas a pagar sobre construcciones		36.765.—
Amortizaciones extraordinarias sobre préstamos hipotecarios		1.100.—
Capital de acciones ordinarias A y B, de préstamos hipotecarios		119.800.—
Ganancias y pérdidas:		
Intereses, comisiones, alquileres, multas y derechos de transferencias	80.572.52	
Saldo de utilidades 25.° Ejercicio	3.080.11	83.652.63
Otras cuentas		5.246.61
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía del Directorio	180.000.—	
Depositantes de títulos en custodia	1.095.014.—	1.275.014.—
		5.029.229.50

Francisco B. Serp, presidente. — José C. Paladino, gerente. — Juan A. Ladula, contador. — Ernesto Newbery, director tesorero.

V.° B.°: Martín Estebarena, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.30 jul.-N.° 3.578-v.30 jul.

F. 50 — 314

LAW UNION & ROCK INSURANCE Co. Ltd.

Establecida en INGLATERRA 1806 — Agencia en Buenos Aires, FLORIDA 440
Autorizada por el P. E. Julio 20 1912.
Inscripta Registro Público de Comercio Septiembre 25 1912 y Diciembre 26 1919
Casa matriz:

Capital autorizado	£ 2.075.000.—
" subscripto	" 1.575.000.—
" realizado	" 165.000.—

La Agencia no tiene capital asignado
Depósito de garantía en el Bco. de la Nación Argentina: $ 482.472.73 c|l.
Ramos que explota: Incendio (24 Ejercicio) y Accidentes Materiales (7.° Ejercicio)
BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS DESDE EL 1.° OCTUBRE HASTA 31 DICIEMBRE DE 1935 — (Cuarto Trimestre)

DEBE	$ moneda legal	
Banco de la Nación (Tít. Nac. en depósito)	482.472.73	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Diversos deudores	84.414.76	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Caja (Mac Donald & Co.)	40.278.41	
Banco Anglo Sud Americano	68.585.—	
	675.750.90	
HABER		
Casa Matriz:		169.163.65
Casa Matriz (Cta. de títulos nacionales en depósito)		482.472.73
Casa Matriz cuenta intereses		4.000.—
Siniestros pendientes		3.785.—
Diversos acreedores		16.329.52
Cuentas de orden		
		675.750.90

DETALLES DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE		
	43.575.02	
Corretajes y comisiones	4.664.68	
Gastos generales	110.223.32	
Siniestros	6.579.58	
Reaseguros locales pasivos	9.463.21	
Anulaciones	9.141.27	
Impuestos y sellos		
Saldos		
	183.647.08	
HABER		
Premios		111.253.47
Sellos		2.314.23
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		961.24
Saldo		69.118.14
		183.647.08

DETALLES DE LA CUENTA DE EXPLOTACION DEL EJERCICIO

D E B E	m$n.	m$n.
Sección Incendio:		
Corretajes y comisiones	162.001.63	
Gastos generales	19.043.37	
Siniestros	268.761.51	
Reaseguros locales pasivos	15.172.95	
Anulaciones	20.681.06	
Impuestos y sellos	32.819.77	
Saldos		
	518.480.29	
H A B E R		
Premios		398.402.97
Sellos		7.238.26
Comisiones s|reaseguros locales pasivos		3.255.64
Saldo		109.583.42
		518.480.29

DETALLES DE LA CUENTA DE EXPLOTACION DEL EJERCICIO

D E B E		
Sección Accidentes Materiales:		
Corretajes y comisiones	7.440.65	
Gastos generales	4.877.18	
Siniestros	6.046.96	
Reaseguros locales pasivos		
Anulaciones	386.60	
Impuestos y sellos	2.010.63	
Saldos	5.365.48	
	26.127.50	
H A B E R		
Premios		25.130.46
Sellos		997.04
Comisiones s|reaseguros locales pasivos		
		26.127.50

Buenos Aires, Marzo de 1936.
Mac Donald & Cía., representantes generales.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e28 jul.-N.° 3550-v30 jul.

F. 89. — 280.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES, S. A.

Sarmiento 875 — Buenos Aires

Fechas de aprobación de Estatutos: 1\|6\|1922; 14\|9\|1923 y 15\|1\|1926

Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 12\|9\|1922; 17\|1\|1924 y 10\|6\|1926

Capital:

Autorizado	$ 10.000.000.—
Suscripto	" 10.000.000.—
Realizado	" 10.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

2.° Trimestre del Ejercicio 1935 - 1936

ACTIVO	Parciales	Totales por Capítulos
	Pesos moneda nacional	
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	26.898.814.76	
Materiales y herramientas	106.36	
Muebles y útiles	435.—	26.899.356.12
II. Activo circulante:		
Diversos títulos		1.254.103.61
III. Activo disponible:		
Caja	7.948.55	
Bancos	237.878.71	
Cheques	2.275.70	248.102.96
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente y a plazos	369.066.25	
Deudores hipotecarios y garantizados	896.184.79	
Deudores morosos	23.713.25	
Valores en gestión	60.729.—	1.349.693.29
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		44.982.23
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo de las cuentas tributarias		323.733.97
		30.119.972.18
Cuentas de orden:		
Acciones directorio en garantía	50.000.—	
Títulos en custodia	1.257.900.—	
Terceros	180.156.64	
Varios	344.250.93	1.832.307.57
		31.952.279.75
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital	10.000.000.—	
Reserva legal	352.323.03	
Fondo de previsión	2.800.000.—	
Reserva extraordinaria	2.800.000.—	15.952.323.03
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	2.931.036.84	
Obligaciones 4 o|o	10.000.000.—	12.931.036.84
III. Pasivo transitorio:		
Operaciones a devengar		480.352.68
Ganancias:		
Saldo proveniente de ejercicios anteriores	211.015.08	
Saldo de las cuentas tributarias	545.244.55	756.259.63
		30.119.972.18
Cuentas de orden:		
Valores en depósito	50.000.—	
Depositantes de títulos en garantía	147.225.—	
Títulos depositados en custodia	1.110.675.—	
Terceros	180.156.64	
Varios	344.250.93	1.832.307.57
		31.952.279.75

Rafael Demaría, presidente. — **Carlos Hillner**, secretario. —

Víctor Candelón, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e28 jul.-N.° 3454-v30 jul.

F. 169 — 271

"ASTRA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO
SOCIEDAD ANONIMA
25 de Mayo 145
Autorizada por el P. E. en fecha 22 de Septiembre de 1915
Inscripta en el R. P. de Comercio en fecha 9 de Noviembre de 1915

CAPITAL

Autorizado		m$n.	25.000.000.—
Suscripto y realizado		»	15.000.000.—
Obligaciones 7 o|o	m$n. 7.500.000.—		
40 o|o amortizado	„ 3.000.000.—	„	4.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
Cuarto Trimestre

ACTIVO	Pesos moneda nacional		
I. Activo fijo:			
Propiedad minera		6.342.520.07	
Minas en el Neuquén		1.544.439.73	
Acciones y títulos de otras Sociedades		4.259.804.—	
Máquinas	4.857.660.90		
Menos amortización	2.920.852.26	1.936.808.64	
Equipos de perforación, extracción y accesorios (incluso tubos) lote 12	3.591.944.02		
Menos amortización	490.646.97	3.101.297.05	
Materiales	568.891.08		
Menos amortización	463.497.28	105.393.80	
Tanques y cañerías	2.466.455.14		
Menos amortización	1.587.143.46	879.311.68	
Inmuebles y accesorios	2.185.205.57		
Menos amortización	556.810.—	1.628.395.57	
Oleoducto, accesorios y embarcadero en Caleta Córdoba	3.098.361.26		
Menos amortización	1.453.362.93	1.644.998.33	
Máquinas, materiales, tanques, cañerías, edificios, etc., en Neuquén	1.605.882.24		
Menos amortización	784.055.48	821.826.76	
Ferrocarril Astra		295.341.74	
Vapores y chatas petroleras	4.073.941.—		
Menos amortización	2.158.305.05	1.915.635.95	
Existencia de: maquinarias, tubos, materiales, envases, etc.	2.970.051.05		
Menos amortización	93.770.—	2.876.281.05	
Muebles, útiles y rodados	395.354.30		
Menos amortización	365.296.—	30.058.30	
Obras en curso		1.187.800.63	28.569.913.30
II. Activo circulante:			
Petróleo y subproductos			307.022.60
III. Activo disponible:			
Caja		9.647.38	
Bancos		274.949.89	284.597.27
IV. Activo exigible:			
Deudores varios			820.788.41
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			599.673.31
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Varias			5.109.082.58
Cuentas de orden:			
Petróleo en consignación		161.130.95	
Petróleo recibido a mandato		150.026.55	
Mercaderías en consignación		108.397.43	
Garantía de Directores		35.000.—	
Envases recibidos en préstamo		6.745.—	
Deudores de envases		25.430.—	
Acciones con cupones para canjear		5.750.—	492.479.93
			36.183.557.40

PASIVO	Pesos moneda nacional		
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		15.000.000.—	
Reserva legal	310.228.46		
Fondo de seguros	542.278.84		
Fondo de cateos	205.000.—		
Reservas varias	3.169.836.20		
Reserva para futuras inversiones	578.578.29		
Reserva para fluctuaciones de cambios	337.393.49	5.143.315.28	20.143.315.28
II. Pasivo exigible:			
Obligaciones 7 o|o	7.500.000.—		
40 o|o sorteadas	3.000.000.—	4.500.000.—	
Obligaciones sorteadas a pagar		622.500.—	
Crédito especial garantizado		1.224.790.96	
Acreedores varios		837.750.52	
Letras a pagar		300.565.20	
Sueldos y jornales a pagar		78.991.35	
Impuestos s|. réditos		716.03	7.565.314.06
III. Pasivo transitorio:			
Intereses s|. obligaciones		147.427.—	
Dividendos a pagar		4.045.—	
Cuentas varias en suspenso		285.084.45	436.556.45
Ganancias:			
Saldo anterior			183.831.32
Cuentas de explotación:			
Varias			7.362.060.36
Cuentas de orden:			
Consignación de petróleo		161.130.95	
Petróleo a entregar por cuenta de terceros		150.026.55	
Consignación de mercaderías		108.397.43	
Garantía de Directores		35.000.—	
Envases facilitados en préstamo		6.745.—	
Envases remitidos en préstamo		25.430.—	
Canje de acciones con cupones		5.750.—	492.479.93
			36.183.557.40

Carlos Agote, presidente. — F. Amstein, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.29 jul.-N.° 3476-v.31 jul.

F. 200. — 79.

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

País de origen: Estados Unidos de Norte América
Domicilio Social: Broadway 120, New York
Representación en Buenos Aires: Corrientes 222

Fecha de autorización: 23 de Junio 1890
Fecha de inscripción en el Registro de Comercio: 23 de Junio de 1890
Ramos que explota: Vida

Capital autorizado	o$a.	100.000.—
» suscripto	»	100.000.—
» realizado	»	100.000.—

Capital asignado a esta Agencia: $ m\|n. 150.000.—

BALANCE ANUAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1935

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Banco de la Nación Argentina, cuenta títulos en depósito	145.634.12	
Préstamos sobre pólizas	458.206.35	
Primas pendientes o diferidas	8.243.62	
Intereses vencidos y pendientes	111.66	
	612.195.75	
HABER		
Casa Matriz		421.892.17
Casa Matriz, cuenta de títulos en depósito		145.634.12
Siniestros pendientes		29.020.33
Pólizas vencidas, pendientes		12.796.15
Dividendos a los asegurados, pendientes		2.715.23
Primas abonadas por anticipado		137.75
		612.195.75

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Siniestros	176.548.67	
Dotales vencidas	139.458.51	
Valores en rescisión	40.008.04	
Rentas vitalicias	869.38	
Dividendos a los asegurados	5.252.95	
Gastos generales	651.76	
Impuestos y patentes	2.133.19	
Cancelaciones	11.798.39	
	376.720.89	
HABER		
Primas		56.249.81
Intereses varios		25.574.14
Disminución en reservas (neta)		248.269.76
Saldo		46.627.18
		376.720.89

p. p. Sun Life Assurance Company of Canadá
actuando por y en lugar de
The Equitable Life Assurance Society of The United States
M. L. Ballinger, secretario residente
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.29 jul.-N.° 3455-v.31 jul.

F. 42 — 267

"LA AMERICANA"

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS EN GENERAL

Corrientes N.° 550

Autorizada por el Superior Gobierno por decreto del 25 de Marzo de 1914
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Mayo de 1914

Ramos: Incendio — Automóviles — Cristales — Vida

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
» suscripto .... » 1.000.000.—
» realizado .... » 903.316.60

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

Primer Trimestre del Vigésimo segundo Ejercicio

ACTIVO	Moneda legal	
Accionistas	96.683.40	
Títulos y acciones	96.403.28	
Caja y Bancos	75.915.14	
Población San Martín (Santiago de Chile)	762.455.79	
Terrenos Avenida del Trabajo	190.561.45	
Muebles y útiles	11.442.87	
Obligaciones a cobrar	43.660.47	
Gastos de organización a amortizar	1.—	
Deudores varios	159.743.82	
Comisiones descontadas Vida	3.526.80	
Préstamos Vida	38.863.50	
Gastos de explotación	86.951.25	
Reaseguros	12.605.72	
Anulaciones	1.852.46	
Siniestros	14.581.82	
Cuentas de orden	111.500.—	
	1.706.748.77	
Sec. Accidentes del Trabajo, (en liquidación), (Ley 9688):		
Banco de la Nación Argentina (Ley 9688)	50.000.—	
Deudores varios	8.813.02	
Gastos de explotación	57.30	
Siniestros	900.10	
	1.766.519.19	
Pérdidas y ganancias	475.461.23	
	2.241.980.42	
PASIVO		
Capital social		1.000.000.—
Reservas		523.413.20
Beneficiarios, Vida		173.730.31
Siniestros pendientes		9.300.—
Cuentas de explotación		80.798.41
Acreedores varios		273.071.03
Cuentas de orden		111.500.—
		2.171.812.93
Sec. Accidentes del Trabajo, (en liquidación), (Ley 9688):		
Títulos depositados en garantía		50.000.—
Reservas		1.799.14
Siniestros pendientes		17.000.—
Acreedores varios		1.368.35
		2.241.980.42

José María Bracceras Haedo, presidente. — Jorge Finino, gerente general. — Luis A. Castagnino, síndico.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el P. E. —**Nota:** "Publicado sin perjuicio de la resolución que se adopte en el Expte. A. 65|935". — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. c.29 jul.-N.° 3583-v.31 jul.

F. 42 — 268

"LA AMERICANA"

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS EN GENERAL

Corrientes Nro. 550

Autorizada por el Superior Gobierno por Decreto del 25 de Marzo de 1914
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Mayo de 1914

RAMOS: INCENDIO — AUTOMOVILES — CRISTALES

Capital autorizado .... m$n. 200.000.—
" suscripto .... " 200.000.—
" integrado .... " 105.274.60

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Segundo Trimestre del vigésimo segundo Ejercicio

ACTIVO	Pesos curso legal	
Accionistas	94.725.40	
Títulos y acciones	92.403.28	
Caja y Bancos	47.355.54	
Población San Martín (Santiago de Chile)	761.049.33	
Terrenos Avenida del Trabajo	185.565.55	
Muebles y útiles	1.—	
Obligaciones a cobrar	6.345.79	
Deudores varios	90.465.34	
Préstamos Vida	33.593.50	
Pólizas rescatadas	1.680.—	
Contratos vencidos	10.000.—	
Gastos de explotación	91.817.49	
Reserva matemática a|c reaseguradores	5.697.18	
Reseguros	23.920.47	
Anulaciones	3.537.03	
Siniestros	28.482.12	
Cuentas de orden	111.500.—	
Sección Accidentes del Trabajo (en liquidación), (Ley 9688):		
Banco de la Nación Argentina (Ley 9688)	50.000.—	
Gastos de explotación	79.30	
Siniestros	1.865.10	
	1.640.083.42	
PASIVO		
Capital social		200.000.—
Reservas		522.753.82
Beneficiarios, Vida		169.216.11
Siniestros pendientes		9.300.—
Cuentas de explotación		159.118.97
Acreedores varios		319.612.80
Reserva fondo de previsión		81.404.79
Cuentas de orden		111.500.—
Sección Accidentes del Trabajo (en liquidación), (Ley 9688):		
Títulos depositados en garantía		50.000.—
Siniestros pendientes		17.000.—
Cuentas de explotación		8.93
Acreedores varios		168.—
		1.640.083.42

En este balance se ha computado la reducción de capital, resuelta por la Asamblea del 28 de Noviembre de 1935, respecto a la cual se están realizando actualmente las formalidades para su aprobación.

José María Bracceras Haedo, presidente. — Jorge Finino, gerente general. — Luis A. Castagnino, síndico.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. —**Nota:** "Publicado sin perjuicio de lo que resulte en el Expte. A. 65|935". — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. c.29 jul.-N.° 3583-v.31 jul.

F. 103. — 274.

"COLUMBIA"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Rivadavia N.° 409 — BUENOS AIRES

Ramos: INCENDIO — AUTOMOVILES — ACCIDENTES — INFORTUNIOS — MARITIMOS Y VIDA

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación, con fecha 8 de Mayo de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Junio de 1918

Capital:
Autorizado .... $ 1.000.000.— m|n.
Suscripto .... „ 1.000.000.— „
Realizado .... „ 500.000.— „

BALANCE TRIMESTRAL AL 29 DE FEBRERO DE 1936

3er. Trimestre del 18.° Ejercicio

DEBE	Pesos moneda nacional	
Accionistas	500.000.—	
Caja y Bancos	166.615.78	
Títulos de renta y valores diversos	1.989.353.38	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios y sobre valores	1.860.000.—	
Préstamos sobre pólizas, Vida	127.818.90	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	449.792.41	
Agencias del exterior	38.557.49	
Comisiones descontadas — Sección Vida	59.214.74	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	1.174.331.71	
Siniestros	351.488.35	
Cuentas de orden	8.750.—	
	6.725.923.76	
HABER		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		3.435.720.22
Beneficios asegurados, Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		356.367.31
Cuenta explotación		1.922.306.05
Ganancias y Pérdidas (Saldo ejercicio anterior)		2.780.18
Cuentas de orden		8.750.—
		6.725.923.76

Juan Oscamou, presidente. — Agustín Motto, gerente. — Luis J. Rissotto, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. c.29 jul.-N.° 3337-v.31 jul.

F. 110. — 77.

ATLAS ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA 92, CHEAPSIDE - LONDRES

Domicilio en la República Argentina: Calle Balcarce 326 — Buenos Aires
Ramos que explota: Seguros contra Incendio y Marítimos
Fechas de autorización del P. E.: 21 de Mayo de 1898 y 7 de Julio de 1921
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Octubre de 1906 y 2 de Septiembre de 1927

Capital autorizado .... £ 2.200.000.—
" suscripto .... " 2.200.000.—
" realizado .... " 550.000.—
Depósito de garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales $ 480.000.— c|l.

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS (TRIMESTRAL) CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE COMPRENDIDO ENTRE EL 1.º DE OCTUBRE Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

(38.º EJERCICIO EN EL PAIS)

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósitos)	178.920.—	80.000.—
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		69.400.—
	178.920.—	149.400.—
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)	178.920.—	80.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		69.400.—
	178.920.—	149.400.—

p.p. Atlas Assurance Company Ltd.:
J. F. Macadam & Cía, Soc. An. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos.
M. Genijovich — R. B. Donaldson.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DESDE EL 1.º DE OCTUBRE DE 1935 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	927.01	39.211.25
Impuestos y sellos		6.547.56
Gastos generales		2.242 36
Siniestros	235.44	19.133.26
Primas devueltas y anulaciones	72.69	3.811 40
Reaseguros locales pasivos		4.564.75
Conversión	1.232.23	
Saldo		27.961.86
	2.467.37	103.472.44
HABER		
Primas	2.395.79	93.372.43
Impuestos y sellos	42.41	2.324.76
Comisión sobre reaseguros locales pasivos		2.269.57
Comisión y corretaje devuelto sobre pólizas canceladas	29.17	1.705.16
Intereses		1.000.—
Conversión		2.800.52
	2.467.37	103.472.44

p.p. Atlas Assurance Company Ltd.:
J. F. Macadam & Cia, Soc. An. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos.
M. Genijovich — R. B. Donaldson.

(SECCION INCENDIOS)

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL AÑO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

DEBE	o$s.	c$l.
Corretaje y comisiones	3.875.18	107.193.09
Impuestos y sellos		21.745.1[illegible]
Gastos generales		15.827.50
Siniestros	17.607.—	50.590.0[illegible]
Reaseguros locales pasivos		5.041.18
Primas devueltas y anulaciones	412.04	15.430.40
Conversión		26.978.28
Saldo		24.731.86
	21.894.22	267.540.51

HABER	o$s.	c$l.
Primas	9.697.73	249.552.60
Impuestos y sellos	175.26	4.842 79
Comisión sobre reaseguros locales pasivos		2.505.41
Reaseguros cancelados		30.17
Comisión y corretaje devuelto sobre pólizas canceladas	150.74	6.466.40
Intereses		4.143.23
Conversión	11.870.49	
	21.894.22	267.540.51

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.
p.p. Atlas Assurance Company Ltd.:
J. F. Macadam & Cía, Soc. An. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos.
M. Genijovich — R. B. Donaldson.

(SECCION MARITIMA)

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL AÑO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

DEBE	o$s.	c$l.
Corretaje y comisiones	6.65	11.938.23
Gastos generales		5.214.37
Impuestos y sellos		2.656.21
Siniestros		8.145.99
Primas devueltas y anulaciones		1.243.54
Conversión	5.62	
Saldo		10.340.31
	12.27	39.538.45
HABER		
Primas	10.85	36.159.53
Impuestos y sellos	1.42	2.981.08
Comisión y corretaje devuelto sobre pólizas canceladas		391 07
Conversión		12.77
	12.27	39.538.45

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.
p.p. Atlas Assurance Company Ltd.:
J. F. Macadam & Cía, Soc. An. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos.
M. Genijovich — R. B. Donaldson.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli
Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 jul.-N.º 3473-v.31 jul.

F. 48 — 264

"LA UNION MERCANTIL"

COMPAÑIA DE SEGUROS
Rivadavia 540 — Buenos Aires
Incendio - Automóviles - Cristales
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 8 de Marzo de 1901
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 12 de Diciembre de 1905, 19 de Marzo de 1910 y 13 de Octubre de 1923

Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ 1.000.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
Tercer Trimestre del Ejercicio 35.º

DEBE	o$s.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		36.745.71
Propiedades inmuebles		1.798.085.94
Títulos de renta - Valores diversos		94.763.62
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios		
Mobiliario y material		267.30
Diversos deudores	87.27	127.695.30
Gastos organización a amortizar		
Cuenta explotación	867.78	349.343.38
Siniestros		76.067.11
Cuentas de orden (Títulos, Directores)		17.500.—
Conversión	876.87	
	1.831.92	2.500.468.36
HABER		
Capital		1.000.000.—
Reservas		739.048.29
Siniestros pendientes		12.703.59
Diversos acreedores	12.01	174.392.56
Cuenta explotación	1.819.91	554.831.16
Cuentas de orden (Títulos, Directores)		17.500.—
Conversión		1.992.85
	1.831.92	2.500.468.36

Salvador Basualdo, vicepresidente. — Albino P. Durante, gerente. —
Francisco Obregón, contador. — Onésimo **Bonomi, síndico.**
Inspector que visó el balance: **Dr. Guerizoli.**
Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se **halla autorizada** para funcionar y que **esta visación** no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 jul.-N.º 3471-v.31 jul.

F. 73 — 266

Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet"

Chacabuco 132 — Capital Federal

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo Nacional de fechas 8 de Enero de 1909, 22 de Febrero de 1922, 31 de Octubre de 1925, 9 de Octubre de 1928 y 20 de Septiembre de 1934 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Marzo de 1909, 7 de Junio de 1922, 14 de Diciembre de 1925, 4 de Diciembre de 1928 y 4 de Diciembre de 1934

Capital:
Autorizado .... m$n. 14.000.000.—
Suscripto .... " 10.285.000.—
Realizado .... " 10.285.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Cuarto Trimestre 1935 — Ejercicio 27

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I.— Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios .		5.317.148.50	
b) Construcciones en terreno alquilado		32.900.—	
c) Acciones de otra Sociedad		122.757.36	
d) Modelos y útiles de fundición		56.645.56	
e) Máquinas		371.306.14	
f) Herramientas		1.—	
g) Muebles y útiles		9.889.61	
h) Autos y camiones		8.047.15	
i) Instalaciones		198.600.58	
j) Vías, caminos y muelles . .		601.—	
k) Inversiones nuevas en curso		3.883.92	6.121.780.82
Debentures de la misma Sociedad comprados por la Cía.			1.045.778.—
II. — Activo circulante:			
a) 1) Materias primas	1.360.811.93		
2) Productos elaborados mercaderías en general y obras en curso	3.756.391.09	5.117.203.02	
b) Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales, y acciones varias		156.930.01	5.274.133.03
III. — Activo disponible:			
a) Caja		13.515.27	
b) Bancos		626.970.74	
c) Depósitos en el exterior .		154.791.76	795.277.77
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente y obligaciones a cobrar menos reserva para deudores morosos y dudosos . . .		4.544.442.68	
b) Depósitos en garantía . . .		28.770.69	4.573.213.37
V. — Activo transitorio:			
a) Cuentas a liquidar, etc. . .		48.541.12	
b) Gastos generales		2.098.419.09	
c) Intereses		75.940.48	2.222.900.69
VI. — Activo nominal:			
a) Marcas de fábrica y patentes			2.—
			20.033.085.68
Cuentas de orden:			
a) Depósitos de acciones en garantía		120.000.—	
b) Títulos depositados en garantía		131.020.—	
c) Mercaderías recibidas en consignación		279.033.91	
d) Existencia hierro Columeta en consignación		631.986.13	
e) Acciones nueva emisión a canjear		54.05	
f) Varias cuentas		218.036.41	1.380.130.50
			21.413.216.18

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado		10.285.000.—	
b) Reserva legal		397.955.60	
c) Reservas facultativas . . .		800.000.—	11.482.955.60
II. — Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		862.525.78	
b) Debentures		2.831.533.50	
c) Obligaciones reembolsables		121.979.—	3.816.038.28
III. — Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar etc., correspondientes al ejercicio		355.955.30	
b) Previsiones varias		406.619.51	
c) Intereses a pagar sobre debentures		89.920.78	
d) Dividendo a pagar		188.22	
e) Cuentas a liquidar		9.878.87	
f) Productos elaborados . . .		3.544.157.17	
g) Reserva para amortizaciones		233.495.31	4.640.215.16
Ganancias:			
Saldo año 1934			93.876.64
			20.033.085.68
Cuentas de orden:			
a) Depositantes de acciones en garantía		120.000.—	
b) Títulos en garantía depositados		131.020.—	
c) Consignación de mercaderías recibidas		279.033.91	
d) Consignación hierro Columeta		631.986.13	
e) Acciones antigua emisión a canjear		54.05	
f) Varias cuentas		218.036.41	1.380.130.50
			21.413.216.18

Antonio Bergeron, director delegado. — Federico Scheffel, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 jul.-N.° 3466-v.31 jul.

F. 107 — 23 — N. 950

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Oficinas: en el edificio de su propiedad, Avenida de Mayo Nro. 962

OPERA EN SEGUROS CONTRA INCENDIO, MARITIMO, FLUVIALES, CRISTALES, AUTOMOVILES Y RESPONSABILIDAD CIVIL (ASCENSORES)

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911

Capital autorizado y subscripto .... m$n. 1.000.000.—
" realizado .... " 900.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
(Cuarto Trimestre del 25.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		100.000.—
Caja y Bancos		40.720.93
Propiedades inmuebles		1.890.394.74
Títulos de renta y valores diversos		45.000.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		6.153.29
Diversos deudores		108.234.72
Comisiones descontadas Vida		
Gastos organización a amortizar		
Cuentas de explotación		593.738.58
Siniestros		86.269.55
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito (Directorio)	110.000.—	
Títulos en depósito	47.150.—	
Títulos depositados	50.500.—	207.650.—
		3.078.161.81

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital subscripto		1.000.000.—
Reservas		872.658.35
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		40.893.17
Reserva de primas para ejercicios futuros		56.976.89
Reservas gastos explotación		18.985.49
Diversos acreedores		40.255.52
Obligaciones a pagar		
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)		838,205.52
Ganancia:		
Del ejercicio anterior		2.536.87
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas (Directorio)	110.000.—	
Depositantes de títulos	47.150.—	
Títulos en depósito	50.500.—	207.650.—
		3.078.161.81

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.
Manuel Alberto Iriarte, presidente. — Sebastián Valdés, gerente. — Fernando Blasi, contador. — V.° B.°: José G. Palazón, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 21 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 jul.-N.° 3474-v.31 jul.

F. 180. — 250.

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA

Sociedad Anónima

Corrientes 651 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 19 de Agosto de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Octubre de 1927

Capital autorizado .... c$l. 10.000.000.—
" suscripto .... 10.000.000.—
" realizado .... " 10.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

ACTIVO	Pesos curso legal	
I Activo fijo:		
Terrenos, edificios y construcciones	5.963.372.65	
Maquinarias y equipos	6.568.180.47	
Vía permanente, redes, cañerías, conexiones, instalaciones, alumbrado público, etc.	9.496.674.13	
Maquinarias e instrumentos para talleres y laboratorios	154.744.63	
Muebles y útiles	44.707.91	
Utensilios, útiles, herramientas, etc.	5.134.16	
Medios de locomoción y transporte	35.177.93	
Materiales y aparatos de utilización alquilados a terceros	15.934.05	22.283.925.91
II Activo circulante:		
Materiales en depósito y combustible	649.961.75	
Títulos y acciones	364.794.—	1.014.755.75
III Activo disponible:		
Caja	26.541.63	
Bancos	136.752.07	163.293.70
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	238.469.29	
Obligaciones a cobrar	171.721.60	
Deudores varios	1.208.925.33	1.619.116.22
V Activo transitorio:		
Obras en curso de ejecución	97.689.69	
Seguros, impuestos y varios a repartir	38.027.03	
Cuentas en suspenso	645.576.58	781.293.30
VI Activo nominal:		
Estudios y gastos de concesiones		448.197.29
Pérdidas:		
Intereses, descuentos y comisiones	786.632.72	
Gastos de explotación y varios	1.468.951.32	2.255.584.04
		28.566.166.21
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito (Directorio)	25.000.—	
Garantías otorgadas a favor de la Compañía. Empleados	52.562.45	77.562.45
		28.643.728.66

PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	10.000.000.—	
Reserva legal	371.492.36	
Reserva para: Amortizaciones futuras, pérdidas sobre créditos varios y eventuales diferencias de cambio	625.695.78	
Fondo de renovación para: Edificios y construcciones, maquinarias, redes, conexiones, instalaciones alumbrado público, vía permanente, etc.	2.230.948.27	13.228.136.41
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1.758.265.01	
Debentures (Obligaciones de capital) Fcs. Szs. 10.000.000.—, a la par 4.545.454.55; Reserva para eventual diferencia de cambio 1.126.076.86	5.671.531.41	
Obligaciones a pagar	3.512.820.50	
Acreedores varios	236.370.30	11.178.987.22
III Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso	790.698.73	
Impuestos y patentes a liquidar	2.533.15	793.231.88
Ganancias:		
Saldo de esta cuenta	177.056.43	
Productos brutos de la explotación	3.069.803.93	
Intereses, descuentos y comisiones	118.950.34	3.365.810.70
		28.566.166.21
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)	25.000.—	
Otorgantes de garantías a favor de la Compañía. Empleados	52.562.45	77.562.45
		28.643.728.66

Federico Devoto, vicepresidente. — **Joaquín S. de Anchorena**, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e28 jul.-N.° 3347-v30 jul.

F. 177. —

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

CANNING 3709|11 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 31 de Mayo de 1906, 20 de Marzo de 1916, 19 de Julio de 1932 y 9 de Agosto de 1932

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio:

14 de Julio de 1906, 19 de Mayo de 1916 y 1.° de Diciembre de 1932

Capital autorizado, subscripto y realizado .... o$s. 600.000.—

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL 4.° TRIMESTRE

(1.° de Octubre - 31 de Diciembre de 1935)

ACTIVO	Parciales o$s.	Parciales c$l.	Totales o$s.	Totales c$l.
Activo fijo:				
Inmuebles		1.126.673.40		
Maquinarias .... 562.975.15 / Amortizado ... 405.032.80		157.942.35		
Muebles y útiles		1.—		1.284.616.75
Activo circulante:				
Materiales y materias primas		90.293.02		
Trabajos en curso		56.893.63		
Acciones y títulos		9.05		147.195.70
Activo disponible:				
Caja		851.43		
Bancos		10.764.05		
Cheques, giros, vales, etc.		1.211.47		12.826.95
Activo exigible:				
Deudores en cuentas corrientes		197.928.65		
Documentos a cobrar		34.729.72		232.658.37
Activo transitorio:				
Gastos a repartir		5.076.09		5.076.09
Activo nominal:				
No hay.				
Pérdidas:				
Servicio de obligaciones	2.319.32			
Gastos generales		92.193.50	2.319.32	92.193.50
Conversiones:				
Saldo de esta cuenta	640.749.17		640.749.17	
			643.068.49	1.774.567.36
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	25.000.—			
Depósito de títulos en custodia	5.000.—			
Consignaciones		14.300.84		
Deudores en cuenta consignación		1.314.—	30.000.—	15.614.84
			673.068.49	1.790.182.20

PASIVO	Parciales o$s.	Parciales c$l.	Totales o$s.	Totales c$l.
Pasivo no exigible:				
Capital subscripto	600.000.—			
Fondo de reserva legal	39.134.93		639.134.93	
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuentas ctes.		83.178.96		
Documentos a pagar		100.000.—		183.178.96
Pasivo transitorio:				
Intereses a nuevo ejercicio		311.40		
Cuentas a liquidar		2.032.50		2.343.90
Ganancias:				
Ejercicios vencidos	3.933.56			
Varios		132.796.38	3.933.56	132.796.38
Conversiones:				
Saldo de esta cuenta		1.456.248.12		1.456.248.12
			643.068.49	1.774.567.36
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía	25.000.—			
Depositantes de títulos en custodia	5.000.—			
Consignaciones a clientes		1.314.—		
Comitentes de efectos en consignación		14.300.84	30.000.—	15.614.84
			673.068.49	1.790.182.20

Ing.° Atanasio Iturbe, presidente. — **Arturo Zucchelli**, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e28 jul.-N.° 3456-v30 jul.

F. 100. — 76.

"ALLIANCE ASSURANCE COMPANY LIMITED"

COMPAÑIA DE SEGUROS

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: Rivadavia 674 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 31 de Mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Abril de 1903

Ramos que explota: INCENDIO

Casa Matriz:
Capital autorizado .... £ 5.450.000.— Est.
" subscripto .... " 5.450.000.— "
" realizado .... " 1.000.000.— "

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: $ 360.000.— c|legal.

Esta Agencia no tiene Capital asignado

BALANCE DE SALDOS (4.° TRIMESTRE)

DESDE EL 1.° DE OCTUBRE DE 1935 AL 31 DE DICIEMBRE 1935

DEBE		o$s.	m$n.
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)			12.550.—
Banco de la Nación Argentina (Cta. Tít. de depósito)			
60 títulos números 24.992|25.051 del Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Serie C, Ley 11.671	300.000.—		
12 títulos números 16.832|843 del Empréstito Patriótico, 1ra. Serie, Leyes 11.580 y 11.671	60.000.—		360.000.—
Caja y Bancos			
Barclay & Cía.	28.131.12		
Caja	4.553.52		32.684.64
Propiedades inmuebles			
Títulos de renta y valores varios			
Varios			
Sellos para pólizas y franqueo			3.262.96
Prestamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			
Diversos deudores		922.51	49.236.91
Gastos de organización			
Cuentas de orden (Conversión)			2.096.62
		922.51	459.831.13
HABER			
Casa Matriz			81.152.09
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)			360.000.—
Reservas para siniestros pendientes			12.550.—
Diversos acreedores			6.129.04
Cuentas de orden (Conversión)		922.51	
		922.51	459.831.13

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	m$n.
Corretajes, descuentos y comisiones	543.31	40.034.72
Gastos generales	535.58	36.732.27
Siniestros	353.10	16.265.48
Reaseguros locales pasivos: efectuados		4.526.35
Comisiones s|reaseguros locales pasivos: anulados	29.12	102.10
Saldo	1.034.42	43.131.55
	2.495.53	140.812.47
HABER		
Primas	2.316.62	136.483.37
Patentes y sellos	33.28	2.630.89
Reaseguros locales pasivos: anulados	145.63	340.31
Comisiones s|reaseguros locales pasivos: efectuados		1.357.90
	2.495.53	140.812.47

Buenos Aires, Enero 24 de 1936.

Nota: Las cifras que anteceden, están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguro efectuadas en el extranjero por la Casa Matriz.

p.p. Alliance Assurance Co. Ltd.: p.p. Barclay & Cía.: Gmo. F. Perkins.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

CORRESPONDIENTE AL AÑO 1935

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	3.867.76	164.360.53
Gastos generales	2.656.32	157.381.63
Siniestros	382.49	138.681.94
Reaseguros locales pasivos efectuados	494.72	31.708.91
Comisiones s| reaseguros locales pasivos, anulados	29.12	606.73
Saldo	7.980.90	72.606.35
	15.411.31	565.546.09
HABER		
Primas	14.691.90	540.918.16
Patentes y sellos	474.84	12.989.49
Comisiones s| reaseguros locales pasivos, efectuados	98.94	9.554.16
Reaseguros locales pasivos, anulados	145.63	1.884.37
	15.411.31	565.546.09

Buenos Aires, Enero 24 de 1936.
p.p. Alliance Assurance Co. Ltd.: p.p. Barclay & Cía.: Gmo. F. Perkins.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 jul.-N.° 3568-v.31 jul.

F. 198. — 263.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Bartolomé Mitre N.° 1178 — BUENOS AIRES
Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 21 de Julio de 1908, 1.° de Diciembre de 1910 y 26 de Octubre de 1927
Inscripta bajo el N.° 44, F.° 540, L.° 25, Tomo A. con fecha 14 de Agosto de 1908; N.° 13, F., 69, L.° 33, Tomo A., con fecha 21 de Abril de 1911; N.° 122, F°. 119, L°. 43, Tomo A, con fecha 21 de Junio de 1928

Capital:
Autorizado .... $ 3.000.000.— m|n.
Suscripto .... " 1.185.980.— "
Realizado .... " 1.185.980.— "

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
Segundo Trimestre

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I Activo fijo:		
a) Muebles y útiles		250.—
II Activo circulante:		
a) Tierras	221.431.86	
b) Casas	842.026.42	
c) Ladrillos	3.480.—	
d) Cercos y aceras	3.553.76	1.070.492.04
III Activo disponible:		
a) Caja	975.18	
b) Bancos	95.604.71	96.579.89
IV Activo exigible:		
a) Deudores hipotecarios	269.684.28	
b) Varios deudores	701.318.32	
c) Documentos a cobrar	10.425.67	
d) Varios	8.753.04	990.181.31
V Activo transitorio:		
a) Acciones a repartir	80.—	
b) Contratos pendientes	50.000.—	50.080.—
VI Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de explotación:		
Deudoras		122.666.63
		2.330.249.87
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto e integrado	1.185.980.—	
b) Fondo de reserva legal	118.598.—	
c) Reserva de intereses	100.000.—	
d) Reserva para debentures	117.000.—	
e) Utilidades en suspenso	95.289.01	1.616.867.02
II Pasivo exigible:		
a) Acreedores hipotecarios	247.798.57	
b) Debentures en circulación	350.000.—	
c) Afirmados a pagar	28.418.31	
d) Varios	1.813.91	628.030.79
III Pasivo transitorio:		
a) Dividendos a pagar	9.028.20	
b) Operaciones pendientes	50.000.—	59.028.20
Cuentas de explotación:		
Acreedoras		26.323.87
		2.330.249.87

A. F. Lértora, presidente. — J. Camy Debat, gerente - secretario.
M. V. Ponisio, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 jul.-N.° 3462-v.31 jul.

29 — N. 2105

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA PARDO DARWIN

BARTOLOME MITRE 427 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 28 de Febrero de 1925
Inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Junio de 1925

Capital autorizado	m$n.	2.260.000.—
” suscripto	”	2.260.000.—
” realizado	”	2.260.000.—

Aprobados sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 27 de Diciembre de 1935

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

ACTIVO		m$n.	m$n.
Inmuebles y sus accesorios	1.864.596.38		
Menos: Amortizaciones	145.089.66	1.719.506.72	
Utiles y equipos varios	48.394.01		
Menos: Amortizaciones	40.746.79	7.647.22	
Muebles y útiles	15.752.66		
Menos: Amortizaciones	14.160.95	1.591.71	
Inversiones		10.991.25	1.739.736.90
Activo circulante:			
Hacienda		244.279.40	
Mercaderías y productos ganaderos		10.680.65	
Diversos títulos		180.660.—	
Acciones de otras sociedades		34.560.—	470.180.05
Activo disponible:			
Caja		369.71	
Bancos		151.931.54	152.301.25
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	40.861.66		
Menos: Reserva	11.960.37	28.901.29	
Intereses a cobrar		2.509.89	31.411.18
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		3.584.94	
Dividendo provisional		67.800.—	71.384.94
Activo nominal:			
No existe.			
			2.465.014.32
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas (los Directores)			30.000.—
			2.495.014.32

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	2.260.000.—	
Reserva legal	30.478.30	
Reserva general	5.519.60	
Reserva especial	2.000.—	2.297.997.90
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		14.436.03
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	12.542.25	
Dividendos a pagar	2.535.55	15.077.80
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	13.641.06	
Ganancia del ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1935	123.861.53	137.502.59
		2.465.014.32
Cuentas de orden:		
Los Directores (por acciones depositadas)		30.000.—
		2.495.014.32

G. H. Wood, presidente. — R. E. F. Sneath, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el Ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	8.798.14	
Utiles y equipos varios	2.551.10	
Muebles y útiles	1.575.27	12.924.51
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, manutención, seguros, conservación de propiedades, maquinarias, etc.		153.905.70
Intereses		864.10
Patentes e impuestos		11.801.52
Desvalorización inversiones		2.651.65
Saldo:		
Utilidad del año	123.861.53	
Más: Ganancia anterior	13.641.06	137.502.59
		319.650.07

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		13.641.06
Frutos, hacienda, etc.		292.787.33
Intereses		12.499.18
Alquileres		722.50
		319.650.07

G. H. Wood, presidente. — R. E. F. Sneath, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 21 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.30 jul.-N.° 3.679-v.30 jul.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Francisco C. Moreira vende a **Alfredo Fernández** el negocio despacho de café y vinos sito Irala 1707. — Reclamaciones en el mismo, domicilio de las partes.

e.29 jul.-N.° 3.712-v.3 ago.

Silvestre Zaquieres, balanceador público con oficinas en Cangallo 2752, avisa que por su intermedio el señor **Jose González** venderá al señor **Carlos Ramil** su despacho de pan y facturas, sito en esta Capital, calle Libertad 90. — Reclamos término de ley, en Cangallo 2752, donde ambas partes constituyen domicilio.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1936.

e.28 jul.-N.° 3.658-v.1.° ago

Pascasio Sàncio, corredor y martillero público con oficinas en la calle Rivadavia N° 1414, U. T. 38-1034, avisa al comercio que por su intermedio, el señor Efrain Luzardo y doña Matilde H de Luzardo, que firman **Luzardo y Cía.**, han vendido al señor **Mariano Alonso**, su negocio de café, sito en la calle Cangallo N.° 317, dondo constituye domicilio el comprador y los vendedores, calle Moreno 947 y atenderán reclamos término de ley N.° 11.867.

e.28 jul.-N.° 3.662-v.1.° ago.

María Ida Outin de Costa Plaza, vende a **Cecilia Goldenstein,** negocio de farmacia "Larsen", sito Nazca 5602. — Reclamos de ley, Nazca 5602 y Tucumán 2521, domicilios vendedor y comprador, respectivamente.

e.28 jul.-N.° 3.685-v.1.° ago.

Ley 11.867. — Se avisa al comercio, que con intervención escribano Alfonso Perales, Avenida Maipú 292, Vicente López, **Aída G. de Foschi,** vende a **Dolores M. de Facal y José Manuel Facal,** restaurant, café, Méjico 4400, esquina Avenida La Plata. — Domicilio vendedora y compradores, mismo negocio. — Reclamos término ley.

e.28 jul.-N.° 3.695-v.1.° ago

Francisco P. Sabatella, vende a **Joaquín Bessiere,** el hotel-hospedaje sito en Independencia 2078. Reclamos por el término de ley en el domicilio denunciado donde viven las partes.

e. 27 jul.-N.° 3.618-v.31 jul.

Al Comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Rodríguez, vendí mi negocio de panadería y pastelería mecánica, sito en esta Capital, calle Cossio números 6165|71. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **Eugenio Domínguez.** — Cossio 6165. — Compradores, **Antonio Gestal & Benigno Buján.** — Bartolomé Mitre 2258.

e.27 jul.-N.° 3.497.-v-31 jul.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas, establecido en Cangallo 4095. Vendedor **José M. Costas,** domiciliado en Paraná 335. Comprador **Antonio Estévez,** domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, Julio 25 de 1936.

e.25 jul.-N.° 3490-v.30 jul.

Martín Bisáñez, oficinas Pozos 33, comunica que **el 3 de Agosto de 1936,** rematará el café, billares San Juan 2500, propiedad de **José Gil Sánchez.** — Reclamos ley en mis oficinas, Pozos 33.

e.28 jul.-N.° 3.691-v.1.° ago.

Al comercio: Aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí a los señores **José Quintá, José Regueira, Jesús Pérez y Juan Bosch,** mi negocio de despacho de pan y facturas, calle Cortina N.° 1608. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios que es el que constituyen también los compradores: Vendedora. **María Torres Vda. de Perales.**

Buenos Aires, Julio 24 de 1936.

e.25 jul.-N.° 3.601-v.30 jul.

Por Victorino García, balanceador público, oficinas Rivadavia 2617, T. 47-7376, Juan y Luciano Fernández de la firma **Juan Fernández y Hno.,** establecidos con panaderías mecánicas, domiciliados casa matriz Lavalleja 1094, hacen saber venden la panadería y confitería, sita Gorriti 4943, a **Francisco Dopazo,** domiciliado Rivadavia 2617. — Reclamaciones término de ley en domicilios expresados.

e.25 jul.-N.° 3.600-v.30 jul.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, vendí mi negocio de despacho de pan y factura, sito en esta Capital, calle General Paz N.° 569. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **Antonio García Pérez.** Gral. Paz 569 Comprador: **Alberto Allande.** Bartolomé Mitre 2258.

e.27 jul.-N.° 3499-v.31 jul.

José Greco, martillero público, avisa al comercio por su intermedio **Tomokichi Doi,** vende a **Ishikawa Kamesita** la tintorería Rivadavia 11.336. — Reclamos ley. Oficina Garay 1880. Buenos Aires Julio 27 de 1936.

e.27 jul.-N.° 3.652-v.31 jul.

Al comercio: Con intervención del balanceador público señor Jordano Acuerdo Of. Belgrano 1171, U. T. 37 3952, he vendido mi negocio de almacén de comestibles y fiambrería sito en la calle Belgrano 800, a los señores **Suárez y Ruiz**. — Reclamo. Término de ley en Of. Balanceador. Vend. **Pedro Ojeda**.

e.27 jul.-N.° 3.626-v.31 jul.

Adolfo Giunta, al comercio notifica: Angel Porrini y Dositeo Carrega o Antonio Carrega, sociedad comercial de hecho que giraba bajo el rubro **"Borrini y Carrega"**, vendieron rotisería y chanchería puesto 103, 104, 105 y 103, Mercado San Telmo Defensa N.° 961 a **P. Bettinos**; quien a la vez autoriza al señor Giunta, para que lo remate **el día 31 del actual**, 14 horas. Reclamos Alberti 1059, domicilio especial de las partes.

e.27 jul.-N.° 3 621-v.31 jul.

Pedro C. Tudury, martillero público con domicilio Esmeralda 570, hace saber a quienes corresponda, que **el Viernes 31 corriente** rematará a las 14, negocio de almacén de **Celestino García**, sito Paraguay 401|5.

e.27 jul.-N.° 3615-v.31 jul

Al Comercio. Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Rodríguez, vendí mi negocio de panadería y pastelería mecánica, sito en esta Capital, calle Caaguazú 6669. — Interpónganse las reclamaciones en término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **Joaquín Alvarez**, Caaguazú 6669. Comprador: **Odón Prieto Alonso**, Bartolomé Mitre 2258.

e.27 jul.-N.° 3.495.v-31 jul.

Al Comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Rodríguez, vendimos nuestro negocio de panadería y pastelería mecánica, sito en esta Capital, calle Bahía Blanca números 1673|75. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: **Manuel Rodríguez Insúa y Miguel Llobet**, Bahía Blanca 1673. — Compradores: **José Castro Ferreira, Pedro Conce, Santiago Casal Maceira & Rafael García Raposo**. — Bartolomé Mitre 2258.

e.27 jul.-N.° 3.496.v-31 jul.

Eugenio Bisso, con domicilio en la calle Patricios N.° 234 vende a **Benito Gallego Cerviño**, domiciliado en la calle Isabel La Católica N.° 120 su negocio de almacén sito en la calle Patricios 234. Reclamaciones en el mismo domicilio. Ley 11.867.

e.27 jul.-N.° 3653-v.31 jul.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez vendí mi negocio de panadería y pastelería mecánica, sito en esta Capital, calle Gaona Nos. 3163|67. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **Agustín Tuero**. Gaona 3163. Compradores: **Manuel Alvarez Báo & Jacobo Guellin**. Bartolomé Mitre 2258.

e.27 jul.-N.° 3498-v.31 jul.

M. A. Rodríguez, balanceador y martillero público, of. Río Bamba 390, U. T. Cuyo 4898, avisa que **Argemiro Domínguez Villar** vende a **Berch Kricorian**, su negocio de almacén y vinos calle Brasil 499, esquina Bolívar, donde ambos se domicilian. Reclamaciones en término de ley.

e.28 jul.-N.° 3654-v.1.° ago.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, U. T. 38, 4418, comunica que **Antonio Martínez**, vende a **José Labandera**, su despensa y despacho de vinos y cervezas. Espinosa 2102, domiciliados ambos. — Reclamos ley.

e.28 jul.-N.° 3.659-v.1.° ago.

Silvestre Zaquieres, balanceador público, con oficinas en Cangallo 2752, avisa que por su intermedio el señor **Juan Castro** venderá al señor **Ricardo Lorenzo**, su despacho de pan y facturas, sito en esta Capital, calle Lima 1885. Reclamos término ley en Cangallo 2752, donde ambas partes constituyen domicilio.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936.

e.28 jul.-N.° 3657-v.1.° ago.

José Martínez, martillero público oficinas, San José 143, avisa con su intervención **Teresa Bertolino**, domiciliada San José 143, vende su despacho pan, sito Junín 244, a **Victorio Delaiti**, domiciliado mismo negocio.

e.28 jul.-N.° 3.635-v.1.° ago.

Natalio Cavanna, domiciliado Honduras 4168, vende a **Andrés Rivera**, domiciliado en Federico Lacroze 4093, su negocio de restaurant, vinos y cervezas de la calle Canning 3795. Reclamos al contador A. Oliden Magnasco; Lavalle 1362, piso 1.°

Buenos Aires, Julio 27 de 1936.

e.28 jul.-N.° 3.633-v.1.° ago.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de bebidas, café y restaurant, sito en esta ciudad calle Bariloche Nos. 51 y 53. Reclamaciones e ntérmino legal. Vendedor **Francisco Gandolfo**. Comprador **José S. Cervetto**. Ambos domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, Julio 28 de 1936.

e.28 jul.-N.° 3656-v.1.° ago.

Al comercio. — Se hace saber que los señores **Gumersindo Torres y Manuel Torres**, han vendido al señor **Ricardo Torres**, el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en la calle Bebedero N.° 5201 esquina Baunes 2702 y 2710. — Reclamos dentro del término de ley en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio legal.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936.

e.28 jul.-N.° 3.634-v.1.° ago.

José N. Parodi, rematará **el Jueves 30 de Julio**, a las 14 horas, por orden **Félix Brambilla**, las existencias de la despensa, Brasil 2802. Reclamaciones ley nuestras oficinas, Cangallo 1547.

e.25 jul.-N.° 3.487-v.30 jul.

José Sebastián Carniglia, vende a **Ernesto Corte**, su negocio de carbonería, calle Catamarca 575.

Reclamos término ley, domicilio constituído: Catamarca 575.

e.25 jul.-N.° 3590-v.30 jul.

Martín Bisáñez, oficinas Pozos 33, comunica que **el 30 de Julio de 1936**, rematará restaurant Bernardo de Irigoyen 285, propiedad de **Emilio Díaz**, domiciliado en el mismo. Reclamos ley, en mis oficinas.

e.25 jul.-N.° 3492-v.30 jul.

Alberto C. Delfino y Cía., Ofic. Diagonal Norte 825, avisan **Oscar Campi Díaz** vende a **Samuel Starker**, la farmacia Blandengues 2702, domicilio de ambas partes.

Reclamaciones en el mismo, intermediario, término ley.

e.25 jul.-N.° 3608-v.30 jul.

Aviso que vendo mi taller de ojales, sito en San Luis 3027, a **Manuel Rudnitzky**, domiciliado en Terrada 2196. Vendedor **Leiser Moisés Kúper**, domiciliado en Paso 669. Reclamaciones término de ley al comprador, en el domicilio de éste.

e25 jul.-N.° 3488-v30 jul.

Al comercio: **Daniel Rodríguez**, domiciliado Pueyrredón N.° 469, vende a **Juan Frutos**, domiciliado Zamudio 2047, el negocio de despacho de café sito Pueyrredón N.° 469. Reclamaciones contra el expresado negocio, dentro del término d ley.

e.25 jul.-N.° 3612-v.30 jul.

Al comercio: Aviso que con intervención del balanceador público José R. Campos, oficinas Alsina 489, el señor **Juan de Dios** vende libre de todo gravamen al señor **Severo Gómez** el negocio de almacén de comestibles y bebidas sito en esta Capital, calle Brandsen 2702, esquina Perdriel, donde constituyen domicilio las partes para reclamaciones de ley 11.867.

e.29 jul.-N.° 3.711-v.3 ago.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Charcas 1934, rematará el 3 **Agosto** a las 14 horas, por orden de **Genaro Zaccara**, las existencias de la panadería Junín 281. — Reclamaciones en mis oficinas.

e.29 jul.-N.° 3.709-v.3 ago.

Félix M. Bru, comunica que ha vendido al señor **Reynaldo A. Irigoyen**, el laboratorio "Garbru", sito en Directorio 5500, donde se domicilian las partes.

Buenos Aires, Julio 28 de 1936.

e.29 jul.-N.° 3.713-v.3 ago.

Alberto C. Delfino, oficina Diagonal Norte 825, avisan que **Oscar Campi Díaz**, vende a **Samuel Starker**, la farmacia Nahuel Huapí 1501, domicilio de ambas partes. Reclamaciones al mismo intermediario, término de ley.

e.29 jul.-N.° 3.641-v.3 ago.

Aviso que he vendido al señor **Epaminondas Scotta**, mi negocio de despensa, sito en esta Ciudad, calle Nahuel Huapí 1779. Vendedor: **José Giménez**. Las reclamaciones interponerlas en término legal. Ambas partes domiciliadas en Nahuel Huapí 1779.

Buenos Aires, Julio 28 de 1936.

e.29 jul.-N.° 3.705-v.3 ago.

Teodoro Yfantidis (Sucesión), Tucumán 3350, vende a **Nicolás y Atanasio Yfantidis**, Tucumán 3319, su negocio puesto venta de frutas, situado Anchorena 580. — Reclamos escribano Ricardo Victorica, Cangallo 456.

e.29 jul.-N.° 3.703-v.3 ago.

V. Rodríguez, oficina Méjico 2251, avisa que **Chustoda Madrigale**, vende su panadería Cevallos 949, su domicilio, a **María A. Sáenz**, domicilio Méjico 2251. Reclamos ley, en mis oficinas.

e.29 jul.-N.° 3701-v.3 ago.

Se hace saber que por intermedio del escribano Emilio Crotto, domiciliado en Diagonal Norte 615, don **Vicente López** vende a doña **María y Avelina López**, conocida ésta por "Adela López", la casa de modas ubicada en esta Capital, calle Suipacha N.° 980, domicilio de las partes. Reclamos en tiempo.

e.29 jul.-N.° 3640-v.3 ago.

Vicente Cappiello, oficina Catamarca 855, avisa que don **Marcelino Abillastegui**, vendió su despensa sita Caxaraville 4801, a doña **Juana Vuillenin**. Reclamaciones en término de ley. Domicilio de ambos contratantes en mi oficina.

e.28 jul.-N.° 3620-v.1.° ago.

Hácese saber que se vende la fábrica de bizcochos y galletitas, sita en esta Ciudad, calle Callao 2036.

Reclamaciones en término legal. — Vendedores **Ramón y Andrés Castro**, domicilio Esmeralda 524. — Compradores **Atilio A. Carpinacci, José A. Esteves y Fernando Madero**, domicilio Charcas 1540. — Escribano Díaz de Vivar, Reconquista 144.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936.

e.25 jul.-N.° 3592-v.30 jul.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, Rivadavia 2182, avisan que **Luisa Alvarez de Mateos**, vende su panadería Salta 1557, su domicilio, al señor **Antonio Caballo**, domiciliado Donado 4778.

Reclamos término ley.

e.25 jul.-N.° 3596-v.30 jul.

Se avisa que **Pascual Mancuso** vende a **Luis Di Sarli**, el negocio de peluquería calle Liniers 2284. Reclamos término de ley, en el mismo, donde se domicilian ambas partes.

Buenos Aires Julio 28 de 1936.

e.29 jul.-N.° 3717-v.3 ago.

A don **Vicente Godino**, domiciliado Avenida Sáenz 1077, he vendido mi negocio de zapatería "Astro", situado Av. Sáenz 1077. — Reclamar en término legal en escribanía Alberto Rillo, Reconquista 331. — Vendedores **Vázquez y Streeton**, domiciliados Suipacha 243.

e.29 jul.-N.° 3.716-v.3 ago.

Convocatorias Anteriores

CASA DEL CANILLITA

Convocatoria a Asamblea Ordinaria Anual

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación convoca a las socias activas y vitalicias de la Asociación Casa del Canillita y a los señores miembros del Consejo Consultivo y Asesor, a la asamblea ordinaria anual, que se celebrará el viernes 31 de julio próximo, a las 11 1|2 horas, en la sede de la misma Lavalle 1664, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria anual y del informe del Consejo Consultivo y Asesor.

2.° Consideración del balance y del informe del Consejo Consultivo y Asesor.

3.° Elección de vicepresidenta 1.° y vicepresidenta 2.°, en reemplazo respectivamente, de la señorita Sarah Quiroga y señora Adela Ayerza de Elortondo, que terminan sus mandatos.

4.° Elección de prosecretaria, para llenar el cargo, vacante en virtud de haber sido nombrado secretaria la señora Clara Figueroa Alcorta de Tobal en la asamblea ordinaria anual de julio 30 de 1935, y de una vocal en reemplazo de la señora Estela Zuberbühler de Acebal, que termina s umandato.

5.° Modificación de los artículos 25, 31 y 54 de los estatutos.

6.° Nombramiento de dos socias para firmar el acta.

Elvira Lezica Alvear de Bullrich, presidenta. — Clara Figueroa Alcorta de Tobal, secretaria.

e.23 jul.-N.° 3530-v.31 jul.

SOCIEDAD ANONIMA LAS FLORES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio a las 18 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Talcahuano 860, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2.° Renovación del directorio.

3.° Elección de un director suplente.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.15 jul.-N.° 3369-v.31 jul.

FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 agosto 1936, a las 16 horas, en Reconquista 314 (3er. piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance.

2.° Designación de dos Directores titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio:

e.29 jul.-N.° 3342-v 3 ago.

CRISTALERIAS RIGOLLEAU SOC. ANO.

Paseo Colón 800

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la 29a. Asamblea General Ordinaria, para el 31 de julio a las 15 horas, en el local social, Paseo Colón 800.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 29.° Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1936 y del informe del Síndico.

2.° Ratificación sobre designación de un Administrador.

3.° Elección de tres Administradores por tres años.

4.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 800, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Consejo de Administración.

e.14 jul.-N.° 3246-v.31 jul.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.

Asamblea de Debenturistas

CONVOCATORIA

Conforme dispone el artículo 20 del Contrato de Debentures Nueva Cervecería Argentina, Sociedad Anónima, Debentures 7 o|o, 1935, de fecha 16 de julio de 1935, y a pedido del Directorio de dicha Sociedad, se convoca a todos los tenedores de debentures emitidos de acuerdo con el referido contrato, a una Asamblea General que se realizará en el local de la Sociedad, calle Saladillo N.° 2223, el día 7 de agosto de 1936, a las 15 horas, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Resolver sobre el pedido que formula el Directorio de la Sociedad para que se acuerde a una nueva emisión de debentures, las mismas condiciones de garantía flotante e iguales derechos que los otorgados a favor de los tenedores del mencionado contrato del 16 de julio de 1935.

Andrés Ronco, fideicomisario.

e.21 jul.-N.° 3325-v.6 ago.

COLEGIO DE PROCURADORES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 39 al 43 de los Estatutos, se convoca a los socios de esta institución a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente a las 16 horas, en el salón de actos públicos del diario "El Avisador Mercantil", ubicado en la calle Lavalle 1334, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la última Asamblea, realizada el 14 de agosto ppdo.

2.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general del último ejercicio.

3.° Modificaciones a introducirse en los Estatutos, artículos: 3, 10, 14, 15, 16, 23, 27, 32, 46, 47, 48, 49, 52 y 53.

4.° Elección por el término de un año, de tres revisores de cuentas titulares y tres suplentes, de acuerdo al artículo 39 de los Estatutos.

5.° Designación de dos socios de los presentes, para que, conjuntamente con el presidente y el secretario de actas, firmen la correspondiente a la Asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1936. — Marcos Volonté, secretario general.

e.28 jul.-N.° 3661-v.30 jul.

SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI S. A. LTDA.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 24 del Estatuto, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio del corriente año, a las 21 y 30 horas, en el local del Sanatorio, Azcuénaga 870, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria anual.

2.° Aprobación del balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril próximo pasado.

3.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

4.° Elección de dos directores y un suplente en reemplazo de los doctores Edgardo Nicholson, Aníbal Villar y Juan P. Peréz, respectivamente, que terminan su mandato.

5.° Elección de síndico y síndico suplente, en reemplazo de los doctores Juan Enrique Barragué y Manuel Luis Pérez.

6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.14 jul.-N.° 3239-v.30 jul.

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Victoria N.° 788

Señores Accionistas:

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 1936, a las 15 horas en el local social, calle Victoria N.° 788, escritorio N.° 29, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1936.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Juan A. Insausti, que falleció, y Luis A. de la Garma, que termina su mandato; de dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos señores Accionistas para que suscriban el acta.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deben depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, ... de 1936.

El Directorio.

e.14 jul.-N.° 3360-v.30 jul.

FIDES

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Méjico 1672, el Jueves 20 de Agosto de 1936, a las 15 horas paar tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1936.

2.° Elección de Director titular, Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto en el Artículo 13 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 28 de 1936.

El Directorio.

e.28 jul.-N.° 3697-v.18 ago.

SAMUEL B. HALE LIMITADA, S. A.

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de julio de 1936, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 430.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 38 ejercicio vencido el 30 de abril de 1936, y distribución de utilidades.

2.° Autorizar al Directorio la venta de una o más propiedades de la sociedad, fijando los precios correspondientes.

3.° Elección del nuevo Directorio por un período de dos años.

4.° Designación y retribución de el o los Directores comprendidos en el Art. 26, Inc. 6.° de los Estatutos.

5.° Donaciones.

6.° Informe del señor Bautista Alchourrón.

7.° Elección de Síndico y Síndico suplente, fijando la remuneración de aquél.

8.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión, y se les recuerda que para las resoluciones a adoptarse con respecto al punto 2.° de la orden del día, se requiere la mayoría indicada en el Art. 26, Inc. 4.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 13 de 1936. — El Directorio.

e.14 jul.-N.° 3245 v.30 jul.

TIERRAS Y YERBALES

Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Florida 824, el día 31 de julio de 1936, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1936.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de Directores, Síndico, y suplente de Síndico, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto.

El Directorio.

e.14 jul.-N.° 3359-v.30 jul.

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO

(Antes Crédito Comercial Argentino)

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de agosto de 1936, a las 17 horas, en su local social calle Reconquista **número 514, para tratar la siguiente,**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance, correspondientes al décimosexto ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de dos directores titulares por tres años, y dos suplentes por un año.

5.° Elección de un síndico titular y un suplente, por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Gerente.

e.28 jul.-N.° 3660-v.18 ago.

"ASOCIACION RECIPROCA DE CREDITO ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA" (A R C A)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que ha de efectuarse en la Sede Social, calle Florida 229, 8.° piso, el día 7 de agosto de 1936, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al primer ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1936, informe del Síndico y Distribución de Utilidades.

2.° Precio de venta de las acciones (Art. 5 de los Estatutos. — Transferencia de acciones).

3.° Elección de cinco señores Directores por dos años. — (Art. 10).

4.° Elección de Síndico titular y suplente, para el ejercicio 1936-1937 y su remuneración correspondiente al ejercicio. — (Art. 21).

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito, en la Caja de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Julio de 1936.

El Directorio.

e.21 jul.-N.° 3346-v.6 ago.

CERVECERIA DEL CHACO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio Provisorio, se convoca a los Accionistas a Asamblea General, que se celebrará en Avda. de Mayo 343, el 5 de Agosto a las 18 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico.

2.° Elección del Directorio.

3.° Elección de Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

El Directorio Provisorio.

e.15 jul.-N.° 3371-v.31 jul.

COMPAÑIA DE CAJAS DE SEGURIDAD Y DEPOSITO DE VALORES

Cangallo 572

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 10 de agosto de 1936, a las 11 horas, en su local social.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la reducción de capital suscripto y realizado de $ oro 80.000 a $ oro 50.000, dispuesto por la Asamblea de noviembre 30 de 1933, y modificación del artículo tercero del Estatuto.

2.° Ratificación de lo resuelto en Asamblea de julio 8 de 1936, referente a la disolución de la sociedad.

3.° Autorización al Directorio para hacer las gestiones pertinentes e inscripción y publicación conjunto de la modificación del estatuto y disolución.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936.

El Presidente.

e.25 jul.-N.° 3606-v.10 ago.

ASOCIACION AYUDA AL DEBIL

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los socios activos de la Asociación "Ayuda al Débil", a la Asamblea Ordinaria Anual, que se celebrará en la calle Libertad N.° 1213, el día 31 de julio, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta a presentar.

2.° Designación de dos socios para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Alicia Zimmermann, presidenta.

e.23 jul.-N.° 3523-v.31 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LIJAS Y ESMERILES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de agosto de 1936, a las 18 horas, en la calle Manuel García 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.
2.° — Elección de dos Directores y un Síndico.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Nota. — Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación no menor de dos días al señalado para la Asamblea.

Eduardo S. Berlatzky, secretario.

e.17 jul.-N.° 3.411-v.3 ago.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.
Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de agosto a las 14 horas, en su local social de la calle Saladillo y Bragado, a efecto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Fijar las condiciones en las cuales deberá efectuarse la emisión de debentures resuelta por el Directorio (Art. 8 de los Estatutos).
2.° — Designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se hace saber a los Accionistas, que para ejercitar sus derechos en dicha Asamblea, deberán estar al día con el pago de sus cuotas y depositar sus certificados o acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. (Art. 20 de los Estatutos).

José Q. Panelatti, presidente.

e.25 jul.-N.° 3.591-v.11 ago.

CLUB DE REGATAS ALMIRANTE BROWN

Convócase a los señores socios a Asamblea General para el 14 de agosto de 1936, a las 19.30 horas, en Olavarría 636.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Informes de Revisores de Cuentas y Consejo Fiscal.
2.° Designación de Junta Escrutadora.
3.° Renovación de Comisión Directiva y suplentes, Consejo Fiscal y Revisores de Cuentas.
4.° Nombrar dos socios para aprobar y firmar el acta.

Comisión Directiva - Club de Regatas Almirante Brown.

e.28 jul.-N.° 3700-v|13 ago.

LINES HERMANOS, COMPAÑIA INDUSTRIAL
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 12 de Agosto 1936 a las 11 horas en Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance y dictamen del Síndico.
2.° Nombrar Directores y Síndicos.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 12 de Agosto 1936 a las 11.15 horas, en Bmé. Mitre 559, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.
2.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.23 jul.-N.° 3.539-v.8 ago.

"GALICIA Y RIO DE LA PLATA"
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de agosto próximo, a las 17 y 30 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Esmeralda 70, 1.° piso, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 26 ejercicio, distribución de utilidades e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.
3.° Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores Eusebio Dávila, que termina su mandato, y Manuel Tanoira, fallecido, que terminaba su mandato; y de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las Cajas de la Compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e.22 jul.-N.° 3507-v.7 ago.

"PRUDENCIA"
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 agosto próximo, a las 17 horas, que se celebrará en el local de la Compañía, Esmeralda 70, 1.° piso, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13 ejercicio, distribución de utilidades e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.
3.° Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo del señor Eusebio Dávila, que termina su mandato y del señor Manuel Tanoira, fallecido, que también terminaba el suyo; y de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las Cajas de la Compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e.22 jul.-N.° 3508-v.7 ago.

SENDRA & MONTAGUT, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de agosto próximo, a las 17 horas, en el local social calle Florida 385, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 5.° ejercicio cerrado el 30 de abril de 1936.
2.° — Elección de 4 Vocales, Síndico titular y suplente, todos por un año, en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato.
3.° — Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.

e.24 jul.-N.° 3.477-v.10 ago.

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "UNION COMERCIANTES"
Seguros Generales

El Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 6 de agosto próximo, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo 182, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 31.° Ejercicio terminado el 30 de junio de 1936. Distribución de beneficios.
2.° Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores don Galo Llorente, don Mariano López Goitia, don Enrique E. Lütjohann y don Saturnino Llorente Torroba; cuatro Directores suplentes, por un año, en reemplazo de los señores don Pedro H. Llorente, don Manuel A. Vetrone, don Luis A. Polledo y don Mauricio F. Boireau, y de Síndico y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores don Juan E. Hernández y don Domingo Ipiña.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días, La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los Accionistas y sus resoluciones obligan a los que no están presentes, sean o no disidentes.

El Directorio.

e.18 jul.-N.° 3433-v.6 ago.

LIGA DE PROPIETARIOS DE JOYERIAS Y RELOJERIAS
Asamblea General
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores asociados de la Liga de Propietarios de Joyerías, a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 11 de agosto próximo, a las 21 y 30 horas, en el salón de actos del diario "La Razón", Avenida de Mayo 729, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1935.
2.° Elección de diez miembros de la C. D. en reemplazo de los que estatutariamente terminan su mandato, señores Benito Torres, Juan Corona, Félix Pagés, Aníbal Bafico, Eduardo Kiparman, José Fernández Di Lorenzo, José Ghiorzo, Francisco Crespo, Vicente Nadal y L. Loretti.
3.° Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

e.27 jul.-N.° 3.614-v.31 jul.

"LA CHINGOLA"
Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo N.° 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 14 de agosto próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 222, 8.° piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria Anual, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Presidente y un Director por tres años, dos Directores suplentes y Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos Señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo N.° 22 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado Bancario en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación.

El Directorio.

e.28 jul.-N.° 3689-v.13 ago.

Sociedad Anónima
Comercial Industrial y Financiera "TIERRAS GUARUMBA"
CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de agosto próximo, en la sede de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente, por terminación de mandato, conforme con el artículo 12 de los Estatutos.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

El Directorio.

e.28 jul.-N.° 3688-v.13 ago.

CERVECERIA PALERMO, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 17 de agosto próximo, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la prórroga de duración de la Sociedad y reforma de Estatutos.
2.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, con tres días por lo menos de anticipación al fijado por la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936.

El Directorio

e25 jul.-N.° 3588-v14 ago.

C R U S H
(Antes KANDY, S. A.)
Sociedad Anónima
(Comercial e Industrial)

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 5 de agosto, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Azopardo 1050, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10 ejercicio, fenecido el 30 de junio de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director en reemplazo del saliente.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación, o bien presentar con igual depósito de las mismas en un Banco de la República o del extranjero, radicado en el país.

El Directorio.

e.13 jul.-N.° 3425-v.4 ago.

HIBERNIA
S. A. Comercial y Financiera

Se cita a los Accionistas a Asamblea General para el 4 de agosto de 1936, las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance, Informe del Síndico, del ejercicio al 30 de junio de 1936.

2.°) Elección de tres Directores, Síndico. Síndico suplente.

3.°) Autorizar al Directorio para elevar el capital hasta 200.000.— pesos, de acuerdo al artículo 8.°, inciso c) del Estatuto.

4.°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.16 jul.-N.° 3.396-v.1.° ago.

Sociedad Anónima
FOMENTO URBANO Y RURAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1936, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida número 534.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas del último ejercicio y distribución de utilidades.

2.° — Elección de los miembros del Directorio por tres años, en reemplazo del Secretario, doctor Emilio R. del Valle (hijo) y de los Vocales, señor Horacio J. Ferrari y señor Carlos Sastre, que terminan su mandato. En caso de remoción de algunos de los Directores, designar sus reemplazantes.

3.° — Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° — Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar, también con dos días de anticipación, constancia del depósito de los mismos títulos en un banco del país o extranjero establecido en la República.

e.16 jul.-N.° 3.388-v.4 ago.

CAJA MUTUAL DE CREDITOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del Estatuto, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la institución, calle Piedras N.° 1487, el día 11 de agosto de 1936, a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al décimocuarto ejercicio terminado el 15 de julio de 1936.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea, como lo determina el artículo 33 del Estatuto.

4.° Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Edelmiro Suárez, Ernesto Zamboni y Rómulo Arietta, que terminan su mandato, y un director suplente por tres años, en reemplazo del señor Augusto Larré, que termina su mandato.

5.° Elección de un síndico titular y un suplente de síndico, por un año, y fijar sus honorarios, de acuerdo con el artículo 27 del Estatuto.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que deberán depositar sus acciones en la gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea, retirando su boleta de asistencia con determinación del número de votos que les corresponda (artículo 31 del Estatuto).

El Directorio

e.24 jul.-N.° 3558-v.7 ago.

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES
Viamonte 1560

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitarle a concurrir a la XVIII Asamblea General Ordinaria que por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo al artículo 10 de nuestros Estatutos, se realizará el día 31 de Julio del cte. año, a las 21 y 30 horas, en nuestro local social, Viamonte 1560, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 1935 a 1936.

2.° Elección de seis miembros de la Comisión Directiva en reemplazo de los titulares: doctor Angel I. Sosa y Sánchez, doctor Marcelino J. Sepich, Escr. Plinio J. Boraschi, Escr. Alberto J. Mitau, doctor Agustín Rodríguez Jurado y doctor Arturo F. de la Serna; de cuatro suplentes en reemplazo de los señores: Ing. Alfredo Gilardone, Ramón L. Gutiérrez Zaldívar, Ing. Ricardo A. Pereyra y doctor David E. Nolting y de un Síndico en reemplazo del doctor Gastón Lacaze.

3.° Designación de dos socios para que firmen el acta.

Saludo a Vd. con toda consideración.

Buenos Aires, Julio 1936.

Felipe A. Justo, presidente. — Marcelino J. Sepich, secretario general.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea se exigirá la presentación del recibo N.° 6 del año en curso.

e.24 jul.-N.° 3561-v.31 jul.

SADEL
Sociedad Argentina de Elevadores S. A.

Se cita a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 7 de agosto de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Balance, Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, ejercicio 30 de junio 1936.

2.° — Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

4 El Directorio

e.21 jul.-N.° 3336-v.6 ago.

"ANTONIO L. AGRELO LTDA."
Soc. Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo al artículo 18 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Sarmiento 559, tercer piso, el 31 del corriente, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 26.° ejercicio, e informe del síndico.

2.° Elección de dos directores titulares y dos suplentes, y síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

e.11 jul.-N.° 3263-v.31 jul.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO ARGENTINA"

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 13 de Agosto, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 676, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio y reparto de utilidades, ejercicio 46, al 30 de junio de 1936.

2.° — Elección de Directores y Síndicos.

3.° — Lectura y aprobación del acta de la misma Aamblea.

Recuérdase que los accionistas deben efectuar el depósito de acciones dentro del término estatutario, y que las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos, hayan o no concurrido y sean o no disidentes.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936.

José G. Llamazares, gerente.

e.22 jul.-N.° 3348-v.10 ago.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DE AVELLANEDA S. A.
(en liquidación)

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos la Comisión Liquidadora convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la Compañía, la que deberá celebrarse el día 10 de agosto del corriente año a las 15 horas, en el local social, calle Moreno 950, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Informe de la Comisión Liquidadora.

2.° — Aprobar y ratificar todos los actos y gestiones efectuados por la Comisión Liquidadora desde el 29 de abril de 1935 hasta la fecha.

3.° — Elección de una nueva Comisión Liquidadora y síndicos titular y suplente por haber terminado sus mandatos.

4.° — Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

La Comisión Liquidadora

e20 jul.-N.° 3443-v5 ago.

Sociedad Anónima Tierras y Colonias "LA VERDE"
(En liquidación)
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado por falta de número la Asamblea General Extraordinaria que debió verificarse el día 6 de julio de 1936, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea para el día 30 de julio de 1936, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, previniéndose que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, ésta tendrá lugar con cualquier número de Accionistas que concurra.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria y Estados de cuentas hasta el 31 de marzo de 1936.

2.°) Elección de Comisión Liquidadora, de Síndico y Síndico suplente, determinando el término de la duración de sus mandatos.

3.°) Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de los concurrentes a la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, escritorio N.° 130, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, 7 de Julio de 1936.

La Comisión Liquidadora

e.13 jul.-N.° 3.306-v.30 jul.

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA
SOCIEDAD ANONIMA
Bartolomé Mitre 559 - Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas para el día 31 de julio de 1936, a la hora 16, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559 - primer piso a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General e Inventario al 31 de marzo de 1936 y respectivo informe del Síndico.

2.° — Elección de 1 Director titular y 3 Directores suplentes.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° —Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar, tres días antes de la Asamblea, los señores Accionistas deberá depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del 26 de julio de 1936, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1935|36.

Buenos Aires, Julio 6 de 1936.

El Directorio

e.13 jul.-N.° 3231.-v.31 jul.

"DUCILO"
S. A. Productora de Rayón
Avda. Pte. R. Sáenz Peña 832
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 de agosto de 1936, a las 11 horas, en el local social Avenida Roque S. Peña 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 27, 33 y 35 de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio

e.16 jul.-N.° 3400-v.1.° ago.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS
Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 Agosto, a las 16, en Bogotá 2522.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance.

2.° Elección de directores: 2 titulares, 3 suplentes y Síndicos.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.24 jul.-N.° 3478-v.8 ago.

CIA. ESTANCIA PULMARI LTDA.
(Sociedad Anónima)

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 10 de agosto 1936, a las 17 horas, en Reconquista 336, departamento X, para considerar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de un director titular por dos años y tres suplentes por un año.

3.° Elección de síndico.

4.° Remuneración al directorio y síndico.

5.° Designar dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio

e.23 jul.-N.° 3527-v.8 ago.

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 8 de agosto próximo, a las 15,30 horas, en la calle Vieytes N.° 1914, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio.

2.° Elección de cuatro directores titulares y un suplente por dos años, y un síndico titular y un suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina social Bartolomé Mitre 544 ó Vieytes 1914, sus acciones o certificados hasta dos días antes de la Asamblea (artículos 37 y 38).

B. Bianchi, presidente.

e21 jul.-N.° 3332-v6 ago.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DEL PLATA

Convócase los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 3 de agosto 1936, a las 17 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar, Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Autorizar al Directorio para adquirir acciones de la Sociedad (artículo 343 del Código de Comercio).

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.14 jul.-N.° 3247-v.30 jul.

"COLAUTTI"
Compañía Manufacturera de Caucho Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 3 de agosto de 1936, a las 12 horas, en Defensa 275, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndico y suplente.
2.° Remuneración del Síndico.
3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.
e.15 jul.-N.° 3364-v.31 jul.

RADIO CLUB ARGENTINO

UNICA CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 74 de los Estatutos en la parte que resuelve, que la Asamblea deberá sesionar con el 20 por ciento de los socios, y que al no obtenerse este porcentaje, dentro de la media hora después de la determinada en esta citación, la Asamblea se efectuará con cualquiera que sea el número de socios presentes.

Estimado consocio:
De acuerdo con los artículos 71 y 74 de los Estatutos tenemos el agrado de invitar a usted a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Club, el 31 del actual, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de tres socios, para que firmen el acta en nombre de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
3.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
4.° Elección de un Presidente, de un Secretario, de un Tesorero, de dos Vocales en reemplazo de los señores Luis de Bellis, Enrique G. Lobo, José Leiro, Dr. Emilio R. del Valle (hijo) y Dr. Salvador Fornieles (hijo), que terminan su mandato y dos suplentes en reemplazo de los señores José L. Laguri y Pedro R. Casellini, que también terminan su mandato; todos por dos años.
5.° Elección de tres miembros por dos años para formar el Tribunal de Honor (Art. 42 de los Estatutos).
6.° Elección de tres miembros para la Comisión Especial de Cuentas (Art. 83 de los Estatutos).

Saludamos a Vd. atentamente.
Buenos Aires, Julio 20 1936. — Luis de Bellis, presidente. — Enrique G. Lobo, secretario.
Nota: Véanse los Arts. 7, 17, 50 y 74 de los Estatutos.
e.25 jul.-N.° 3597-v.30 jul.

Sociedad Anónima "LA FINANCIERA" Compañía de Seguros

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Extraordinaria, que debía realizarse el día 7 del corriente mes, se convoca a los señores Accionistas para la nueva reunión a verificarse el día 30 de julio de 1936, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, piso 2.°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la presentación judicial de la Sociedad en convocatoria de acreedores.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos, de tres días al fijado para la reunión. La Dirección General dará recibo por las acciones.
Buenos Aires, Julio 17 de 1936. — Francisco E. Alfonso, director presidente. — Alberto J. Fernández, director delegado.
e.17 jul.-N.° 3407-v.30 jul.

SOCIEDAD DE CONSUMOS DEL F. C. SUD LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 17 de agosto de 1936, a las 11 horas, en la oficina Gerencia F. C. Sud, Plaza Constitución, Capital, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director por dos años.
2.° Elección de dos Directores suplentes, por un año.
3.° Nombrar Síndico suplente.
4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario.
e.25 jul.-N.° 3493-v.11 ago.

S. A. Comercial, Agrícola y Ganadera "LOS UCLES"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 5 de Agosto de 1936, a las 12 horas, en el local Social Córdoba 487, 1.° piso para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.
2.° Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes por renuncia de los actuales.
3.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1936.
El Directorio.
e.14 jul.-N.° 3.355-v.30 jul.

FEVRE & BASSET LIMITADA, S. A. INDUSTRIAL & COMERCIAL
Avda. Centenario 3351 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 12 de agosto del corriente año, a las 16 horas, en el local social Avenida Centenario 3351, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio, terminado el día 30 de abril de 1936.
2.° Elección de tres Directores titulares por tres años y un Director suplente por tres años.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, que de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos sociales, deberán retirar su boleta de entrada en la Caja de la Sociedad, contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión.
Buenos Aires, Julio 24 de 1936. —
El Directorio.
e.25 jul.-N.° 3599-v.11 ago.

CORPORACION FRUTICOLA ARGENTINA

Se cita a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 30 del corriente a las 17,30 horas, en nuestra sede social Agüero 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.
2.° Informe sobre Ley de Frutas.
3.° Informe sobre Sala de Reuniones u Operaciones.
4.° Asuntos Varios.
5.° Elección parcial de autoridades.
6.° Designación de dos socios para firmar el acta.

La Comisión Directiva.
e.23 jul.-N.° 3.547-v.30 jul.

COMPAÑIA LELAC MATERIALES DE CONSTRUCCION
Sociedad Anónima Argentina
Asamblea General Extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para una Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de agosto de 1936, a las diez y seis horas, en el local de la Institución, Cangallo 555, Capital Federal, con el objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos. — Modificación del artículo segundo.
2.° Autorizar al Presidente o Vicepresidente para solicitar la aprobación de las reformas, con facultad para aceptar cualquier modificación que sea exigida por la autoridad competente.
3.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.
e.29 jul.-N.° 3702-v.8 ago.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la adquisición de artículos de escritorio, maderas de cedro paraguayo y roble americano, artículos de ferretería, muebles, ficheros de metal, juegos de escritorios, máquinas de escribir, pistolas automáticas y material para confección de uniformes, destinados a este Ministerio, secretarías electorales, atención de las Ley Nos. 8.871 y 11.387 y gobernaciones nacionales, que tendrá lugar el 25 de agosto próximo, a las 16 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio del Interior (Casa de Gobierno, 2.° piso), donde puede retirarse el pliego de condiciones y nómina de efectos y consultarse las muestras.
Alejandro G. Unsaín, Director de Administración.
e.25 jul-v.3 ago.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Exptes. 3453-C-936 (M. del I.), 36.478-D.A.-935 (D. Gral)
Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 29 de julio, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Cuadrilla N.° 1", (Capital Federal).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa (Mesa de Locaciones), Correo Central, 7.° piso, Capital Federal.
Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.
e.29 jul.-v.6 ago.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 24 de Agosto del año 1936, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos y prendas de vestuario en general, y calzado del personal para el invierno del año 1936 y verano 1936|37 (confeccionado y para confeccionar). El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.
Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno 1550, Departamento Central (planta baja).
Buenos Aires, Julio 21 de 1936.
e.23 jul.-v.31 jul.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública centralizada por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para la provisión de artículos de tabaco y papel para armar cigarrillos; Combustibles y papas para consumo, con destino a los establecimientos que a continuación se indican, dependientes de este Ministerio, durante el año 1937. La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran al acto, en el Despacho del señor Inspector Administrativo, Victoria 238, (altos), Capital Federal, el día 26 de Agosto de 1936, en el siguiente orden:
Tabaco y papel para armar cigarrillos: a las 14 horas, para:

Hospicio de las Mercedes:
Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open-Door, Asilo Colonia Regional Mixto de Alineados, en Oliva (Córdoba).
Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres.
Combustibles (Leña y Carbón). a las 14 y 30 horas, para:
Hospicio de las Mercedes.
Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open-Door.
Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres.
Colonia Nacional de Menores, en Olivera.
Papas para consumo: a las 15 horas, para:

Hospicio de las Mercedes.
Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred" en Open-Door.
Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres.
Colonia Nacional de Menores, en Olivera.
Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Córdoba).
Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville (Córdoba).
Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María (Córdoba).
Hospital Común Regional Andino "Pte. Plaza", en La Rioja, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones y nóminas respectivas que se hallen a disposición de los interesados, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración de este Ministerio, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas, y los Sábados de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, Julio 25 de 1936.
Divico Alberto Furnkorn, Director de Administración.
e.25 jul.-v.3 ago.

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir de la fecha de la primera publicación del presente, para la provisión de libros, impresos, útiles de escritorio, máquinas de escribir y sumar, artículos de limpieza y muebles, que necesitará la Contaduría General de la Nación, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará en lo Oficina de Economato de dicha repartición (Victoria 271).
Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego y serán abiertas el día 27 de agosto próximo, a las 16.30 horas, en la secretaría de la repartición, en presencia de los suscritos, del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir.
Los Secretarios
e.29 jul.-v.6 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de Julio de 1936, para la adquisición de un aparato de proyecciones luminosas, un equipo amplificador para pasar música dar voces de mando, etc. y tipos de imprenta, elementos que quedaron desiertos en la licitación pública efectuada el día 24 de Abril ppdo. y con destino a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz.

Todos los detalles y características de los elementos a adquirirse los encontrarán los interesados en las planillas que a sus disposición se encuentran en la Oficina de Suministros, Victoria 344, en las cuales deberán formular sus propuestas de acuerdo con el pliego de condiciones.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de Agosto de 1936 a las 16 horas en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que concurren al acto en la Oficina de Suministros, Victoria 344.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.28 jul.-v.1.° ago.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 28 de agosto próximo, para la adquisición de material con destino al taller de reparaciones de la repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General

e.28 jul. v.5 ago.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 24 de agosto de 1936:

"Capital Federal"

Hora 12.30 "Obras varias de reparo, instalaciones de agua caliente y fría, instalaciones eléctricas y obras sanitarias en las cuadras "D", "E", "F", "G", (2.° y 3er. Escuadrón) e instalación eléctrica en las Cuadras "A", "B", "C", "H", (Sección de Comunicaciones, 1er. Escuadrón y Escuadrón de Ametralladoras, 1ra. Sección) del Cuartel que ocupa el Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín". (Presupuesto Oficial: 20.970.96 m|n.).

"El Palomar"

Hora 12.45 "Provisión y colocación de la carpintería metálica, incluso herrajes" y trabajos varios en los Pabellones Enfermería y Consultorios Externos y Dormitorios "A" y "B", para Cadetes en el Colegio Militar de la Nación, en construcción en "El Palomar".

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Julio de 1936. — Luis C. Perlinger, Coronel Secretario.

e.29 jul.-v.6 ago.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 21 agosto 1936, por:

Clavos (Pliego 3.830), a las 14 horas; cal hidratada (3.831), 14 y 20 horas; cintas para freno (3.832), 14 y 40 horas: cañerías (3.833), 15 horas.

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.23 jul.-v.31 jul.

Llámase a licitación pública para el 31 de agosto 1936, por: estopa, trapos y arpillera (pliego 3.836) a las 14 horas; cañería y accesorios (3.837) 14 y 20 horas; amiantos (3.838) 14 y 40 horas; carbones varios (3.839) 15 horas; explosivos (3.840) 15 y 20 horas; equipos completos de surtidores para kerosene y aceite con tanque (3.841) 15 y 40 horas; tambores para aeronafta (3.842) 16 horas.

Retirarlos: Paseo Colón 922. Oficina 41, Buenos Aires.

e.27 jul.-v.4 agos.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 19.590-DT-1936

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para el arrendamiento de una finca destinada a las Oficinas de Obras Sanitarias de la Nación, del Distrito Posadas (Territorio de Misiones), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparados al efecto, que los interesados puedan consultar en el Departamento Técnico, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito hasta el día 28 de agosto próximo y en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1.° piso, de la Capital Federal, hasta el día 3 de septiembre del corriente año, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — R. Zavalla Carbó, secretario general.

e.27 jul.-v31 jul.

(Expte. 5.275-Pr-936)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el arrendamiento de una finca destinada a Oficinas de Obras Sanitarias de la Nación, en la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Técnico, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 31 de agosto próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo, Secretario General.

e.28 jul.-v.1.° ago.

(Expte. 7.524-DT-936)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el arrendamiento de una finca destinada a Oficinas de la Inspección de Obras Sanitarias de la Nación, en la ciudad de Bragado, Provincia de Buenos Aires, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Técnico, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del citado Distrito.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las Oficinas del citado Distrito hasta el día 31 de agosto próximo, y en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 2 de septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 25 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo, Secretario General.

e.28 jul.-v.1.° ago.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Estación Colonia Prosperidad, de Colonia Prosperidad a Colonia Santa María y de Colonia Prosperidad al Campo la Vigilancia, $ 12.572

Hasta el día 22 de Agosto en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 28 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 jul.-N.° 3116-v.1.° ago.
e.24 ago.-N.° 3116-v.27 ago.

Licitación pública de las obras del camino de San Juan a Caucete, $ 372.440.

Hasta el día 22 de Agosto, en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 28 de referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 jul.-N.° 3118-v.1.° ago.
e.25 ago.-N.° 3118-v.28 ago.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Pedro Nicolás Escribano. $ 32.408.—.

Hasta el día 20 de agosto en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 26 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 jul.-N.° 3109-v.30 jul.
e.21 ago.-N.° 3109-v.25 ago.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Dennehy hacia el Sud Este, $ 13.429.—.

Hasta el día 24 de julio en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 30 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e.1.° jul.-N.° 3.049-v.4 jul.
e.27 jul.-N.° 3.049-v.30 jul.

Licitaciones públicas de las siguientes obras:

Puente sobre el arroyo Yuquerí Grande, en el camino de Colón a Concordia. Obras de reparación, $ 206.888.—.

Camino de Puerto Constanza al límite con Corrientes, tramo Concordia al límite con Corrientes, sección km. 54.800 a km. 88,007, $ 231.788.—.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 19 de agosto, en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 24 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 jul.-N.° 3098-v.30 jul.
e.20 ago.-N.° 3098-v.24 ago.

Licitaciones públicas; Camino de Comallo a Senillosa, $ 72.329.—.

Puente sobre el río Picún Leofú, pesos 19.651.—.

Hasta el día 29 de agosto, en los Juzgados Letrados de Fuerte General Roca y Neuquén o para el día 4 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 jul.-N.° 3094-v.30 jul.
e.1.° sept.-N.° 3094-v.4 sept.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 31 de agosto de 1936, a las 15 horas, para contratar la construcción de Pabellones con destino a la Colonia de Crónicos de General Rodríguez (Buenos Aires).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, 1er. piso), previo pago de la suma de ($ 100 m|n.) cien pesos moneda nacional. — Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en la Secretaría de la Dirección mencionada (Balcarce N.° 278. 5.° piso) y en el Juzgado Federal de La Plata, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, 5.° piso) y en el Juzgado Federal de La Plata, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.25 jul.-v.3 ago.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 25 de agosto de 1936, a las 14 horas, para contratar la construcción de un edificio destinado a las Oficinas de Correos y Telégrafos en General Pacheco (Bs. As.).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de quince pesos moneda nacional.

e.24 jul.-v.1.° ago

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 21 de agosto de 1936, a las 14 horas, para contratar la ejecución de los revestimientos de paredes, balaustradas, dados de columnas, escalinatas, gradas, bancos, cordones y pisos de piedra arenisca de Mar del Plata y veredas de piedra calcárea de Olavarría, en el edificio de la Universidad Nacional del Litoral en la ciudad de Santa Fe.

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, 1er. piso) y en las de la V.ª Zona (San Martín N.° 1642, Santa Fe), previo pago de la suma de ($ 20.— m|n.) veinte pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en la Secretaría de la Dirección mencionada (Balcarce N.° 278, 5.° piso) y en el Juzgado Federal de Santa Fe, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, 5.° piso) y en el Juzgado Federal de Santa Fe, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.23 jul.-v.31 jul.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 424, para la provisión de 833 metros lineales de tablestacada metálica y 657 tensores de acero dulce.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 27 de agosto de 1936, a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3r. piso), previo pago de la suma de m$n. 5.— en papel sellado nacional.

e.25 jul.-v.3 ago.

Licitación pública N.° 419, para la provisión de una (1) grúa de pórtico de 2 toneladas, con un radio máximo de 16 metros, 5 metros de trocha y una (1) grúa automóvil con movimiento universal, cuya apertura se había fijado para el día 27 de julio de 1936, a las 15 horas, ha sido postergada para el día 21 de agosto de 1936, a las 16 horas, en el mismo lugar indicado anteriormente.

e.25 jul.-v.2 ago.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

7 de Septiembre de 1936: Pólvora para mina. (O. C. 942|36).

15 de Septiembre de 1936: Máquina fresadora, alisadora y tornos de banco para mecánico. (O. C. 946|36).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la Secretaría de la División Alcamenes, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.

e.28 jul.-v.1.° ago.

Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión de las operaciones de trasbordo carga y descarga en intercambio de estación General Lorenzo Vintter del Ferrocarril de San Antonio con la lína económica de 0,75 m. de trocha al Valle de Río Negro, de acuerdo con las condiciones del pliego número 42|36.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Av. Maipú N.° 4, a las 14 horas del día 24 de septiembre de 1936 y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo podrá ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, en Buenos Aires, todos los días hábiles de 11,30 a 17, con excepción de los sábados que será de 9 a 11,30 horas, como también en la Gerencia de estos Ferrocarriles en San Antonio Oeste.

La Administración.

e.25 jul.-v.3 ago.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Secretario Tesorero del Colegio Nacional de Mendoza, don José Vicente Ferrer, para que por sí o apoderado, dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación del presente, proceda a contestar el cargo de $ 148,00 m|n., que tiene formalizado por resolución 2397 dictada el 28 de Mayo ppdo., en la cuenta 5179|1931, en virtud de resultar haberse hecho uso de estampillas fiscales, utilizadas anteriormente; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiera lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50. — e.29 jul.-N.° 43-s|p.p.-v.8 ago.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Chervatín**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1936.

El Secretario.

e.11 jul.-v.14 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Bellotti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1936.

El Secretario.

e.11 jul.-v.14 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Vicente Dellino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1936.

El Secretario.

e.11 jul.-v.14 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Albarracín**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 8 de 1936.

El Secretario.

e.18 jul.-v.22 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Domingo del Pin**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936.

El Secretario.

e.11 jul.-v.14 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Siciliano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1936. —

El Secretario.

e.11 jul.-v.14 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Pedro Pascual Flabian Reynoso** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1936.

El Secretario.

e.11 jul.-v.14 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Carlos Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1936.

El Secretario

e.27 jun.-v.3 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Albino Angeleri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 17 de 1936.

El Secretario.

e.25 jul.-v.29 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 20 de 1936.

El Secretario.

e.25 jul.-v.29 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Zacarías Ale**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1936.

El Secretario.

e.25 jul.-v.29 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Guillin Bermúdez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1936.

El Secretario.

e.25 jul.-v.29 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Crescencio Aguirre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 20 de 1936.

El Secretario.

e.25 jul.-v.29 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Clemente Lembo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 20 de 1936.

El Secretario.

e.25 jul.-v.29 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cándido Rocha**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936.

El Secretario.

e.4 jul.-v.8 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Senchek**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1936.

El Secretario.

e.27 jun. v.3 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don **Félix Ciaponi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1936.

El Secretario.

e.27 jun. v.3 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Manuel Benito Torres**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1936.

El Secretario.

e.27 jun. v.3 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 21 de 1936.

El Secretario.

e.25 jul.-v.29 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Ciaponi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Julio 20 de 1936.

El Secretario.

e.25 jul.-v.29 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Suárez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 3 de 1936.
El Secretario.
e.11 jul.-v.14 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Sebastián Guaimas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 26 de 1936.
El Secretario.
e.4 jul.-v.8 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Raimundo González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 30 de 1936.
El Secretario.
e.4 jul.-v.8 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Hernán Lang**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 23 de 1936.
El Secretario
e.27 jun.-v.3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 23 de 1936.
El Secretario
e.27 jun.-v.3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Meza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio, 25 de 1936.
El Secretario.
e.4 jul.-v.8 ago

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Giannoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 22 de 1936.
El Secretario.
e.25 jul.-v.29 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Rondón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 21 de 1936.
El Secretario.
e.25 jul.-v.29 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Victorio Beretta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 14 de 1936.
El Secretario.
e.18 jul.-v.22 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernar-** domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 15 de 1936.
El Secretario.
e.18 jul.-v.22 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la depenedencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Natividad Cejas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 6 de 1936.
El Secretario.
e.18 jul.-v.22 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidente del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 8 de 1936.
El Secretario.
e.18 jul.-v.22 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rodolfo Hobler**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 7 de 1936.
El Secretario.
e.18 jul.-v.22 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Verga, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 8 de 1936
El Secretario.
e.18 jul.-v.22 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor R. Perazzo Naón, ha dispuesto se haga saber por el término de tres días, al propietario desconocido, del inmueble sito en la calle A. M. Cervantes entre Zamudio y General J. G. de Artigas, Parroquia 20-B, manzana 81, Parcela 1, del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Abril 20 de 1936. — Autos y Vistos: Certificando el Actuario en este acto que la parte demandada no ha opuesto excepción alguna, corresponde hacer efectivo el apercibimiento decretado a fojas 20 vuelta. Por ello y lo dispuesto en los artículos 486, 498 y 507 del Código de Procedimientos, mando llevar esta ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas causadas. — A este último efecto el Juzgado hará su fijación al practicarse la liquidación final en autos y hágase saber. R. Perazzo Naón. — Ante mí: F. **L. Trujillo".**
Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.29 jul.-N.° 1.320-s|p.p.-v.31 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Luisa Ferreyra** o **Ferreyra de Frin.**
Buenos Aires, Julio 18 de 1936. — Luis A. Padilla, Agustín Alsina, secretarios.
e.29 jul.-N.° 1346 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios, del inmueble calle Acha c|. Pampa y Pino, parroquia 21 B., manzana 564, parcela 8a., lote 20 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.29 jul.-N.° 1331 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Carmen Pecce de Mele**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones al esposo, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 18 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.29 jul.-N.° 1348 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Directorio e|. Pola y Fonrouge, parroquia 20 D, manzana 185, parcela 2b, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la secretaría autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.29 jul.-N.° 1329 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor R. Perazzo Naón, ha dispuesto se haga saber por el término de tres días, al propietario desconocido, del inmueble, sito en la calle Helguera entre Santo Tomé y Marcos Sastre, Parroquia 20-A, manzana 118, Parcela 11, del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Abril 20 de 1936. — Autos y Vistos: Certificando el Actuario en este acto que la parte demandada no ha opuesto excepción alguna corresponde hacer efectivo el apercibimiento decretado a fojas 20 vuelta. Por ello y lo dispuesto en los artículos 486, 498 y 507 del Código de Procedimientos, mando llevar esta ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas causadas. — A este último efecto, el Juzgado hará su fijación al practicarse la liquidación final en autos y hágase saber. — R. Perazzo Naón. — Ante mí: F. L. Trujillo".
Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.29 jul.-N.° 1.321-s|p.p.-v. 31 jul.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor R. Perazzo Naón, se ha dispuesto se haga saber por el término de tres días, al propietario desconocido del inmueble, calle Helguera entre Santo Tomé y M. Sastre, Parroquia 20-A, manzana 118, Parcela 10, del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Abril 20 de 1936. — Autos y Vistos: Certificando el Actuario en este acto que la parte demandada no ha opuesto excepción alguna, corresponde hacer efectivo el apercibimiento decretado a fojas 20 vuelta. — Por ello y lo dispuesto en los artículos 486, 498 y 507 del Código de Procedimientos, mando llevar esta ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas causadas. — A este último efecto el Juzgado hará su fijación al practicarse la liquidación final en autos y hágase saber. — R. Perazzo Naón. — Ante mí: F. L. Trujillo".
Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — **Federico Luis Trujillo**, secretario.
e.29 jul.-N.° 1.315-s|p.p.-v.31 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Salguero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 jul.-N.° 1365 s|pp.-v.2 sept.

El Dr. Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Mario Cremonini**.

Buenos Aires, Julio 16 de 1936. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.29 jul.-N.° 1.340 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Domingo Rodríguez**, para que den.. tro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 18 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.29 jul.-N.° 1350 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac Slinin**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Julio 20 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

e.29 jul.-N.° 1351 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Benjamín Ben David**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 20 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.29 jul.-N.° 1352 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Blanco**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.29 jul.-N.° 1353 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a herederos o acreedores de **Francisco Maturo**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 16.

Buenos Aires, Julio 21 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.29 jul.-N.° 1.339 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1936. — Horacio Piñeiro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.29 jul.-N.° 1354 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mario o Salvador Mario López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 jul.-N.° 1355 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Scannarotti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 21 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.29 jul.-N.° 1356 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Miguel Grosso**, procesado por el delito de quiebra, causa N.° 10.369, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 21 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 jul.-N.° 1357 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Olazábal N.° 3508, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.29 jul.-N.° 1.324-s|p.p.-v.14 ago.

El Juez en lo Civil, Dr. Carlos A. Varangot cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Genaro Grecco** o **Rico**.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Alberto Miguens, secretario.

e.29 jul.-N.° 1.338 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Tellier N.° 1579, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponda, en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante. (Expte. N.° 13.666), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.29 jul.-N.° 1.325-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Ricardo F. Olmedo, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Avenida Campana, entre Oliden y Murguiondo, Parroquia 19-E, manzana 3, Parcela 2, (del Catastro Municipal), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.29 jul.-N.° 1.326-s|p.p.-v.14 ago

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Oscar Rubione**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue con motivo de su extradición a solicitud de las autoridades de la República Oriental del Uruguay, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.29 jul.-N.° 1.336 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Ricardo F. Olmedo, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avenida Campana, entre Oliden y Murguiondo, parroquia 19 E., manzana 3, parcela 3, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.29 jul.-N.° 1327 s|p.p.-v.14 ago.

El Juez Civil doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Tellier entre Acassuso y Ercilia, parroquia 20 E., manzana 165, parcela 25 de Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido, cuenta corriente 188, Ley 7091, serie 1.ª, por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Expediente N.° 9935.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.29 jul.-N.° 1335 s|p.p.-v.14 ago.

El Juez en lo Civil, Dr. Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Pastor Pita Fariña**.

Buenos Aires, Julio 16 de 1936. — Luis A. Padilla, secretario.

e.29 jul.-N.° 1.341 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, se hace saber por el término de quince días, a don **José F. Melita**, que, en el juicio que por cobro de indemnización proveniente de un accidente del trabajo, le ha promovido don Lucas Vasili, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así: "Y Vistos ..... Considerando... Por estos fundamentos y disposiciones legales citadas, fallo: Haciendo lugar en parte a la demanda y en consecuencia, condeno a José F. Melita, a pagar a Lucas Vasili, en el término de diez días, la suma de un mil doscientos treinta pesos con sesenta centavos moneda nacional, con más sus intereses a estilo de los que cobra el Banco de la Nación, desde el día de la notificación de la demanda, con costas. — Regulo los honorarios del letrado del actor en doscientos pesos moneda nacional y los derechos procuratorios de Masotta, en setenta pesos de igual moneda. — Inscríbase. — Notifíquese por cédula y oportunamente, archívese previa reposición del sellado. — Así la pronuncio en Buenos Aires, a siete de agosto de mil novecientos treinta y cuatro. — F. D. Quesada. — Ante mí: Rodolfo M. Senet".

Buenos Aires, Julio 4 de 1936. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.29 jul.-N.° 1.322-s|p.p.-v.14 ago.

El Juez Civil doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Santander entre Beauchef y J. M. Moreno, parroquia 16 B., manzana 169, parcela 9 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido, cuenta corriente 2149, Ley 7091, serie 6.ª, por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Expte. N.° 11.014.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.29 jul.-N.°....-v.14 ago.

El Juez Civil doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Vírgenes entre Espinosa y Paysandú, parroquia 17 B., manzana 246, parcela 5 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido, cuenta corriente 289, Ley 7091, serie 2.ª, por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Expte. N.° 9895.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.29 jul.-N.° 1334 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote N.° 7, Manzana 288, calle Av. América, Partida 33.353, Circunscripción 16, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.18 jul.-N.° 1181 s.p.p.-v.4 ago.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Antonio Costa**.

Buenos Aires, Julio 18 de 1936. — Eudio L. Meléndez, secretario.

e.29 jul.-N.° 1345 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carmelo Dimarco**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.29 jul.-N.° 1360 s|pp.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Temprano**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.29 jul.-N.° 1361 s|pp.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Szkabarnicki**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.29 jul.-N.° 1362 s|pp.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mahomed Tek**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en al causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 jul.-N.° 1363 s|pp.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Carlos Amado**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por rapto y estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Jorge D. Mackinlay, secretario.

Local del Juzgado, 3.° piso sobre Tucumán, al Centro. — Palacio de Justicia.

e.29 jul.-N.° 1364 s|pp.-v.2 sept.

Por disposición del Sr. Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Zabala**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio en la persona de Restituto o Martín Romero (a) "Palomo", bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1936. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.29 jul.-N.° 1.337 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luisa Levitzky** o **Luisa Levitzky de Rosenfeld**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 jul.-N.° 1347 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, a don **Armando Mario, Esteban Torielli y María Inverno de Torielli**, a estar a derecho en el juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, construídos frente al inmueble calle Mariano Acosta números 1287|83, parroquia 20 D., manzana 411, parcela 2 del Catastro Municipal, por la secretaría autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 16 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.29 jul.-N.° 1330 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Cabeda (hijo)**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 21 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 jul.-N.° 1358 s|pp.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal ed la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Solá**, procesado por el delito de hurtos reiterados (Causa 9854), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 21 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 jul.-N.° 1359 s|pp.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado número 21, de la 3.ª Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Estomba e|. Echeverría y Juramento, parroquia 21 B., manzana 529, parcela 1 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento en caso de silencio, de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 3 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.29 jul.-N.° 1328 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Vázquez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 17 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.29 jul.-N.° 1342 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Vicente D'Onofrio Fernández**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 17 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 jul.-N.° 1343 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Arturo Diéguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 17 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.29 jul.-N.° 1344 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Pujol**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 18 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 jul.-N.° 1349 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Atilio Eduardo Denobile**, procesado por el delito de defraudación y falsificación de cheques, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jul.-N.° 1279 s|p.p.-v.26 ago.

El señor Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Cruz Vidal de Echenique**.

Buenos Aires, Julio 4 de 1936. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e.22 jul.-N.° 1272 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario del inmueble ubicado en la Gob. de Misiones, B. Concepción, lote 2 B, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.18 jul.-N.° 1202 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Fermín Pérez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1936. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.22 jul.-N.° 1275 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Raúl Rodríguez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 20 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 jul.-N.° 1084 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Diego Rosales o Diego Alfonso Rosales Calderón o González (a) Rulito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.22 jul.-N.° 1280 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a herederos o acreedores de don **Isidoro Maidana**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 10.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.22 jul.-N.° 1284 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario del inmueble ubicado en La Pampa, General Pico, Chacra 21, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el mismo con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.18 jul.-N.° 1227 s|pp.-v4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Luis Ascasubi** o **Pedro Echeverría**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, robos y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 26 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.18 jul.-N.° 1257 s|p.p.-v.22 ago.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Benito Castelo.**
Buenos Aires, Junio 18 de 1936. — Ernesto P. Funes Lastra, secretario.
e.18 jul.-N.° 1249 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agapito Casanova,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 25 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.18 jul.-N.° 1260 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario del inmueble ubicado en La Pampa, Gral. Pico, chacra 20, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento, de que, en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo, secretario.
e.18 jul.-N.° 1220 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del doctor Daniel A. Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario del inmueble ubicado en Pampa, Gral. Pico, lote 12, chacra 5; por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo, secretario.
e.18 jul.-N.° 1221 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario del inmueble ubicado en la Pampa, Gral Pico, lote 12 S. O. chac. (2), por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo, secretario.
e.18 jul.-N.° 1222 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario del inmueble ubicado en Misiones, B. Concepción entre los arroyos Paraíso y Soberbio, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo, secretario.
e.18 jul.-N.° 1223 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Giménez Bustamante, se hace saber por quince días, al propietario o poseedor del lote I, manzana 11, de la calle Juez Tedín, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la intervención que le corresponde, abonando el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional en el juicio que le ha iniciado, y que asciende a la suma de cuarenta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Arturo R. Pillado Matheu, secretario.
e.18 jul.-N.° 1177 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Giménez Bustamante, se hace saber por quince días, al propietario o poseedor del lote H, manzana 11 de la calle Juez Tedín, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la intervención que le corresponde abonando el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional en el juicio que le ha iniciado y que asciende a la suma de cuarenta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Arturo R. Pillado Matheu, secretario.
e.18 jul.-N.° 1178 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Grulesky,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 26 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.18 jul.-N.° 1253 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Boronat,** procesado por el delito de infracción artículo 201 del Código Penal, causa número 10.375, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.22 jul.-N.° 1299 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, Secretaría del autorizante, se cita por treinta días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por **Mauricio Andrés Gutiérrez.**
Buenos Aires, Julio 1.° de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.17 jul.-N.° 1151 s.p.p.-v.21 ago.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al demandado propietario del inmueble ubicado en Misiones, B. Concepción, Chacra T Este, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el mismo con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo, secretario.
e.18 jul.-N.° 1224 s|pp.-v.4 ago.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al demandado propietario del inmueble ubicado en el Chubut, Comodoro Rivadavia, lote 31, Sec. G3, frac. A.B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo, secretario.
e.18 jul.-N.° 1230 s|p.p.-v.4 ago.

El Juez Civil doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle San Pedro entre Escalada y Guardia Nacional, parroquia 20 B., manzana 334, parcela 8, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, cuenta corriente 875, Ley 7091, serie 2a., por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Expediente número 9878.
Buenos Aires, Julio 1.° de 1936. — Agustín Alsina, secretario.
e.18 jul.-N.° 1198 s.p.p.-v.4 ago.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario del inmueble ubicado en La Pampa, General Pico, Sección 1.ª, Fracción A, lote 25 A. O., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el mismo con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo, secretario.
e18 jul.-N.° 1262 s|pp.-v22 ago.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario del inmueble ubicado en Chubut, Comodoro Rivadavia, lote 10, frac. A.B., Secc. G3, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo, secretario.
e.18 jul.-N.° 1229 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ermelinda Pérez** o **Felisa Montalto,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 16 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: alacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.18 jul.-N.° 1232 s.p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Urtueta** y **Mario Mastronardi,** procesados por hurto; **Ernesto L. Ortiz, Andrés Soltis** y **Pablo H. A. Maire,** procesados por estafa; **Santiago Galíndez, José M. Pérez, Roque Bonifacio Mansilla** y **Antonio Román de San Valentín,** procesados por estafa; **Jesús Pavón,** procesado por quiebra; **Antonio Turatola,** procesado por lesiones y **Antonio Ortega,** procesado por estafa y tentativa de estafa, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.
Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e.18 jul.-N.° 1234 s.p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Ballejos,** para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.18 jul.-N.° 1235 s.p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Milán Petrovich,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 26 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.18 jul.-N.° 1256 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos De Bueno,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 6 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.22 jul.-N.° 1276 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a **Francisco Caló,** a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires. Junio 19 de 1936. — Hernán Elizalde, secretario.
e13 jul.-N.° 1079 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Carlos Palazzo, de la firma Ragazzi Palazzo y Cía., en liquidación, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 jul.-N.° 1278 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Bergman, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 13 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 jul.-N.° 1296 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Varrenti Ricardo, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 jul.-N.° 1301 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Leopoldo Jinkus, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 jul.-N.° 1300 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Alberto Rossi o Alberto de Elías, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 13 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 jul.-N.° 1293 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de la Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza al señor **Joaquín Scozzaro Baio**, para que dentro del término de nueve días, a contar desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho ante este Juzgado Federal, en el juicio que sobre caducidad de carta de ciudadanía, le sigue el Gobierno de la Nación, y bajo apercibimiento de rebeldía.

Secretaría. Rosario, Julio 13 de 1936. — Federico M. Llobet, secretario.

e.22 jul.-N.° 1292 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Eladio Campos**, procesado por el delito de defraudación (causa 9693) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jul.-N.° 1302 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Bruno**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.22 jul.-N.° 1303 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Lino García y Francisco Vallejo, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 16 de 1936. — Sadi Masüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 jul.-N.° 1.315 s.p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Nicolás Cardamone, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 jul.-N.° 1283 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Blaci**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 6 de 1936. — Angel M. Cordero secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 jul.-N.° 1277 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Juan Pedemonte** cuyo juicio tramita por la Secretaría número 12.

Buenos Aires, Junio 18 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.13 jul.-N.° 1067 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lisardo Pedro López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa qeu se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.22 jul.-N.° 1287 s|p.p.-v26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Lázaro Bromberg**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 10.370, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jul.-N.° 1288 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rodríguez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 10 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 jul.-N.° 1289 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro G. Massa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 10 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.22 jul.-N.° 1290 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Abel Madariaga, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al encausado **Rogelio Felipe Franchetti**, para que comparezca a prestar declaración indagatoria y designar defensor, en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de seguirle el juicio en rebeldía.

Paraná, Julio 11 de 1936. — Emilio L. Robirosa, secretario.

e.22 jul.-N.° 1291 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Wincenty**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.22 jul.-N.° 1.305 s.p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Pimentel**, procesado por el delito de estafa (causa 9854), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jul.-N.° 1298 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Ricardo Reyna**, procesado por el delito de falsificación de documentos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.22 jul.-N.° 1294 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Isaac Jarobisky**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jul.-N.° 1286 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario del inmueble ubicado en Chubut, Comodoro Rivadavia, lote 1, Sec. G3, frac. A.B. por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.18 jul.-N.° 1228 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Bronzel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 6 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 jul.-N.° 1274 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de **Rosa C. de Carnelli**.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.18 jul.-N.° 1194 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Nicolás N. Videla, a cargo del Juzgado número 12, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno Warnes, lote 3, manzana A, clasificado bajo partida 4557-C 15, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1182, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma de treinta y un pesos con veinte centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Héctor A. Ré, secretario.

e.15 jul.-N.° 1140 s|p.p.-v.31 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Nicolás N. Videla, a cargo del Juzgado número 12, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno Arroyo, lote 2, manzana A, clasificado bajo partida 4558-C 15, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1202, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma de treinta y nueve pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Héctor A. Ré, secretario.

e.1 5jul.-N.° 1141 s|p.p.-v.31 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 21, a cargo del doctor Dámaso E. Palacio, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Montañeses entre Pampa y Sucre, parroquia 18, manzana 635, parcela 7 del Castro Municipal, para que concurra a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de designarsé al Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 17 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.18 jul.-N.° 1172 s.p.p.-v.4 ago.

El Juez Civil doctor Raúl Perazzo Naón, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Roseti entre Estomba y Tronador, parroquia 17 C, manzana 207, parcela 11 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra Propietario Desconocido, cuenta corriente 67, Ley 7091, serie 4.ª, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. Expte. N.° 14.701.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.18 jul.-N.° 1195 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote número 27, Manzana 8, calle Nazca, Partida 34.758, Circunscripción 16, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.18 jul.-N.° 1182 s.p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás N. Videla, a cargo del Juzgado número 12, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Tronador 581, clasificado bajo partida 10.174, Circunscripción 15, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1217, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente al año 1925, que asciende a la suma total de veintisiete pesos con treinta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Héctor A. Ré, secretario.

e.15 jul.-N.° 1114 s|p.p.-v.31 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Nicolás N. Videla, a cargo del Juzgado número 12, se hace saber por el término de quince días, a propietario o poseedor del terreno calle Avenida del Campo, lote 14, clasificado bajo partida 10.157, Circunscripción 15 que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1216, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma total de treinta y un pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Héctor A. Ré, secretario.

e.15 jul.-N.° 115-v.31 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Nicolás N. Videla, a cargo del Juzgado número 12 se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Estomba, lote 8, manzana E, clasificado bajo partida 10.151, Circunscripción 15, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 10.151 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma total de veintitrés pesos con cua renta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Héctor A. Ré, secretario.

e. 17 jul.-N.° 1116 s|p.p.-v.31 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bianchi y Armando Bianchi**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 20 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.17 jul.-N.° 1085 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Martínez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 jul.-N.° 1255 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás N. Videla, a cargo del Juzgado número 12, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Céspedes antiguo trazado, lote 18, manzana A, clasificado bajo partida 9440 A 15, Circunscripción 15, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 1189, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma total de cuarenta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Héctor A. Ré, secretario.

e.15 jul.-N.° 1122 s|p.p.-v.31 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás N. Videla, a cargo del Juzgado N.° 12, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Arroyo Cayena, lote .., manzana N, clasificado bajo partida 5.800, Circunscripción 15, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.215 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa correspondiente al año 1925 y que asciende a la suma total de cuarenta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Héctor A. Ré, secretario.

e.15 jul.-N.° 1.126-s|p.p.-v.31 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás N. Videla, a cargo del Juzgado N.° 12, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Paysandú, lote 27, manzana C, clasificado bajo partida 5.545, Circunscripción 15, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.195 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1925 y que asciende a la suma total de cincuenta pesos con setenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Héctor A. Ré, secretario.

e.15 jul.-N.° 1.127-s|p.p.-v.31 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás N. Videla, a cargo del Juzgado N.° 12, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Paramaribo, lote 27, clasificado bajo partida 5393, Circunscripción 15, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.204, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma total de pesos 23,40 moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Héctor A. Ré, secretario.

e.15 jul.-N.° 1.128-s|p.p.-v.31 jul.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a los herederos y acreedores de don **Arturo Castro**.

Buenos Aires, Junio 15 de 1936. — Ubaldo Romero, secretario.

e.17 jul.-N.° 1158 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, Secretaría del autorizante, se cita por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Rosa Barelli de Startari**.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1936. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.15 jul.-N.° 1145 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a **Antonio Rizzo**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Hernán Elizalde, secretario.

e13 jul.-N.° 1080 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Dalsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 16 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.17 jul.-N.° 1162 s.p.p.-e.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Nicolás N Videla, a cargo del Juzgado N.° 12 se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle L. Viale y Paramaribo, lote 1, clasificado bajo partida 5392, circunscripción 15, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que, bajo el número 1196, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma total de $ 39.— moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Héctor A. Re, secretario.

e.15 jul.-N.° 1129 s|p.p.-v.31 jul

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Nicolás N. Videla, a cargo del Juzgado N.° 12, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Warnes, lote 14, manzana C, clasificado bajo partida 436, circunscripción 15, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1198, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma total de $ 31.20 moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Héctor Re, secretario.

e.15 jul.-N.° 1130 s|p.p.-v.31 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Prudencio Antonio Alvarez**, procesado por el delito de defraudación, causa número 10.114, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jul.-N.° 1297 s|p.p.-v.26 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás N. Videla, a cargo del Juzgado número 12, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Triunvirato, antiguo trazado lote 1, Manzana A, clasificado bajo partida 9440 a 1|3, Circunscripción 15, que dentro de dicho término comparezca a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1192 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la Contribución y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma total de treinta y nueve pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Héctor A. Ré, secretario.

e.15 jul.-N.° 1124 s|p.p.-v.31 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás N. Videla, a cargo del Juzgado número 12, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Figueroa y Seguí, lote 32, Manzana B, clasificado bajo partida 5854, Circunscripción 15, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 1191, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la Contribución y multa correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma total de veintisiete pesos con treinta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Héctor A. Ré, secretario.

e.15 jul.-N.° 1125 s|p.p.-v.31 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás N. Videla, a cargo del Juzgado número 12, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno Vírgenes, lote 12, clasificado bajo partida 5149 C 15, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1213, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma de treinta y cinco pesos con diez centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Héctor A. Ré, secretario.

e.15 jul.-N.° 1142 s|p.p.-v.31 jul.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Comitini**.

Buenos Aires, Julio 8 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.14 jul.-N.° 1.091 s|p.p.-v.18 ago.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Simón Caló**.

Buenos Aires, Junio 8 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.15 jul.-N.° 1.150 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez de lo Civil doctor Martín Abelenda, se llama por el término de quince días, a don **Matías Mario Mendy**, para que comparezca a estar a juicio y contestar la demanda que le ha iniciado su esposa, doña Mercedes Leonor Arroyo de Mendy, por divorcio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda en juicio.

Buenos Aires, Julio 3 de 1936. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.15 jul.-N.° 1113 s.p.p-v.31 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Nicolás N. Videla, a cargo del Juzgado número 12, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno M. Egmont, lote 3, manzana C, clasificado bajo partida 3917-C 15, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1184, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma de treinta y un pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Héctor A. Ré, secretario.

e.17 jul.-N.° 1139 s|p.p.-v.31 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerónimo Alejandro Mussi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio 16 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

e.13 jul.-N.° 1064 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Santos Corado**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Junio 10 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

e.13 jul.-N.° 1063 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don José Maneiro Calvo, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 12.

Buenos Aires, Junio 15 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.13 jul.-N.° 1.146 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel Suárez, Armando García, Guillermo Melo o Mulo y Domingo Vázquez**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera pjublicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 3 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Centro.

e.22 jul.-N.° 1269 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **María Méndez Alzola Villigier**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 3 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Centro.

e.22 jul.-N.° 1268 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás N. Videla, a cargo del Juzgado N.° 12 , se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, Rojas y Vírgenes lote 8, clasificado bajo partida 3.325-C-15, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1209 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fiscal Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma de veintitrés pesos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Héctor A. Ré, secretario.

e.15 jul.-N.° 1136 s.p.p.-v.31 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás N. Videla, a cargo del Juzgado N.° 12 , se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno Av. S. Martín, lote 7, Manzana C, clasificado bajo partida 3.666-C-15, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1208 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma de cuarenta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Agente Fiscal en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Héctor A. Ré, secretario.

e.15 jul.-N.° 1137 s.p.p.-v.31 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás N. Videla, a cargo del Juzgado N.° 12 , se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno M. Egmont y Miriñay, lote 5, manz. M. clasificado bajo partida 3799-C-15, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1207 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma de treinta y cinco pesos con diez centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de dárse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de Defensor de Ausentes. tes.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Héctor A. Ré, secretario.

e.15 jul.-N.° 1138 s.p.p.-v.31 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás N. Videla, a cargo del Juzgado N.° 12, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno Iturri y Vías P., clasificado bajo partida 2315-C-15, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1206 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Héctor A. Ré, secretario.

e.15 jul.-N.° 1134 s|pp.-v.31 jul.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Ricardo López o Ricardo María López**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 10.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.13 jul-N.° 1065 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 175, inciso 2.°, del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.13 jul.-N.° 1087 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Julio Behrensen**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 23 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.13 jul.-N.° 1088 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Damián Eladio Osuna**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 23 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.13 jul.-N.° 1089 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Tollar**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 jul.-N.° 1090 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Pedro Maramaldo**, cuyo juicio se tramita por la Secretaría número 12.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.13 jul.-N.° 1068 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado número 2, se cita, llama y emplaza a **Luis Gerónimo Rossi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.17 jul.-N.° 1160 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a: **Luis Gallazzi; Gaetano Vila; Romualdo Driewing; Pedro Godones; Ilko Fil; Eduardo Kisiel; Alejandro Louky; Ernesto García; Julio Brasch; Jeschuk Cantoni; Antonio Scopachak; Ernesto Poles; Mario Panayoti; Kiva Blaunstein; Julio C. D'Orta; José García; Isaac Morza; Marcos Potoker; Ignacio Faingol; Gregorio Mockey; Andrés Korchou; Casimiro Rogusky; Alfredo Gallazzi; Mitrio Suky; Elías Kicko; Basilio Denchuk; Basilio Viazda; José Bulrich; Teodoro Panarizia; Teodoro Yasukevich; Salomón Yusen; Alejandro Adamovich; Adolfo Adamovich; Juan Gabrinovich; Mario Cámpora; Alberto Buick; Juan Miculak: Simón Brsenovich; Boris Romarovsky; Pedro Pietrovich; Mateo Friesak; Salomón Feldman; Jaime Germán; Juan Skalko; H. Launstein; Ignacio Jamovich; Ignacio Fidiewicz; Andor Korchuk; Benjamín Capzzano; Alejandro Bidmot; Moisés Tkach; Pedro N. Ambrosetti; Bernardo Schow; Andrés Kermet; Salomón Dorf; Mario Duda; Juan Boch; Eduardo Kietceniez; Jorge Panagioti; Juan Antoni; Alberto Bianchi; B. Adlerztein; Miguel Pous; Gregorio Grasievich; Zofanor Jovdzvch; Sabino Ciorciari y Nicolás Jaslic**, para que en el término de quince días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa N.° 51.731,caratulada: "Lavintman e hijos, por infracción al artículo 173, inciso 4.° del Código Penal en perjuicio de Antonio Girardi".

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 jul.-N.° 1070 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **Domingo Tabernecci**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.17 jul.-N.° 1152 s.p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Nicanor Godoy**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de falsificación de documentos se le sigue, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Secretaría, Junio 22 de 1936. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e.22 jul.-N.° 1281 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Francisco D. Quesada, se hace saber a don **José F. Melita**, que debe tomar intervención en el juicio que le ha promovido don Lucas Vasili, sobre cobro de indemnización proveniente de un accidente del trabajo, dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Buenos Aires, Julio 4 de 1936. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.29 jul.-N.° 1.323-s|p.p.-v.14 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Emilio Nassif**.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.18 jul.-N.° 1225 s|pp.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **José Maneiro Calvo**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 12.

Buenos Aires, Junio 18 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.13 jul.-N.° 1069 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Niekraczevich** o **Miguel Boruk** o **Andrés Brench**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Emilio N. Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 jul.-N.° 1086 s|pp.-v.17 ago.

El señor doctor Manuel Orús, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Mario Ruiz de los Llanos.

Buenos Aires Junio 16 de 1936. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.18 jul.-N.° 1233 s.p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Italo Lancioti Genovessi y Solferina G. de Genovessi**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.13 jul.-N.° 1081 s|pp.v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **S. Nicolás La Rocca y Elena Laterza**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 3 de 1936. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.22 jul.-N.° 1270 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raquel Martínez o María Luisa Martínez o Inés Crespo de Cané**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.22 jul.-N.° 1271 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor **Dámaso E. Palacio**, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Simón Zlachevsky**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la **Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires**, por cobro de afirmados del inmueble sito en la calle Núñez entre Triunvirato y Capdevila, lote 34 de la manzana F., bajo apercibimiento de hacerlo representar con el señor Defensor de **Ausentes**.

Buenos Aires, Junio 5 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.18 jul.-N.° 1169 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luciano Salvador Britos**, procesado por el delito de hurto, causa N.° 10.286, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 jul.-N.° 1154 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario del inmueble ubicado en La Pampa, Gral. Pico, chacra 52, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibir, se sustanciará el mismo con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.18 jul.-N.° 1208 s.p.p.v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Raúl A. Fischer**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 6 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.22 jul.-N.° 1273 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Césare**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsedad en documento y defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 16 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.17 jul.-N.° 1161 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Nicanor Vázquez Acébal**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 15 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.17 jul.-N.° 1159 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Antonio Martínez o Martínez Viercol**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 11.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.15 jul.-N.° 1143 s|p.p.-v.19 ago.

El señor Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Félix Ais**.

Buenos Aires, Junio 13 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.17 jul.-N.° 1157 s|pp.-v.21 ago.

El juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Delia Allende o María Delia Allende de Polianik**

Buenos Aires, Junio 13 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e13 jul.-N.° 1066 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, se hace saber por quince días, al señor don **José A. Naves**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho y tome la intervención que le corresponde, en el juicio que le ha promovido la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, en representación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires sobre cobro de alquileres, que tramita por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1936. — Domingo N. Grandoli, Juan Carlos Delheye, secretarios.

e.14 jul.-N.° 1103 s|p.p.-v.30 jul.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor H. H. Dobranich, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Melián 3645, parroquia 18, manzana 288, parcela 2, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 6 de 1936. — Luis F. Jaen, secretario.

e.14 jul.-N.° 1104 s|p.p.-v.30 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Alfredo Pérez Varas, se cita, llama y emplaza a **Sara Molina** porcesada por el delito de uso de estampilla inutilizada, para que, dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría autorizante a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Bahía Blanca, Junio 10 de 1936. — Julio Rivas Argüello, secretario.

e.17 jul.-N.° 1153 s.p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel T. Pintos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3.°

e.17 jul.-N.° 1156 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Borello**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 jul.-N.° 1156 s|pp-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás N. Videla, a cargo del Juzgado número 12, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Triunvirato y Guevara, lote 56, clasificado bajo partida 9440, a 1|4 Circunscripción 15, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1181 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la Contribución y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma total de un mil doscientos cuarenta y ocho pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Héctor A. Ré, secretario.

e.15 jul.-N.° 1123 s|p.p.-v.31 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Alfredo Pérez Varas, se cita, llama y emplaza a **Clemente Rondina**, procesado por el delito de sustracción de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría autorizante, a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Bahía Blanca, Mayo 22 de 1936. — Julio Rivas Argüello, secretario.

e.15 jul.-N.° 1144 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote N.° 3, calle Avenida América, manzana N.° 362, partida N.° 33.195, circunscripción 16, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1934, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.18 jul.-N.° 1193 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado de esta Capital Federal, N° 21, a cargo del doctor Dámaso E. Palacio, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avda. del Trabajo (e) Achával y Malvinas, parroquia 19 B, manzana 4, parcela 7 del Catastro Municipal, para que concurran a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes, en su reemplazo.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.18 jul.-N.° 1171 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al demandado propietario del inmueble ubicado en La Pampa, General Pico, manzana 2, solar C., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio [illegible] — Mario A. Oderigo, secretario.

e.18 jul.-N.° 1.21[illegible]

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás N. Videla, a cargo del Juzgado número 12, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Girardot, lote 53, clasificado bajo partida 10.051, Circunscripción 15, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 1.220 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma total de veintiún pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Héctor A. Ré, secretario.

e.15 jul.-N.° 1.117 s|p.p.-v.31 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás N. Videla, a cargo del Juzgado número 12, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Del Colegio 422, clasificado bajo partida 9.866, Circunscripción 15, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 1.221 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma total de treinta y nueve pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Héctor A. Ré, secretario.

e.15 jul.-N.° 1.118 s|p.p.-v.31 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás N. Videla, a cargo del Juzgado número 12, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle T. García y Avenida Forest, lote 18, manzana 52, clasificado bajo partida 9.453, Circunscripción 15, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio bajo el número 1.186 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa correspondiente al año 1925, que asciende a la suma total de cincuenta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Héctor A. Ré, secretario.

e.15 jul.-N.° 1.119 s|p.p.-v.31 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado de Misiones, doctor Carlos Colman Lerner, se cita por treinta días, a los prófugos: **Líbano Fleita, Felipe Silva o Fleita**, acusados de homicidio; **Juan Rivero**, por evasión; **Milán Do Brito**, por hurto; **Juan Godoy**, por incendio; **Domingo José Dávalos**, por homicidio; **Guillermo Martínez, José Martínez, Domingo Ríos**, por homicidio; **Jorge Liper**, por estafa; **Algimiro Araujo, Héctor Avila Dacunha y Godilfrido Jordán Juan**, por asalto en banda, homicidio, abuso de armas y robo; **Damasio Paiva**, por estafa; **Walter Ries**, estafa; **Nincio Zarza**, por infracción Ley 11.386; **Maximiano Didolich, alias "Chileno", Aparicio Rodríguez y Narciso Fuke**, por disparo de armas, para que comparezcan a prestar indagatorias en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Posadas, Julio 1.° de 1936. — M. Solari Olmos, secretario.

e.22 jul.-N.° 1267 s|p.p.-v.26 ago.

El señor Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 2, doctor Adrián Fernández Moujan, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Jan o Julián Los**.

Buenos Aires, Junio 20 de 1936. — Pablo F. Pórchetto, secretario.

e.18 jul.-N.° 1.240 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás N. Videla, a cargo del Juzgado N.° 12, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno Gurruchaga, manzana K, clasificado bajo partida 873-C-15, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1197 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1925 y que asciende a la suma de veintitrés pesos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse inetrvención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Héctor A. Ré, secretario.

e.15 jul.-N.° 1133 s|pp.-v.31 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Nicolás N. Videla, a cargo del Juzgado N.° 12, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno Acevedo, lote 16, manzana K, clasificado bajo partida 855 C. 15, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que, bajo el número 1211, y contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma de cincuenta y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Héctor A. Re, secretario.

e.15 jul.-N.° 1131 s|p.p.-v.31 jul.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás N. Videla, a cargo del Juzgado número 12, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Triunvirato, lote 5, manzana A, clasificado bajo partida 9446, Circunscripción 15, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 1.187 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma total de treinta y nueve pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Héctor A. Ré, secretario.

e.15 jul.-N.° 1120 s|p.p.-v.31 jul.

El Juez Civil doctor Raúl Perazzo Naón, cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Estomba entre Roseti y Charlone, parroquia 17 C., manzana 207, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido, cuenta corriente 1043, Ley 7091, serie 4a., por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Expediente número 14.703.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.18 jul.-N.° 1196 s.p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Aquileo González Oliver, Juez de Instrucción de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza a **Juana Rodríguez de Bouza**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de aborto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 18 de 1936. — César S. Vázquez, secretario.

e.18 jul.-N.° 1237 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás N. Videla, a cargo del Juzgado N.° 12, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno Dorrego, lote 4, manzana E., clasificado bajo partida 2441-C-15, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1173, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma de veintitrés pesos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Héctor A. Ré, secretario.

e.15 jul.-N.° 1135 s|pp.-v.31 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás N. Videla, a cargo del Juzgado N.° 12, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno Muñecas, manzana K, clasificado bajo partida 870-C.15, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1199 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución, multa, correspondiente al año 1925 y que asciende a la suma de treinta y un pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Héctor A. Ré, secretario.

e.15 jul.-N.° 1132 s|pp.-v.31 jul.

El señor Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Carmelo Daidone**.

Buenos Aires, Junio 4 de 1936. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.15 jul.-N.° 1.148 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás N. Videla, a cargo del Juzgado número 12, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Guevara, lote 32, manzana A, clasificado bajo partida 9440 A 1|6, Circunscripción 15, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1190, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma total de veintitrés pesos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Héctor A. Ré, secretario.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — e.15 jul.-N.° 1121 s|p.p.-v.31 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Isidoro Penedo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 20 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 jul.-N.° 1083 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Victoriano Otero García**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 10.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Antonio Albina, secretario.

e.15 jul.-N.° 1.147 s|p.p.-v.19 ago.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Pascualina Gili de Gando o Pascualina Giri de Gando.**

Buenos Aires, Junio 23 de 1936. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.18 jul.-N.° 1 244 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José González**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.18 jul.-N.° 1258 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Enrique Víctor**, para que dentro del término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio de 1936. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.18 jul.-N.° 1164 s.p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avenida del Trabajo entre las de Achával y Mal vinas, parroquia 19 B., manzana 4, parcelas 8 y 9 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 24 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.18 jul.-N.° 1165 s.p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Pieres entre José E. Rodó y Chascomús, parroquia 20 D., manzana 154, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 24 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.18 jul.-N.° 1166 s.p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a don **Antonio Ruiz González**, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante el mencionado Juzgado, secretaría del suscrito, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Agosto 6 de 1935. — Autos y Vistos: Manifestando el señor Defensor Oficial del ejecutado no tener excepciones que oponer, sentencíase de venta esta causa seguida contra Antonio Ruiz González, hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional, del capital reclamado, intereses y costas. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Julio de 1936. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.18 jul.-N.° 1163 s.p.p.-v.21 ago.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario del inmueble ubicado en la Pampa, Gral. Pico, Sec. 1, Frac. B, lote 6|7, 14-6-7, manzana A, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa, que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.18 jul.-N.° 1219 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote número 12, manzana 8, calle Terrada, partida 34.776, Circunscripción 16, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.18 jul.-N.° 1.184 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote número 30, manzana 338, calle Tequendama, partida 33.269, Circunscripción 16, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.18 jul.-N.° 1.185 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Poussa, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote número 8, manzana 288, calle Avenida América, partida 33.354, Circunscripción 16, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.18 jul.-N.° 1.186 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amado Jorge Nassiff**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 jul.-N.° 1254 s|p.p.-v.22 ago.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Manuel Curioni.**

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.18 jul.-N.° 1251 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote N.° 4, manzana 362, calle Avenida América, partida N.° 33.196, Circunscripción 16, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por el año 1934, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.18 jul.-N.° 1190 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote N.° 5, calle Avenida América, partida 33.386, Circunscripción 16, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por el año 1934, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.18 jul.-N.° 1192 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al propietario del inmueble ubicado en la Pampa, Gral. Pico, chacra 2, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa, que se le reclama, en el juicio respectivo bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.18 jul.-N.° 1216 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario del inmueble ubicado en la Pampa, Gral. Pico, chacra 19 (1), por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo, con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.18 jul.-N.° 1217 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote número 28, manzana 313, calle Tequendama, partida 33.337, Circunscripción 16, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.18 jul.-N.° 1.187 s|p.p.-v.4 ago.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Hipólito Pena Vázquez**, por treinta días.

Buenos Aires, Junio 8 de 1936. Julio Paz (hijo), secretario.

e.15 jul.-N.° 1.149 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de doña **María Rosa Romaso de Lavigna**, cuyo juicio tramita por la secretaría número 10.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.18 jul.-N.° 1.243 s|p.p.-v.22 ago.

El señor Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña **María Szemes de Kacsak.**

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.18 jul.-N.° 1260 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 21 a cargo del Dr. Dámaso E. Palacio, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Congreso entre Ceretti y Lavoissier, parroquia 21 B, manzana 283 B, parcela 16, para que concurra a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.18 jul.-N.° 1173 s|p.p.-v.4 ago.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor José C. Miguens, hace saber por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, al propietario desconocido de la finca calle Alejandro M. Cervantes N.° 1940, por cobro de afirmados, que tramita por la Secretaría del autorizante, expediente judicial número 11.863, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, junio veinte y cuatro de 1936. — Autos y Vistos: No habiendo la parte demandada opuesto excepciones legítimas dentro del tercero día, fallo: Ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. Notifíquese. Publíquense edictos por tres días en el "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial".

Buenos Aires, Junio 27 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e.18 jul.-N.° 1174 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de los lotes 6|7, 14, 18, 22, 23, 21, solar A, del inmueble ubicado en La Pampa, Gral. Pico, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.18 jul.-N.° 1203 s|p.p.-v.4 ago.

El Juez Civil doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Amenábar entre García del Río y Repúbliquetas, parroquia 18, manzana 269, parcela 1 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido, cuenta corriente 1502, Ley 7091, serie 4.ª, por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Expte. 9732.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1936. — **Agustín Alsina, secretario.**

e.18 jul.-N.° 1200 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario del inmueble ubicado en La Pampa, General Pico, Chacra 51, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el mismo con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.18 jul.-N.° 1207 s|pp.-v.4 ago.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario del inmueble ubicado en La Pampa, General Pico, Chacra 18, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el mismo con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.18 jul.-N.° 1204 s|pp.-v.4 ago.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario del inmueble ubicado en La Pampa, General Pico, Chacra 12, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el mismo con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.18 jul.-N.° 1206 s|pp.-v.4 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado de esta Capital Federal N.° 21, a cargo del doctor Dámaso E. Palacio, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Llavallol entre Bazurco y Cockrane, parroquia 21 a, manzana 483, parcela 1 del Catastro Municipal, para que concurra a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.18 jul.-N.° 1170 s|pp.-v.4 ago.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario del inmueble ubicado en Misiones, B. Concepción, entre arroyos Guanalcocas y Paraíso, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.18 jul.-N.° 1.212 s|p.p.-v.4 ago.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **José Molina.**

Buenos Aires, Junio 24 de 1936. — Carlos M. Döllera, secretario.

e.18 jul.-N.° 1246 s.p.p.-v.22 ago.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario del inmueble ubicado en La Pampa, Gral. Pico, Chacra 12-5-A por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.18 jul.-N.° 1209 s.p.p.-v.4 ago.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario del inmueble ubicado en La Pampa, Gral. Pico, Chacra 13, 17 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.18 jul.-N.° 1210 s.p.p.-v.4 ago.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario del inmueble ubicado en La Pampa, Gral. Pico, lote 25. Chacra 19, Pueblo Colonia "El 25" por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.18 jul.-N.° 1211 s.p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Norberto Calegari y Martín Calvillo**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. piso 3.°

e.18 jul.-N.° 1.241 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote número 20, Manzana 8, calle Timbó, Partida 34.768, Circunscripción 16, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.18 jul.-N.° 1183 s.p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietairos del inmueble sito en la calle Acha entre las de Pino y Pampa, parroquia 21 B, manzana 565, parcela 2 a., del Catastro Municipal para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afrimados, por la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 24 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.18 jul.-N.° 1175 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Pampa entre Burela y Altolaguirre, parroquia 21 B, manzana 607, parcela 2 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 2 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.18 jul.-N.° 1176 s|p.p.-v.4 ago.

El señor Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Norberto de Dios.**

Buenos Aires, Junio 23 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.18 jul.-N.° 1245 s.p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Ossibach**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 jul.-N.° 1247 s.p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge de la Fuente**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia tercer piso.

e.18 jul.-N.° 1248 s.p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote N.° 26, calle Nazca, manzana N.° 8, circunscripción 16, partida N.° 34.759, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por el año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e18 jul.-N.° 1191 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Carmelo Atardo**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 12.

Buenos Aires, Julio 10 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.18 jul.-N.° 1259 s|p.p.-v.22 ago.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Rosa Troiano de Cortechi.**

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.18 jul.-N.° 1238 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Delloso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 jul.-N.° 1236 s|p.p.-v.22 ago.

El señor Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Bautista Puggioni.**

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e.18 jul.-N.° 1239 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario del inmueble ubicado en la Pampa, Gral. Pico, chacra 17, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.18 jul.-N.° 1218 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario del inmueble ubicado en la Gob. Pampa, Gral Pico, del lote 12 (I), chacra 10, Sec. 7, frac. C, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa. que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.18 jul.-N.° 1201 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza. a **Federico Weber**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 jul.-N.° 1310 s|pp.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.18 jul.-N.° 1.261 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presnte, a **Leonardo Silberstein**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.18 jul.-N.° 1.262 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario del inmueble ubicado en La Pampa, General Pico, chacra 13, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo, secretario.
e.18 jul.-N.° 1.215 s|p.p.-v.4 ago.

El Juez Civil doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle San Pedro entre Miralla y Alvariño, parroquia 20 B., manzana 295, parcela 1a. del lote 3 del Catastro Municipal, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido, cuenta corriente 1205, Ley 7091, serie 2a., por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Expediente número 10.709.
Buenos Aires, Junio 3 de 1936. — Agustín Alsina, secretario.
e.18 jul.-N.° 1197 s.p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote N.° 32, calle Tequendama, al lado del número 2751, partida 33.339, Circunscripción 16, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.18 jul.-N.° 1.180 s|p.p.-v.4 ago.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Camilo Alvarez**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.
e.18 jul.-N.° 1.263 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario del inmueble ubicado en La Pampa, General Pico, lotes 9|10, chacra 13, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo, secretario.
e.18 jul.-N.° 1.214 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote N.° 31, manzana 338, calle Tequendama, partida 33.270, Circunscripción 16, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por el año 1934, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.18 jul.-N.° 1188 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote N.° 6, manzana 288, calle Avenida América, partida 33.352, Circunscripción 16, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por el año 1934, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida, por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.18 jul.-N.° 1189 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario del inmueble ubicado en La Pampa, General Pico, Chacra 20, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el mismo con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo, secretario.
e.18 jul.-N.° 1205 s|pp.-v.4 ago.

El Juez Civil doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Lope de Vega entre Murature y M. Cervantes, parroquia 20 F., manzana 132, parcela 11, del Catastro Municipal, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, cuenta corriente 2739, Ley 7091, serie 4a., por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Expediente número 9918.
Buenos Aires, Julio 1.° de 1936. — Agustín Alsina, secretario.
e.18 jul.-N.° 1199 s.p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Misiones, doctor Carlos Colman Lerner, se cita por 30 días, a los prófugos **Héctor** y **Pedro Rodríguez**, para que comparezcan a prestar indagatoria en la causa que se les sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Posadas, Julio 14 de 1936. — Román E. Espeche, secretario.
e.22 jul.-N.° 1306 s|pp.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Mil**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.22 jul.-N.° 1.312 s.p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benedicto** o **Benjamín Vila**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de de clarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.22 jul.-N.° 1.313 s.p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Osvaldo Alvarez Montenegro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hicire, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 16 de 1936. — Sadi Masüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 jul.-N.° 1.314 s.p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Rosario, de la Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza al señor **Felipe Nero**, para que dentro del término de tres días, comparezca al juicio que le sigue el Fisco Nacional por apremio, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarsele representante al señor Defensor Oficial, si no compareciera.
Rosario, Secretaría, Julio 16 de 1936. — Federico M. Llobet, secretario.
e.22jul.-N.° 1316 s|pp.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Manuela Rico** o **Rico de Yadane** o **Yadone**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 16 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.
e.22 jul.-N.° 1.317 s.p.p.-v.26 ago.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Francisco Golan**.
Buenos Aires, Julio 8 de 1936. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.
e.22 jul.-N.° 1285 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Moisés M. Larrain**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.22 jul.-N.° 1.311 s.p.p.-v26 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Misiones, doctor Carlos Colman Lerner, se cita y emplaza por 30 días a **Pedro Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.386, artículo 2.°, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Posadas, Julio 14 de 1936. — M. Solari Olmos, secretario.
e.22 jul.-N.° 1307 s|pp.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Perfecto Rodríguez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.
e.22 jul.-N.° 1308 s|pp.-v.26 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado de esta Capital Federal N.° 21, a cargo del doctor Dámaso E. Palacio, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avenida Constituyentes entre Habana y José Cubas, parroquia 21 A, manzana 371, parcela 8 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.18 jul.-N.° 1168 s|pp.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote N.° 10 de la calle Tequendama y Terrada, al lado del N.° 4611 de esta última, Circunscripción 16, Partida N.° 33.309, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.18 jul.-N.° 1179 s.p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Leonardi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Julio 16 de 1936. — César S. Vásquez, secretario.
e.22 jul.-N.° 1.318 s.p.p.-v. 26 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 21, a cargo del doctor Dámaso E. Palacio, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avenida Constituyentes entre Gironde y Baunvian, parroquia 21 B, manzana 650, parcela 8, para que concurra a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes que lo represente.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.18 jul.-N.° 1167 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Acha e|. Pampa y Pino, parroquia 21 B., manzana 564, parcela 8b., lote 19, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.29 jul.-N.° 1333 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Acha e|. Pampa y Pino, parroquia 21 B., manzana 564, parcela 8c., lote 18 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la secretaría autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.29 jul.-N.° 1332 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario del inmueble ubicado en La Pampa, Gral. Pico, Chacra 11, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.18 jul.-N.° 1231 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario del inmueble ubicado en Misiones, B. Concepción, 2 Ch., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el mismo con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo, secretario.

e.18 jul.-N.° 1225 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Emiliano Molina**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 jul.-N.° 1282 s|p.p.-v.26 ago.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BLANCO LASTRES Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por mandato del señor Juez de Comercio de la Capital doctor Eduardo Williams, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la sociedad "**Blanco Lastres y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada**", el cual es del tenor siguiente ...... En Buenos Aires a los catorce días del mes de Julio de mil novecientos treinta y seis, entre los señores: Carmelo Blanco, español, domiciliado en la calle B. Mitre 1043; Eugenio Lastres, argentino, domiciliado en Lomas de Zamora, calle Paso 266; Carmelo Cacioppo, italiano, domiciliado en Urquiza 768 y Justo Sueiro, español, domiciliado en Victoria 2396, todos mayores de edad, se ha convenido formalizar el presente contrato de sociedad comercial bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituída entre los nombrados una sociedad comercial de acuerdo con lo establecido en la Ley N.° 11.645, que se denominará "Blanco Lastres y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta Capital, calle Avenida de Mayo N.° 924. — Segunda: El término de la sociedad será de cinco años, contados desde el 30 de Junio de 1936 y este plazo se considerará prorrogado automáticamente por tres más, siempre que ninguno de los socios hiciera saber a los demás su oposición, por medio de telegramas y con sesenta días de antelación al vencer el término del contrato. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la explotación del negocio de Sastrería de Medida que tienen establecido los señores "Blanco y Lastres" en la Avenida de Mayo 924, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la Sociedad que por este acto se constituye prosiguiendo los negocios de la nombrada razón social "Blanco y Lastres". — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Quince Mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por las mercaderías, muebles, créditos y demás valores del negocio de sastrería que se menciona en las cláusulas anteriores, de acuerdo con el inventario y balance general practicado en la fecha, que suscriben de conformidad todos los nombrados, el cual se transcribe en los libros rubricados de "Blanco y Lastres", que serán transferidos a esta sociedad. Dicho capital se subdivide en 150 cuotas de Cien pesos m|n., cada una y corresponde a los socios en la siguiente forma: al Sr. Carmelo Blanco, siete cuotas de $ 100 c|u., total Setecientos pesos m|n.; al Sr. Eugenio Lastres, siete cuotas de $ 100 c|u.: total Setecientos pesos m|n.: al Sr. Carmelo Cacioppo, cinco cuotas de $ 100 c|u., total quinientos pesos m|n., y al Sr. Justo Sueiro, ciento cinco cuotas de $ 100 c|u. total Diez mil quinientos pesos m|n., quien además aporta veintiséis cuotas de $ 100 c|u., total Dos mil seiscientos pesos m|n., que provienen del crédito que tiene en contra de la disuelta sociedad "Blanco y Lastres". — Sexta: Los socios indistintamente, tendrán atribuciones de administradores Gerentes, pero para las operaciones bancarias u actos comerciales que importen un compromiso por la sociedad, firmar documentos, pagarés, solicitar créditos bancarios, etc., deben suscribir las obligaciones el Sr. Justo Sueiro conjuntamente con cualquiera de uno de los otros socios. — Los socios señores Blanco, Lastres y Cacioppo, deberán dedicarse íntegramente a la atención y marcha del negocio, no pudiendo ocuparse en otras actividades ajenas al mismo. No podrán otorgar garantías de ninguna especie. — Séptima: Anualmente se practicará un balance general y de las utilidades se deducirá un 5 o|o para fondo de reserva legal, distribuyéndose el resto de la siguiente forma: 10 o|o para el socio Sr. Cacioppo, el 27.50 o|o para el socio Sr. Lastres; el 27.50 o|o para el socio Sr. Blanco y el 35 o|o para el socio Sr, Sueiro. Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Octava: Solamente podrá retirar sus utilidades el socio Sr. Justo Sueiro. Las que corresponden a los socios restantes deberán quedar depositadas en la sociedad a sus respectivos nombres hasta formar en conjunto el monto del aporte del socio Sr. Sueiro, en cuya oportunidad éste se compromete desde ya a transferirles sus cuotas sociales que los nombrados también desde ya se obligan a adquirirle. — Novena: Con cargo a Gastos Generales se abonarán mensualmente los sueldos siguientes: Carmelo Blanco pesos 325.—; Eugenio Lastres $ 275.—; y a Carmelo Cacioppo $ 400.— Décima: Si al finalizar un ejercicio resultase una pérdida del 25 o|o o más del capital aportado, se procederá de inmediato a la disolución. — Undécima: Si se resolviera la liquidación, ésta será efectuada por el socio Sr. Justo Sueiro o su representante, quien se encargará de todas las tramitaciones pertinentes a tal objeto. — Duodécima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, se practicará un balance general, con la intervención de un representante de los herederos, a quienes se abonará la parte que resulte a su favor, en cuatro cuotas iguales trimestralmente, a excepción del que corespondiere al Sr. Sueiro, que sería abonada en 8 cuotas trimestrales. — En las doce cláusulas t anscriptas, las partes dan por formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmándose dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Justo Sueiro, Carmelo Blanco, Eugenio Lastres. — Carmelo Cacioppo.

Buenos Aires, Julio 21 de 1936. — Carlos Castro Walker, secretario.

e23 jul.-N.° 3694-v1.° ago.

"FORNALIT, MANUFACTURA DE BAKELITE"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por resolución del Señor Juez de Comercio, doctor Eduardo Williams, se hace saber por el término de cinco días, que la **Sociedad de Responsabilidad Limitada "Fornalit, Manufactura de Bakelite"**, ha solicitado la inscripción del siguiente contrato: — En la Ciudad de Buenos Aires, a doce días del mes de Junio del año mil novecientos treinta y seis, entre los Señores César Fornari, casado, Argentino, de cincuenta y un años de edad, domiciliado en la calle Cabrera cuatro mil setecientos diez y seis; Ernesto P. Eppenstein, Argentino, soltero, de veinticinco años de edad, domiciliado en la calle Catorce de Julio mil quinientos cuarenta y cinco, y el Señor Enrique A. Conde, Argentino de treinta y ocho años de edad, casado, domiciliado en la calle Córdoba mil cuatrocientos cincuenta y nueve, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las cláusulas y condiciones siguientes: — Primero: — Los arriba nombrados constituyen una Sociedad de responsabilidad Limitada, para la explotación de la industria de Bakelite, sus derivados y afines, que girará bajo el rubro de: "Fornalit, Manufactura de Bakelite", Soc. de Rep. Ltda., cuyo domicilio será en la calle Venezuela mil seiscientos setenta y ocho de esta Capital. — Segundo: — El Capital Social se fija en la suma de Sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de quinientos pesos cada una; habiendo aportado el socio Enrique A. Conde, la suma de Sesenta mil quinientos pesos; el socio C. Fornari, mil pesos, y el socio E. P. Eppenstein tres mil quinientos pesos. — Las cuotas antes indicadas han sido aportadas en maquinarias, materias primas, cuentas a cobrar, etc., según inventario firmado de plena conformidad por las personas antes indicadas. — Tercero: — Que la administración de la Sociedad estará a cargo del Señor Ernesto P. Eppenstein, que ejercerá el cargo de Gerente, de acuerdo a los términos de los artículos catorce, quince, diez y seis, de la Ley 11.645. No podrá el Gerente ni dar a fianzas a terceros, ni vender ni liquidar, ni prendar el negocio sin autorización de los poseedores de la mayoría de las cuotas sociales; deberá el Gerente permitir a los otros socios la revisión de la contabilidad en cualquier momento que lo deseen; estando obligado a pasarle a éstos mensualmente, un informe sobre la marcha de la Sociedad. — El socio Fornari estará a cargo de la parte técnica. — Cuarto: — En todos los casos el nombramiento, como la revocación del Gerente, se producirá por mayoría absoluta de las cuotas que forman el capital; igual procedimiento se empleará para la venta o disolución de la Sociedad. — Quinto: — Las Ganancias y Pérdidas se distribuirán en la siguiente forma: — cincuenta por ciento para el socio Enrique A. Conde; veinticinco por ciento para el socio César Fornari y veinticinco por ciento para el socio Ernesto P. Eppenstein. — Sexto: — El socio Fornari retirará mensualmente, la suma de Trescientos setenta y cinco pesos, y el socio Eppenstein, la suma de Doscientos cincuenta pesos mensuales, con cargo a Gastos Generales, sumas que podrán ser reducidas, si los resultados económicos arrojaren pérdidas. — Séptimo: — Todos los años se efectuará un Inventario y Balance General, al 31 de Diciembre, debiendo amortizarse las maquinarias y Muebles y Utiles, durante los tres primeros ejercicios. — Octavo: — En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad podrá continuar con los socios supérstites y los herederos del causante, debiendo estos últimos, si fuesen varios, nombrar a uno de ellos para que los represente en la marcha de la Sociedad. — Noveno: — Los socios no podrán ceder a terceros extraños a la Sociedad, sus cuotas, sino con el voto favorable de las cuotas que representen la mitad más uno del capital, no pudiendo igualmente prendar, ni dar en fianzas las cuotas sociales. — Décimo: — El término de duración de esta Sociedad, será de tres años, a contar desde la fecha, pudiendo ser prorrogado por igual término si así lo resolviesen cuotas sociales que representen las tres cuartas partes del capital social. — En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, el primero en los sellos de diez centavos, número 700.812 y 700.815, que quedará en poder del socio Enrique A. Conde, el segundo ejemplar en los sellos del mismo valor número 700.813 y 700.816, que quedará en poder del socio Ernesto P. Eppenstein, y el tercer ejemplar, en los sellos del mismo valor número 700.814 y 700.817, que queda en poder del Señor César Fornari. — Entre líneas: — Soc. de Resp. Ltda. — Vale. — Firmado: — Ernesto P. Eppenstein. C. Fornari. Enrique A. Conde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1936. — Mario Lassaga, secretario.

e25 jul.-N.° 3602-v30 jul.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que doña **Regina Gaona de Oneto** y don **Eugenio Bonacina**, han cedido sus cuotas de capital que tenían en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "**La Hid[illegible]la Argentina**", a los señores don Juan Martín Oneto Gaona y Alfonso Gius[illegible]i, según escritura otorgada ante el escribano Leopoldo E. Gutiérrez, con fecha 15 de julio de 1936.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — **Isaac Leff**, secretario.

e.29 jul.-N.° 3722-v.3 ago.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 188.780



Diciembre 28 de 1935. — J. A. Crabtree & Co. Ltd., de Walsall, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 28.787.

v-1.° ago.

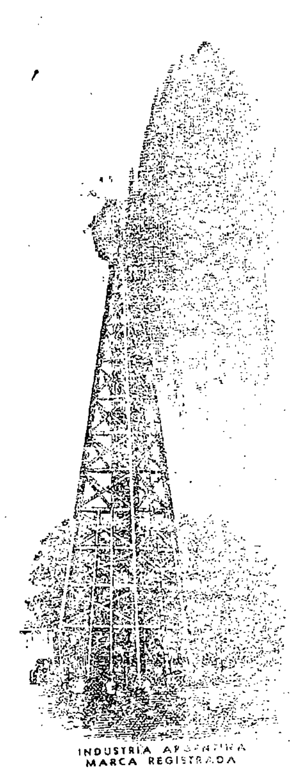
Acta N.° 188.655

KINESCOPE

Abril 17 de 1936. — RCA. Manufacturing Company Inc., de Camden, N. Jersey, E. U. de América, — Para distinguir válvulas de electrones, válvulas de rayos catódicos, fotoceldas, válvulas de rayo de electrones, válvulas electrónicas transmisoras y receptoras de imagen, válvulas electrónicas multiplicadoras, aparatos para transmisión, recepción de radio, televisión y facsímiles, aparatos de oscilógrafo, aparatos multiplicadores de frecuencia, aparatos para resolver frecuencias, aparatos registradores, aparatos penetradores de nieblas, aparatos de relays electrónicos, aparatos de rayos X, aparatos moduladores de frecuencia y|o amplitud de fase, generadores de oscilaciones, de la clase 20. — Aviso N.° 1225.

v-1.° ago.

Acta N.° 187.647



Febrero 19 de 1936. — J. P. Higgs & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 333.

v-1.° ago.

Acta N.° 189.360



Mayo 20 de 1936. — Eduardo Sanchis. — Para distinguir jarabe para curar el empacho, de la clase 2. — Renovación de la N.° 96.036. — Aviso N.° 2019.

v-1.° ago.

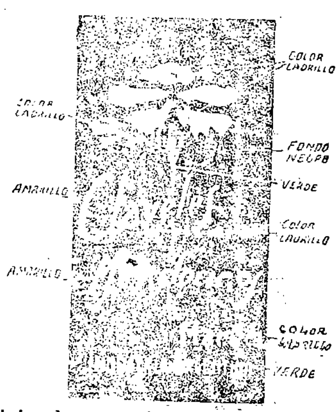
Acta N.° 188.654

ICONOSCOPE

Abril 17 de 1936. — RCA. Manufacturing Company Inc., de Camden, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir válvulas de electrones; válvulas de rayos catódicos; fotoceldas; válvulas de rayo de electrones, válvulas electrónicas transmisoras y receptoras de imagen, válvulas electrónicas multiplicadoras, aparatos para transmisión y recepción de radio, televisión y facsímiles, aparatos de oscilógrafo, aparatos multiplicadores de frecuencia, aparatos para resolver frecuencias, aparatos registradores de onda, aparatos penetradores de nieblas, aparatos de relays electrónicos, aparatos de rayos X, aparatos moduladores de frecuencia y|o amplitud de fase, generadores de oscilaciones, de la clase 20 — Aviso N.° 1224.

v-1.° ago.

Acta N.° 186.902



Diciembre 31 de 1935. — A. Turbil & Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 94.255. — Aviso N.° 29.021.

v-1.° ago.

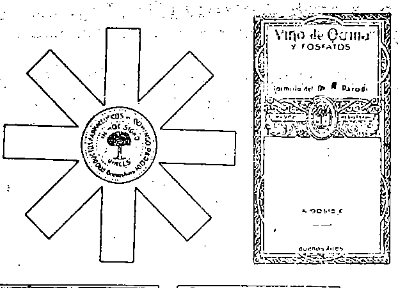
Acta N.° 188.834

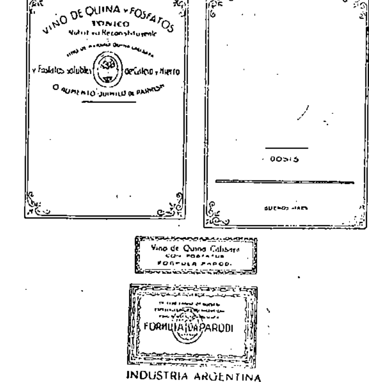
INDUSTRIA ARGENTINA
RIO DE LA PLATA
MARCA REGISTRADA

Abril 25 de 1936. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1484.

v-1.° ago.

Acta N.° 188.921

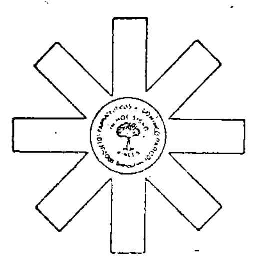


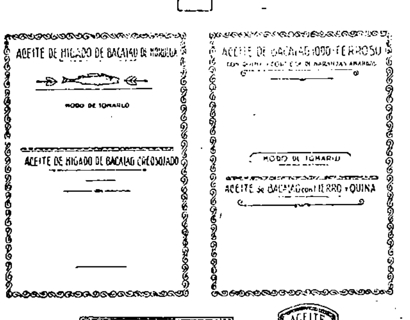


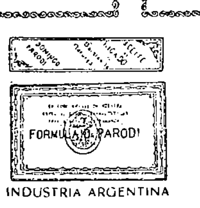
Abril 28 de 1936. — Droguería de La Estrella Ltda. — Para distinguir vino de quina, de la clase 2. — Renovación de la N.° 95.625. — Aviso N.° 1542.

v-1.° ago.

Acta N.° 188.922







Abril 28 de 1936. — Droguería de La Estrella Ltda. — Para distinguir aceite de hígado de bacalao en todas sus formas de preparación, de la clase 2. — Renovación de la número 95.626. — Aviso número 1543.

v-1.° ago.

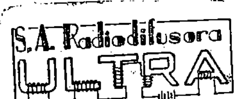
Acta N.° 189.496



Mayo 27 de 1936. — The Hammond Clock Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 2123.

v-1.° ago.

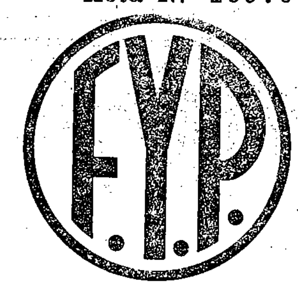
Acta N.° 189.635



Junio 2 de 1936.— S. A. Radiodifusora Ultra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2158.

v-1.° ago.

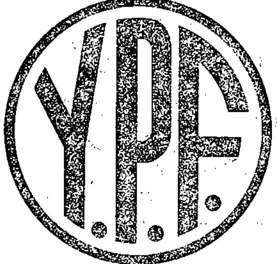
Acta N.° 189.606



Junio 1.° de 1936. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2219.

v-1.° ago.

Acta N.° 189.607



Junio 1.° de 1936. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2220.

v-1.° ago.

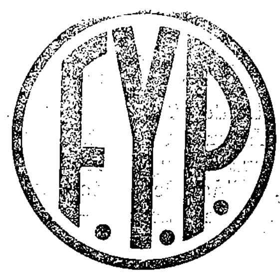
Acta N.° 189.608



Junio 1.° de 1936. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2221.

v-1.° ago.

Acta N.° 189.609



Junio 1.° de 1936. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2222.

v-1.° ago.

Acta N.° 189.577

DIASTASINA

Mayo 29 de 1936. — Saúl Korin. — Para distinguir un preparado digestivo, de la clase 2. — Aviso N.° 2115.

v-1.° ago.

Acta N.° 189.700

LA PRISIÓN DE ORO

Junio 4 de 1936. — Luis Brunati e Hijos. — Para distinguir pajareras, jaulones, jaulas, tramperas y sus similares, metálicos o no, para toda clase de aves, de la clase 10. — Aviso número 2.304.

v-1.° ago.

Acta N.° 189.610



Junio 1.° de 1936. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 2.223.

v-1.° ago.

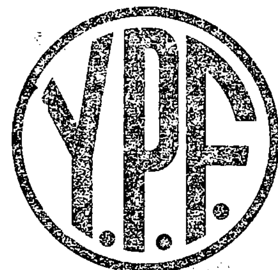
Acta N.° 189.611



Junio 1.° de 1936. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 2.225.

v-1.° ago.

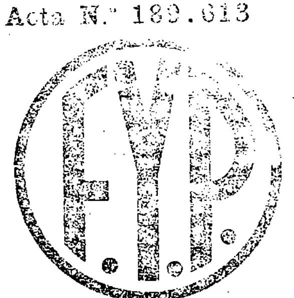
Acta N.° 189.612



Junio 1.° de 1936. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2.224.

v-1.° ago.

Acta N.° 189.613



Junio 1.° de 1936. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 2.226.

v-1.° ago.

Acta N.° 189.909

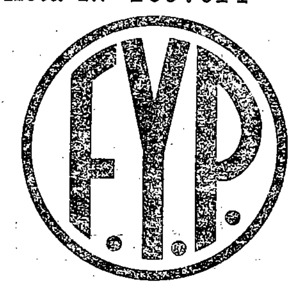
"VALENCIA"

MARCA REGISTRADA

Junio 15 de 1936. — S. A. La Fármaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 98.867. — Aviso número 2.504.

v-1.° ago.

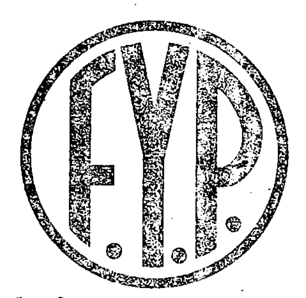
Acta N.° 189.614



Junio 1.° de 1936. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 2.227.

v-1.° ago.

Acta N.° 189.615



Junio 1.° de 1936. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2.228.

v-1.° ago.

Acta N.° 189.861



Junio 10 de 1936. — Gastón Melani. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 2.445.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.261

PANRICO

Junio 30 de 1936. — Carlota Garbarini de Terrabusi y Humberto Felipe Terrabusi, condóminos en 55 o|o y un 45 o|o, respectivamente. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 97.140. — Aviso número 2.874.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.263

PARADISO

Junio 30 de 1936. — Carlota Garbari de Terrabusi y Humberto Felipe Terrabusi, condóminos en un 55 o|o y un 45 o|o, respectivamente. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la N.° 98.938. — Aviso N.° 2.876.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.353

LEONIDAS

Julio 6 de 1936. — J. P. Francisco Costa y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 97.479. — Aviso número 2.574.

v-1.° ago.

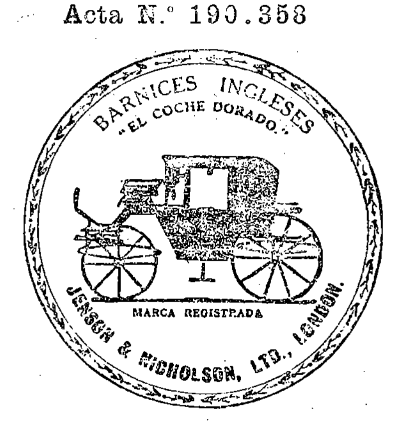
Acta N.° 190.357

NIEVE

Julio 6 de 1936. — Manufactura Algonera Argentina S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, especialmente algodón hidrófilo, de la clase 2. — Renovación de la N.° 98.787. — Aviso N.° 2.572.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.358



Julio 6 de 1936. — Jenson y Nicholson Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir barnices, de la clase 10. — Renovación de la N.° 99.418. — Aviso N.° 2.571.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.359

TOFANA

Julio 6 de 1936. — Rodolfo Legeren. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 2.577.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.360

TOFANA

Julio 6 de 1936. — Rodolfo Legeren. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.578.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.361

• S A N L O R E N Z O •

Julio 6 de 1936. — Benito L. Raggio. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate y aceite de oliva. — Renovación de la número 98.726. — Aviso número 2.933.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.369

LEO

Julio 6 de 1936. — L. Lemonier & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 97.058. — Aviso número 2960.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.362

EL MATERO

Julio 6 de 1936. — Héctor Mazzeo Ltda. S. A. Industrial del Caucho. — Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 2966.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.367



"Monarcas de España"

Julio 6 de 1936. — Lagorio & Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 97.085. — Aviso número 2967.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.363

GYNOREX

Julio 6 de 1936. — S. A. Produits Actives, de Chaux-de-Fonds, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso número 2965.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.364

FRENTE ARGENTINO

Julio 6 de 1936. — José Froyes Spangenberg. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de so número 2964.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.365

CORISEPTOL

Julio 6 de 1936. — Droguería de La Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2962.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.366



Julio 6 de 1936. — Oscar Antonio Borra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 2963.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.378

SCHLAGE

Julio 7 de 1936. — Schlage Lock Company, de San Francisco, California. Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir cerraduras, candados, pasadores, fallebas y demás artículos de cerrajería en general, de la clase 10. — Renovación de la número 97.015. — Aviso número 2973.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.368

SERTIX

Julio 6 de 1936. — Bruneau & Cía., de París, Francia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. —Aviso número 2961.

v-1.° ago.

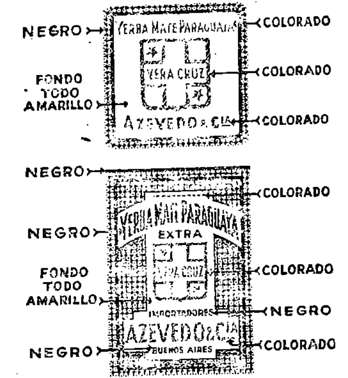
Acta N.° 190.371

GLOBETROTTER

Julio 7 de 1936. — Berliner Schlossbrauerei Aktiengesellschaft, de Berlín-Schöneberg, Alemania. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2959.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.373



Julio 7 de 1936. — Azevedo & Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso número 2988.

v-1.° ago.

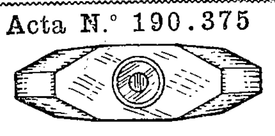
Acta N.° 190.374

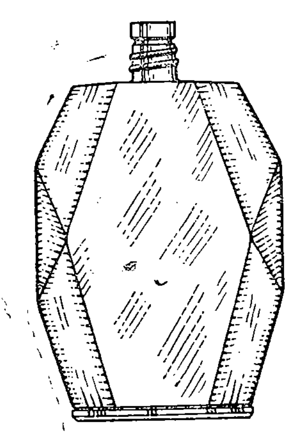
IRIS

Julio 7 de 1936. — Heinlein & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 2987.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.375







Julio 7 de 1936. — S. A. Parfums Cheramy, de París, Francia. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16, (envase). — Aviso número 2579.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.376

VILAFERRE

Julio 7 de 1936. — Ferretti & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2906

v-1.° ago.

Acta N.° 190.377

Biarritz

MARCA REGISTRADA

Julio 7 de 1936. — Claudio Caprile y Martín Herranz. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos fernets, bíters y otras bebidas amargas. — Aviso N.° 2907.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.379

LA ESCOLTA

Julio 7 de 1936. — Santiago Furman. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2974.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.380

LA SERENATA

Julio 7 de 1936. — Santiago Furman. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.975.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.383

WESTERN CARTRIDGE COMPANY

Julio 7 de 1936. — Western Cartridge Company, de East Alton, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 96.862. — Aviso N.° 2.986.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.384

APOLLO

Julio 7 de 1936. — Société Generale de Coutellerie et Orfevrerie, de París Francia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 2.985.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.385

SIGNUM

Julio 8 de 1936. — Miguel Iszler. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 2.969.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.386

LA COMPARSITA

Julio 8 de 1936. — Chacra Hnos. y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.971.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.388



Julio 8 de 1936. — Vicente la Valle Varde. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.902.

v-1.° ago.

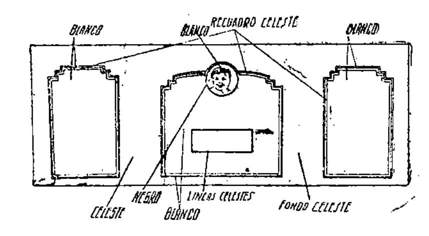
Acta N.° 190.387

LA COMPARSITA

Julio 8 de 1936. — Chacra Hnos. y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2.970.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.389



Julio 8 de 1936. — Federico B. Mansilla. — Para distinguir substancias alimenticias o empledas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 2.980.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.390

SAN MIGUEL

Julio 8 de 1936. — Elías Romero & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2.901.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.391



Julio 8 de 1936. — Grigio Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, , de la clase 15. — Renovación de la número 97.036. — Aviso N.° 2.980.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.392



Julio 8 de 1936. — Grigio Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la N.° 97.035. — Aviso 2.979.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.393

LOBO

Julio 8 de 1936. — Harteneck S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3.007.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.395

"Standard"

S. A. ACTO

Julio 8 de 1936. — Standard Sanitary Manufacturing Company, de Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir artículos sanitarios en general, sus partes y accesorios, de la clase 14. — Renovación de la N.° 98.959. — Aviso N.° 2.996.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.394

LOBO

Julio 8 de 1936. — Harteneck S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.008.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.396

"Standard"

Julio 8 de 1936. — Standard Sanitary Manufacturing Company, de Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de América — Para distinguir aparatos para baños y duchas, aparatos y artículos de calefacción, cocción, iluminación hidroterapia y sanitarios, de la clase 14. — Renovación de la número 98.183. — Aviso N.° 2.997.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.397

PEMBROKE

Julio 8 de 1936. — Standard Sanitary Manufacturing Company, de Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir artículos sanitarios en general sus partes y accesorios, de la clase 14. — Renovación de la número 98.089. — Aviso N.° 2.998.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.398

Hora

Julio 8 de 1936. — Deutsche Gol-und Silber - Scheideanstalt vorm Roessler, de Frankfurt a|M. Alemania. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes especiales preparados para la reparación de neumáticos, de rodados, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas, para revestimentos, materiales para odontología, preparaciones especiales para la inflamación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la número 98.617. — Aviso N.° 2.995.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.399



Julio 8 de 1936. — W. & R. Balston Ltd., de Maidstone, Kent, Inglaterra. — Para distinguir papeles para filtrar, de la clase 18. — Renovación de la N.° 98.348. — Aviso N.° 2581.

v-1.° ago.

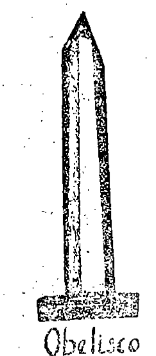
Acta N.° 190.400

NIEVECRETE

Julio 8 de 1936. — The Associated Portland Cement Manufacturers Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2582.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.402



Julio 8 de 1936. — Carlos Moon... — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3015.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.403

LENBO

Julio 8 de 1936. — Lenciosi y Bonetto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3014.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.404

Marca Registrada



WELLIN

Julio 8 de 1936. — Schaefer & Strasser. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3018.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.406



Julio 8 de 1936. — J. A. Dilharce. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 98.815. — Aviso N.° 3021.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.407

GOBECIA

Julio 8 de 1936. — Juan Gobbi y Pedro R. Benegas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3019.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.408

INSTANTO

Julio 8 de 1936. — Anderson Levanti & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 800.000.— Para distinguir cintas para frenos de automóviles, de la clase 12. — Aviso N.° 3020.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.409

PARENTHEPAL

Julio 8 de 1936. — Antonio Marti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3009.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.410

INGESTHEPAL

Julio 8 de 1936. — Antonio Marti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3010.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.411

NUEVO BAZAR INGLES

Julio 8 de 1936. — Wright S. A. Bazar Inglés. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 97.633. — Aviso N.° 3013.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.412

NUEVO BAZAR INGLES

Julio 8 de 1936. — Wright S. A. Bazar Inglés. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 97.635. — Aviso N.° 3011.

v-1.° ago.

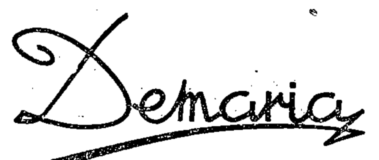
Acta N.° 190.413

NUEVO BAZAR INGLES

Julio 8 de 1936. — Wright S. A. Bazar Inglés. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 97.632. — Aviso N.° 3012.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.417



Julio 8 de 1936. — Nino de María. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3022.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.420



Julio 10 de 1936. — Casa Importadora Wolff & Schorr Ltda. S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 96.771. — Aviso N.° 3054.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.421



Julio 10 de 1936. — Casa Importadora Wolff & Schorr Ltda. S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 96.770. — Aviso N.° 3053.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.422

MARIENBERG

Marca Registrada

Julio 10 de 1936. — Heinlein & Cía. — Para distinguir substancias vegetales animales minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3052.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.423



Julio 10 de 1936. — M. Rosovsky & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3016.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.424

CUPROLEC

Julio 10 de 1936. — Jorge E. Boerr. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2999.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.426

COLOSO

Julio 10 de 1936. — Alfio Mazzei. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3023.

v-1.° ago.

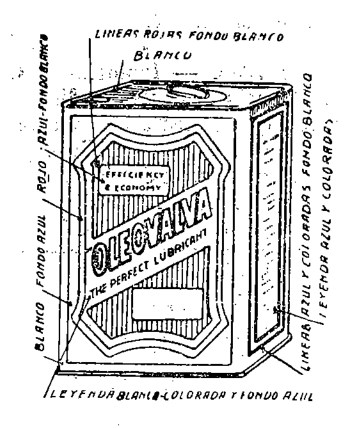
Acta N.° [illegible]

CHASCO

Julio 11 de 1936. — Santiago Beltrán Neirot. — Para distinguir sobres, papeles y papelería en general, de la clase [illegible]. — Aviso N.° [illegible].

v-1.° ago.

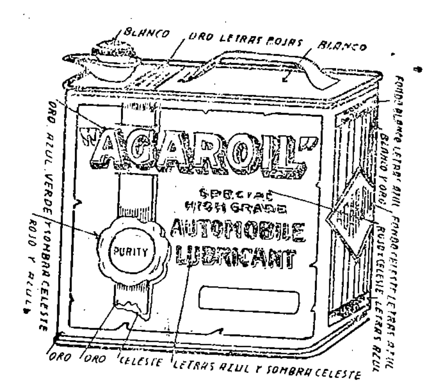
Acta N.° 190.429



Julio 10 de 1936. — Agar, Cross & Co. Ltd. — Para distinguir lubricantes en general, de la clase 3. — Renovación de la número 97.564. — Aviso número 2585.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.430



Julio 10 de 1936. — Agar, Cross & Co. Ltd. — Para distinguir lubricantes en general, de la clase 3. — Renovación de la número 97.565. — Aviso número 2586.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.431



Julio 10 de 1936. — Agar, Cross & Co. Ltd. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 97.851. — Aviso N.° 2587.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.432



Julio 10 de 1936. — Agar, Cross & Co. Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 97.852. — Aviso N.° 2588.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.433

SOCIAL

Julio 10 de 1936. — José María Causa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase [illegible]. — Aviso N.° [illegible].

v-1.° ago.

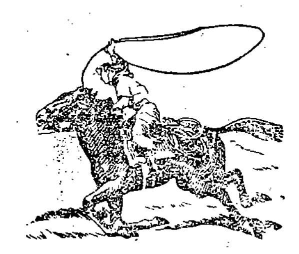
Acta N.° 190.434

MONKAR

Julio 10 de 1936. — Antonio Oliver. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3030.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.436



"EL GAUCHO CRIOLLO"

Julio 10 de 1936. — Cía Swift, de La Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3032.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.437

ONEIDA COMMUNITY

Julio 10 de 1936. — Oneida Ltd., de Sherrill y Oneida, N. York y Northampton, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la número 98.233. — Aviso número 3033.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.440



Julio 10 de 1936. — Bristol-Myers Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3036.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.447

FE

Julio 10 de 1936. — Paúl Peter Mulhens, que comercia bajo el rubro de Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber Der Pferdepost Von Ferd, Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 98.171. — Aviso número 3.046.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.442

ESMERALDA

Julio 10 de 1936. — Francisco Disi. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — Aviso número 3044.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.443

BENZEDRINA

Julio 10 de 1936. — Smith, Kline & French Laboratories, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.043.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.444



Julio 10 de 1936. — Domingo S. Barrientos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3.042.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.445

LA CASA DE LAS ESTUFAS

Julio 10 de 1936. — "Fanal" Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 200.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2.981.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.446

PRELUDIO

Julio 10 de 1936. — Paúl Peter Mulhens, que comercia bajo el rubro de Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber Der Pferdepost Von Ferd, Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 98.172. — Aviso N.° 3.048.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.439

HORMOTONE
100 Tabletas
Una tableta contiene 0.003 gm de la glándula pituitaria y 0.006 gm de cada una de las glándulas tiroides, ovarios y testículos, desecadas.
Dosis: Dos tabletas antes de comer, no más de 6 tabletas por día.
PREPARADO POR
G. W. CARNRICK CO.
NEW YORK.
U. S. A.

Julio 10 de 1936. — G. W. Carnrick Co., de Newark, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir tabletas medicinales, de la clase 2. — Renovación de la número 98.323. — Aviso número 3035.

v-1.° ago.

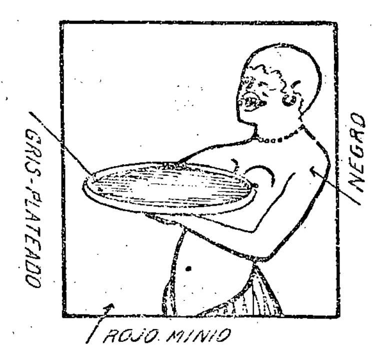
Acta N.° 190.448

LISONJERA

Julio 10 de 1936. — Paúl Peter Mulhens, que comercia bajo el rubro de Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber Der Pferdepost Von Ferd, Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 98.173. — Aviso número 3.047.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.449



Julio 10 de 1936. — Dita Bresciano Pietro Fu P. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 97.738. — Aviso N.° 3.049.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.451

FRASER & CHALMERS

Julio 10 de 1936. — The Gral. Electric Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3.039.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.452

FRASER & CHALMERS

Julio 10 de 1936. — The Gral. Electric Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3.038.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.453

FRASER & CHALMERS

Julio 10 de 1936. — The Gral. Electric Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3.040.

v-1.° ago.

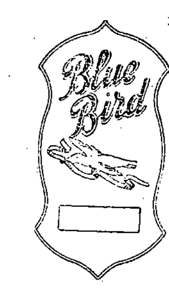
Acta N.° 190.454

TAPERA

Julio 10 de 1936. — Costa Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.055.

v-1.° ago.

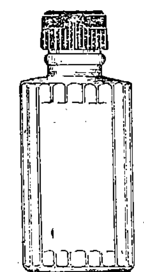
Acta N.° 190.455



Julio 11 de 1936. — Germán Augusto Hugo Altgelt. — Para distinguir productos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 3.051.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.456



Julio 11 de 1936. — Germán Augusto Hugo Altgelt. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16, (envase). — Aviso N.° 3.050.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.457

MARTIN FIERRO

Julio 11 de 1936. — Atanasio R. Apreda. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 3.059.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.458

CHAMUYO

Julio 11 de 1936. — Francisco Vega-Murguía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.060.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.459

EVITISAN

Julio 11 de 1936. — Leo Edwin Siegfried. — Para distinguir productos veterinarios en general, de la clase 2. — Aviso N.° 3.061.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.427



Julio 10 de 1936. — Francisco Jáuregui. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 98.646. — Aviso número 2583.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.428

UN POCO DE AMOR

Julio 10 de 1936. — R. Mario Di Bitetti. — Para distinguir perfumería y productos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 2584.

v-1.° ago.

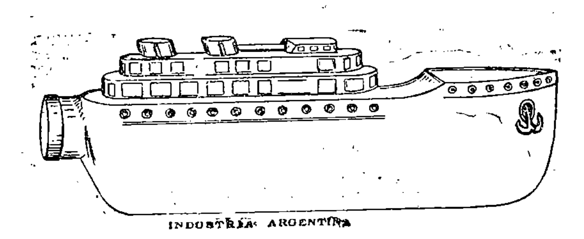
Acta N.° 189.172



Mayo 11 de 1936. — Devoto Hnos. — Para distinguir pastas alimenticias, fideos y pastinas extras de pura sémola; cereales elaborados, harinas y féculas, de la clase 22. — Aviso N.° 1487.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.354



Julio 6 de 1936. — Papini Hnos. — Para distinguir perfumería y productos de tocador, de la clase 16, (envase). — Aviso número 2575.

v-1.° ago.

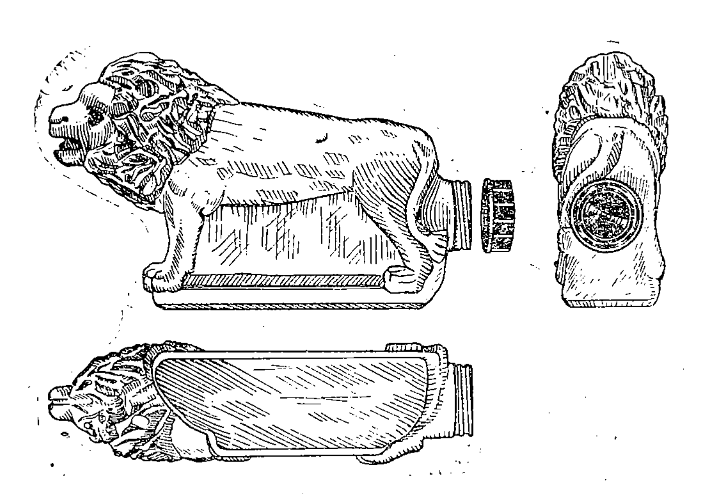
Acta N.° 190.435



Julio 10 de 1936. — Camilo Persichitti y Salvador Yezzi. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 3031.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.356



Julio 6 de 1936. — Papini Hnos. — Para distinguir caramelos, confites, pastillas, bombones, comprimidos y demás productos de confitería, de la clase 22, (envase). — Aviso número 2573.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.381

FEDERICO C. FEITIS

Julio 7 de 1936. — Federico C. Feitis. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 2976.

v-1.° ago.

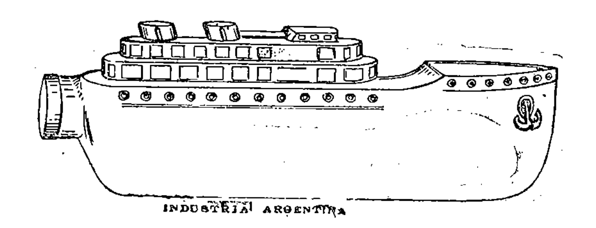
Acta N.° 190.382

FEDERICO C. FEITIS

Julio 7 de 1936. — Federico C. Feitis. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestera, etc., de la clase 10. — Aviso número 2977.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.355



Julio 6 de 1936. — Papini Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). — Aviso número 2576.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.438

Western Electric

Julio 10 de 1936. — Western Electric Company Incorporated, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 91.925. — Aviso N.° 3034.

v-1.° ago.

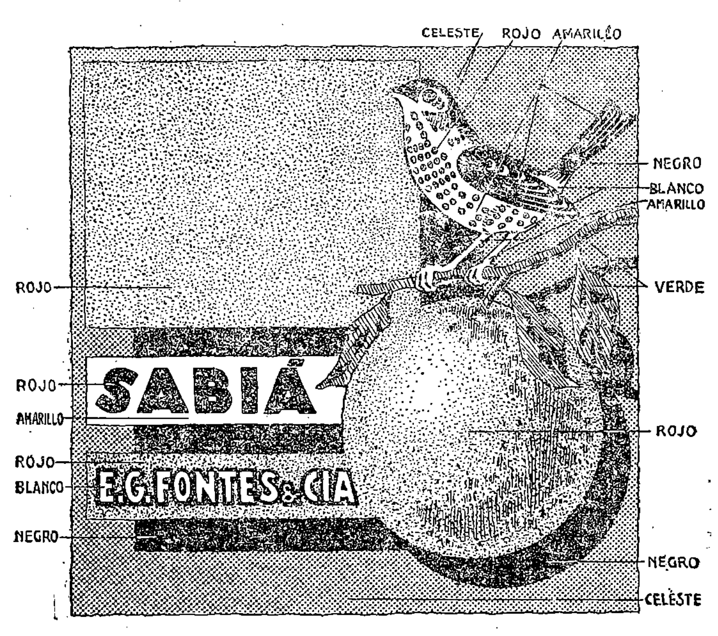
Acta N.° 190.441

KOLYNOS

Julio 10 de 1936. — The Kolynos Company, de New Haven, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3037.

v-1.° ago.

Acta N.° 190.425



Julio 10 de 1936. — E. G. Fontes & Cía., de Río de Janeiro, E. U. del Brasil. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 2983.

v-1.° ago.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional